



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-23-57

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Directora: Lic. Suemy Leticia Canto Salas.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO 210/2026

**POR EL QUE SE OTORGA UN BENEFICIO FISCAL EN MATERIA
VEHICULAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.....7**

ACUERDO 13/2026

**POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN
PARA TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE EL REGISTRO CIVIL DEL
ESTADO DE YUCATÁN.....11**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

SE OTORGA PLAZO PARA CONSULTA PÚBLICA..... 19

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ACUERDO SEMUJERES 03/2026

**POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO APOYOS A
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE YUCATÁN.
(SUPLEMENTO)**

ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN

ACUERDO AAFY 15/2026

POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO AAFY 008/2025 POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026). (SUPLEMENTO)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN

LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CUYOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA CUENTAN CON LA CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO21

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 24

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL 30

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL 34

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL 37

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MERCANTIL.....	44
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL.....	49
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL	53
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.....	56
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL	58
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO CIVIL.....	59
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO CIVIL	61
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	62
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR	64
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR....	65
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR	66
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	68
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR	69
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR.....	72
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR	73
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO OCTAVO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	76
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO NOVENO DE ORALIDAD FAMILIAR	78
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO DÉCIMO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	81

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO DÉCIMOPRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	84
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO DÉCILOSEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	85
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO DÉCIMOTERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	85
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.....	86
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.....	96
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....	101
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	106
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....	109
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	110
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....	112
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....	113

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE
PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO..... 115

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL,
FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO..... 117

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL,
FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO..... 119

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL,
FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO..... 119

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL,
FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO..... 122

AVISOS DIVERSOS

CONVOCATORIA DE CHOMUCA, S.A. DE C.V. 124

CONVOCATORIA DE MUCACHO, S.A. DE C.V. 125

CONVOCATORIA DE CHOCO-STORY CHICHEN, S.A. DE C.V. 126

CONVOCATORIA DE CHOCO-STORY UXMAL, S.A. DE C.V. 127

Decreto 210/2026 por el que se otorga un beneficio fiscal en materia vehicular para el ejercicio fiscal 2026

Joaquín Jesús Díaz Mena, Gobernador del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 55, fracción II, y 60 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 14, fracciones VIII y IX, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 59, fracción III y último párrafo, del Código Fiscal del Estado de Yucatán; y 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026, y

Considerando:

Que para el Gobierno del Estado de Yucatán es una prioridad mantener y fortalecer la seguridad de las y los ciudadanos mediante políticas públicas objetivas, racionales y congruentes con las necesidades sociales y la exigencia de seguir siendo de las entidades con más altos índices de paz y seguridad pública.

Que contar con un padrón vehicular actualizado es necesario ante el aumento exponencial de vehículos de otras entidades federativas que ingresan al Estado y cuyos propietarios hacen de Yucatán su hogar, precisamente, por nuestras condiciones de confianza y seguridad que se construyen con políticas efectivas y de plena observancia de la ley.

Que esta administración estatal asume el compromiso de velar por acciones que permitan tener certeza respecto al número de automotores que a diario circulan en nuestra entidad y cuyos propietarios ya residen en nuestra tierra; ello, con la finalidad de que se cumpla de manera integral el marco normativo en materia vehicular en Yucatán.

Que la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán y su reglamento son los ordenamientos jurídicos que establecen las bases para regular el tránsito de vehículos y peatones en las vías estatales, así como las disposiciones de vialidad en el Estado de Yucatán.

Que el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en términos de su artículo 3, párrafo primero y fracción I, establece que las contribuciones estatales se clasifican en impuestos, contribuciones de mejoras y derechos; y que los primeros son las prestaciones en dinero o en especie fijadas por el poder público a cargo de las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista en la ley y que tienen como destino cubrir el gasto público.

Que, el referido código dispone, en su artículo 59, fracción III y último párrafo, que el Poder Ejecutivo estatal, mediante reglas de carácter general, podrá conceder subsidios o estímulos fiscales; y que las resoluciones que conforme a dicho artículo dicte el Ejecutivo estatal deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplir los beneficiados.

Que la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026 señala, en su artículo 28, que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado podrá establecer programas de apoyo o incentivos, según sea el caso, para los contribuyentes o para los sujetos obligados de dicha ley, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y que en estos programas de apoyo o incentivos podrá establecerse, entre otras acciones, la reducción o condonación total o parcial de contribuciones, derechos, aprovechamientos o productos, así como de sus accesorios.

Que el Decreto 146/2025 por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia vehicular para el ejercicio fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de diciembre de 2025, concedió tales beneficios durante el proceso de reemplacamiento 2025, a las personas físicas y morales propietarias de vehículos registrados y no registrados en el Estado de Yucatán que realicen el trámite de inscripción del vehículo o de inscripción del cambio de propietario e inicien el trámite de reemplacamiento.

Que, en virtud del aumento de la respuesta ciudadana durante el proceso de reemplacamiento 2025, y con el objetivo de continuar impulsando su participación activa en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Registro Estatal de Control Vehicular y, al mismo tiempo, reducir el impacto económico que esto representa para los habitantes del Estado, se estima conveniente otorgar un beneficio fiscal en materia vehicular, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

Decreto 210/2026 por el que se otorga un beneficio fiscal en materia vehicular para el ejercicio fiscal 2026

Artículo 1. Impuesto sobre enajenación de vehículos usados

Se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas o morales propietarias de vehículos usados que, como responsables solidarias, tengan la obligación de retener y enterar el impuesto sobre enajenación de vehículos usados, previsto en el capítulo I del título segundo de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, y se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Al 1 de julio de 2026, el vehículo objeto de la enajenación se encuentre inscrito en el Registro Estatal de Control Vehicular y hayan obtenido una cita ante la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Yucatán a más tardar el 30 de junio de 2026, para poder realizar el trámite para la inscripción del cambio de propietario de dicho vehículo en el referido registro y lo realicen durante el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, en términos del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán.

II. Hayan obtenido una cita ante la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Yucatán a más tardar el 30 de junio de 2026, para realizar el trámite de inscripción de un vehículo registrado en cualquier otra entidad

federativa o en el extranjero en el Registro Estatal de Control Vehicular; además, inicien el trámite para la inscripción del cambio de propietario de dicho vehículo en ese registro; y ambos trámites los realicen durante el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, en términos de los artículos 112 y 115 del Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán.

Artículo 2. Monto del estímulo fiscal

El monto del estímulo fiscal establecido en el artículo anterior consistirá en aplicar la tasa establecida en el artículo 11 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, vigente hasta antes del 1 de julio de 2026.

Si las personas físicas y morales señaladas en el artículo anterior, además, se encuentran en el supuesto establecido en el artículo 3 del Decreto 146/2025 por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia vehicular para el ejercicio fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de diciembre de 2025, el porcentaje de la reducción señalada en el citado artículo del Decreto 146/2025 se calculará sobre el importe que resulte de aplicar el estímulo señalado en el párrafo anterior.

Artículo 3. Requisitos para acceder al beneficio fiscal

Para acceder al beneficio fiscal contenido en este decreto, las personas físicas o morales, adicionalmente a encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 1, deberán cumplir los requisitos correspondientes a cada trámite conforme a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán y su reglamento y acreditar la propiedad del vehículo correspondiente al trámite que se va a realizar.

Artículo 4. Efectos del beneficio fiscal

El beneficio fiscal contenido en este decreto en ningún caso implicará devolución, compensación, acreditamiento o saldo a favor alguno.

Artículo 5. Improcedencia de los medios de defensa

El beneficio fiscal contenido en este decreto no constituirá instancia y las resoluciones que dicte la autoridad fiscal al respecto, no podrán ser impugnadas por los medios de defensa establecidos en la legislación en la materia.

Artículo 6. Expedición de disposiciones complementarias

La Agencia de Administración Fiscal de Yucatán y la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Yucatán podrán expedir las disposiciones que sean necesarias para la correcta y debida aplicación de este decreto.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el 1 de julio de 2026, previa publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. Vigencia

Este decreto estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

Se expide este decreto en la sede del Poder Ejecutivo, en Mérida, Yucatán, a 25 de junio de 2026.

(RÚBRICA)

**Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena
Gobernador del Estado de Yucatán**

(RÚBRICA)

**Mtro. Omar David Pérez Avilés
Secretario General de Gobierno**

(RÚBRICA)

**Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Secretario de Administración y Finanzas**

(RÚBRICA)

**Comisario General Luis Felipe Saidén Ojeda
Secretario de Seguridad Pública**

Acuerdo 13/2026 por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante el Registro Civil del Estado de Yucatán

Joaquín Jesús Díaz Mena, Gobernador del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 25, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; 2, párrafos vigésimo tercero y vigésimo cuarto, 55, fracción II, 60 y 87, fracción IX, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 14, fracciones VIII y IX, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 4 de la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, y

Considerando:

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece, en su artículo 6, el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica de todo ser humano.

Que el artículo 16 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1966, establece el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica de todo ser humano.

Que, a su vez, su artículo 23 dispone el deber de los Estados parte de tomar las medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y de responsabilidades de ambos esposos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de su disolución.

Que la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada en la Asamblea General de la ONU en 1979, señala, en su artículo 15, el reconocimiento a la mujer, en materias civiles, de una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y de las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad.

Que el artículo 16 de la convención referida en el párrafo anterior establece la adopción de medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, entre los que destacan el reconocimiento de los mismos derechos y obligaciones en cuanto a la disolución del matrimonio, como progenitores y respecto a la adopción de hijas e hijos.

Que la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1989, establece, en su artículo 8, el derecho de las niñas y niños a preservar su identidad, incluido el nombre y relaciones familiares y, en su artículo 21, establece que en el sistema de adopción la consideración primordial será el interés superior de niñas y niños.

Que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha promovido la mejora de las capacidades regulatorias a través de la creación de marcos normativos que fomenten la simplificación administrativa, la evaluación del impacto regulatorio y el fortalecimiento de la transparencia.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 1, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta y en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Que la referida Constitución establece, en su artículo 25, decimo párrafo, que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley nacional en la materia, a fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos.

Que la multicitada Constitución dispone, en su artículo 130, párrafos sexto y séptimo, que los actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de las autoridades administrativas en los términos que establezcan las leyes y tendrán la fuerza y validez que estas les atribuyen; por lo que las autoridades federales, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones de la Ciudad de México tendrán en esta materia las facultades y responsabilidades que determine la ley.

Que el artículo 24 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos dispone que los trámites y servicios previstos en leyes, reglamentos, manuales, lineamientos o cualquier otra disposición, podrán ser simplificados mediante acuerdos generales que emitan las personas titulares de los sujetos obligados en la esfera de su competencia y serán publicados en el medio de difusión oficial correspondiente.

Que el artículo 4 de la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán establece que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Consejería Jurídica y la Dirección del Registro Civil, ejercerá las funciones de la referida Dirección.

Que todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Que la simplificación administrativa es una política pública crucial para el desarrollo económico y social de un país, que implica un proceso continuo de revisión, actualización y optimización de las leyes y regulaciones que rigen la actividad social, con la finalidad de erradicar la burocracia excesiva, la complejidad de los trámites administrativos y la falta de claridad en las normativas, las cuales pueden convertirse en barreras significativas para garantizar el acceso a los derechos humanos.

Que la política pública de simplificación se refiere a principios, guías y mejores prácticas globales que buscan mejorar la eficiencia, la transparencia y la efectividad de las regulaciones gubernamentales, con el objetivo de asegurar que las políticas públicas y las normativas sean claras, accesibles y no impongan cargas innecesarias a las personas usuarias, empresas y al Estado.

Que, mediante este acuerdo, se reducen plazos y requisitos para llevar a cabo los trámites del registro civil que se simplifican, lo cual hará que sus procedimientos se realicen de manera eficiente, en beneficio de la ciudadanía, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo 13/2026 por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante el Registro Civil del Estado de Yucatán

Artículo 1. Reducción de tiempos de resolución

Se reducen los tiempos de resolución de los trámites que se enlistan a continuación:

Registro Civil del Estado de Yucatán		
No.	Nombre del trámite	Plazo máximo para resolver el trámite
1	Adopción	30 minutos
2	Reconocimiento voluntario	30 minutos
3	Reconocimiento jurisdiccional	30 minutos
4	Divorcio administrativo	30 minutos
5	Expedición de copias certificadas	Formato extracto: 15 minutos Formato fiel del libro: 7 días hábiles
6	Constancia de inexistencia de registro de nacimiento	SID: 30 minutos Manual: 3 días hábiles
7	Constancia de inexistencia de registro de matrimonio	SID: 30 minutos Manual: 3 días hábiles
8	Constancia de inexistencia de registro de defunción	SID: 30 minutos Manual: 3 días hábiles
9	Inscripción de sentencias	10 días hábiles
10	Captura de actos del estado civil de las personas	5 días hábiles

Los plazos máximos para resolver los trámites establecidos en el presente acuerdo, comienzan a contar una vez que la persona solicitante presente la totalidad de los documentos requeridos para el trámite solicitado.

Artículo 2. Eliminación de requisitos

Se eliminan los requisitos de los trámites que se enlistan a continuación:

Registro Civil del Estado de Yucatán		
No.	Nombre del trámite	Requisitos eliminados
1	Adopción	I. Acta de nacimiento de la persona adoptada. II. Acta de nacimiento de las personas adoptantes. III. Acta de matrimonio de las personas adoptantes, en su caso.
2	Reconocimiento voluntario	I. Acta de nacimiento de los padres de la niña, niño o adolescente. II. Acta de matrimonio, en su caso.

3	Divorcio administrativo	<p>I. Comprobante del domicilio declarado por los cónyuges. Se elimina su presentación física para adicionar la información al formato de solicitud.</p> <p>II. La copia certificada de las actas de nacimiento.</p> <p>III. En caso de tener hijas o hijos mayores de edad, presentar copia certificada del acta de nacimiento de estas o estos.</p> <p>IV. Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal.</p>
---	-------------------------	--

Artículo 3. Acciones de mejora

Se implementan las siguientes acciones de mejora en los trámites que se enlistan a continuación:

Registro Civil del Estado de Yucatán			
No.	Nombre del trámite	Mejora implementada	Requisitos
1	Adopción	Reducción de carga regulatoria	<p>I. Solicitud de registro de nacimiento, en el formato autorizado por la Dirección del Registro Civil.</p> <p>II. Copia certificada o simple de la sentencia definitiva y del auto que la declara firme, las cuales deberán haber sido previamente notificadas a la Dirección del Registro Civil, mediante oficio signado por la autoridad jurisdiccional competente, en términos de las disposiciones familiares en la materia.</p> <p>En caso de que no se establezcan los datos de identificación de la persona adoptada en la sentencia correspondiente, deberán presentar copia certificada o simple del acta de nacimiento.</p> <p>Asimismo, en caso de solicitar asentar la filiación correspondiente y de no establecerse en la sentencia de mérito, copia certificada del registro de nacimiento de la o las personas adoptantes.</p> <p>III. Comparecencia de alguna de las personas interesadas, conforme a la sentencia, con identificación oficial.</p> <p>IV. Pago de derechos.</p>
2	Reconocimiento Jurisdiccional	Fusión de los trámites 2 y 3 en la denominación "Reconocimiento" con las modalidades: a) Jurisdiccional b) Voluntario	<p>I. Solicitud de registro de nacimiento en el formato autorizado por la Dirección del Registro Civil.</p> <p>II. Copia certificada o simple del registro de nacimiento primigenio de la persona a reconocer.</p>

III. Copia certificada de la sentencia definitiva y el auto que declare que ha causado estado, las cuales deberán haber sido previamente notificadas a la Dirección del Registro Civil, mediante oficio

Registro Civil del Estado de Yucatán			
No.	Nombre del trámite	Mejora implementada	Requisitos
			<p>signado por la autoridad jurisdiccional competente, en términos de las disposiciones familiares en la materia.</p> <p>IV. Identificación oficial de la persona solicitante.</p> <p>V. Copia certificada o simple del registro de nacimiento con quien se estableció el vínculo filial, a fin de asentar la filiación correspondiente; en caso de no presentar dicho documento, se podrá realizar el registro omitiendo dicha información.</p> <p>VI. Pago de derechos.</p>
3	Reconocimiento Voluntario		<p>I. Solicitud de registro de nacimiento, en el formato autorizado por la Dirección del Registro Civil.</p> <p>II. Copia certificada del registro de nacimiento primigenio de la persona a reconocer.</p> <p>III. Copia certificada o simple del registro de nacimiento de la persona que efectuará el reconocimiento, a fin de asentar la filiación correspondiente; en caso de no presentar dicho documento, se podrá realizar el registro omitiendo dicha información.</p> <p>IV. Identificación oficial vigente de la persona que realizará el reconocimiento y de quien lo autoriza. Si las personas interesadas no pueden concurrir personalmente, podrán ser representadas por un mandatario especial para el acto, otorgado en escritura pública.</p> <p>V. Comparecencia de la persona que reconoce y de la persona que será reconocida.</p> <p>Cuando se solicite el reconocimiento de una persona menor de edad, deberá comparecer la persona que ejerza la patria potestad o tutela, a fin de que otorgue su consentimiento.</p> <p>En caso de que la persona a reconocer tenga 12 años cumplidos, esta deberá otorgar su consentimiento.</p> <p>VI. Pago de derechos.</p>
4	Divorcio administrativo	Reducción de carga regulatoria	<p>I. Solicitud de divorcio administrativo en el formato autorizado por la Dirección del Registro Civil.</p> <p>II. Copia certificada del registro de matrimonio.</p> <p>III. Si el matrimonio se contrajo bajo el régimen de sociedad conyugal y durante el matrimonio se adquirieron bienes, derechos, cargas u obligaciones, se debe presentar convenio de liquidación de la sociedad conyugal efectuado ante la autoridad jurisdiccional competente.</p>

Registro Civil del Estado de Yucatán			
No.	Nombre del trámite	Mejora implementada	Requisitos
			<p>En caso de que las personas solicitantes no hayan obtenido bienes, derechos, cargas u obligaciones susceptibles de liquidación, lo manifestarán bajo protesta de decir verdad, bastará con su manifestación firmada y ratificada ante el juez.</p> <p>IV. Comparecencia de ambas personas solicitantes con identificación oficial vigente.</p> <p>En caso de que alguna de las personas solicitantes no pueda acudir personalmente, podrá designar a otra para acudir en su representación mediante poder especial ante notario público.</p> <p>V. Pago de derechos.</p>
5	Expedición de copias certificadas	Reducción de carga regulatoria	<p>I. Datos registrales, Clave Única de Registro de Población (CURP) o cadena digital.</p> <p>II. Pago de derechos.</p>
6	Constancia de inexistencia de registro de nacimiento	Se fusionan trámites 1, 2 y 3 en la denominación: “Constancia de inexistencia de registro” con las modalidades: a) Nacimiento b) Matrimonio c) Defunción	<p>I. Nombre y apellidos completos, así como fecha y lugar de nacimiento de la persona relacionada con el acto.</p> <p>En caso de existir, nombre de las personas ascendientes.</p> <p>II. Pago de derechos.</p>
7	Constancia de inexistencia de registro de matrimonio		<p>I. Nombre y apellidos completos, así como fecha y lugar de nacimiento de la persona relacionada con el acto.</p> <p>En caso de existir, copia simple del acta de nacimiento para cotejo.</p> <p>II. Pago de derechos.</p>
8	Constancia de inexistencia de registro de defunción		<p>I. Nombre y apellidos completos, así como fecha y lugar de nacimiento de la persona relacionada con el acto.</p> <p>En su caso, proporcionar los datos registrales del acta de nacimiento.</p> <p>II. Pago de derechos.</p>
9	Inscripción de sentencias	Delimitación de carga regulatoria	<p>I. Copia certificada de la sentencia definitiva y del auto que la declara firme, las cuales deberán haber sido previamente notificadas a la Dirección del Registro Civil, mediante oficio signado por la autoridad jurisdiccional competente, en términos de las disposiciones familiares en la materia.</p> <p>II. Pago de derechos.</p>
10	Captura de actos del estado civil de las personas	Delimitación de carga regulatoria	<p>I. Identificación oficial. En caso de no ser la persona titular, podrán solicitar dicho trámite las personas ascendientes en línea recta o colateral hasta el tercer grado.</p>

Registro Civil del Estado de Yucatán			
No.	Nombre del trámite	Mejora implementada	Requisitos
			II. Formato de solicitud que contenga los datos registrales del acta que se pretenda capturar o, en su caso, copia simple de este.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor a los veinte días hábiles siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. Obligación normativa

Las autoridades competentes deberán realizar las adecuaciones necesarias a los instrumentos normativos vinculados al presente acuerdo dentro del plazo máximo de trescientos sesenta y cinco días naturales, contado a partir de su entrada en vigor.

En caso de que las autoridades no cumplan con el plazo establecido, deberán presentar un informe detallado ante la Consejería Jurídica, explicando los motivos de la demora y proponiendo una nueva fecha de cumplimiento.

El contenido de este acuerdo será aplicable en los procedimientos administrativos, sistemas de registro o cualquier otro mecanismo que requiera actualización conforme a los cambios normativos introducidos.

Tercero. Asuntos en trámite

Los trámites ingresados con anterioridad a la entrada en vigor de este acuerdo, se resolverán de conformidad con la normativa aplicable vigente en el momento de su presentación.

Cuarto. Prevalencia de la normativa

Se derogan las disposiciones de igual o menor rango, en lo que se opongan a lo dispuesto en este acuerdo.

Quinto. Modificación de fichas de trámites

La Dirección del Registro Civil del Estado de Yucatán, en su caso, modificará la información que resulte necesaria en las fichas de trámites inscritas en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios, conforme el artículo 53 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

Sexto. Prohibición

A partir de la entrada en vigor de este acuerdo, queda prohibido al personal adscrito a la Dirección del Registro Civil del Estado de Yucatán, solicitar alguno de los requisitos eliminados en el presente acuerdo. En caso de hacerlo, se iniciará el procedimiento administrativo o jurisdiccional correspondiente.

Séptimo. Difusión

El contenido de este acuerdo deberá difundirse en las áreas que integren la Dirección del Registro Civil del Estado de Yucatán, para su correcta aplicación.

Se expide este acuerdo en la sede del Poder Ejecutivo, en Mérida, Yucatán, a 10 de junio de 2026.

(RÚBRICA)

Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena
Gobernador del Estado de Yucatán

(RÚBRICA)

Mtro. Omar David Pérez Avilés
Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

Mtro. Gaspar Daniel Alemañy Ortiz
Consejero Jurídico

Mérida, Yucatán a 16 de junio de 2026

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

La sociedad denominada "HABITAT CANBEC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ha solicitado a esta Secretaría la Autorización de Impacto Ambiental para llevar cabo el proyecto denominado "DESARROLLO HABITACIONAL CANBEC", con pretendida ubicación en el predio 86 de la calle 21, por calle 14, de la localidad de Tixcacal, municipio de Mérida, Yucatán.

El proyecto consiste en la lotificación y urbanización de un predio, en el cual se contemplan 18 lotes privados con vialidad de acceso, estacionamiento y áreas verdes, en una superficie total de 12,177.40 m².

Cuadro 1. Distribución general de las superficies del proyecto.

TABLA DE ÁREAS		
CONCEPTO	ÁREA M2	%
ÁREA TOTAL	12,177.40	100%
Habitacional	6,143.07	50.45%
Comercial	736.53	6.05%
Vialidades	3,528.37	28.97%
Área verde	1,769.43	14.53%

El proyecto se ubica en la UGA053-APROV-MER. con coordenadas UTM en la siguiente tabla:

V	X	Y
1	218,047.00	2,318,250.00
2	218,004.92	2,317,852.03
3	218,995.05	2,317,853.02
4	218,970.10	2,317,918.01
5	218,994.09	2,318,133.01
6	218,019.01	2,318,130.49
7	218,034.03	2,318,250.99

Así, se advierte que la parte promovente está obligada a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.





Por tal motivo y con fundamento en el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 5 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General que acompaña al expediente marcado con el número **068/2026**, la cual podrá ser consultada en las oficinas de esta Dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47 letra "A" de la ciudad de Mérida, Yucatán, a fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE:



NEYRA CONCEPCIÓN SILVA ROSADO
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

MCI/TCS/Gac/jjht





INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN DIRECCIÓN GENERAL

LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CUYOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA CUENTAN CON LA CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **123 Ter de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, 198 Ter, fracción VIII, 198 Undecies, 198 Duodecies y 198 Terdecies** del Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, y en cumplimiento a la **Convocatoria para la certificación de programas de estudios en materia de intermediación inmobiliaria**, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el **22 de mayo de 2026**, la Dirección General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, en lo sucesivo indistintamente "el Instituto", emite el presente listado de personas físicas y morales cuyos programas de formación, capacitación, actualización y certificación en materia de intermediación inmobiliaria cuentan con la certificación del Instituto, para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

CONSIDERANDOS

I. El artículo 198 Duodecies, párrafo primero, del Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán establece que *"El Instituto emitirá, en el primer semestre de cada año, el listado de cursos de formación, capacitación, actualización y certificación en materia de intermediación inmobiliaria, que cuentan con la certificación del Instituto, que integrarán los programas, así como las autoridades o personas, físicas y morales, que se encargarán de su impartición, las temáticas que abarcarán y la duración de cada uno"*.

II. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 198 Undecies, párrafo primero, del Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, este Instituto emitió la Convocatoria para la certificación de programas de estudios en materia de intermediación inmobiliaria, misma que fue publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 22 de mayo de 2026. En atención a dicha Convocatoria, diversas personas físicas y morales presentaron solicitudes de certificación de sus programas de estudios, a fin de que los mismos se integren al Programa de Formación, Capacitación, Actualización y Certificación en Materia de Intermediación Inmobiliaria que anualmente establece este Instituto.



III. Una vez analizada la documentación e información presentada por las personas físicas y morales solicitantes, y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 198 Undecies del Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, así como en la Convocatoria emitida para tal efecto, esta Dirección General determinó certificar los programas de estudios de aquellas personas físicas y morales que acreditaron satisfactoriamente la totalidad de los requisitos aplicables, en términos de lo establecido en el artículo 198 Ter, fracción VII, del citado Reglamento.

IV. Los programas de estudios certificados por este Instituto quedan integrados al Programa de Formación, Capacitación, Actualización y Certificación en Materia de Intermediación Inmobiliaria, vigente para el ejercicio 2027, contribuyendo así al fortalecimiento de la certeza jurídica, la legalidad y la profesionalización del sector inmobiliario en el Estado de Yucatán. Las horas de capacitación impartidas por las personas físicas y morales, a través de los cursos certificados, serán válidas para efectos de la obtención de las licencias de asesores inmobiliarios, en términos de lo establecido en el artículo 198 Terdecies del Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

V. La certificación de los programas de estudios de las personas físicas y morales incluidas en el presente listado **tendrá vigencia del 01 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 198 Undecies, párrafo primero, y 198 Duodecies, párrafo primero, del Reglamento de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

VI. A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 198 Duodecies del Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, en lo referente a la publicación del listado de cursos de formación, capacitación, actualización y certificación en materia de intermediación inmobiliaria que cuentan con la certificación del Instituto, que integrarán los programas, así como las autoridades o personas, físicas y morales, que se encargarán de su impartición, las temáticas que abarcarán y la duración de cada uno; este Instituto procede a emitir el presente listado que identifica a las personas físicas y morales certificadas, y **pone a disposición del público en general, a través del sitio web oficial del Instituto, la información detallada y completa de cada uno de los cursos certificados**, incluyendo los nombres de los cursos, las temáticas que abarcan conforme al artículo 198 Undecies, fracción I, inciso a), del Reglamento, la duración en horas de cada curso, y la modalidad de impartición.

La **información completa y detallada del listado de cursos certificados** se encuentra disponible en el sitio web oficial del Instituto, en la siguiente dirección electrónica:



<https://asesoresinmobiliarios.insejupy.gob.mx/CertificacionenMateriadelIntermediacionInmobiliaria/programa>

**LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CERTIFICADAS
(Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2027)**

1. AMPI MÉRIDA, A.C.
2. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN.
3. DELEGACIÓN YUCATÁN DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA (CANADEVI Yucatán).

NOTA: Conforme a lo establecido en el artículo 198 Duodecies, párrafos segundo y tercero, del Reglamento de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el **Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán impartirá un mínimo de diez horas de capacitación** para la obtención de la Licencia Tipo A. Asesor Inmobiliario Certificado. **Los cursos que imparta directamente el Instituto se encuentran incluidos en la dirección electrónica antes señalada.**

Se expide el presente listado en la ciudad de Mérida, Yucatán,
a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veintiséis.

M. EN D. DALIA ISELA PINA ALBERTO
Directora General del Instituto de Seguridad
Jurídica Patrimonial de Yucatán

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.****SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR.****AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2026.**

XÓCHITL JANET GONZÁLEZ PUC, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO LICENCIADO EN DERECHO PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS.

ALBERTO EMILIO CURIEL DÍAZ, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO RUBY ERÉNDIRA QUINTAL ARIZQUETA Y/O YAHDIEL LUGO MONTES.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR XÓCHITL JANET GONZÁLEZ PUC, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ DEL ENTONCES JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR, TURNO VESPERTINO, DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, AHORA DENOMINADO JUZGADO OCTAVO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE 1152/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR ALBERTO EMILIO CURIEL DÍAZ EN CONTRA DE LA APELANTE. TOCA: 0308/2025 AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ERVIN ALFONSO MENA PEÑA, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JOSÉ GUADALUPE DE LA CRUZ MADERA UC Y RODRÍGO DAVID VARGUEZ RODRÍGUEZ.

MARÍA INÉS HERRERA CANUL, SIENDO SU ASESORA JURÍDICO PATRONO LA LICENCIADA EN DERECHO MARTHA LETICIA RUZ CHÁVEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO ERVIN ALFONSO MENA PEÑA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 353/2025, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA SEÑORA MARÍA INÉS HERRERA CANUL, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA CON INICIALES J.S.M.H., Y A CARGO DEL APELANTE. TOCA: 0412/2026 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

SANDRA LEAL GONZÁLEZ Y CAMILA RECIO LEAL, AMBAS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y LA PRIMERA NOMBRADA, ADEMÁS, EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA CON INICIALES V.I.R.L, SIENDO SUS ASESORES JURIDICOS PATRONOS EL LICENCIADO EN DERECHO MARIO SILVER SANCHE CETINA Y/O LAS ABOGADAS ESTEFANÍA DE LOS ÁNGELES CÁCERES MIS Y/O GRETHEL GEORGINA MANZANERO BAEZA.

MARIO EMILIO RECIO LÓPEZ, SIENDO SUS ASESORES JURIDICOS PATRONOS EL DOCTOR EN DERECHO STEPHEN JAVIER URBINA RODRIGUEZ Y/O LOS ABOGADOS RAÚL EDUARDO AMOZURRUTIA BAEZA Y/O MARCO ANTONIO MUÑOZ VICTORIA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EL PRIMERO, POR LAS CIUDADANAS SANDRA LEAL GONZÁLEZ Y CAMILA RECIO LEAL, AMBAS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y LA PRIMERA NOMBRADA, ADEMÁS, EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA CON INICIALES V.I.R.L., POR CONDUCTO DE SU ASESORA JURÍDICO PATRONO, LA ABOGADA ESTEFANÍA DE LOS ÁNGELES CÁCERES MIS; Y EL SEGUNDO, POR MARIO EMILIO RECIO LÓPEZ, POR CONDUCTO DE SU ASESOR JURÍDICO PATRONO MARCO ANTONIO MUÑOZ VICTORIA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 651/2023, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA ALUDIDA LEAL GONZÁLEZ EN CONTRA DEL CITADO RECIO LÓPEZ. TOCA: 0413/2026 AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LUIS LAUREANO MAY TALAVERA, SIENDO SUS ASESORES JURIDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO RUDDY EMMANUEL POOT GIMÉNEZ Y/O ALEJANDRA ESQUIVEL OROZCO.

JESSICA CASTILLEJOS FUENTES, SIENDO SU ASESOR JURIDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO NOÉ YAMIL SALAS CANO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO, POR EL CIUDADANO LUIS LAUREANO MAY TALAVERA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR EL ENTONCES JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 40/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR EL APELANTE, EN CONTRA DE LA CIUDADANA JESSICA CASTILLEJOS FUENTES. TOCA: 0383/2026 AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EMILIA TORRES SUÁREZ.

JULIA TORRES SUÁREZ, SIENDO SU APODERADA LEGAL MARÍA DEL ROSARIO CONG TORRES.

AURELIA TORRES SUÁREZ POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADA DE GUADALUPE BERENICE GONZÁLEZ TORRES (O) BERENICE GONZÁLEZ TORRES.

DANILO NOVELO TORRES.

BENJAMÍN NOVELO TORRES.

AURELIA GONZÁLEZ TORRES.

LAURA LEONOR GONZÁLEZ TORRES (O) LAURA GONZÁLEZ TORRES.

ÁLVARO AGUILAR TORRES.

YOLANDA DIONISIA POLANCO TORRES (O) YOLANDA POLANCO TORRES.

SANTIAGO POLANCO TORRES.

JACINTO INOCENCIO POLANCO TORRES (O) JACINTO POLANCO TORRES.

DIANA VERÓNICA PEREZA TORRES (O) VERÓNICA PEREZA TORRES.

SUEMY LISSETTE PEREZA TORRES (O) LISSETTE PEREZA TORRES.

ILEANA ELIZABETH PERAZA TORRES (O) ILEANA PERAZA TORRES.

MARÍA DE LOS ÁNGELES NOVELO TORRES.

FIDELIA TORRES SUÁREZ.

LA SUCESIÓN DE LA EXTINTA LUCILA TORRES SUÁREZ, SIENDO SUS HEREDEROS PAULINO ADAME TRIANA, DAVID, RAÚL, AURORA, PAULINO, GUADALUPE DEMETRIA, JUAN ANTONIO Y ARIEL, TODOS DE APELLIDO ADAME TORRES, SIENDO EL ÚLTIMO DE LOS NOMBRADOS EL ALBACEA DE LA REFERIDA SUCESIÓN.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA EMILIA TORRES SUÁREZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA EN LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LA CUARTA SECCIÓN, DEDUCIDA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1138/2010, RELATIVO AL JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA E INTESTADO DE LA SEÑORA ROSA MARÍA TORRES SUÁREZ VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD. TOCA: 0353/2026 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LUIS FEDERICO VALLADARES NAVARRETE SIENDO SU APODERADA LANDY RUBÍ DEL ROSARIO VALLADARES NAVARRETE.

MARÍA NORMA ANGÉLICA PENICHE TORRES.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LUIS FEDERICO VALLADARES NAVARRETE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1125/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL APELANTE, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LANDY RUBÍ DEL ROSARIO VALLADARES NAVARRETE, EN CONTRA DE MARÍA NORMA ANGÉLICA PENICHE TORRES. TOCA: 0330/2026 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MIGUEL ÁNGEL MORALES BOJÓRQUEZ (O) MIGUEL ÁNGEL MORALES BOJÓRQUES, SIENDO SUS ASESORES JURIDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO DAVID ALEJANDRO PATRÓN BIANCHI Y/O OSCAR ELÍAS CHI CATZÍN Y/O MARTIN BRAGA RODRÍGUEZ Y/O LUIS JORGE BALAM MAY Y/O ALEJANDRO DE JESÚS BARRERA PERERA.

MARÍA TERESA DE JESÚS ARANDA ZAPATA, SIENDO SUS ASESORES JURIDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO ERNESTO FLAMENCO GAMBOA Y/O ERIKA DEL JESÚS MÉNDEZ CORCUERA Y/O LANDY FELINA PEREIRA PINTO Y/O MARÍA GABRIELA CARRILLO GARCÍA Y/O RAÚL EDUARDO AMOZURRUTIA BAEZA Y/O STEPHEN JAVIER URBINA RODRÍGUEZ Y/O NAYBI DEL CARMEN MENDOZA PÉREZ.

ÁNGEL MAURICIO MORALES ARANDA, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO LA LICENCIADA EN DERECHO ERIKA DEL JESÚS MÉNDEZ CORCUERA.

MARÍA TERESA DE JESÚS MORALES ARANDA, SIENDO SU MANDATARIA JUDICIAL MARÍA TERESA DE JESÚS ARANDA ZAPATA Y SUS ASESORES JURIDICO PATRONOS LOS LICENCIADOS ERNESTO FLAMENCO GAMBOA Y/O ADRIÁN ROSADO SOSA.

MIGUEL EUGENIO MORALES ARANDA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL MORALES BOJÓRQUEZ (O) MIGUEL ÁNGEL MORALES BOJÓRQUES, EN CONTRA

DEL AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, POR LA JUEZ SEXTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 153/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR MARÍA TERESA DE JESUS ARANDA ZAPATA, EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA: 0286/2026 AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ELBA MIREYA GARCÍA BRIONES.

DALIA MARGARITA GONZÁLEZ MARTÍNEZ POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y CON SU CARACTER DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS CIUDADANOS JOSÉ EUGENIO CERVERA DZUL, JAROL MAURIEL KANTUN GONZÁLEZ Y GERSON JOSÉ CERVERA GONZÁLEZ.

MARÍA CLARA YAM CAAT (O) CLARA MARÍA YAM CAT (O) MARÍA CLARA YAM CAT (O) MARÍA C. YAM CAT.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ELBA MIREYA GARCÍA BRIONES, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 296/2020, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR DALIA MARGARITA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN CONTRA DE MARÍA CLARA YAM CAAT (O) CLARA MARÍA YAM CAT (O) MARÍA CLARA YAM CAT (O) MARÍA C. YAM CAT Y DE LA RECURRENTE; AL CUAL SE ACUMULÓ EL EXPEDIENTE NÚMERO 297/2022 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA INDICADA GARCÍA BRIONES, EN CONTRA DE JOSÉ EUGENIO CERVERA DZUL; JAROL MAURIEL KANTUN GONZÁLEZ; GERSÓN JOSÉ CERVERA GONZÁLEZ Y DE LA MENCIONADA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, QUE CURSABA EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. TOCA: 0079/2026 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LUIS ALBERTO DE GUADALUPE PÉREZ SEGOVIA (O) LUIS ALBERTO GUADALUPE PÉREZ SEGOVIA.

ILEANA MERCEDES SEGOVIA PINTO (O) ILEANA M. SEGOVIA PINTO, SIENDO SU MANDATARIA RITA JANETH ESCALANTE SANORES Y SUS APODERADOS SERGIO IVÁN DE GUADALUPE PÉREZ SEGOVIA Y GABRIEL FERNANDO DE GUADALUPE PÉREZ SEGOVIA.

EXPEDIENTE AUXILIAR FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR LUIS ALBERTO DE GUADALUPE PÉREZ SEGOVIA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO LUIS ALBERTO GUADALUPE PÉREZ SEGOVIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA EN EL TOCA NÚMERO 806/2025, DERIVADO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 298/2021, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL CITADO PÉREZ SEGOVIA, EN CONTRA DE ILEANA MERCEDES SEGOVIA PINTO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ILEANA M. SEGOVIA PINTO Y MARÍA DEL SOCORRO SEGOVIA PINTO. EXPEDIENTE AUXILIAR: 0806/2025 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MIGUEL ÁNGEL CABAÑAS ÁLVAREZ.

LILIA ADRIANA DEL PILAR NABTE LUGO.

GILBERTO TEJEDA RIVERA (O) GILBERTO RIVERA TEJEDA SIENDO REPRESENTANTE COMÚN DE REYNA ISABEL FLORES RODRÍGUEZ.

BOGADO JORGE H. AGUILAR Y AGUILAR (O) JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO DE YUCATÁN.

BOGADA LUZ MARGARITA MEJÍA CÁCERES DE HEREDIA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y TRES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

BOGADO CARLOS PENICHE ESCALANTE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

DIANA TRUJILLO CONTRERAS SIENDO REPRESENTANTE COMÚN DE PAVEL TRUJILLO CONTRERAS.

MARÍA GABRIELA SOTO SOSA.

EDMUNDO AUGUSTO ALZINA CAMPOS SIENDO REPRESENTANTE COMÚN DE EDMUNDO AUGUSTO ALZINA GARCÍA Y MARÍA ESTHER DEL ROSARIO GARCÍA BURGOS.

DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.

ENNA ROSA DE GUADALUPE GÓMEZ NOVELO.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE SIENDO SUS APODERADOS LEGALES LOS LICENCIADOS EN DERECHO JOSÉ LUIS KU ACOSTA Y EDWARD JOSÉ MEDINA OCAMPO.

EXPEDIENTE AUXILIAR FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR GILBERTO TEJEDA RIVERA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO GILBERTO RIVERA TEJEDA Y REYNA ISABEL FLORES RODRÍGUEZ, SIENDO EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS REPRESENTANTE COMÚN, EN CONTRA DE

LA NUEVA RESOLUCIÓN DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA EN EL TOCA NÚMERO 125/2023, RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MIGUEL ÁNGEL CABAÑAS ÁLVAREZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 557/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL CITADO CABAÑAS ÁLVAREZ, EN CONTRA DE LILIA ADRIANA DEL PILAR NABTÉ LUGO, ABOGADO JORGE H. AGUILAR Y AGUILAR (O) JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO DE YUCATÁN, ABOGADA LUZ MARGARITA MEJÍA CÁCERES DE HEREDIA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y TRES DEL ESTADO DE YUCATÁN, ABOGADO CARLOS PENICHE ESCALANTE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA DEL ESTADO DE YUCATÁN, PAVEL TRUJILLO CONTRERAS, DIANA TRUJILLO CONTRERAS, MARÍA GABRIELA SOTO SOSA, EDMUNDO AUGUSTO ALZINA GARCÍA, EDMUNDO AUGUSTO ALZINA CAMPOS, MARÍA ESTHER DEL ROSARIO GARCÍA BURGOS, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, ENNA ROSA DE GUADALUPE GÓMEZ NOVELO Y DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y DE LOS INVOCADOS TEJEDA RIVERA (O) RIVERA TEJEDA Y FLORES RODRÍGUEZ. EXPEDIENTE AUXILIAR: 0125/2023 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO GEORGINA BEATRIZ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL.
AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2026**

“LOGRA FINANCIAMIENTOS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA, LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KU O POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE.

EXPEDIENTE PRINCIPAL DE AMPARO FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR RODRIGO ROSEL PENICHE, APODERADO DE LOS CIUDADANOS JORGE KARIM MENA ABUD, KARLA CORREA ARCHUNDIA Y DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “CAIMAN PRODUCTS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACTO DICTADO POR ESTA PRIMERA SALA Y OTRAS AUTORIDADES, QUE HACE CONSISTIR EN LA SENTENCIA DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, PRONUNCIADA EN EL TOCA CIVIL NÚMERO 36/2024, EN LA CUAL SE MODIFICÓ ÚNICAMENTE LA PARTE CONSIDERATIVA Y EL NUMERAL 3 DEL APARTADO IV DEL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO, REFERENTE A LOS VALORES ESTIMADOS PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE LA USURA Y REDUCIR LA TASA DE INTERESES, DEBIENDO SER LAS QUE CORRESPONDAN A LOS VALORES MÁS ALTOS DE LAS TASAS BANCARIAS DE INTERÉS DE CRÉDITOS A LOS HOGARES DURANTE LOS PERÍODOS DE TIEMPO RECLAMADOS, DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA POR LA JUEZA CUARTA CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 489/2021, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA “LOGRA FINANCIAMIENTOS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ISABEL PUC KU, EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL “CAIMAN PRODUCTS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASÍ COMO DE LOS CIUDADANOS JORGE KARIM MENA ABUD Y KARLA CORREA ARCHUNDIA. EXPEDIENTE PRINCIPAL DE AMPARO DEL TOCA CIVIL 36/2024. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

LA CIUDADANA ACTUARIA DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y
CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO ELMY DEL ROCÍO PECH BALAM.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL.
AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.**

JOSÉ ABEL ORTÍZ RODRÍGUEZ, GERENTE GENERAL DE “420 INMOBILIARIA PROMOTION”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

TOCA CIVIL PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA PLANTEADA POR EL CIUDADANO ROMÁN DARINEL AMARO SOLÍS, EN EL EXPEDIENTE 179/2026 DEL ÍNDICE

DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR "420 INMOBILIARIA PROMOTION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU GERENTE GENERAL JOSÉ ABEL ORTIZ RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE ROMÁN DARINEL AMARO SOLÍS, ABOGADO JOSÉ WILBERT RUBIO PIÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO, JORGE ANTONIO SANTANDER CHAN, REGISTRADOR INMOBILIARIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN. TOCA CIVIL 39/2026. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

JOSÉ LUIS ANCONA SOLÍS.

RANIER ALEXANDER FLOTA CETZAL, EN LO PERSONAL Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CAMIONEROS ALIADOS" SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR.

JOSÉ GALO MARTÍN POOT.

MIGUEL ÁNGEL MANZANERO CHAN.

ÁLVARO JESÚS ESTRELLA TZEL.

FRANCISCO GABRIEL ALEMAÑY PÉREZ.

LORENA SÁNCHEZ ESCOBAR.

AMÉRICA MELINA GUERRERO LÓPEZ.

TOCA CIVIL PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA PLANTEADA POR EL CIUDADANO RANIER ALEXANDER FLOTA CETZAL, EN LO PERSONAL Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CAMIONEROS ALIADOS", SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 152/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSÉ LUIS ANCONA SOLÍS, EN CONTRA DEL CITADO FLOTA CETZAL, JOSÉ GALO MARTÍN POOT, MIGUEL ÁNGEL MANZANERO CHAN, ÁLVARO JESÚS ESTRELLA TZEL, FRANCISCO GABRIEL ALEMAÑY PÉREZ, LORENA SÁNCHEZ ESCOBAR, AMÉRICA MELINA GUERRERO LÓPEZ Y LA CITADA PERSONA MORAL. TOCA CIVIL 42/2026. RESOLUCIÓN DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, FIRMADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL MISMO AÑO.

MANUEL JESÚS PALOMO GARCÍA.

"HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE), POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, LICENCIADO EN DERECHO ELMAR ERNESTO SETZER CASTELLANOS.

TOCA CIVIL PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA PLANTEADA POR EL LICENCIADO EN DERECHO ELMAR ERNESTO SETZER CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE), EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 174/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO MANUEL JESÚS PALOMO GARCÍA EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL "HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO Y DEL CITADO EXCEPCIONISTA. TOCA CIVIL 54/2026. AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MARÍA SILVIA LEÓN ROSADO

LUIS ALEJANDRO SOSA PACHECO

HEVER DEL CARMEN ROSADO COCOM (O) HERBERT ROSADO.

TOCA CIVIL PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA PLANTEADA POR EL CIUDADANO HEVER DEL CARMEN ROSADO COCOM (O) HERBERT ROSADO, EN EL EXPEDIENTE 97/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO AL JUICIO DE INTERDICTO DE OBRA NUEVA PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARÍA SILVIA LEÓN ROSADO, EN CONTRA DE LUIS ALEJANDRO SOSA PACHECO Y DEL CITADO EXCEPCIONISTA ROSADO COCOM. TOCA CIVIL 56/2026. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MÉRIDA, YUCATÁN, 29 DE JUNIO DE 2026.

LA ACTUARIA DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO LIGIA DEL CARMEN GONZÁLEZ BORGES.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO Y LABORAL.**

AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.

Fausto José Rodríguez Novelo.

María Teresa del Carmen Borges Solís.

Rafael Alberto Borges Solís.

Rafael Armando Borges Bolio.

Expediente Auxiliar formado con motivo del amparo indirecto número 1959/2025, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Yucatán, promovido por Fausto José Rodríguez Novelo, contra actos de esta Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral y de otra autoridad, que hace consistir por lo que respecta a esta Sala en la resolución de segunda instancia de fecha diez de junio de dos mil veinticinco, terminada de engrosar y firmada el veintiocho de agosto del propio año, dictada en el toca 72/2025, relativo al recurso de apelación interpuesto por Fausto José Rodríguez Novelo, en contra del auto de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco, dictado por la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el expediente número 501/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Fausto José Rodríguez Novelo en contra de María Teresa del Carmen Borges Solís, Rafael Alberto Borges Solís y Rafael Armando Borges Bolio. EXPEDIENTE AUXILIAR NÚMERO: 0072/2025. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

"Inmobiliaria Moscati Mérida", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, también conocida como "Inmobiliaria Moscati Mérida", S. de R.L. de C.V. por conducto de su apoderado legal Enrique Borbolla García.

"Fomento Desarrollos", Sociedad Anónima de Capital Variable, también conocida como "Fomento Desarrollos" S.A. de C.V. y "Parque Industrial Yucatán", Sociedad Anónima de Capital Variable, igualmente conocida como "Parque Industrial Yucatán", S.A. de C.V. por conducto de su apoderada legal Andrea Blanqueto Cárdenas.

Expediente Auxiliar formado con motivo del amparo indirecto 165/2026-I promovido por "Inmobiliaria Moscati Mérida", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, también conocida como "Inmobiliaria Moscati Mérida", S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su representante legal Enrique Borbolla García, contra el acto de esta Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral y de otra Autoridad, que hace consistir por lo que respecta a esta Sala en la resolución de segunda instancia de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veinticinco, terminada de engrosar y firmada el día once de diciembre del propio año, dictada en el toca 135/2025, formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por la persona moral denominada "Fomento Desarrollos", Sociedad Anónima de Capital Variable, también conocida como "Fomento Desarrollos" S.A de C.V. y "Parque Industrial Yucatán" Sociedad Anónima de Capital Variable, igualmente conocida como "Parque Industrial Yucatán" S.A de C.V., por conducto de Andrea Blanqueto Cárdenas, en su carácter de apoderada legal, en contra de los autos de fechas veintisiete de febrero y veintiuno de marzo ambos del año dos mil veinticinco, dictados por la entonces titular del Juzgado Primero de Oralidad Mercantil del Poder Judicial del Estado, en el expediente número 50/2025, relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por la parte quejosa, en contra de las personas morales apelantes. EXPEDIENTE AUXILIAR NÚMERO: 0135/2025. AUTO DE FECHA: VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Thiola Maribel Quiñones Vargas.

José Manuel Sima Alonzo, por conducto de su endosatario en procuración Anthony Mex Pat.

Toca formado para la substanciación de la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Thiola Maribel Quiñones Vargas, ante la Juez Cuarto Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del expediente 974/2025, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por José Manuel Sima Alonzo, por conducto de su endosatario en procuración Anthony Mex Pat, en contra de la citada excepciónista. TOCA NÚMERO: 0143/2026. AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Gabriel Lugo Herrera.

Gregorio Lugo Arceo.

José Oswaldo Carrillo Pech, por conducto de su endosatario en procuración Leonardo Efraín Basto Martín también conocido como Leonardo E. Basto Martín, también conocido como Leonardo E. Bastos Martín.

Toca formado para la substanciación de la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Gabriel Lugo Herrera y Gregorio Lugo Arceo, ante la Jueza Cuarto Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del expediente número 52/2026, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por José Oswaldo Carrillo Pech, por conducto de su endosatario en procuración Leonardo Efraín Basto Martín también conocido como Leonardo E. Basto Martín, también conocido como Leonardo E. Bastos Martín, en contra de los citados excepciónistas. TOCA NUMERO: 0128/2026. AUTO DE FECHA: VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Ariel Rodríguez Dzib.

"Pulido y Asociados Soluciones", S.A. de C.V., también conocida como "Pulido y Asociados Soluciones", Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su endosatario en procuración, José Francisco Ponce de León García.

Toca formado para la substanciación de la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Ariel Rodríguez Dzib, ante la Jueza Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del expediente 704/2025, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por "Pulido y Asociados Soluciones", S.A. de C.V., también conocida como "Pulido y Asociados Soluciones", Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su endosatario en procuración, José Francisco Ponce de León García, en contra del citado excepciónista. TOCA NÚMERO: 0145/2026. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Daniel José González Cetina, por su propio y personal derecho, y además en su carácter reconocido en autos de primera instancia de Apoderado y representante común de sus codemandados Wilberth Jesús González Muñio y Blanca Nieves Cetina Manzanero.

Rodolfo Godoy Santos (CESIONARIO).

Toca formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Daniel José González Cetina, por su propio y personal derecho, y además en su carácter reconocido en autos de primera instancia de Apoderado y representante común de sus codemandados Wilberth Jesús González Muñio y Blanca Nieves Cetina Manzanero, en contra del auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco, dictado por la Jueza Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del expediente número 1938/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por María Isabel Puc Ku, en su carácter de apoderada del Banco Santander (México) Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México antes Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander, seguido por la citada María Isabel Puc Ku y Oscar Elías Chi Catzín, como apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral "Banco Monex", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Empresarial Irrevocable de Administración y Garantía número F/3443 (F diagonal tres mil cuatrocientos cuarenta y tres) en su carácter de cesionaria de todos y cada uno de los derechos de crédito y derechos litigiosos, incluidos los embargos, los derechos de ejecución de sentencia, de adjudicatario y cualquier otro derecho derivado de o en relación con el acto jurídico que le correspondía en este juicio al citado Banco Santander (México), continuado actualmente por Rodolfo Godoy Santos, en su carácter de cesionario de todos los derechos derivados de ese juicio que le correspondían a "Banco Monex", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Empresarial Irrevocable de Administración y Garantía número F/3443 (F diagonal tres mil cuatrocientos cuarenta y tres), en contra de Daniel José González Cetina, Wilberth Jesús González Muñio y Blanca Nieves Cetina Manzanero. TOCA NÚMERO: 134/2026. AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

"Banco Santander México", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ahora, antes "Banco Santander (México)", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, también conocida como "Banco Santander México", S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS María Isabel Puc Ku y Oscar Elías Chi Catzín.

Toca formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por María Isabel Puc Ku y Oscar Elías Chi Catzín, en su carácter de apoderados para pleitos y cobranzas de "Banco Santander México", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ahora, antes "Banco Santander (México)", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, también conocida como "Banco Santander México", S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de la parte conducente del auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, dictado por la Juez Primero de Oralidad Mercantil del Poder Judicial del Estado, en los autos del expediente número 427/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral promovido por la Institución Bancaria apelante por conducto de sus citados apoderados, en contra de una persona moral como acreditada original y otra persona como obligada solidaria. TOCA NÚMERO: 0254/2022. NUEVA RESOLUCIÓN DE FECHA: VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LABORAL.

YARET JAZCIEL POOL CANUL.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.

GABRIEL CANTO LOOGB; Joaquín Arturo Espinosa Rodríguez y/o Allan Renier Maldonado Rodríguez y/o José Melchor Caballero Canché.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE JUAN ALEJANDRO PENICHE ESCOBAR.- EXPEDIENTE 13/2026 AUTO

MARTIN COLIN MARTINEZ; MARÍA ESTHER DE GARAY GARCÍA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA como endosatario en procuración.- EXPEDIENTE 81/2026 AUTO

WILBERTH DE JESUS UC PUC; María José May Solís.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE FABIOLA DEL ROSARIO LORIA CHI.- EXPEDIENTE 84/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CHRISTOPHER GEORGE EMMONS ZEPEDA alias CHRISTOPHER EMONS ZEPEDA.- EXPEDIENTE 139/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARTURO CARDENAS MORENO EN CONTRA DE DOUGLAS ALEXIS MORENO MOLINA Y TOMAS RODRIGUEZ CHAGOYA. EXPEDIENTE 240/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS GERARDO REYES SANCHEZ en su carácter de endosatario en procuración del ciudadano NICOLÁS CASTELLANOS TAPIA EN CONTRA DE MARLENE GENOVEVA ORTIZ OCAÑA.- EXPEDIENTE 248/2026.- SENTENCIA INTERLOCUTORIA

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ PABLO GONZÁLEZ SERRANO su carácter de administrador único de la persona moral denominada AEDIFICARE INTELIGENCIA EN PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 423/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS RODRIGO SANTOYO CASAS y/o ANDIE JOSELIN CANTÓN RAMÍREZ, como endosatarios en procuración de la persona moral denominada JIMENEZ ROSSELL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 495/2026 AUTO

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR ELSA ANTONIA LARA CANUL, por conducto de quien se ostenta su endosataria en procuración la ciudadana ISABEL CRISTINA HERKLOTZ BALAM EXPEDIENTE 535/2026 AUTO

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR NANCY RUBY COLLÍ SOLIS y/o MARÍA ADRIANA CUNDAPI CRUZ, ostentándose como endosatarios en procuración del ciudadano OCTAVIO JOSÉ GÓMEZ CONTRERAS EXPEDIENTE 538/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PRISCILA NOEMI POLANCO SARABIA, como endosataria en procuración del señor AARÓN JESÚS OJEDA PINEDA.- EXPEDIENTE 00034/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ANTONIO SALAZAR DÍAZ, por conducto de su endosatario en procuración Luis Ángel Martín Valdez.- EXPEDIENTE 00036/2025 AUTO

ARIEL OMAR HERRERA FLORES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE PAULA DEL CARMEN LEON AGUILAR.- EXPEDIENTE 00227/2025 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, por conducto de sus endosatarios en procuración María Esperanza Méndez Aguilar y/o Jorge Armando Moguel Sumárraga EN CONTRA DE CARLOS EMILIO CHI COLLI.- EXPEDIENTE 00253/2025.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI Y/O RUSSEL ANDRE PECH MATU Y/O MANUEL MONTES DE OCA ILLANA Y/O GABRIEL GERARDO CORREA RIOS como endosatarios en procuración de la persona moral MAE DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA (S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.).- EXPEDIENTE 00283/2025 AUTO

MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDOS POR ODEYDI DE JESÚS KÚ RUIZ y/o LOURDES MONTSERRAT CRUZ VARGUEZ, su carácter de apoderadas de BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.- EXPEDIENTE 00330/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NELLY YOLANDA BARRERA COBOS como endosataria en procuración de la persona moral denominada PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 00355/2025 AUTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ABRAHAM JACOBO GÓNGORA FUENTES, por conducto de su endosataria en procuración Kenny Casandra Chi Pérez EN CONTRA DE MARIA AUXILIADORA MANRIQUE ALVARADO.- EXPEDIENTE 00361/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ DOMANI MEDINA CRUZ, por conducto de sus endosatarios en procuración José Manuel Sima Alonzo y Anthony Mex Pat EN CONTRA DE JUANA MORALES REYES.- EXPEDIENTE 00367/2025 AUTO

FIDEL CANO CANUL; Jaret David Garma Santos y Jorge Rubén Cázares Silva.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR el primero por conducto de los demás como sus endosatarios en procuración.- EXPEDIENTE 00383/2025.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FIDEL CANO CANUL por conducto de sus endosatarios en procuración, JARET DAVID GARMA SANTOS y JORGE RUBEN CÁZAREZ SILVA.- EXPEDIENTE 00389/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NR FINANCE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus endosatarios en procuración Luis Enrique Macías Centurión y/o Paulino Hernán Lara Ascencio y/o Óscar Rafael Medina Guerrero y/o Javier Antonio Chan Pech.- EXPEDIENTE 00394/2025 AUTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ahora, antes BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, por conducto de sus endosatarios en procuración, ciudadanos MARIA ISABEL PUC KU y OSCAR ELIAS CHI CATZIN EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER MEDINA CÁMARA, MARIA MARGARITA PENICHE LINOT y ROCIO R CÁMARA MOGUEL, alias ROCIO R. CAMARA MOGUEL Y GRUPO EMPMECA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; FRANCISCO JAVIER MEDINA CÁMARA su carácter de Apoderado legal de la sociedad denominada GRUPO EMPMECA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00432/2025. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FIDEL DE JESÚS PÉREZ ALBORNOZ, CON su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, asuntos judiciales, actos de administración y actor de dominio de la sociedad denominada MATERIALES ANILLO PERIFÉRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE OSMAR MANUEL GARCIA PECH Y JUAN MANUEL GARCIA GONZALEZ.- EXPEDIENTE 00496/2025.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VIENTISEIS

LINO ORLANDO UC LLANES; JOSE LUIS CETZ HERRERA, FLOR ISABEL CETZ PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE ELVIA MARIA MAY MAGAÑA.- EXPEDIENTE 00532/2025. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAÚL SUASTE PECH como endosatario en procuración de la ciudadana KARLA ALEJANDRA BRITO CEBALLOS.- EXPEDIENTE 591/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR La persona moral denominada "ESTRATEGIAS PATRIMONIALES GARANTIZADAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA por conducto de su endosatario en procuración, ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU EN CONTRA DE EUGENIA DZIB MUTUL.- EXPEDIENTE 00662/2025. AUTO

DIANA PEREZ DE LA CRUZ; JAIME ROMAN SONDA TELLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE MARIA REYNA AMPARITO GUADALUPE PEREZ CANUL.- EXPEDIENTE 932/2025 - AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS.- JUICIO DE TERCERA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU APODERADO LEGAL en contra de ARIEL OMAR HERRERA FLORES.-EXPEDIENTE 943/2025 AUTO

JORGE ALBERTO PIÑA ESTRELLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE MAGALLY CAROLINA MARTIN OSORIO.- EXPEDIENTE 1038/2025 AUTO

IRMA YOLANDA CANCHE LARA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE MARIA LUISA SAN ROMAN HERNANDEZ Y MARIA EUGENIA SAN ROMAN HERNANDEZ.- EXPEDIENTE 00405/2024.- AUTO

DIEGO GUALBERTO MARTIN AYORA; ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ, JESUS ALBERTO VAZAEZ ZAPATA, ALEXANDER AUGUSTO SANCHEZ POOT.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE PECH ESTRELLA.- EXPEDIENTE 00595/2024. AUTO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN; Jaime Emir Acopa Brito y/o Teresa Guadalupe Borges Escalante y/o Martha Mirely Medrano Huchim.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE GLADYS ANDREA MAY MAGAÑA. EXPEDIENTE 00690/2024. SENTENCIA INTERLOCUTORIA

NIDIA MARICELA SOSA PAT // JEOVANY ALFREDO CAN BAAS, también conocido como JEOVANNY ALFREDO CAN BAAS, también conocido como GEOVANNY ALFREDO CAN BAAS y MARÍA ISABEL BAAS TUTZIM, también conocida como MARÍA ISABEL BAAS TUTZÍN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS SIGUEINTES NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00906/2024. AUTO

FINANCIERA AGHANAR SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE; ABRAHAM VITE OROZCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE CINTHIA CAROLINA HOIL CEN.-EXPEDIENTE 00682/2023.-AUTO

ESTEFANIA ELIZABETH CARDEÑA PAREDES; Marcos Omar Manzanero Cabrera, Óscar Jiménez Triay, Azeneh del Jesús Torres Chérriz, Cinthia Elisa Uh Sánchez y Meleny Jaqueline Yeh Puch.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00977/2023. AUTO

SUE YAJAIRA POOL SOLIS; SERGIO LARA PINTO y/o JOSÉ ANGEL LARA MARTINEZ y/o JIMMY DE JESÚS RIVERO PACHECO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE TERESITA DE JESUS CASTILLO ALDANA Y MANUEL JESUS DOMINGUEZ CASTILLO.- EXPEDIENTE 00978/2023. SENTENCIA INTERLOCUTORIA

OFELIA HERNÁNDEZ GAMBOA, JORGE ARMANDO BASULTO PECH y/o JORGE ALEJANDRO ISRAEL BRITO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE BRENDA Y PECH BARRERA.- EXPEDIENTE 01034/2023 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS

CONAUTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; FERNANDO VALES CASARES y/o ALICIA MARISOL PÉRAZA LEAL y/o LUIS ENRIQUE MACIAS CENTURION y/o SERGIO ENRIQUE ESTRADA NADAL y/o ADRIANA PAULLETTE LEAL ESCALANTE y/o MAURICIO ALBERTO CASANOVA CASTILLO y/o GLENDA ESTHER MEDINA CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIETE SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE SILVINA ELIZABETH CANUL MARTIN; YAZMIN RAFAELA OTERO LOPEZ y EDUARDO CASTILLO TORRES EN su carácter de apoderados legales de la actora CONAUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00257/2021. AUTO

BLANCA ALICIA FOSTER ROSADO; HENRIETTE MARILIN BARRERA CÁRDENAS y/o JESÚS ABDI CRUZ PALMA // JOSE ALEJANDRO NAHUAT GRAJALES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE ACREEDORA Y POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00439/2021.- AUTO.

DANIEL ANTONIO MAGAÑA LOZANO, AURORA ETHELIN DA SILVA MEDINA Y/O ANGEL IVAN ITZA PAT // FELIPE DE JESUS SANTOS ESCOBAR, CECILIA DUBY CABAÑAS RIVERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00974/2020.- AUTO

FAUSTO JOSE RODRIGUEZ NOVELO // MARIA TERESA DEL CARMEN BORGES SOLIS, RAFAEL ALBERTO BORGES SOLIS Y RAFAEL ARMANDO BORGES BOLIO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIENDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS; se reconoce a la ciudadana FANNY AYRALIH MARTIN KANTUN su carácter de apoderada legal del ciudadano JOSE MARIA BARRERO CANELA acreedor hipotecario.- EXPEDIENTE 00501/2019. AUTO

NEYSI MARGARITA SANCHEZ PACHECO (ALIAS) NEYSI MARGARITA ROSARIO SANCHEZ PACHECO, PEDRO ELIU PECH CHUC, FERNANDO ALBERTO NAVARRETE POLANCO // RAUL ARTURO CASTILLO CASTILLO, AIDA ELIDE RODRIGUEZ MARQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00976/2018. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA

RAUL RAFAEL TAMAYO GARCIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01124/2018. AUTO.

MARCELINO AURELIO MADERA LLANES; ANDRES ARTURO AGUILAR LOPE, SALVADOR LENIN CIAU VICTORIA y EDUARDO ANTONIO ARANDA ALCOCER // MARIA ESTHER ORTEGA FALLA, ALIAS, MARIA ESTER ORTEGA FALLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 01217/2018. AUTO

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON; RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA, BERTHA ISELA CASTRO MEJIA, KAREN BEATRIZ ARIAS SANCHEZ // BERTHA PATRICIA RUIZ PIÑA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00116/2017. AUTO

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON; RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA, BERTHA ISELA CASTRO MEJIA, KAREN BEATRIZ ARIAS SANCHEZ // BERTHA PATRICIA RUIZ PIÑA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00116/2017. AUTO

ARMANDO JOSE MENDOZA SANCHEZ, ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA // JOSE JESUS SALAZAR PIÑA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO; se reconoce a los ciudadanos MARÍA JOSÉ NOH SÁNCHEZ y ALEJANDRO ÚLISES ÁVILA SOSA su carácter de cesionarios de todos los derechos y acciones del presente juicio que antes le correspondían al señor ARMANDO JOSÉ MENDOZA SÁNCHEZ.- EXPEDIENTE 00696/2017.- AUTO.

JOSE GONZALO ARJONA SOLIS; DIANELY GRISSSEL CANCHE PANTY, ALICIA ALEJANDRA BUSTILLOS ARCE; JOSE LUIS PEREZ CANUL, FLORENCIA DZUL ALVARADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LA SEGUNDA Y TERCERA NOMBRADAS COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS .- EXPEDIENTE 1877/2012. AUTO

GUILLERMO BARRAGAN MATUS, RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON, JUDITH EUNICE HEREDIA CERVERA // JORGE ALBERTO PINZON ROSADO, JORGE HUMBERTO PADILLA CRESPO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS; SE reconoce a ANTONIO ELIAS MORENO BARCELO, su carácter de cesionario de todos los derechos de ejecución, y no así de los derechos procesales de prosecución.- EXPEDIENTE 01637/2010 TOMO II. AUTO.

JOSE EPIFANIO LOPEZ ROSADO; LUIS ALBERTO ALCOCER CHI; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 01087/2009. AUTO

FERNANDO JOSE VEGA ESPINOSA; CARLOS ESTEBAN NOH LORIA, MANUEL CATZIN AREVALO, ANA GABRIELA CONTRERAS TENREIRO, KARLA NASHALI GONZALEZ VIANA, LUIS RAMON VELA PACHECO, CARLOS NOH VAZQUEZ, MARIA JOSE ANDUEZA MEDINA, LEISY YUSELMY CABALLERO CHUC, EDITH LUCELY UC CHI; MARIA ILEANA AVILES DENIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DIEZ SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00029/2008. AUTO

EXHORTO GIRADO POR el JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAS CIUDADANAS DIANA VIRGINIA QUINTAL QUINTAL Y CARLA ESTEFANI QUINTAL QUINTAL, CON EL CARÁCTER QUE OSTENTAN DE ENDOSATARIAS EN PROCURACION DEL CIUDADANO LUIS FERNANDO QUINTAL PEÑA. EXHORTO 58/2026 AUTO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. MAGALY SELENE VIÑAS CANCINO.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2026.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR licenciados VICTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ y/o ERWIN MIGUEL CACHÓN KAUIL y/o NICOLÁS JOAQUÍN CETINA HERNÁNDEZ y/o ANDREA GENESIS SALAZAR CHIM, el primero nombrado por su propio y personal derecho y los demás nombrados en su carácter de endosatarios en procuración del citado FLORES GÓMEZ, en contra de ÁNGEL JESÚS TORRES UC.- EXPEDIENTE 100/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROSARIO NOEMÍ SÁNCHEZ RAMÍREZ, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTILLO DE PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 112/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR licenciado en derecho EDUARDO ENRIQUE CARRILLO GÓMEZ, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE LUIS ROSADO LEON, EN CONTRA DE JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ EXPEDIENTE 161/2026 AUTO

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR Jorge Alberto Habib Abimerhi, por su propio y personal derecho y ostentándose como administrador único de la persona moral AIR TEMP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.- EXPEDIENTE 280/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ABRAHAM VITE OROZCO, por su propio y personal derecho, en contra de JORGE ANTONIO POOL COCOM.- EXPEDIENTE 283/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS MONTALVO GRANADOS y/o JOSE LUIS MONTALVO ALCOCER como endosatarios en procuración del señor DANIEL ADRIAN GARCIA PEÑA.- EXPEDIENTE 286/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MILET CORONADO TORALES, como endosatario en procuración de DAVID ELIAS AGUILAR LOZANO.- EXPEDIENTE 297/2026 AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DAVID IVAN FUENTES CANUL como endosatarios en procuración de LENNY AREMY CERVERA COUOH, en contra de ANA LETICIA JIMENEZ BOLON.- EXPEDIENTE 361/2026 AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ FRANCISCO PONCE DE LEÓN GARCÍA, ostentándose como endosatarios en procuración de la persona moral denominada PULIDO Y ASOCIADOS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.- EXPEDIENTE 448/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OSCAR RAFAEL MEDINA GUERRERO y/o LUIS ENRIQUE MACIAS CENTURION y/o JAVIER ANTONIO CHAN PECH en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada "GM FINANCIAL DE MÉXICO", S.A. DE C.V., S.O.F.O.M., E.R. ("GM FINANCIAL").- EXPEDIENTE 509/2026 AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESUS ABIMAEI PECH SOLIS por su propio y personal derecho.- EXPEDIENTE 519/2026 AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL JESÚS SALAS CASTILLO por su propio y personal derecho.- EXPEDIENTE 524/2026 AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VICTOR ANTONIO MONTERO CANTO ostentandose endosatario en procuración de JUAN COBIAN LOPEZ.- EXPEDIENTE 529/2026 AUTO

Juicio de Tercería Excluyente de Dominio promovido por MARIA DEL CARMEN MUGARTE MEDINA por su propio y personal derecho.- EXPEDIENTE 00248/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JARET DAVID GARMA SANTOS y JORGE RUBÉN CÁZARES SILVA como endosatarios en procuración del Licenciado FIDEL CANO CANUL.- EXPEDIENTE 00382/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU, en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada ESTRATEGIAS PATRIMONIALES GARANTIZADAS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., en contra de FRIDA CARINA ESTAÑOL FLORES.- EXPEDIENTE 00472/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JUAN PABLO ALVARÉZ MANZANILLA, como endosatario en procuración de ORLANDO ANTONIO SÁNCHEZ CÁMARA, en contra de TERESITA DE JESÚS RODRIGUEZ DZIB Y MELBA ISABEL RODRIGUEZ RODRÍGUEZ alias MELVA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- EXPEDIENTE 00519/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN MANUEL SARABIA CARO como endosatario en procuración del ciudadano JUAN DURAN EK en contra de TERESA DE JESUS CANCHE CHI.- EXPEDIENTE 00539/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PAUL OMAR RODRIGUEZ SOSA, por su propio y personal derecho EN CONTRA DE JUAN DIEGO EUAN VARGUEZ.- EXPEDIENTE 00555/2025 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MÓNICA TAPIA ALONSO con su propio y personal derecho.- EXPEDIENTE 00587/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU y/o SHEILA YAZMIN AKE ARCEO y/o KAREN MONTSERRAT DZUL UC, en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada CORPORATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH SCP.- EXPEDIENTE 00642/2025 AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR ALBENIS LOPEZ MORERA, por su propio y personal derecho EXPEDIENTE 753/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Licenciada en Derecho ESTHER DE LOS ANGELES ORTIZ ORDAZ, por su propio y personal derecho, en contra de los ciudadanos NEYDY VERONICA ARGAEZ CEPEDA ALIAS NEIDY VERONICA ARGAEZ CEPEDA y CARLOS ARMANDO CANUL AVILES.- EXPEDIENTE 765/2025 AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026

Tercería Excluyente de Dominio promovida por ULISES FERNANDO GONZALEZ ALVARADO alias ULICES FERNANDO GONZALEZ ALVARADO, por su propio y personal derecho, en contra de FELIX URIBE CARDENAS alias FELIX FERNANDO URIBE CARDENAS.- EXPEDIENTE 818/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DANIEL PATRÓN FERNANDEZ como endosatario en procuración de ABRAHAM JACOBO GONGORA FUENTES, en contra de MARCO ANTONIO EVIA SOBERANIS.- EXPEDIENTE 867/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANKLIN ANTONIO PACHECO NAVARRETE como endosatarios en procuración de JUAN JACOBO LOPEZ ALVAREZ.- EXPEDIENTE 876/2025 AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la persona moral denominada CREDI VIVE PENINSULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (CREDI VIVE PENINSULAR, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.), por conducto de su endosatario en procuración CRISTIAN PÉREZ HERRERA, en contra de LUIS GERARDO HERRERA NAH.- EXPEDIENTE 983/2025 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIZETH DE JESÚS PECH CEJAS y/o KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, como endosatarios en procuración de AARON AZAEL CAMARA CABALLERO.- EXPEDIENTE 984/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURIÓN, Y/O ÓSCAR RAFAEL MEDINA GUERRERO, Y/O JAVIER ANTONIO CHAN PECH, Y/O FRANCISCO DANIEL CARVAJAL POOL como endosatarios en procuración de la persona moral denominada FORD CREDIT DE MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA.-EXPEDIENTE 1098/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR YERALDI MILAGROS BALAM VELÁSQUEZ con su carácter de endosatario en procuración de PEDRO PÉREZ MARTÍNEZ.- EXPEDIENTE 1111/2025 AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026

ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL; CLAUDIO BENJAMIN REYNA BARBEYTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE JORGE GABINO ZUMARRAGA PUC.- EXPEDIENTE 00029/2024 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2026

ROSA ELENA ROBLES BOLAÑOS; CLINICA DE MÉRIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA, se reconoce a LUIS JORGE ÁVILA PALLÍ, su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "CLINICA DE MÉRIDA, S.A DE C.V" EXPEDIENTE 00062/2024 AUTO

MEDIOS PREPARATORIOS PROMOVIDOS POR JUAN ARTURO GÓMEZ ÁNGELES y/o GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO con su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A. DE C.V.a fin de obtener la confesión judicial, bajo protesta de decir verdad de EDWIN ALEJANDRO JUAREZ GONZALEZ.- EXPEDIENTE 00869/2024 AUTO

HUGO RICARDO DURAN QUINTAL, KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE REINA GUADALUPE AZCORRA TUN.- EXPEDIENTE 00034/2023. AUTO

FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA; DAVID EMMANUEL UICAB PACHECO.- PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00352/2023. AUTO

ARTURO CÁRDENAS MORENO//YEMI GUADALUPE TREJO UICAB Y DOLORES DEL PILAR UICAB POOT.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EL PRIMERO EN CONTRA DE LAS DOS ÚLTIMAS.- EXPEDIENTE 00436/2023. AUTO

AARON AZAEL CÁMARA CABALLERO, LIZETH DE JESUS PECH CEJAS y/o KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE TERESITA DE JESUS PEREZ CHAY alias TERESITA PEREZ CHAY.- EXPEDIENTE 00670/2023. Auto

SANDRA ELVIRA GONZALEZ GUZMAN, ROBERTO ALDANA ROSADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE ANGELA DOMINGA ACOSTA ALONZO.- EXPEDIENTE 00888/2022 AUTO

"CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" antes, ahora "CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE ILIANA CORAL PADILLA PERAZA, CESAR ANIBAL PEREZ CORDOVA Y JOSUE FRANCISCO UC ORTIZ.- EXPEDIENTE 00984/2022 AUTO

LEUMAN ALBERTO VALES VÁZQUEZ, ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO y/o EDGAR GARCÍA VERA y/o LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN y/o JOSÉ LUIS BALAM CANUL y/o ÁNGEL ENRIQUE BASULTO PALMERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE GUSTAVO ANDRES NIEVES CAMPOS Y BRENDA HILDA RAMIREZ OLVERA.- EXPEDIENTE 00575/2021. AUTO

NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA, CARLOS LUIS HERNÁNDEZ UITZ y/o KARLA PATRICIA FLORES OXTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE JUANA BAUTISTA DZUL AVILA.- EXPEDIENTE 00796/2021 AUTO

ASSIS TU VESTIR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAUL ANTONIO MEDINA SANDOVAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL.- EXPEDIENTE 00966/2020. AUTO

BRIGIDA ELIZABETH NUÑEZ RUBIO; RAUL AMICAR MENDEZ ARANDA; IVAN ALEJANDRO AC AGUILAR; JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES, COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE RUDY ALFONSO HUCHIN RIVERO.- EXPEDIENTE 00500/2019.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA ISABEL PUC KU COMO Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, antes BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE EFRAIN EDUARDO VENTURA TZEC ALIAS EFRAIN VENTURA TZEC.- EXPEDIENTE 00053/2018.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026

FELIPE ANGELES PASOS LARA; JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ // CATALINA CAAMAL SANROMAN, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA ;siendo reconocido a VICTOR ROBERTO QUINTAL SANMIGUEL su carácter de cesionario de los derechos adquiridos en este juicio, en lo relativo a la ejecución de sentencia ejecutoriada y de remate sobre el predio a que se refiere y que correspondían al mencionado FELIPE ANGELES PASOS LARA.- EXPEDIENTE 00220/2018. RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026

JOSÉ OSWALDO CARRILLO PECH, LEONARDO EFRAIN BASTO MARTIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN

PROCURACION en contra de HECTOR ALEJANDRO FLORES LOPEZ Y FRANCISCO FLORES CAMACHO se reconoce a la referida PALOMA DEL CARMEN NARVÁEZ DURÁN, su carácter de cesionaria de los derechos adquiridos en este juicio.- EXPEDIENTE 01401/2016.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o MARILUZ RAMÍREZ ESPEJO y/o KAREN PRISILA BAEZA SÁNCHEZ como endosatarios en procuración de la persona moral denominada TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de YUSELMY ROSARIO MARTÍNEZ KANTÚN y VILMA VERÓNICA KANTÚN ORDÓÑEZ.- EXPEDIENTE 00207/2015. AUTO

ESCORPION COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.; GUSTAVO ADOLFO CHACON DELFIN; JORGE CARLOS ALONZO VALLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL TERCERO MENCIONADO QUIEN ES A SU VEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA PRIMERA EN CONTRA DE KARLA ABRIL FUENTES NEGROE.- EXPEDIENTE 00371/2014 AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2026

SALVADOR RODRIGUEZ ARCEO; JAVIER ANTONIO NOVELO MEDINA; JUAN FELIX MUÑOZ PINZON, MARTINA SUAREZ ANCONA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS DOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 02146/2010 AUTO

Expediente iniciado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado y que por especialización en Materia Mercantil se convirtió en el Juzgado Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FIDEL DE JESUS PEREZ ALBORNOZ como Apoderado de la empresa MATERIALES ANILLO PERIFERICO S.A., en contra de MANUEL JESUS CANCHE TEC, FRANCISCA ISABEL REYNOSO MENDEZ, WENDY CANCHE REYNOSO MENDEZ y EDWIN CANCHE REYNOSO.- EXPEDIENTE 284/1993 AUTO

"BANCOMER", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, CARLOS GALO CARDENAS SOBERANIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL EN CONTRA DE RAUL JOSE CEBADA RAMIREZ; siendo reconocido a MARÍA DE LA LUZ HAYDEE ESPINOSA MARTÍNEZ su carácter de albacea y heredera universal de la sucesión testamentaria del señor CEBADA RAMÍREZ.- EXPEDIENTE 00091/1991.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. ANA DEL ROSARIO KANTUN CANUL.

JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2026.

JOSUE ISMAEL PISTE MAY // ADRIANA TOMASA BASULTO GARCIA, LUIS ALBERTO FERNANDEZ CHABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 08/2026.- AUTO DICTADO EN AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VIRGINIA ESTHER CRUZ SALAS Y/O MARINA GERONIMO ZURITA, como endosatarias en procuración de "CAJA ITZAEZ", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 66/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO CRISTIAN PÉREZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CREDI VIVE PENINSULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EXPEDIENTE.- 75/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ Y/O JOSE MELCHOR CABALLERO CANCHE, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JORGE ENRIQUE CAUICH CAUICH EN CONTRA DE LA CIUDADANA EDDITA OLIVARES TOLOSA.- EXPEDIENTE 104/2026.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LANDY ESTEFANIA LUGO GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 230/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR L JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL Y LUIS ANGEL BASTO SIERRA, COMO APODERADOS GENERALES DE LA PERSONA MORAL "SAASIL SOLAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE JOSE SAN GILBERTO KU CANUL.- EXPEDIENTE 265/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO Y/O JOSE MELCHOR CABALLERO CANCHE COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN

DE JORGE ENRIQUE CAUICH CAUICH EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JUAN MARTIN MEZETA MEDRANO Y LIZBETH ILEANA ESTRELLA CASTILLO.- EXPEDIENTE 271/2026.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

WILBERT FERNANDO ZAVALA URTECHO, JORGE ARTURO NOVELO DORANTES Y/O GEOVANNY ALBERTO GONGORA HERNANDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE JOHSEP IVAN WONG MEDINA, MAURICIO JOVAN WONG MEDINA y DIANA INES MEDINA PACHECO.- EXPEDIENTE 274/2026.- AUTO DICTADO EN AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MOISES CASTELLANOS CRUZ, VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO // AIDA MARIA UC VERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 324/2026.- AUTO

CARLOS LUIS HERNANDEZ UITZ // REINA CAROLINA CAUICH SULUB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 339/2026.- AUTO DICTADO EN AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por WILMA JUDITH DOMINGUEZ TORRES por conducto de ISMAEL OMAR MAGAÑA PUC y PATRICIA DEL CARMEN ÁVILA MALDONADO como sus endosatarios en procuración, en contra de RAUL ARCADIO DOMINGUEZ Y CERMEÑO alias RAUL ARCADIO DOMINGUEZ CERMEÑO alias RAUL DOMINGUEZ, por conducto de su albacea el ciudadano LUIS FELIPE ACEVEDO BOBADILLA.- EXPEDIENTE 345/2026.- AUTO

"BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, Licenciada ROSARIO NOEMI SANCHEZ RAMIREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA OSTENTÁNDOSE COMO SU APODERADA GENERAL.- EXPEDIENTE 355/2026 AUTO

VICTOR MANUEL CARDOZ GAMBOA, FABIAN ELIZANDY SERRANO RAMOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 392/2026.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MANUEL RAMON ANCONA OSORIO, SHARON CRISTINA VALDEZ CHACON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 441/2026.- AUTO

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR la Licenciada KARIME GUADALUPE VAZQUEZ CHI, ostentándose como endosataria en procuración de SUSANA ERIKA ALVARADO HUERTA.- EXPEDIENTE 471/2026.- AUTO

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL Ciudadano ISAAC YOSHUUA CEN QUIÑONES.- EXPEDIENTE 482/2026.- AUTO

ALICIA MARIA ALVAREZ CANO, ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 486/2026.- AUTO

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR los ciudadanos MARÍA ISABEL PUC KU y/o OSCAR ELIAS CHI CATZIN, JUAN JOSE MATOS GONZALEZ y/o DIEGO ALEJANDRO KANTUN HAAS, indistintamente uno de otro, como endosatarios en procuración de la persona moral BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO EXPEDIENTE 490/2026.- AUTO

DANIEL PATRÓN FERNANDEZ.- PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EXPEDIENTE 496/2026.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JESÚS ABIMAEEL PECH SOLÍS COMO ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA HERMANOS BATTIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 515/2026.- AUTO

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JUAN JOSE MATOS GONZALEZ OSTENTÁNDOSE EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.- EXPEDIENTE 538/2026.- AUTO

CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, VIRGINIA ESTHER CRUZ SALAS y/o MARIA DE LOURDES CARRILLO GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LEYSI EUGENIA MOLINA COUOH y CECILIA CAROLINA POLANCO CAB.- EXPEDIENTE 00128/2025.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EFRAIN ALBERTO LARA ESCALANTE, RAÚL ALBERTO VALLADO MOLINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN

PROCURACION EN CONTRA DE GALDINO ANTONIO CAB LIRA.- EXPEDIENTE 00134/2025.- AUTO DICTADO EN AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y/O HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA Y/U OSCAR JIMENEZ TRIAY Y/O AZENEHT DEL JESÚS TORRES CHERRIZ Y/O CINTHIA ELISA UH SÁNCHEZ Y/O MELENY JAQUELINE YEH PUCH Y/O CARLOS DANIEL HUCHIN KUK, como endosatarios en procuración del ciudadano ARTURO CASTILLO SERRANO, EN CONTRA DE CARLOS ENRIQUE CUEVAS SOLIS y ESTEFANIA CUEVAS LORIA.- EXPEDIENTE 00223/2025.- AUTO

FLORENCIA IRENE LAGO ANCONA, JUAN MANUEL BASULTO PÉREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00242/2025 AUTO

HUGO RICARDO DURAN QUINTAL, KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON y/o WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO y/o ZACARIAS POOL CHUC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE JOSE DAVID CHUC YX.- EXPEDIENTE 00314/2025.- AUTO

ABRAHAM JACOBO GONGORA FUENTES, KENNY CASANDRA CHI PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00331/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JARET DAVID GARMA SANTOS Y JORGE RUBÉN CÁZARES SILVA, como endosatarios en procuración del licenciado FIDEL CANO CANUL.- EXPEDIENTE 00369/2025.- AUTO

ROBERTO ALDANA ROSADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL CIUDADANO EDGAR MARTIN ZAPATA CARRILLO.- EXPEDIENTE 00435/2025.- AUTO

JOSE OSWALDO CARRILLO PECH, LEONARDO EFRAIN BASTO MARTIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE JOSÉ RODRIGO RUEDA RODRÍGUEZ Y BLANCA ESTELA COLÍN DÍAZ.- EXPEDIENTE 00447/2025.- AUTO

FELIPE ARSENIO POOT CAN, LEONEL FERNANDO TUN XOOL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE FLORENTINO CHUC HERRERA.- EXPEDIENTE 00513/2025.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

FIDEL CANO CANUL, JARET DAVID GARMA SANTOS y/o JORGE RÚBEN CÁZARES SILVA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00581/2025 AUTO

CORPORATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR, SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU y/o SHEILA YAZMIN AKE ARCEO y/o KAREN MONTSERRAT DZUL UC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00632/2025 AUTO

ESTRATEGIAS PATRIMONIALES GARANTIZADAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU // CARMINIA NOEMI PERALTA CABRERA; JORGE ENRIQUE LUNFAN ORTIZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SIGUIENTE COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00636/2025.- AUTO

ESTRATEGIAS PATRIMONIALES GARANTIZADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU // ESTELA DEL CARMEN SANCHEZ CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00637/2025.- AUTO

VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ y/o ERWIN MIGUEL CACHON KAUIL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE IVAN EDUARDO ARROYO RICO.- EXPEDIENTE 670/2025.- AUTO

JIMENEZ ROSSELL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS RODRIGO SANTOYO CASAS y/o ANDIE JOSELIN CANTÓN RAMÍREZ // SINDY GUADALUPE PUC COB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 720/2025.- AUTO DICTADO EN AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR los Ciudadanos JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES y/o GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN ACOSTA RIOS.- EXPEDIENTE 762/2025.- SENTENCIA DEFINITIVA

CRISTOPHER AXEL GARCIA GUTIERREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 860/2025 AUTO

NORMA ANGELICA RAMOS LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE CRISTINA ALEXIS LAINES GOMEZ y DIANA MERCEDES LAINES CANUL.- EXPEDIENTE 873/2025.- AUTO.

OPERADORA MERCANTIL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (con nombre comercial OMSSA S.A. DE C.V.), JOSÉ ROSENDO SIERRA MARTEL y/o LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA y/o CYNDI SHARAY MANRIQUE OJEDA y/o DANIEL HUMBERTO BRICEÑO CÁMARA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES.- EXPEDIENTE 1084/2025.- AUTO

"AUTOS RAFA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROBERTO ALDANA ROSADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE LUCELY ABIGAIL HAU SANTOS, ROBERTO ABRAHAM GUEMEZ AKE Y ROGER ANTONIO SANTOS AGUILAR.- EXPEDIENTE 00117/2024.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO ALDANA ROSADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA SANDRA ELVIRA GONZALEZ GUZMAN EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIA ASUNCION TRUJEQUE JIMENEZ.- EXPEDIENTE 00211/2024.- AUTO

JORGE COVARRUBIAS PEREZ, RODRIGO JOSE CHE MAY y/o SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA y/o CARLOS ARTURO GUZMAN MARTINEZ y/o ERICK ISAAC SOSA CETZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE JOSE LUIS LOPEZ LOPEZ.- EXPEDIENTE 00224/2024.- AUTO

GRUPO LOMA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE ALFONSO VAZQUEZ FLORES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE INKTECH TONER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EDUARDO GUADALUPE CHAN CORRALES.- EXPEDIENTE 00287/2024.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MAE DEL GOLFO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, (S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R.) POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI y/o RUSSEL ANDRE PECH MATU y/o MANUEL MONTES DE OCA ILLANA y/o GABRIEL GERARDO CORREA RIOS, EN CONTRA DE DOROTEA XOOL TEC.- EXPEDIENTE 00320/2024. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RODRIGO JOSÉ CHE MAY Y/O SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA Y/O CARLOS ARTURO GUZMÁN MARTINEZ Y/O ERICK ISAAC SOSA CETZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JORGE COVARRUBIAS PÉREZ EN CONTRA DE ARMANDO HERNANDEZ GONZALEZ.- EXPEDIENTE 00380/2024.- AUTO

KENNY CASANDRA CHI PÉREZ; ABRAHAM JACOBO GONGORA FUENTES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00524/2024.- AUTO

AYUNTAMIENTO DE MERIDA YUCATAN, JAIME EMIR ACOPA BRITO y/o TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS GENERALES en contra del ciudadano MANUEL ALBERTO LOPEZ FALCON.- EXPEDIENTE 719/2024.- AUTO

LENIN ROBERTO CENTENO AKÉ, GABRIELA MONTSERRAT SOLÍS SALES y/o GABRIEL AMADO SOLÍS SALES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LUIS GABRIEL UCAN HUCHIM.- EXPEDIENTE 00740/2024.- AUTO

JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO, PROMOVIDO POR YAZMIN MAYORAL AKE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE MARIA ELIZABETH AKE HERRERA.- EXPEDIENTE 00743/2024.- AUTO

HUGO RICARDO DURAN QUINTAL, KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION en contra de OSCAR URIEL CANO MATIAS.- EXPEDIENTE 00025/2023.- AUTO

ABRAHAM VITE OROZCO // MARIA MARGARITA PECH CAB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00080/2023.- AUTO

JOSE MARIA POOL MORALES, LUIS REINALDO CANUL JIMENEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION en contra de VICTOR PASTOR DZIB MOO.- EXPEDIENTE 00082/2023.- SENTENCIA DEFINITIVA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CESAR ANTONIO CANUL POLANCO como endosatario en procuración de BARBARA MAGALY CANUL PERERA EN CONTRA DE JENNIFER JACQUELINE ZOZAYA ARJONA Y GILDA NOEMI ARJONA MANZANERO.- EXPEDIENTE 00643/2023.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ABRAHAM VITE OROZCO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE CHRISTIAN ISAAC HEREDIA RINCON.- EXPEDIENTE 00676/2023.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CRISTIAN PÉREZ HERRERA en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada BANCO AZTECA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FIGLOSNTTE 33 EN CONTRA DE FREDDY JAVIER UICAB NOH.- EXPEDIENTE 00822/2023. AUTO.

JORGE COVARRUBIAS PEREZ, RODRIGO JOSE CHE MAY y/o SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA y/o CARLOS ARTURO GUZMÁN MARTÍNEZ y/o ERICK ISAAC SOSA CETZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN en contra de la ciudadana AIDA MARÍA DEL SOCORRO DURAN GOMEZ, también conocida como AIDA DEL SOCORRO DURAN GOMEZ.- EXPEDIENTE 00953/2023.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ISMAEL OMAR MAGAÑA PUC, MARCO RODRIGO CHI VEGA, JANNETTE ROSSANNA AZARCOYA ARJONA, DANNA GABRIELA QUIJANO CASTRO Y PATRICIA DEL CARMEN AVILA MALDONADO como endosatarios en procuración de DAVID VERA SILVA en contra de ADRIAN CRUZ CRUZ y MARIA DEL CARMEN CRUZ CRUZ.- EXPEDIENTE 00452/2022.- AUTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL PUC KU, COMO APODERADA LEGAL DEL BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ahora, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.- EXPEDIENTE 00077/2021.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, como Apoderado General de la persona moral denominada "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DEL CIUDADANO ANGEL JEHUDIEL RODRIGUEZ MEDINA.- EXPEDIENTE 00355/2021.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS LEONARDO GONZALEZ NOVELO y PABLO HECTOR BOLIO DE OCAMPO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE MONICA DE JESUS DIAZ AVILES Y RODRIGO RAFAEL DIAZ AVILEZ.- EXPEDIENTE 00736/2021.- AUTO.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el ciudadano CARLOS RAUL CEN BLANCO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL CIUDADANO IRVING ROMUALDO CEN UC. EXPEDIENTE 00135/2020.- AUTO.

MIGUEL JIMENEZ BAEZA, HERMAN DANIEL LEAL LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00318/2020.-AUTO

JORGE DAVID SULUB MOGUEL, JESSICA DANIELA CHAN TEC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION, CONTINUADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, en contra de los señores RICARDO YEPEZ SANTOYO y GEORGINA RAMIREZ PEREZ.- EXPEDIENTE 00606/2020.- AUTO.

JESÚS ALEJANDRO ESTRELLA RAMÍREZ, JESÚS ANTONIO BASTO SANTOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE MARISELA GUTIERREZ GOMEZ Y JORGE ANTONIO VELAZQUEZ MADRIGAL.- EXPEDIENTE 00767/2020.- AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN y/o JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, CONTINUADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA JOSE RUBEN CABAÑAS MEDINA.- EXPEDIENTE 01656/2019.- AUTO

EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCOS RODRIGO CHI VEGA como endosatario en procuración del señor JUAN GABRIEL ALVAREZ CANO en contra de PASTOR DE ATOCHA COVIAN CUEVAS, EXPEDIENTE 01700/2019.-AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO GEOVANI FERNANDO CHI CHI Y/O ABOGADO JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS Y/O ABOGADA LIGIA ARISAIL GUADALUPE FLORES TAMAYO, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAJA POPULAR MEXICANA S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.. EN CONTRA DE SANTOS ANTONIO KU COUOH.- ASIMISMO RECONÓCESE A LA LICENCIADA DÉBORA GUADALUPE CASTRO CALDERÓN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAJA POPULAR MEXICANA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00207/2018.- AUTO

FERNANDO JOSE MEDINA VELAZQUEZ; ALFREDO GABRIEL MONSREAL MENDEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION. EN CONTRA ROGER GUILLERMO ENRIQUEZ BAAS- EXPEDIENTE 01461/2018.- AUTO

GLORIA DEL ROSARIO QUINTAL MAY // MARTÍN JESÚS CÁRDENAS GARCÍA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 01811/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDA POR MARÍA ISABEL PUC KU como apoderada de BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ASI MISMO reconocese el cambio de denominación de dicha sociedad a BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, quedando actualmente como BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO.- EXPEDIENTE 01870/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE CAJA POPULAR MEXICANA S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V EN CONTRA DE REY JOSE SOSA MARTÍNEZ. ASIMISMO se reconoce a la ciudadana DEBORA GUADALUPE CASTRO CALDERÓN su carácter de Apoderada Legal de la persona moral denominada CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00558/2017. AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

CAJA POPULAR MEXICANA S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.; GEOVANI FERNANDO CHI CHI, JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- ASIMISMO SE RECONOCE A LA CIUDADANA DEBORA GUADALUPE CASTRO CALDERÓN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01050/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JORGE MARRUFO MÉNDEZ, OMAR EDMUNDO SUAREZ PIÑA Y/O MERLY YULIANA PUCH TUN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE JOSÉ ALFREDO PADRÓN ESPINOSA.- EXPEDIENTE 01493/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA y/o BERTHA ISELA CASTRO MEJÍA y/o ANDREA AVILES AGUILAR y/o ARELY DEL ROSARIO BARBEITO CASTILLO, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON EN CONTRA DE DIANA LETICIA PECH CAZOLA.- EXPEDIENTE 01858/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVON MERCANTIL PROMOVIDO POR LILIA GUADALUPE SANSOR CETZ Y/O MARCIAL ALEJANDRO CRUZ ALAYON COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR VINICIO MENDOZA SUAREZ EN CONTRA DE ROSA PATRICIA FRATTI CORTEZ Y PATRICIA EUGENIA RAMIREZ BRAGA.- EXPEDIENTE 01199/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE DESIDERIO SALAZAR DIAZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JUAN CARLOS FACES PEREZ, EN CONTRA DE JOSEFINA OLIVO FERNANDEZ.- EXPEDIENTE 01258/2016. AUTO

MARTHA ANGELICA PACHECO LEON // RUBEN MARTÍN SOBERANIS ACOSTA también conocido como RUBEN ANTONIO SOBERANIS ACOSTA, representado por MERLY TERESITA RAMOS GARMA como albacea de la sucesión testamentaria.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00087/2015.- AUTO

MARIA GUADALUPE GAMBOA PINTO // MARIA ELIZABETH GOMEZ VAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1741/2015.- AUTO

ABELARDO JAVIER DONDE ROMERO; JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ y/o CLAUDIA CAROLINA VENTURA TZUC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 1682/2013.- AUTO

ALICIA DEL ROSARIO VÁZQUEZ ARAUJO, JOSE EPIFANIO LÓPEZ ROSADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, CONTINUADO POR ANGÉLICA DEL ROSARIO y MARIA ALEJANDRA ambas de apellidos FERREIRO VÁZQUEZ EN SU CALIDAD DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LA PRIMER NOMBRADA, EN CONTRA DE PERLA GABRIELA RIVERO GONZÁLEZ Y MANUEL FERNANDO RIVERO GONZÁLEZ.- EXPEDIENTE 00702/2012. AUTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR DIANA ISABEL QUINTAL SÁNCHEZ, como apoderada de la persona moral denominada CONSEJO DE ASISTENCIA AL MICROEMPREENDEDOR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, seguido por DANTE LUNA NORIERO como cesionario de todos los derechos y acciones de crédito que en este juicio correspondían a la persona moral antes mencionada, y continuado actualmente por BLONDIE IVORY NOVELO DUARTE, en su carácter de cesionaria de la totalidad de los derechos derivados de este juicio y de la ejecución de sentencia definitiva que le correspondían al citado DANTE LUNA NORIERO en contra de los ciudadanos SUEMI MERCEDES BAAS CHAN, FLORENTINA BAAS

Y CHAN, ANTONIO BAAS BAAS, PAULA BAAS FERNANDEZ, VALENTINA BAAS BAAS, VICTOR ALONZO BAAS CHAN, PETRONILA BAAS PUC, MARIA AURELIA BAAS BAAS, ALBERTA CAUICH CHAN, SEVERIANA CHAN Y EK, MARIA LETICIA EK UICAB, RAMONA DEL SOCORRO MANZANO LOPEZ Y ALEJANDRA UC MAAS, ASIMISMO reconocese al CIUDADANO ADRIAN NOE VAZQUEZ ESTRELLA, su carácter de cesionario de la totalidad de los derechos derivados de este juicio y de la ejecución de sentencia definitiva.- EXPEDIENTE 01513/2012.- AUTO

LUIS DIONISIO ESPADAS PERERA, NANCY PATRICIA CANUL CANCHE, BELEN ESTEFANYA VILLALOBOS SOSA, MELISSA PAULINA LIZAMA PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE VIRGINIA ARACELY MONTERO GONZALEZ, YOMARA YASMIN FARFAN MONTERO ALIAS YUMARA YASMIN FARFAN MONTERO.- EXPEDIENTE 01152/2010.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIA ISABEL PUC KU como apoderada de la Institución Bancaria denominada BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN antes BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de EDUARDO ABRAHAM ORDÓÑEZ, "BIG HOME", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE "DISTRIBUIDORA ELECTRONICA MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "IMPORTADORA ASE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; "TAIWAN IMPORTACIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "CORPORACION XALT", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- asi mismo se reconoce a la persona moral denominada "DECAROME" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE; su carácter de cesionario de todos de los derechos derivados del presente juicio que en este asunto correspondían a "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO. EXPEDIENTE 01384/2009. TOMO II.- AUTO

BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, AHORA, ANTES, BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES, BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, MARIA ISABEL PUC KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA GENERAL; CONTINUADO POR "DECAROME" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, COMO CESIONARIA DE TODOS DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE JUICIO QUE EN ESTE ASUNTO CORRESPONDÍAN A LA PRIMER NOMBRADA, POR CONDUCTO DE OSCAR ELIAS CHI CATZIN COMO SU APODERADO; CONTINUADO ACTUALMENTE POR "SOILSOLUTION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" actualmente "SOILSOLUTION, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE", COMO CESIONARIA, POR CONDUCTO DE JOSE ANTONIO SEVILLA NOGUEIRAS COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, COMPARECE RODRIGO OLIVER PACHECO MUÑOS COMO APODERADO en contra de RAFAEL ARMANDO MEDINA PUGA, ADDY YOLANDA CASTILLO LARA, GENER RAFAEL MEDINA CASTILLO, AZAEL ARMANDO MEDINA CASTILLO, DANIEL ANTONIO MEDINA CASTILLO, YOLANDA DE JESUS MEDINA CASTILLO, ELEAZAR FRANCISCO MEDINA CASTILLO, JUAN PABLO MEDINA CASTILLO Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES LA SANTA CRUZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EXPEDIENTE 01594/2008.- TOMO II AUTO

ANGEL PAULINO BORGES SOSA Y/O ANA LILIA PALOMO ARGUELLO, ROSA EUNICE ESCALANTE RAMAYO; JUANITA CUEVAS LICEAS, CATALINA CUEVAS LICEAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DE LAS ULTIMAS.- AUTO.- EXPEDIENTE 00091/2006

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PEDRO ANTONIO CASTILLO SALAZAR.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO, CONTINUADO POR RAFAEL JOSE RAMOS VÁZQUEZ Y JOSE ANDRES GONZÁLEZ, ACTUALMENTE CONTINUADO POR DAVID GABRIEL ROBERTOS FRANCO TODOS COMO APODERADOS DEL PRIMERO, EN CONTRA DE MARIA EUGENIA BRICEÑO SANCHEZ.- EXPEDIENTE 01943/2006. AUTO

PRODUCTOS NACOBRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALFONSO GOMEZ LIMA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL SEÑOR ANDRES ARJONA CRUZ.- EXPEDIENTE.- 02187/2003.- AUTO

NATALIA DEL CARMEN PINELO PUGA, GRISELDA DELGADO FLORES y/o JESSICA FARAH TRAVA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIAS EN PROCURACION EN CONTRA DE PABLO ALEJANDRO ROBLES MELKEN, ROBERTO ROBLES BUSTOS, IRMA MARIA CHAN MIS.- CONTINUADO POR GABRIEL ANTONIO ABDALA BERZUNZA COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO COMPETIAN A LA PRIMER NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01097/1997.- AUTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS FRANCISCO COBA CAN, ANASTACIO COBA CAN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE ENRIQUE COBA AKE Y PRUDENCIA CAN MAY ALIAS FULGENCIA CAN MAY Y ALFONSO COB EUAN RESPECTIVAMENTE EN CONTRA DEL JUEZ DE PAZ DE TAHMEK, YUCATAN, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DEL ESTADO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO EN EL ESTADO, JUANA COBA CAN, CARLOS COBA CAN, JORGE ALBERTO COBA SILVEIRA Y MARTHA ALEJANDRA CAAMAL PUC DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 332/2025.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EXHORTO RECIBIDO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL OFICIO NÚMERO EXH-7381, DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, JUNTAMENTE CON EL EXHORTO QUE ACOMPAÑA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 55/2022, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO BRITO MARTINEZ.- EXHORTO 51/2026.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL OFICIO NUMERO 16554/2026 GIRADO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, JUNTO CON LA RESOLUCIÓN DE AMPARO DEDUCIDA DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 245/2025, PROMOVIDO POR KAREN XIOMARA MARTINEZ FRANCO, CONTRA ACTOS DE ESTE JUZGADO Y DE OTRAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTILLO 03/2026.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. SANDRA MARITZA DE LA CRUZ PEREZ.

JUZGADO CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.

Ana Marisol Tun Lozada, Luis de Jesús Torres Gómez y/o Ricardo Alexander Quituk Palomo.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR LA PRIMERA por conducto de LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración. EXPEDIENTE 00029/2026. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE ANTONIO PEREZ MAY por conducto de su endosatario en procuración MARIO ALFONSO MENDOZA CORONEL EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL F.R. CONSUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00092/2026.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GERARDO GÓNGORA CERVERA y/o JANET BRYCEIDA RAMOS CHÁVEZ su carácter de Apoderados General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA GANADERO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00112/2026.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Claudio Gabriel Pat Chale como endosatario en procuración de Claudio Martín Pat Gómez.- EXPEDIENTE 00127/2026.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE VIDAL CASTILLO BRICEÑO en su carácter de apoderado general para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE 00160/2026.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Miguel Ángel Gamboa Cervera como endosatario en procuración de la persona moral denominada WH HEALTHCARE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00252/2026.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS .

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALEXIS ISRAEL MORENO RIVERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FREDDY MARCEL CETINA AGUILAR EN CONTRA DE ANGEL DE ATOCHA MARTIN CUA.- EXPEDIENTE 00253/2026.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDOS POR ODEYDI DE JESUS KU RUIZ, en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO AZTECA S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.- EXPEDIENTE 000266/2026.- ACTA DICTADA DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Ruperto Martínez Canul como endosatario en procuración de Anel Ileana Pech Caamal EN CONTRA DE SAUL JESUS CAMARGO CAMPOS.- EXPEDIENTE 00287/2026.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL CECILIA ANUNCIACIÓN PATRON LAVIADA Y EDGAR MARTIN RAMIREZ PECH, LA PRIMERA NOMBRADA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y EL SEGUNDO COMPARECIENTE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL.- EXPEDIENTE 299/2026. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU y/o KAREN MONTSERRAT DZUL UC, en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral CORPORATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH SCP. EXPEDIENTE 301/2026.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CALOS LUIS HERNANDEZ UITZ.- EXPEDIENTE 00309/2026.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DANNY ISMAEL HERRERA MUTUL su carácter de apoderado general para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.- EXPEDIENTE 00510/2026.- AUTO

EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL "NR FINANCE MÉXICO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LOS CIUDADANOS OSCAR RAFAEL MEDINA GUERRERO Y/O JAVIER ANTONIO CHAN PECH Y/O LUIS ENRIQUE MACIAS CENTURION Y/O RICARDO MISAEL PERALTA GONZALEZ Y/O FRANCISCO DANIEL CARVAJAL POOL.- EXPEDIENTE 512/2026. AUTO.

EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALEXIS ALBERTO AGUAYO MUÑOZ POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO EDGAR EUAN CRUZ .- EXPEDIENTE 517/2026. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR YOHJANZEN LEONEL MACIAS MEDINA por su propio y personal derecho.- EXPEDIENTE 519/2026. AUTO.

MARTHA CAROLINA JUÁREZ BEULO, RUPERTO MARTINEZ CANUL y/o VANESSA GUADALUPE EUAN JUAREZ y/o MARIA YAZMIN LÓPEZ CAAMAL // JUANITA ISABEL CETINA HEREDIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto de LOS TRES SIGUIENTES NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00020/2025. AUTO.

FIDEL CANO CANUL, JARET DAVID GARMA SANTOS, JORGE RUBEN CAZARES SILVA // TOMAS LEONARDO CALDERON GARCIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO por conducto de LOS DOS MENCIONADOS SEGUIDAMENTE COMO SUS ENDOSATARIOS en procuración EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00042/2025. AUTO

FIDEL CANO CANUL, JARET DAVID GARMA SANTOS, JORGE RUBEN CAZARES SILVA // NIDIA MARIA CELIS RAMOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO POR conducto de LOS DOS NOMBRADOS SEGUIDAMENTE COMO sus endosatarios en procuración EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00044/2025. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

YOHJANZEN LEONEL MACIAS MEDINA, JAVIER GUILLERMO NOVELO VALLADO Y/O LUIS ALBERTO ELIAS FUENTES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO, por conducto de LOS DOS MENCIONADOS SEGUIDAMENTE COMO sus endosatarios en procuración. EXPEDIENTE 00163/2025. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JOSE LUIS CAAMAL ESCOBEDO // JUSTINIANO CANUL Y PUC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00243/2025. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los ciudadanos ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI y/o RUSSEL ANDRE PECH MATU y/o MANUEL MONTES DE OCA ILLANA y/o GABRIEL GERARDO CORREA RIOS y/o EDUARDO ALBERTO MAY MUKUL en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral MAE DEL GOLFO SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA (S.A.P.I DE C.V S.O.F.OM. E.N.R.) EN CONTRA DE LAURA GUADALUPE ORTIZ ORDAZ, JESUS ELEAZAR MARTIN ORTIZ. EXPEDIENTE 00442/2025. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, VIRGINIA ESTHER CRUZ SALAS Y/O MARINA GERONIMO ZURITA // JOSE DAVID MAAS BALAM, JOSE LUIS MAAS MOGUEL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto de LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS COMO sus endosatarias EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00456/2025. AUTO

INGRID ESTEFANIA PEREZ CANCHE; ANGEL RENE CRUZ CELIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE RAFAEL ANTONIO MONROY ZEL.- EXPEDIENTE 00530/2025.- AUTO

JORGE RENAN RAMIREZ DIAZ // DANIEL JESUS POOT PUCH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00538/2025. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DIANA PEREZ DE LA CRUZ, por medio de sus endosatarios en procuración MARIA JOSE SANGUINO MISSET y/o JAIME ROMAN SONDA TELLO, EXPEDIENTE 00544/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL GRUPO CORPORATIVO PENINSULAR ASOCIACION CIVIL, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LOS CIUDADANOS LUIS FELIPE GONGORA FLOREZ Y/O SERGIO DAVID CIAU MEDINA Y/O MARIO ALBERTO SOLIS

REYES Y/O ANDRES CIGARROA CRUZ Y/O CESAR MIGUEL DIAZ VERA Y/O YERENY JULISSA HERRERA HERNANDEZ Y/O JAVIER FELIPE LOPEZ COHUO Y/O PATRICIA ARACELY SOLIS DELGADO. EXPEDIENTE 00548/2025.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la persona moral COMERCIALIZADORA MOTRIZ DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus endosatarios en procuración JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES y/o GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO y/o MONICA ALELI PEREIRA RODRIGUEZ. EXPEDIENTE 00564/2025. AUTO

JAVIER GUILLERMO NOVELO VALLADO, YOHJANZEN LEONEL MACIAS MEDINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO como endosatario en procuración del SEGUNDO. EXPEDIENTE 00604/2025. AUTO

ESTRATEGIAS PATRIMONIALES GARANTIZADAS, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., ANGEL GABRIEL SÁNCHEZ CU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto del SEGUNDO COMO su endosatario en procuración. en contra de elda marlene pech martinez y flor abril cervera salazar. EXPEDIENTE 00614/2025.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

LUIS MANUEL CHEHIN GONZALEZ y/o MARCO ANTONIO COHUO RIVAS, CREDI VIVE PENINSULAR SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS DOS NOMBRADOS en su carácter de endosatarios en procuración del TERCERO NOMBRADO (persona moral). EXPEDIENTE 00632/2025. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

ALEJANDRA JASIBI SOSA BRICEÑO, FREDDY EMANUEL ANCONA ESPADAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto del SEGUNDO COMO su endosatario en procuración. EXPEDIENTE 00669/2025. AUTO

MARVIN ERNESTO CASTRO CANCHE // JOSUE ALONSO CANCHE UICAB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00681/2025. AUTO.

DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A. DE C.V. juan arturo gomez angeles , gabriel arturo cabrera montero.- MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS.- EXPEDIENTE 00800/2025.- AUTO

JUAN CARLOS HOIL FLORES. juicio ejecutivo mercantil promovido por usted por su propio y personal derecho.- EXPEDIENTE 821/2025 AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

LUIS ALBERTO BARBUDO SANCHEZ, JUAN PABLO ALVAREZ MANZANILLA // SUEMY ELIDE PATRON CUEVAS ALIAS SUEMY PATRON CUEVAS, VERONICA DE LOS ANGELES CUEVAS TEJADA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE las dos ultimas nombradas. EXPEDIENTE 835/2025. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JORGE ALBERTO YAM PALOMO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LIDIA NUEMI CORONADO NUÑEZ. EXPEDIENTE 844/2025. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JAIME ROMAN SONDA TELLO, DIANA PÉREZ DE LA CRUZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR EL PRIMERO en su carácter de endosatario en procuración del SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 933/2025. AUTO

EFFY LUZ VERMONT ARANA, HECTOR JAVIER CABRERA VERMONT y ANGEL ANTONIO LOEZA MALDONADO.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR LA PRIMERA por conducto de LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración EN CONTRA DE JUAN CARLOS UC CANTO. EXPEDIENTE 00946/2025. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ADRIANA TOSTADO GONZÁLEZ como endosataria en procuración del ciudadano ENRIQUE ALDANA TOSTADO.- EXPEDIENTE 00976/2025.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

EDUARDO MEZETA LUGO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 1001/2025.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA persona moral MAE DEL GOLFO SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA por conducto de sus endosatarios en procuración ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI, y/o RUSSEL ANDRE PECH MATU, y/o MANUEL MONTES DE OCA ILLANA, y/o HIRAM EZEQUIEL MARIN LOPEZ y/o GABRIEL GERARDO CORREA RIOS.- EXPEDIENTE 01009/2025.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por a la persona moral NR FINANCE MÉXICO, S.A DE C.V antes NR FINANCE MÉXICO, S.A DE C.V. S.O.F.O.M. E.R. por conducto de sus endosatarios en procuración OSCAR RAFAEL MEDINA GUERRERO y/o SARA ELENA ORTIZ IRIGOYEN y/o JAVIER ANTONIO CHAN PECH y/o LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURIÓN y/o FRANCISCO DANIEL CARVAJAL POOL.- EXPEDIENTE 1017/2025.- AUTO

LIZBETH OROZCO ALVAREZ, REYNA DEL CARMEN ESCALANTE GAMBOA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN

PROCURACION.- EXPEDIENTE 1041/2025 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

TANIA TERESITA MARTINEZ PINELO JIMMY SOSA GONZALEZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 1048/2025 AUTO

Instituto Yucateco de Emprendedores, Roberto Ignacio Ortiz Eljure y/o Rolando Adalberto Martínez Lavadores y/o Jesus Armando Manzanilla Acevedo y/o Aranza Anael Córdova Hernández y/o Miguel Ángel Díaz Gorocica y/o Enrique Méndez Millán y/o Claudia Ivonn Dzib Chan.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto de LOS SIGUIENTES SIETE NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración EXPEDIENTE 1056/2025. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE, ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA en su carácter de endosatario en procuración de LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 1102/2025. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VENTISEIS

JOSÉ ELÍAS ESTRADA SANTOS, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- Tercería Excluyente de Preferencia de Derechos PROMOVIDO POR EL PRIMERO su carácter de apoderado legal del SEGUNDO NOMBRADO EN OCNTRA DE EDGAR IVAN CANTO ORTIZ. EXPEDIENTE 1107/2025. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

María Eleazar López, José Luis Cetz Herrera y/o Flor Isabel Cetz Pech.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto deL SEGUNDO Y TERCERO COMO sus endosatarios en procuración EN CONTRA DE WILBWERT ALEJANDRO ROSADO PECH alias WILBERT ALEJANDRO ROSADO PECH. EXPEDIENTE 1143/2025. AUTO

DAVID MALPICA VAZQUEZ, OLIVIA MORA JIMENEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO como endosatario en procuración de la SEGUNDA. EXPEDIENTE 1199/2025. AUTO.

BANCO AZTECA, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FIGLOSNT 33, CRISTIAN PÉREZ HERRERA // EFREN PASCUAL MARTN VELAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto del SEGUNDO NOMBRADO COMO su endosatario en procuración EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00161/2024. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JORGE COVARRUBIAS PEREZ, SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA y/o RODRIGO JOSE CHE MAY y/o CARLOS ARTURO GUZMAN MARTÍNEZ y/o ERICK ISAAC SOSA CETZ // ELISEO BAUTISTA PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto de LOS SIGUIENTE CUATRO NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00264/2024. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

ANA KAREN MARTINEZ JIMENEZ // JAE DE JESUS MAGAÑA PIÑA, WILLIAM URIEL BRICEÑO MIRANDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00546/2024. AUTO

GASPAR EFRAÍN CHERRIZ PERERA, LUIS FERNANDO PULIDO ROMERO y/o DAVID ARMANDO CASTRO MEDINA // JOSE ENRIQUE MURILLO PERALTA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES MENCIONADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00555/2024. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

REYNA CONCEPCIÓN EK CHUIL , José Rosendo Velázquez Yam // NESTOR ENRIQUE AGUILAR ACOSTA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto deL SEGUNDO COMO su Endosatario en Procuración EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00793/2024. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS Y AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MARÍA DEL CARMEN REALPOZO CANTO, ROBERTO ALDANA ROSADO // SUCOVISA S.A DE C.V, Y MOSHE ALVARO MAÑE URIBE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS. EXPEDIENTE 00196/2023. AUTO Y AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

ADOLFO JOSE BAQUEIRO GOMEZ, JESUS ANTONIO VERA CHI // JOSE MANUEL ESCALANTE KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXPEDIENTE 00305/2023. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MELVA OLIVIA UICAB GOMEZ, JUAN JOSE GONZALEZ SILVAN Y/O RODRIGO JOSE CHE MAY Y/O SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA Y/O MARCO ARGENIS CHI PISTE Y/O CARLOS ARTURO GUZMÁN MARTÍNEZ // FELICIANO ORTIZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO Y/O CUARTO Y/O QUINTO Y/O SEXTO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00308/2023. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MONICA SOLIS LOPEZ, JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ Y/O JOSE MELCHOR CABALLERO CANCHE // JOSÉ MARTÍN CHACÓN SOLIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO Y/O CUARTO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXPEDIENTE 00449/2023. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

EDUARDO JOSÉ FARJAT VÁZQUEZ, EMPRESA DENOMINADA EL NIPLITO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE // INFRAESTRUCTURA CER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSUE EMIR RODRÍGUEZ SABIDO, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ PAREDES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS TRES ÚLTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00701/2023. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JORGE COVARRUBIAS PEREZ // JOSE ALEJANDRO CARRETINO GONZALEZ, ONDINA LIZETH TOMAS BARRIOS.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXPEDIENTE 00816/2023. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR Y/O LIZETH DE JESUS PECH CEJAS // VICTOR AUGUSTO KU ENCALADA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDO Y/O TERCERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO. CUADERNO SUPLEMENTARIO del EXPEDIENTE 00113/2022. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MARIA ARGELIA ESCALANTE ESTRELLA, LICENCIADOS EN DERECHO ALEJANDRO GÓNGORA PUERTO Y/O DAVID ANTONIO MEDINA PACHECO // JOSE CARLOS QUIJANO TUN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXPEDIENTE 00158/2022. AUTO.

ADOLFO JOSE BAQUEIRO GOMEZ, JESUS ANTONIO VERA CHI, ROMMEL JESÚS CARRILLO OJEDA // MARTHA ANDRADE JUAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, CONTINUADO POR EL TERCERO EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS, QUEDADO COLOCADO EN EL MISMO LUGAR, GRADO Y PRELACIÓN QUE CORRESPONDÍAN AL CEDENTE (PRIMERO NOMBRADO) EN CONTRA DE LA TERCERA. EXPEDIENTE 00642/2022. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

GABRIEL CANTO LOOGE, JOAQUÍN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRÍGUEZ // MIGUEL BARTOLO FLORES MAY.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXPEDIENTE 00865/2022. AUTO

CESAR EFRAIN MALDONADO FALLA, JOAQUÍN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRÍGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 00820/2021. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

RENE FERNANDO LARA VILLANUEVA, OMAR EDMUNDO SUAREZ PIÑA/JONATHAN MANAHEN PEREIRA AYUSO Y MARCIA MIMI AYUSO LIZAMA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 00553/2020. AUTO

IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS JESSICA DANIELA CHAN TEC Y/O JOSUE ISMAEL ESCALANTE CANCHE COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CITADO BALAM ZALDIVAR EN CONTRA DE DEMETRIO MANUEL ESTRELLA SANTOS. EXPEDIENTE 00602/2020. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

YOLIXA CONCEPCION CRUZ MISS, ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL // LUCIO ASUNCION CHAN HERRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00729/2020. AUTO

GONZALO ENRIQUE IRABIÉN ARCOVEDO // ERMILDA LOPEZ POOT; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTILLO DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00784/2020. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JACINTO DE GUADALUPE WORBIS ALONZO, alias, JACINTO DE GPE WORBIS ALONZO, alias, JACINTO DE WORBIS ALONZO, ROBERT FERNANDO AKÉ GÓNGORA y/o ADRIAN EMMANUEL FRANCO CERVERA // JOSE LUCIO AKE SANTOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL CUARTO. EXPEDIENTE 00967/2020. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUAN CARBAJAL ROSAS ALIAS JUAN CARVAJAL ROSAS; JOSE LUIS KU ACOSTA // MARIA DE LOURDES AGUILAR PACHECO, ROBERTO DE ATOCHA ESQUIVEL MALDONADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENSOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00358/2019. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MARÍA ALEJANDRINA PÉREZ MEDINA, JOSÉ LUIS KÚ ACOSTA // CESAR RENE ARJONA SOSA Y PAMELA DE LOS MILAGROS NEGROE CARDEÑA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00364/2019. AUTO

ANA CRISTINA PENICHE OJEDA // EDGAR DE JESUS CARRILLO LOEZA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00815/2019. AUTO

PERSONA MORAL DENOMINADA CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, VIRGINIA ESTHER CRUZ SALAS Y/O MARINA GERONIMO ZURITA // CELIA DEL SOCORRO KANTUN MAY, JOSE RICARDO KANTUN DZIB Y MARIA GUADALUPE MAY BACAB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS. EXPEDIENTE 01123/2019. AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO GIRADO POR EL Juez Especializado adscrito al Juzgado Sexto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco su atento oficio junto con el exhorto a que se refiere DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 1937/2024 QUE PROMUEVE JAVIER AGUAYO GOMEZ.- EXHORTO 00043/2026.- AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO GIRADO POR LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA MATERIAL CIVIL Y FAMILIAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO, el oficio número PJ-CJ-JZ1CCUN-686/2026, de fecha trece de mayo del año en curso, juntamente con el exhorto número cincuenta diagonal dos mil veintiséis, deducido del expediente número 1537/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXHORTO 00052/2026.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO GIRADO POR del Juez Trigésimo Noveno de Proceso Oral de la Ciudad de México, el oficio número quinientos quince diagonal dos mil veintiséis, de fecha diecinueve de febrero del año en curso, juntamente con el exhorto de cuenta, deducido del expediente número 812/2025, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por OPERADORA FALCON, S.A.P.I. DE C.V, SOFOM, ENR.- EXHORTO 00055/2026.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. PATRICIA DEL CARMEN PANTI DE LA ROSA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.

AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.

JUICIO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR JUDITH ESPINOSA REYES y ANA ISABEL SALAZAR HERNÁNDEZ en su calidad de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE en contra de AIR TEMP DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y JORGE ALBERTO HABIB ABIMERHI. EXPEDIENTE 60/2026. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LUCIA GABRIELA HERNANDEZ SANTANA en su calidad de endosataria en propiedad de CARLOS MARIO ROSADO CORREA en contra de MARIA DEL CARMEN LOPEZ QUEN también conocida como MARIA DEL CARMEN LÓPEZ QUEN y MANUEL JESUS CONCHA HERNANDEZ también conocido como MANUEL JESÚS CONCHA HERNÁNDEZ. EXPEDIENTE 176/2026 AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EDUARDO SANCHEZ SALVADOR, EN SU CARÁCTER QUE OSTENTA DE APODERADO GENERAL DE MEASURES SOLUTIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 195/2026. AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO GAMBOA ROSADO EN CONTRA DE ELSY MARIA VAZQUEZ PEREZ. EXPEDIENTE 220/2026. AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR JUDITH ESPINOSA REYES, SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ARRENDADORA VE POR MÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS. EXPEDIENTE 224/2026. AUTO

DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR SELIM YACAMAN AFANE EN SU CARÁCTER QUE OSTENTA DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ANTAL IMPRESIONES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 238/2026. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LICENCIADOS HECTOR HUMBERTO HERRERA GONGORA, MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA, OSCAR JIMENEZ TRIAY, CINTHIA ELISA UH SANCHEZ, MELENY JAQUELINE YEH PUCH Y CARLOS DANIEL HUCHIN KUK EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL FIANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA. EXPEDIENTE 245/2026. AUTO

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA ISABEL PUC KU Y OSCAR ELÍAS CHI CATZÍN, SU CARÁCTER DE APODERADOS DE BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, AHORA, ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO. EXPEDIENTE 271/2026. AUTO

JUICIO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR SAUL EDUARDO TUTZIN PECH SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE DOREL VARGAS HERNANDEZ. EXPEDIENTE 352/2026. AUTO DE FCEHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL CON PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDO POR ROBERTO CARLOS ANLEHU LARA, SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. EXPEDIENTE 370/2026. AUTO DE FECHA 05 Y 23 DE JUNIO AMBOS DEL AÑO 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL CON PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDO POR ROBERTO CARLOS ANLEHU LARA, SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. EXPEDIENTE 371/2026. AUTO DE FECHA 04 Y 24 AMBOS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO CARLOS ANLEHU LARA, SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. EXPEDIENTE 374/2026. AUTO DE FECHA 05 Y 23 AMBOS DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO CARLOS ANLEHU LARA, EN SU CARÁCTER QUE OSTENTA DE APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. EXPEDIENTE 376/2026. AUTO DE FECHA 05 Y 23 AMBOS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL ROBERTO CARLOS ANLEHU LARA, SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. EXPEDIENTE 406/2026. AUTO DE FECHA 09 Y 19 DE JUNIO AMBOS DEL AÑO 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO CARLOS ANLEHU LARA, SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. EXPEDIENTE 407/2026. AUTO DE FECHA 09 Y 19 DE JUNIO AMBOS DEL AÑO 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL CON PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDO POR ROBERTO CARLOS ANLEHU LARA, SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. EXPEDIENTE 412/2026. AUTO DE FECHA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL CON PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDO POR JUAN JOSE MATOS GONZÁLEZ. EXPEDIENTE 417/2026. AUTO DE FECHA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2026

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O VICTOR HUGO MAY LLANES, EN su carácter de apoderados legales de la sociedad denominada OPRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00123/2025.- AUTO

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR MIGUEL JAIME PAT CHUC EN CONTRA DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.- EXPEDIENTE 256/2025.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR ROSARIO NOEMI SANCHEZ RAMIREZ, CON su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA . EXPEDIENTE 00329/2025 AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

IVAN JOSE NOVELO MEDINA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE FERNANDO JESUS SERRANO ARANA - EXPEDIENTE 00388/2025 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURIÓN y/o SARA ELENA ORTIZ IRIGOYEN y/o PAULINO HERNÁN LARA ASCENCIO en su carácter de apoderados para pleitos y cobranzas de la persona moral "GM FINANCIAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA EN CONTRA DE MARIA JOSE DEL ROSARIO SOSA CAMARA. EXPEDIENTE 427/2025 AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE NOTARIO HAU en contra de QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ANAYELI CORTES CISNEROS, su carácter de Apoderada de la persona moral denominada QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00526/2025 AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR RAUL GARCIA CASTAÑEDA POR CONDUCTO DE ALEJANDRO OJEDA MASOCAY COMO SU APODERADO EN CONTRA DE BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO REPRESENTADO POR LUIS OSCAR MUÑOZ ALVAREZ EN SU CARACTER DE DELEGADO FIDUCIARIO.- EXPEDIENTE 00573/2025.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUICIO EJECUTIVO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA, su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. EXPEDIENTE 617/2025 AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR JAVIER CORVERA DENEGRI EN CONTRA DE JUAN JOSE SANCHEZ AZCORRA. EXPEDIENTE 647/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR MARIA ISABEL PUC KU y OSCAR ELÍAS CHI CATZÍN, su carácter de Apoderados de BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO. EXPEDIENTE 675/2025 AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR DANIEL TREJO LIZAMA Y/O SERGIO SANDOVAL MEDINA como endosatarios en procuración de BLANCA ROSALINDA DEL SOCORRO PRESUEL BUSTILLOS EN CONTRA DE MANUEL ROCA SALINAS. EXPEDIENTE 696/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR RAFAEL EUGENIO PLANCARTE GOMEZ de representante de CABALO LOGISTICS, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE AIR TEMP DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE NARIA DE LA LUZ ISLAS ARCEO EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. EXPEDIENTE 732/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI y/o CÉSAR EDUARDO ANTUÑA MARTÍN, en su calidad de endosatarios en procuración de LEONARDO JIMÉNEZ VELÁZQUEZ. EXPEDIENTE 792/2025 AUTO

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ENRIQUE MACIAS CENTURION y/o SARA ELENA ORTIZ IRIGOYEN y/o NIDIA MONTOYA HERNÁNDEZ y/o PAULINO HERNÁN LARA ASCENCIO, su carácter de Apoderados general para pleitos y cobranzas de la persona moral GM FINANCIAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA. EXPEDIENTE 817/2025 AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR JOSE FRANCISCO PONCE DE LEON GARCIA, en su calidad de endosatario en procuración de la persona moral denominada PULIDO Y ASOCIADOS SOLUCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE KARLA BEATRIZ ROSADO COCOM. EXPEDIENTE 845/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR DANNY ISMAEL HERRERA MUTUL, su carácter de Apoderado de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX. EXPEDIENTE 908/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR JOEL HERNANDEZ HERNANDEZ. EXPEDIENTE 917/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA y ÓSCAR JIMÉNEZ TRIAY en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. EXPEDIENTE 931/2025 AUTO

VICTOR MANUEL VIVAS GONZALEZ // GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL XICOTENCATL CAMARA ACEVEDO EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA EN EL - JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO POR CONDUCTO DEL ULTIMO EN SU CARACTER DE APODERADO.- EXPEDIENTILLO 00307/2024.- AUTO

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ COMO APODERADO LEGAL DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC//JOSE JUSTINO KU KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO INICIALMENTE Y SEGUIDO ACTUALMENTE POR OSCAR

ELIAS CHI CATZIN CON EL MISMO CARACTER DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00314/2024. - AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

CARLA ESTEFANI QUINTAL QUINTAL Y RICARDO RADAMES CHI LIZAMA; DIANA VIRGINIA QUINTAL QUINTAL // LUIS FERNANDO QUINTAL PEÑA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA TERCERA EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.-EXPEDIENTE.- 00327/2024. - AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

FIRPO ISAAC LEON CUEVAS su carácter de Apoderado General de la Sociedad Mercantil denominada **CONSTRUCCIONES INTEGRALES AG DEL SURESTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE KEVIN GERMAIN SESMA CIME** .- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00405/2024.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ANTONIO ACERETO QUINTAL // BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, JOSE LUIS KU ACOSTA.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO POR CONDUCTO DEL ULTIMO NOMBRADO EN SU CARACTER DE Apoderado General para pleitos y cobranzas. - EXPEDIENTE 00518/2024.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

GABRIEL ANTONIO SANSORES JIMENEZ alias **GABRIEL A. SANSORES JIMENEZ, JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ y/o JOSE MELCHOR CABALLERO CANCHE // MANUEL MIRAMON CASAS-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SU carácter de Endosatarios en procuración EN CONTRA DEL CUARTO MENCIONADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO ALBACEA Y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA DEMANDADA SILVIA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERRERA TAMBIÉN CONOCIDA COMO SILVIA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERRERA DE MIRAMÓN.- EXPEDIENTE 00523/2024.- AUTO

OSCAR ELIAS CHI CATZIN, su carácter de Apoderados legales de la persona moral denominada **START BANREGIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, BANREGIO GRUPO FINANCIERO** ahora, antes **AF BANREGIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, BANREGIO GRUPO FINANCIERO.-** JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00149/2023.- AUTO

DEBORAH MEADE COLLINS, OPERADORA 90, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR // CASAS SUSTENTABLES VISION SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS FIDENCIO GALAZ ESPADAS.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO POR CONDUCTO DEL CUARTO EN SU carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil.- EXPEDIENTE 00299/2023.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026

KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACÓN, WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO, MARBELI LIZET TUT DAVALOS y ZACARIAS POOL CHUC, HUGO RICARDO DURAN QUINTAL // YULIANA DEL CARMEN HERRERA TELLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS EN su calidad de endosatario en procuración del QUINTO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00319/2023.- AUTO

KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACÓN, WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO, MARBELI LIZET TUT DAVALOS y ZACARIAS POOL CHUC, HUGO RICARDO DURAN QUINTAL.- JUICIO EJECUTIVO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS CUATRO EN SU CARACTER DE endosatario en procuración DEL ULTIMO NOMBRADO, EN CONTRA DE DANIELA ADRIANA ANCONA VÁZQUEZ.- EXPEDIENTE 00326/2023.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026 Y AUTO

ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE y JAVIER JULIAN ACEVEDO ANCONA en su carácter de endosatarios en procuración de la señora **MARIA LUCINA DEL ROCIO MENDEZ MARTINEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00382/2023.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

DAVID MALPICA VAZQUEZ, ARIEL JESUS MENDEZ MARTINEZ // HECTOR MAURICIO TOLEDO DEL CASTILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU carácter de endosatario en procuración DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO .- EXPEDIENTE 00529/2023.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JAVIER LOPEZ GONZALEZ, su carácter de apoderado de Apoderado de **PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA,** quien a su vez es apoderada de la parte actora material **CI BANCO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/00247.-** JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, RECONOCIENDOSE SU CARACTER DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS A LA CIUDADANA ALINE DEL SOCORRO RODRIGUEZ AGUILAR DEL SEGUNDO MENCIONADO.-EXPEDIENTE 00536/2023.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

LEONARDO ESPOSITOS BARBOSA, IMPULSORA DE PROYECTOS SUSTENTABLES DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE // BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO.- CUADERNO DE AMPARO DEDUCIDO DEL JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN su carácter de

Apoderado del SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO POR CONDUCTO DEL CUARTO EN SU carácter de Apoderado Judicial para pleitos y cobranzas. EXPEDIENTILLO 00562/2023.- CUADERNO DE AMPARO. AUTO

LIGIA MARIA QUIJANO AXLE// BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (EN LO SUCESIVO BANORTE) , JOSE LUIS KU ACOSTA .- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO POR CONDUCTO DEL TERCERO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS .- EXPEDIENTE 00280/2022. - AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR MARVIN DE JESUS DURAN ORTIZ y LUIS RUBEN RICALDE FLORES por su propio y personal derecho, el primero como contratante y beneficiario cedente y el segundo como beneficiario cesionario de los derechos de quien en vida se llamó BARTOLA INES DURAN ORTIZ EN CONTRA DE HSBC SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO HSBC REPRESENTADA POR JUDITH ESPINOSA REYES EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- EXPEDIENTE 00314/2022. AUTO

JOSE VIDAL CASTILLO BRICEÑO, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE // CAFE AZUL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EDUARDO CARLOS GONZALEZ CID.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN su carácter de Apoderado legal del SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00346/2022. - AUTO

LUIS FELIPE GONGORA MEDINA // BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, JOSE LUIS KU ACOSTA.-JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO POR CONDUCTO DEL TERCERO EN SU CARACTER DE APODERADO.- EXPEDIENTE 00545/2021. AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

LUIS FELIPE GONGORA FLOREZ, SERGIO DAVID CIAU MEDINA, ROGELIO ALEJANDRO ZAPATA ALVARADO, CESAR MIGUEL DIAZ VERA, ANDRES CIGARROA CRUZ; MARIO ALBERTO SOLIS REYES; COMPAÑIA MAYORISTA DE ABARROTOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE// JOSELIN GABRIELA VELAZQUEZ ESCOBAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LOS SEIS PRIMEROS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEPTIMO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00462/2020.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JIMMY HUMBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ; IVETTE BEATRIZ MARTINEZ RODRIGUEZ // JOSE EMILIO CABRERA VILLAMIL, MARIO JOSE FARFAN ESTRADA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00243/2019. AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

EXHORTO GIRADO POR la Licenciada Aniuska Alejandrina Barrera Trejo Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, su atento oficio número EXH-1301 de fecha veintinueve de enero del año dos mil veintiséis, junto con el exhorto girado por el JUZGADO DECIMO PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA deducido del expediente número 0006/2026, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL promovido por JULIAN ALEJANDRO CAMPOS CASTILLO en su carácter de endosatario en procuración de EDUARDO BENITEZ BARQUIN EN CONTRA DE JAIME CHRISTIAN GÓMEZ. EXHORTO 17/2026 AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MÉRIDA, YUCATAN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. ZENDY GUADALUPE NAAL BARRERA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.

JORGE CARLOS VERGARA PASTRANA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 22/2026. -AUTO

EDDER YAM ACOSTA.- DILIGENCIAS DE INTERPELACIÓN JUDICIAL EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.- PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 148/2026.- AUTO

CESAR VAZQUEZ CHAVEZ, DESARROLLOS CGX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00165/2025.- AUTO

LAZARO ABAHAM ISAAC VALENCIA.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00172/2025.- AUTO

MARCO ANTONIO BLANCARTE CANTO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 403/2025.- AUTO

GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ, SAYDI NAYELI ARCILA CETINA.- "BANCO SANTANDER MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO antes SANTANDER VIVIENDA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO antes "SANTANDER HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.-JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL TERCERO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 519/2025.- AUTO

ANDREA DE LA LUZ CANTO AVILA; IGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. -EXPEDIENTE 547/2025. -AUTO

PATRICIA SANCHEZ CARRILLO// LIGIMEL BARONI RODRIGUEZ; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- RECONÓCESE A DEBORA HERNÁNDEZ ACOSTA, SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO IRREVOCABLE DE LA SEGUNDA NOMBRADA.-EXPEDIENTE 00445/2024.- AUTO

OSCAR ELÍAS CHI CATZÍN, BANCO REGIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, AHORA, ANTES BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO// LEILA MONTZERRAT FLORES RIOS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00472/2024.- AUTO

CRYSTINA YOLANDA ESCALANTE GARMA, EDUARDO AQUILEO QUINTAL PALOMO, BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO OPSIMEX 4594.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL TERCERO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00594/2024.- AUTO

MARCELO DE LA RIVA ESPINOSA, JOM PENINSULAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO CON SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL SEGUNDO NOMBRADO Y COMO APODERADO DEL TERCERO MENCIONADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00028/2023.-AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026

FERNANDO JOSE LORET DE MOLA GUTIERREZ// EMILIO G. DIAZ CASTELLANOS.- JUICIO DE INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SE RECONOCE A FERNANDO JOSE LORET DE MOLA GUTIERREZ SU CARACTER DE REPRESENTANTE Y ADMINISTRADOR UNICO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE BIENES RAICES "LAS PITAHAYAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- RECONÓCESE A GERARDO GONGORA CERVERA, SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEÑOR EMILIO G. DIAZ CASTELLANOS.-EXPEDIENTE 00433/2023.- AUTO

GLENDY GUADALUPE SANTANA CASTILLO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00137/2022.- AUTO

JUDITH ESPINOSA REYES, HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; BARONY SANCHEZ SOSA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- SE RECONOCE AL CIUDADANO JUAN JOSÉ MATOS GONZALEZ, SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.- EXPEDIENTE 00500/2022.- AUTO

RAFAEL ACOSTA SOLIS // ANA KAREN CLEMENTE SANCHEZ, PEDRO DIEGO TZUC CIME, JUAN JOSE TUN COSIO, ROSA AURORA RAMÍREZ CORTES.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SE RECONOCE A JUAN JASON SORIA MARTINEZ CON SU CARACTER DE MANDATARIO JUDICIAL DE ANA KAREN CLEMENTE SANCHEZ.- EXPEDIENTE 00574/2022.- AUTO

JUDITH ESPINOSA REYES, "HSBC MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; // MOSHE ALVARADO MAÑE URIBE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- RECONÓCESE A JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.-EXPEDIENTE 00387/2021.-CUADERNO DE EJECUCION.- AUTO

MARCO ANTONIO RUIZ FLOTA; IRMA AZAR JIMENEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00297/2020.- AUTO

SARA GUADALUPE PAZ CISNEROS// LIGIA BEATRIZ LIZARRAGA GAHONA, DIEGO LIZARRAGA GAHONA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00421/2020.- AUTO

ANA LUISA GONZALEZ GONGORA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SE RECONOCE A ERIKA YAZMÍN GONZÁLEZ MARÍN TAMBIÉN CONOCIDA COMO ERIKA YAZMÍN GÓNZALEZ MARÍN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ERIKA JAZMIN GONZÁLEZ MARIN TAMBIÉN CONOCIDA COMO ERIKA JAZMIN GONZALEZ MARIN, SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN UNIDAS DE TESTAMENTARIA DE LOS SEÑORES RUBEN GONZALEZ AGUILAR Y CARMEN EMILIA MARIN TAMBIÉN CONOCIDA COMO CARMEN EMILIA MARIN LIZAMA TAMBIÉN CONOCIDA COMO CARMEN EMILIA MARIN DE GÓNZALEZ.- EXPEDIENTE 00038/2019.- AUTO

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ;; HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; JONATHAN LIONEL MOTTA; BANCO INMOBILIARIO MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADO, SIENDO JOSE MIGUEL MARAVER VILLALVAZO APODERADO DE BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, RECONOCESE A KRYSTEL COLORADO BARJAU SU CARACTER DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE CORRESPONDIAN A "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.- RECONOCESE A JAVIER LOPEZ GONZALES SU CARACTER DE APODERADO DEL BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, SOCIDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.- RECONOCESE AL LICENCIADO EMILIANO VEGA COLORADO SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE CRYSTEL COLORADO BARJAU .- EXPEDIENTE 00071/2019.- AUTO

"RADIOMOVIL DIPSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;HUGO ALEXIS LÓPEZ FLORES; ALFACEL DE CHIAPAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO, SIENDO RUBEN RAFAEL BRIZUELA ZEPEDA APODERADO DE "RADIOMOVIL DIPSA" POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA - SE RECONOCE A SAMANTHA GEORGINA SOLÍS HERRERA, SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA "RADIOMOVIL DIPSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-EXPEDIENTE 00159/2018. AUTO

JOSE RICARDO CABRERA CARRILLO, "PENDULUM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; QUIEN A SU VEZ ES APODERADA DE "CIBANCO" SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO F, DIAGONAL, CERO, CERO, TRES, OCHO, CINCO (F/00385) HERBERH JOSE CARDEÑA VIDAL; MARICELA DEL PILAR SALAZARVIANA - JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO LEGAL DE LA SEGUNDA CITADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- RECONÓCESE AL CIUDADANO JORGE RAFAEL DELFÍN JARAMILLO, SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "LA COLINA32" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- RECONÓCESE AL CIUDADANO JORGE RAFAEL DELFÍN JARAMILLO, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN LA PERSONA MORAL DENOMINADA CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/00385. RECONÓCESE LA SOCIEDAD DENOMINADA "LA COLINA32" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN AL CIUDADANO JORGE RAFAEL DELFÍN JARAMILLO, QUIEN A SU VEZ ADQUIRIÓ DE LA ACTORA EN ESTE JUICIO, LA PERSONA MORAL DENOMINADA CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/00385.- EXPEDIENTE 00653/2017 .- SENTENCIA INTERLOCUTORIA

LETICIA RODRIGUEZ CORDOVA // PEDRO MIGUEL JESUS GUAL ZAPATA ABOGADO CARLOS PENICHE ESCALANTE, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA DEL ESTADO; PEDRO MIGUEL DE JESUS GUAL ZAPATA. - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS, SIENDO ARMIN ROBERTO CHAN Y DIAZ APODERADO DE LETICIA RODRIGUEZ CORDOVA.- EXPEDIENTE 00697/2016 - AUTO

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; SAC-NICTE DE LA FE PEREZ ESPINOSA ALIAS SAC-NICTE DE LA FE PEREZ ESPINOZA, JORGE LUIS MONDRAGON REYES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS COMO APODERADOS DEL TERCER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00922/2009.- AUTO

JUAN CARLOS RIVERO RODRIGUEZ; ONÉSIMO GÓMEZ CHUC; REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS. SIENDO GERARDO CENTENO CANTO APODERADO DEL PRIMERO. EXPEDIENTE 01631/2009.- AUTO

JEANETTE DE LOS ANGELES ROSADO NOVELO, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARIO ALFONSO MAY BAZAN, VERONICA CARDENAS CRESPO .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DEMAS. SIENDO ESTEBAN FRANCISCO BARBOSA POLANCO Y/O SANTOS RODRIGO CHE COLLI APODERADO DEL CITADO INSTITUTO. EXPEDIENTE 01847/2007. AUTO

CANDITA DEL SOCORRO AYORA INTERIAN; - JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 01048/2003.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1137/1994, DEDUCIDO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE CONTUNAUADO ACTUALMENTE POR SU CESIONARIO RAMON ARMANDO RODRIGUEZ AVILA.-EXHORTO 69/2026.- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. LUIS ALBERTO LARA GARRIDO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

SUPLEMENTO DE AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.

LUIS ANTONIO SALAZAR DIAZ ADRIANA EVANGELINA CAMARA BOLIO; UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO, SIENDO SAUL ALEJANDRO BONILLA ESLAVA SERGIO RAFAEL SALAZAR VADILLO APODERADOS DE UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO, RECONÓCESE AL CIUDADANO GIBRÁN MIGUEL CASTAÑEDA DE LA CRUZ SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO .- EXPEDIENTE 00283/2019.- AUTO

LUIS ANTONIO SALAZAR DIAZ ADRIANA EVANGELINA CAMARA BOLIO; UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO; .- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO 1 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO, SIENDO SAUL ALEJANDRO BONILLA ESLAVA SERGIO RAFAEL SALAZAR VADILLO APODERADOS DE UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO, RECONÓCESE AL CIUDADANO GIBRÁN MIGUEL CASTAÑEDA DE LA CRUZ SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO .- EXPEDIENTE 00283/2019.- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. LUIS ALBERTO LARA GARRIDO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.

LEONEL ARTURO CHI CHAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 8/2026.-AUTO

JOSE MIGUEL GONZALEZ CASTILLO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 81/2026 .-AUTO.

ROY HEBER MAYORGA BENAVIDES.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 82/2026. AUTO.

RIGEL EMMANUEL AVILA SALAZAR, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 121/2026.-AUTO

CARLOS ERNESTO RAMIREZ MEDINA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 128/2026. AUTO.

ANGEL SALAZAR CHABLE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 260/2026. AUTO.

HEIDI CRISTAL KAUIL CEN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 408/2026. AUTO.

LIZZ EMIRE DEL SOCORRO PERAZA PERAZA ALIAS LIZIE EMIRE DEL SOCORRO PERAZA Y PERAZA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 373/2025. AUTO.

EDUARDO BRAVO SANCHEZ, SONIA BRAVO SANCHEZ, MARIA JOSE ESCALANTE HERRERA; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA CITADA EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA, PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 437/2025.-AUTO.

ESTHER GUTIERREZ ABREU; DANIEL GUTIERREZ ABREU; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTEDES CON EL CARACTER DE POTENCIALES HEREDEROS Y HERMANOS COLATERALES EN SEGUNDO GRADO DE LA SUCESION DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE CONCEPCION GUTIERREZ ABREU E ISRAEL GUTIERREZ ABREU POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 524/2025.-AUTO.

DAVID MARRUFO CORONADO; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 563/2025.-AUTO

MARCELA CRISTINA CHALE TUT; MANUEL JESUS ALBORNOZ GAMBOA, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS CITADOS PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 601/2025.-AUTO.

MARIA AMERICA PEREZ// PATRICIA CONCEPCION AGUILAR ORTIZ Y GENARO ARCADIO ORTIZ CRUZ, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN SU CARACTER DE CESIONARIA DE LA PERSONA MORAL "DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR ZENDERE HOLDING I, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS CITADOS, LLAMANDO A JUICIO AL CIUDADANO ALBERTO ARMANDO FAJARDO LARA COMO CAUSAHABIENTE .- EXPEDIENTE 00360/2023.- AUTO

UNION DE CREDITO DEL COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ, DILMA EDWINE QUIJANO ARAUJO ;JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA EXPEDIENTE 00364/2023.- AUTO

JUDITH ESPINOSA REYES.- HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC /// JOSE LUIS HERNANDEZ TORIZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PRMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA. EN CONTRA DEL TERCERO SE RECONOCE A JUAN JOSE MATOS GONZALEZ SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA REFERIDA PERSONA MORAL DENOMINADA HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.- /// RECONÓCESE AL CITADO LUIS ENRIQUE AZCORRA TAMAYO TAMBIÉN CONOCIDO COMO LUIS ENRIQUE AZCORRA TAMAYO, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO QUE LE CORRESPONDÍAN A LA INSTITUCIÓN "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.- EXPEDIENTE 00500/2022.- AUTO.

MANUEL JESUS PADRON COUOH//EDURNE ITURRIOZ SENDRA, LEONARDO GUTIERREZ COLOMER ZUNZUNEGUI, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ MARIA RITA SENDRA MATA, MARCO ALBERTO CHANONA MAGAÑA .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, TERCERO Y CUARTA NOMBRADA, SIENDO EL ULTIMO MENCIONADO APODERADO LEGAL DE LA CUARTA CITADA, LLAMANDO A JUICIO A LOS CIUDADANOS ADREANO SOBERANIS KANTUN, EUSEBIO TZUC PADRON, OLEGARIO TZUC PADRON, SIENDO LA CIUDADANA FIDELIA LIMA AZUETA NUEVA LITISCONSORCIO ACTIVO - EXPEDIENTE 00157/2021 TOMO II. AUTO.

JUAN MANUEL RICARDO BUENFIL CONCHA; GINES LAUCIRICA GUANCHE // "TRANSPORTES F.L.M.", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO A TRAVÉS DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00072/2019.- SENTENCIA DEFINITIVA.

VICTOR MANUEL CACERES MENENDEZ; SUITES MONTEJO SOCIEDAD ANÓNIMA//JOSE ANTONIO DE JESUS RUBIO ESCALANTE; PATIO V&A, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ZULEIKA DIAZ ROQUETA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA SEGUNDA A TRAVÉS DEL PRIMERO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS TRES ÚLTIMOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA ACUMULADO EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 532/2018 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ALEJANDRA RENDONDO OGANDO EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA NEGOCIACIÓN PATIO V&A, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS VICTOR MANUEL CACERES MENENDEZ Y EFRAIN JOSE DÍAZ DOMINGUEZ.- SE RECONOCE A LA LICENCIADA ALEJANDRA REDONDO OGANDO SU CARÁCTER DE APODERADA DE PATIO V&A, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- SE RECONOCE A RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "PATIO V & A", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- SE RECONOCE A VÍCTOR MANUEL CÁ CERES MENÉNDEZ SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DEL SEÑOR EFRAÍN JOSÉ DÍAZ DOMÍNGUEZ.- EXPEDIENTE : 00418/2018 TOMO III.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC; JUAN JOSE MATOS GONZALEZ // DANIEL JOSE GONZALEZ CETINA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, CONTINUADO POR PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDADA ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA COMO CESIONARIO, EN CONTRA DEL ÚLTIMO .- SE RECONOCE A ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO Y/O LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN Y/O EDGAR GARCIA VERA SUS CARACTERES DE APODERADOS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ADAMANTINE SERVICIOS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUIEN A SU VEZ ES APODERADA DE "INVERSIONES FIRPO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; QUIEN A SU VEZ SE LE RECONOCE SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO QUE LE CORRESPONDÍAN A LA REFERIDA "ADAMANTINE SERVICIOS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CONTINUADO POR YURY

GEOVANY MEDINA VELUETA COMO CESIONARIA REPRESENTADO POR MANDATARIOS JUDICIALES ALEJANDRO GÓNGORA PUERTO, JUAN JOSÉ GÓNGORA, PUERTO (JUNIOR), ALBERTO ALEJANDRO BOLIO QUINTAL, SAIDY ISABEL CEBALLOS BOJÓRQUEZ, DAVID ANTONIO MEDINA PACHECO, ALFONSO ARTURO OROZCO ARAIZA Y GABRIELA MARLEM PREN PÉREZ.- EXPEDIENTE NUMERO 00234/2017. AUTO.

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ANGELICA TRINIDAD SOSA CASTUL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA E INTERVINIENDO MAYRA GISELA GARCIA TREJO COMO APODERADOS DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00714/2010

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. BETSABE RUTH LIRA SEGOVIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.

DANIEL MATHEWS ESTRELLA RAMIREZ; COMERCIALIZADORA CONSTRUGAP SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 31/2026.- AUTO

EDUARDO MAURICIO MORALES GUILLERMO. - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 109/2026.- AUTO

LUIS FERNANDO CETZ CANUL. - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 126/2026.- AUTO.

RICARDO ISAIAS NAVARRETE MIS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 142/2026.- AUTO

LEIDY FRANCISCA CANCHE Y RODRIGUEZ.-JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 175/2026.-AUTO.

PEDRO IGNACION DE LA ROSA MANZANILLA CASTILLO ALIAS PEDRO IGNACIO DE LA ROSA MANZANILLA CASTILLO.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 221/2026.-AUTO.

CRISTÓBAL LEÓN VALDEZ; "LA CASA DEL HERRERO PENINSULAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 224/2026.-AUTO.

JULIO JESÚS MARTIN GARCÍA MATIENZO; MANUEL ANTONIO GARCÍA MATIENZO.-PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO TRANSACCIONAL EN LA VÍA DE APREMIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 227/2026.-AUTO.

JOSE FRANCISCO ROSADO MARTIN.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 286/2026.-AUTO.

JOEL ADRIAN ROVIROSA NOVELO.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 309/2026.-AUTO

ENRIQUE JESUS BURGOS ZAPATA.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 312/2026.-AUTO.

MANUELA DEL ROSARIO MONSRREAL EROSA.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 344/2026.-AUTO.

LIZBETH DEL CARMEN MARTINEZ ESTRELLA // JUAN ALONSO MARTINEZ ESTRELLA; JOSE FRANCISCO MARTINEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO IV EL CUAL CONTIENE UNA PRUEBA DE TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00125/2025.-AUTO

LUIS FERNANDO RAMAYO GONGORA - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 00239/2025.-AUTO.

MARIA ISABEL FERNANDEZ GONZALEZ//ISRAEL CABRERA CAMACHO - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO MANUEL JESUS FERNANDEZ VARELA RECONOCIENDOSE A ESTEFANIA TERESA GALLEGOS

PEREZ SU CARACTER DE MANDATARIA DE LA PRIMERA NOMRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO- EXPEDIENTE 337/2025.- AUTO

MANUEL JESUS BRICEÑO AYALA -DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.-PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 545/2025.-AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

VICENTE ARSENIO PUC KOO -DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .-EXPEDIENTE 608/2025.-AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2026, UN AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

RADOINE BENOHOUD; MINAS BAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE GERENTE UNICO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00107/2023.-AUTO

MANUEL ALEJANDRO MENDOZA VILLANUEVA.- MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00482/2023. AUTO.

1) BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, 2)MARIA ISABEL PUC KU, 3) PEDRO ALFONSO SUAREZ BARRETO, 4) ESTELA MARÍA GOTERA MORALES, 5) "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, AHORA, antes denominada "BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, 6) MARÍA LEONOR LAVIADA ARCE. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL EN CONTRA DEL TERCERO, CUARTA Y QUINTO ESTE REPRESENTADO POR LA ULTIMA COMO SU APODERADA Y DELEGADA FIDUCIARIA. SE RECONÓCE A LUIS RUBÉN MARTÍNEZ ARELLANO Y ARNOLDO JIMENEZ LEMUS SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ACTUALMENTE CONTINUADO POR EDUARDO FRANCISCO SOTO GARCIA COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS QUE CORRESPONDIAN A BANCO MONEX INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE ,MONEX GRUPO FINANCIERO RECONOCIENDOSE A ANGEL MIGUEL ROMERO GOTERA COMO TUTOR DEL MENOR DE EDAD DE INICIALES R.S.S.G QUIEN ES ALBACEA DE LA SUCESION DEL TERCER NOMBRADO. EXPEDIENTE 00543/2017.-AUTO.

"BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ANTES CONOCIDA COMO "HIPOTECARIA CASA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES DENOMINADA COMO "HIPOTECARIA CASA MEXICANA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, JESSICA JULIETA RAMIREZ PICHARDO, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "GCI CAPITAL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE // GABRIEL ALEJANDRO CABALLERO BRICEÑO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL Y CONTINUADO POR EL TERCERO COMO SU REPRESENTANTE COMUN RECONOCIENDOSE AL CUARTO NOMBRADO SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDÍAN AL PRIMER CITADO SIENDO MARGARITA OCHOA ATILANO, FRANCISCO JAVIER COYOTECATL VARGAS, JESÚS SALVADOR CÁRDENAS HERNANDEZ y JOSÉ MIGUEL MARAVER VILLALVAZO SUS APODERADOS LEGALES ACTUALMENTE CONTINUADO POR MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL CUARTO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO .- EXPEDIENTE 00222/2014 AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, AARON AMITAI SANCHEZ ESTRELLA, RAUL CAMBRANIS LAUCIRICA, ROSALBA DEL CARMEN FUENTES BUSTILLOS, ERIK ALBERTO GANTUS REYES ALIAS ERIK ALBERTO GANTUZ REYES, LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO, SARA JOSEFINA KU CHI.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO Y TERCERO, SEGUIDO POR LA CUARTA Y CONTINUADO POR EL QUINTO Y EL SEXTO COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00390/2011..-AUTO

MÉRIDA, YUCATAN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

JESUS ENRIQUE FLOTA PEREZ.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.

ARACELI GOMEZ CERINO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00108/2026 AUTO

ALFREDO DE JESUS ESPADAS AGUILAR. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 151/2026. AUTO

ALFREDO DE JESUS ESPADAS AGUILAR. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 151/2026. AUTO

HUGO ANDRE GARCIA FRANCO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE: 00232/2026 AUTO

HUGO GUILLERMO OSORIO HAAS LA PERSONA MORAL OPERADORA LT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN A SU VEZ TIENE EL CARÁCTER DE SOCIEDAD FUSIONANTE QUE SUBSISTE, CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SURESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE: 00274/2026 AUTO

SABAS MUÑOZ VIDAL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE: 00308/2026 AUTO

VICTOR MANUEL ANCONA GONZÁLEZ, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE: 00380/2026 AUTO

YUCEF ARTURO EK BRICEÑO Y YAHIR ALBERTO EK BRICEÑO, JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE: 000405/2026 AUTO

AURI GRISEL QUINTAL GARRIDO, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE: 00309/2026 AUTO

LESLYE PAOLA SAENZ LUGO // ISMAEL ENRIQUE SAENZ LUGO , JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. EXPEDIENTE 00072/2025 AUTO

ERACLIO MANUEL MOGUEL DURTE Y/O DAVID ALEJANDRO CARRILLO BALAM Y/O DAVIR AMIR VILLALOBOS DORANTES Y/O WILBERTH AMILCAR ROSADO CANCHE, GRISELDA GONZALEZ CARMONA, JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE LA QUINTA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00258/2025 AUTO

GILBERTO EDUARDO DIAZ VALLADARES. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00336/2025 AUTO

JAHAIRA BEATRIZ NAAL CHUNAB // ANTONIO RICARDO PASOS CANTO, DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL. JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO QUIEN ES REPRESENTADO POR EL SEGUNDO EN SU CARACTER DE DIRECTOR . EXPEDIENTE: 00387/2025 AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026

RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE: 000402/2025 AUTO

ROSARIO NOEMI SANCHEZ RAMIREZ, LA PERSONA MORAL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE: 00403/2025 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ADOLFO LUEBCKE FLORES // IGNACIO JONATHAN MORENO FERNANDEZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO, EN RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDA, ADOLFO LUEBCKE FLORES. EXPEDIENTE: 000479/2025 AUTO

HUGO HERNAN CAMARA COMBALUZIER // "PROMOTORES Y DESARROLLADORES DE VIVIENDA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BERTHA ELENA LOPEZ GUAL, JORGE CARLOS MOGUEL RODRIGUEZ, JOSE ELIGIO MEDINA RIVERO. JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADO QUIENES SON REPRESENTADOS POR CUARTA, QUINTO Y SEXTO NOMBRADO EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES. CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO UNO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00152/2024 AUTO

FRANCISCO ROMERO SOTO ALONZO // AUDOMARO RAFAEL BARRERA Y BARRERA, OMAR BRICEÑO ORDOÑEZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO QUIEN ES REPRESENTADO POR EL TERCER NOMBRADO COMO SU APODERADO LEGAL. EXPEDIENTE 00265/2024. AUTO

ROBERTO JAIR RUIZ SIFUENTES // GERARDO GONZALEZ MENDEZ. PROCEDIMIENTO, EN LA VÍA DE APREMIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO TRANSACCIONAL, PROMOVIDO POR POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00435/2024 AUTO

GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ Y/O REMIGIO MEDINA AGUIAR Y/O ROGER MEDINA ALAMILLA Y/O SAYDI NAYELI ARCILA CETINA, "BBVA MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO // JAIRO RICARDO CORTES MEDINA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO;

PROMVIDO POR EL PRIMERO, SEGUNDO, TERCER Y CUARTA EN EL CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES DEL QUINTO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00613/2024 AUTO

ABIMERI VILLAJUANA, JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00677/2024 AUTO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN, DANIELA SOUZA HERRERA, DARIO ISAAC HAY ALAMILLA, JULIO ABDÓN LÓPEZ PACHECO. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA SEGUNDA Y TERCER MENCIONADO Y CONTINUADO POR EL CUARTO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL PRIMERO. EXPEDIENTE 00052/2021 AUTO.

MIRNA BENITA RUZ ACEVEDO // LEONARDA MARISOL BERDEJO PACHECO. JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00498/2021. AUTO

DAVID ALBERTO GAMBOA TELLO // TRANS UNION DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA, COMERCIALMENTE CONOCIDA COO "BURÓ DE CRÉDITO DE PERSONAS FÍSICAS" REPRESENTADA POR MIGUEL SERRANO MONTALVO, EN SU CARÁCTER DE APODERDADO LEGAL, HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, REPRESENTADO POR JOSÉ FERNANDO CARRASCO CAMPO, JUAN PABLO SALAS MILLAN Y RICARDO LÓPEZ GALLEGOS EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL; La persona moral denominada CIRCULO DE CREDITO SOCIEDAD ANONINA DE INFORMACION CREDITICIA. JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERENOMBRADO, EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS. CUADERNO DE PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO UNO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00102/2020. AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO EXH 5870, DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, JUNTO CON EL EXHORTO SIN NÚMERO, GIRADO POR LA SECRETARIA CONCILIADORA DEL JUZGADO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 81/2026 RELATIVO A LA VÍA DE APREMIO, PROMOVIDA POR HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC. EXHORTO: 0081/2026 AUTO

MÉRIDA, YUCATAN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

RAMON IVAN CISNEROS ROMERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.

ANTONIO SIERRA CALDERON; PROCEDIMIENTO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 250/2026. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUNNY ROMAGNOLI RODRIGUEZ; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 268/2026. AUTO

MARIO AARON HERRERA CARDEÑA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 344/2026. AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

SANTOS ABRAHAM PECH BE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 360/2026. AUTO

JULIO CESAR VILLAFAÑA TAMEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 390/2026. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ANTONIO DE JESUS CHI LEON; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 410/2026. AUTO

GEORGINA LIZCANO MADARIAGA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00336/2025. AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ; HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMEROS COMO APODERADO DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00497/2025. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ANA BEATRIZ SANTIAGO DZUL; MIGUEL ANGEL MOTA RIVERO; GELY MAYELMY IUIT MARTIN. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA RECONOCIENDOSE A LOS DOS SIGUIENTES COMO MANDATARIOS JUDICIALES DE LA PRIMERA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00502/2025. AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

DENIS AUGUSTE TAPPAREL, LUIS DAVID COAÑA BE, OSCAR GABRIEL VELA VILLANUEVA Y JOAQUÍN RODRIGO CHABLE GERÓNIMO// "GRUPO CONSTRUCTOR SUSTENTABLE DEL ORIENTE DE YUCATÁN ALVES S.A DE C.V. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR CONDUCTO DE LOS TRES MENCIONADOS SEGUIDAMENTE COMO SU CARACTER DE MANDATARIOS JUDICIALES EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00553/2025. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

FABIAN JOSE GUTIERREZ CETINA Y ALEJANDRO BARGAS CICERO // MIRYAM FLINT. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA CITADA, SE RECONOCE A GABRIEL ANTONIO ABDALA BERZUNZA, MARÍA NATALIA ABDALA PÉREZ, MIGUEL ENRIQUE DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPAÑA, CINTHIA LIZET MARTÍNEZ VILLALOBOS y OFELIA ESTEFANÍA MÉNDEZ CASTILLO APODERADOS GENERALES DE LA TERCERA CITADA CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NÚMERO 03 OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00554/2025. AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ADDY GUADALUPE PEREZ PACHECO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 687/2025. AUTO

GUADALUPE YOLANDA ELÍAS CARRILLO, IRMA YOLANDA CARRILLO ESTRELLA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA MENCIONADA CON SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SEGUNDA NOMBRADA EN CONTRA DE LUIS ANTONIO GUTIERREZ CABALLERO, CON SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 719/2025. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026

HERBY NOÉ PAREDES ÁVILA, FINANCIERA CEFEMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDA POR LA PRIMERA CON SU CARÁCTER DE GERENTE JURÍDICO DE LA SEGUNDA NOMBRADA (PERSONA MORAL) EN CONTRA DE ALEJANDRO MENA GONZALEZ, EDUARDO JOSE PEREZ CANO Y GRUPOMEGA DEL SURESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 748/2025. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026

PAMELA LILIAN QUINTAL SUÁREZ, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CON SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SEGUNDA NOMBRADA (PERSONA MORAL) EXPEDIENTE 953/2025. AUTO DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2026

LUIS ROMERO LOPEZ REPRESENTADO EN ESTE ASUNTO POR CARLOS EDUARDO PERALTA BAUTISTA COMO SU MANDATARIO JUDICIAL // SUSANA MARGARITA HORTA MARTINEZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO 02, OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00428/2024. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MIGUEL JAIME PAT CHUC // SANDRA MARIBEL PAT BUENDIA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NÚMERO 01 OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00536/2024. AUTO

MIGUEL JAIME PAT CHUC // SANDRA MARIBEL PAT BUENDIA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NÚMERO 02 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00536/2024. AUTO

MIGUEL JAIME PAT CHUC // SANDRA MARIBEL PAT BUENDIA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NÚMERO 03 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00536/2024. AUTO

MIGUEL JAIME PAT CHUC // SANDRA MARIBEL PAT BUENDIA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NÚMERO 04 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00536/2024. AUTO

MIGUEL JAIME PAT CHUC // SANDRA MARIBEL PAT BUENDIA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NÚMERO 06 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00536/2024. AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. JOSE DAVID FARFAN ESTRADA.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2026.

JOSE MANUEL DE ATOCHA MARFIL VERA, CARLA YARELY MEZQUITA ARGAEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE

HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 580/2013. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

NELLY JOSEFINA SOLIS GUILLERMO / CESAR AUGUSTO CANTO CAN / (REMATADOR) JHONNY ALEJANDRO UICAB DIAZ REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL JORGE NOVELO YAH. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EXPEDIENTE 1546/2012. AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2026.

CINTHIA GUADALUPE CHABLE KU / ANGEL ABEL SOSA CEBALLOS. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA,. EXPEDIENTE 5301/2012. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

ROSALIA EK PUC / FERNANDO TEODORO COB AKE. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN D E QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 6056/2012. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

ERIKA VANESA CUEVAS GONZALEZ / JAIME HEBERTH ROSADO SUASTE / (HIJOS) JAIME ENRIQUE ROSADO CUEVAS Y TAHIRY BEATRIZ ROSADO CUEVAS. JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEFGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 3748/2011. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

CARLOS ENRIQUE MENDOZA CEBALLOS / DIANA BEATRIZ NAAL CAAMAL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU CONVENIO DE ALIMENTOS DE GUARDA Y CUSTODIA. EXPEDIENTE 4096/2011. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

CAROLINA KANTUN RAMIREZ / ABDIEL JOSUE MARTINEZ NAVEDO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 7551/2011. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL MEMORIAL SUSCRITO POR BEATRIZ LOPEZ LEON, DIRIGIDO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTILLO 1913/2010. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

MARIA ESTHER MENDOZA HERRERA / MARCELINO EFRAIN MORAL BRUNO. JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO . EXPEDIENTE 2145/2010. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

FERMIN VILLANUEVA RAMIREZ / SHIRLEY YARMIN LLANES BRICEÑO. / (HIJO) FERMIN ISAIAS VILLANUEVA LLANES DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 6628/2009. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

VICTOR ABRAHAM BORGES SANCHEZ / CRITIAN NINIVE VILLANUEVA CAAMAL. DILIGENCIAS DE CONSIGNACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FAVOR D SU HIJA MENOR DE EDAD, REPRESENTADA POR LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 2735/2008. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

CECILIA VALENTINA CAZOLA HERRERA / ALFREDO ARTURO RUIZ BOLIVAR. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 3575/2008. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

LUIS ALBERTO YAH MAY Y MARGARITA MICAELA COCOM UC / (HIJAS) PILAR DEL ROSARIO YAH COCOM Y CRISTAL ESMERALDA YAH COCOM. JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 5340/2008. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL MEMORIAL SUSCRITO POR IRMA GUADALUPE GONZALEZ GUERRERO, DIRIGIDO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO,. EXPEDIENTILLO 1959/2007. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

JUAN PABLO JIMENEZ HERNANDEZ / OYUKI YAJAIRA HAU ALBORNOZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 6913/2007. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

DULCE MARIA CAL TORRES / JOSE JOAQUIN MENDEZ CERVANTES. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 7089/2007. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

JOSE ERNESTO HERRERA FOSTER Y ADALBERTA DEL CARMEN ZAPATA ARGAEZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 4401/2006. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

SANDRA PATRICIA VIVIANA BONILLA PARGA / ANA PATRICIA PARGA GUTIERREZ / FERNANDO MARTIN BONILLA SALDAÑA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LAS DOS PRIMERAS A

FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTILLO 5085/2006. AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2026.

EFREN SANCHEZ GUZMAN , RUBICELIA GUILLEN SIMON / JOSELIN. SANCHEZ GUILLEN DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EXPEDIENTE 6131/2006. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

GRISELDA SEGURA ROJAS / VICTOR MANUEL MANZANERO MARIN;. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO A CARGO DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 2842/2005. AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2026.

LOURDES MARIA DE GUADALUPE MEDINA RODRIGUEZ / VICTOR MANUEL CAJUN CHI / (HIJO) EMMANUEL ALEJANDRO CAJUN MEDINA. JUICIO ORDINARIO CIVIL DE AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDA POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 3200/2004. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026

DANIEL BAUTISTA MENDOZA / ABIGAIL ARACELLY LOZANO GARCIA / (HIJA) DANNA BETZABE BAUTISTA LOZANO. JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 3771/2004. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

ELADIO ANTONIO GAMBOA OJEDA / EDITH CONCEPCION KU OSALDE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, ADEMAS COMO MANDATARIA JUDICIAL DE VIANNEY ESTEFANIA GAMBOA KU Y FRINE ALEJANDRA GAMBOA KU. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 3607/2001. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

MÉRIDA, YUCATAN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. JOSELYN NOEMI ESTRELLA CORDOBA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2026.

LOURDES GORETTI CARRILLO MEDINA, CESAR ADRIAN NOVELO PADILLA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 12/2026. RESOLUCION DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MARIA DEL ROSARIO NOVELO UICAB.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO USTED.- EXPEDIENTE 305/2026. AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MIGUEL ARCANGEL MENA PEREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 306/2026. AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026

RIGOBERTO CAAMAL MUT, ALIAS, JOSE RIGOBERTO CAAMAL MUT.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 420/2025. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

KEVIN DAVID MARTIN RAVELL, PAOLA MONSERRAT RUIZ LOPEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIAS Y HORAS DE VISISTA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00312/2024. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026

RANDY AROZARENA GONZALEZ, MARIA CRISTINA BURGOS CARRILLO .- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00137/2020.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MILDRED GUADALUPE CANTON LOPEZ, ERIK HERNAN CORTES TEJERO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 535/2016. AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

EXHORTO ENVIADO A ESTA SECRETARIA POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 616/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE VANIA DEJANIRA CASTILLEJOS MIRANDA Y OTROS. EXHORTO 59/2026 . AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MÉRIDA, YUCATAN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. ROGELIO SANCHEZ GOMEZ.

**JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.****AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.**

JORGE DAVID ROSADO CANUL .- DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE EMMA AURORA CANUL INTERIAN ALIAS EMA AURORA CANUL INTERIAN ALIAS EMMA CANUL INTERIAN ALIAS EMA CANUL INTERIAN, VECINA QUE FUE DE LA CIUDAD DE OXKUTZCAB, YUCATÁN .-EXPEDIENTE 23/2026 .- AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

NORBERTO ADRIAN MOLINA PAREDES//KATTY SINAI HUCHIN MIRANDA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 83/2026. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO EL AÑO 2026.-

RENEE GABRIELA BALCAZAR CRUZ ;ANDRES MOJICA CALDERON TAMBIEN CONOCIDO COMO JORGE ANDRES PENICHE CALDERON .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS QUE INDICAN .-EXPEDIENTE 226/2026 .- AUTO.-

KELLY JACQUELINE BATUN DZIB ;JORGE ARTURO POLANCO ALPUCHE .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS QUE INDICAN .- EXPEDIENTE 241/2026 .- SENTENCIA.-

GABRIELA GUALUPE RIOS HERNANDEZ; ERIK FAUSTINO GONZALEZ CAUICH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00253/2025.- AUTO.-

GIOVANNY JOSE FLORES SANCHEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00290/2025.- AUTO.-

GENER LAMBERTO QUINTAL CEL; ; .- JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ROQUE POOL IUIT ALIAS ROQUE POOL E IUIT; VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD PROMOVIDOPOR USTED.- EXPEDIENTE 00292/2025.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

CARMEN GARCIA VALENCIA, MARIA DEL ROSARIO ROCA SANCHEZ .- JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS MENCIONADOS EN CONTRA DE EBER JAVIER SANCHEZ JIMENEZ POR LOS MOTIVOS QUE INDICAN .- EXPEDIENTE 465/2025 .- AUTO

PRICILIANA ARCE KU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INTERDICCION PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00073/2024.- SENTENCIA DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

LOL-BEH GEORGINA, ALHELÍ Y CITLALI AZUCENA TODAS DE APELLIDOS PECH MAAS.- DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE GINO BAUTISTA PECH LUNA, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 00365/2024.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

LIZBETH ANGELICA SOSA GARCIA, CUAUHTEMOC AYALA COELLO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00564/2024.- AUTO.-

MIRIAM DE JESUS KUYOC MARTIN, ROBERTO RAMON AKE GARMA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL- PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00265/2023.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

ANIA MILI RODRIGUEZ CARRILLO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00635/2023.- AUTO.-

MARIA DE GUADALUPE ANCONA CASTRO, ARIEL MARTIN ALAMILLA FUENTES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGISTRÁN SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00732/2023.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

GABRIELA ADELAIDA SOBRINO CASTREJON; OMAR GASTON DIAZ MIER Y TERAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00515/2022.- SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026 Y AUTO.-

JORGE MANUEL GUADALUPE HERRERA GOMEZ; EVELYN SHANTAL MONROY TORRES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA .- EXPEDIENTE 00558/2022.- AUTO. DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

MARIELA MORAYMA ALCOCER PAMPLONA; .SERGIO HUMBERTO PERALTA CENTURIÓN.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00653/2022.- AUTO.-

DARRY EMANUEL UITZ AYUSO; ITZEL GUADALUPE QUE LÓPEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00656/2022. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

MIRIAM DOLORES MANZANERO GÓNGORA, WENDY LETICIA MANZANERO GÓNGORA, WENDY EUNICE CATZIN RAMÍREZ Y MIRIAM MERCEDEZ GÓNGORA DUARTE, ALIAS MIRIAM MERCEDEZ GÓNGORA DUARTE, ALIAS MIRIAM GÓNGORA DUARTE.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADA DE JORGE HERNÁN MANZANERO Y VILLANUEVA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO JORGE HERNÁN MANZANERO VILLANUEVA, ELSY JOSEFINA MANZANERO GÓNGORA, DE JORGE HERNÁN MANZANERO GÓNGORA Y DE MIRIAM MERCEDES GÓNGORA DUARTE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MIRIAM MERCEDES GÓNGORA DUARTE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MIRIAM GÓNGORA DUARTE; DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00870/2022.- AUTO.-

TAYDE ARIADNA MARTINEZ SANCHEZ; WILLIAM CRUZ AVALOS.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00491/2020.- AUTO.-

ORLANDO ANDRES LOPEZ DZIB; RITA MINERVA RODRIGUEZ GOMEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. Y POR CAMBIO DE VÍA, AHORA CONTINUADO COMO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES DEL CONVENIO QUE REGIRAN EL DIVORCIO VOLUNTARIO DE LOS PROMOVENTES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE NÚMERO 00023/2013. TOMO IV.- AUTO.-

AARON FEDERICO FLOTA CRUZ, ANNIELA DEL ROSARIO FLOTA CRUZ, SANTOS ALFONSO FLOTA CRUZ; DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MARIA CANDELARIA CRUZ REJON .- EXPEDIENTE 01316/2013.- AUTO.-

MÉRIDA, YUCATAN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. DANIEL DE JESUS MENA CARRILLO.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.

MARIA DE ATOCHA LUGO ROSADO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 134/2026.- AUTO.

MANUEL JESUS COCOM VELAZQUEZ, GLORIA MARIA PACHECO ARGAEZ ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION COMPENSATORIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 49/2025.- AUTO.

JOSE ALEJANDRO LLANEZ COLLI, MARIA CONCEPCION COCOM CEN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 150/2025.- AUTO.

LOURDES DEL SOCORRO VILLANUEVA ORTIZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 253/2025.- ACTA MINIMA DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

PERLA YANIRET BEYTIA MADERA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 298/2025.- AUTO.

CAMILA MARIA AKE PASOS, NIDIA DEL SOCORRO PASOS MENDOZA, LLAMADA A JUICIO DULCE MARIA AKE CARVAJAL; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE JORGE IGNACIO AKE CARVAJAL, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.-EXPEDIENTE 364/2025.- AUTO.

LIZ ADRIANA MARTINEZ CHANG, KARLA PAULETTE COCOM MARTINEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 391/2025.- AUTO.

MARIA RITA COB TZEC, ANDRES ABIZAIL CHI COB, DAVID ISRAEL CHI COB, CESAR MARTIN CHI COB; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE JOSE ANDRES MARTIN CHI CEN, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 403/2025.- AUTO DE FECHA VEITICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MARIO GASPAR CANUL GAMBOA, VERONICA HUADDET MAIZA VAZQUEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 529/2025.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

SIRIA ANGELINA XOOL UICAB, OSCAR ANDRES UICAB XOOL, MIGUEL ANGEL UICAB XOOL, LLAMADO A JUICIO AGUSTIN ANDRES UICAB CHIN, ALONDRA ABIGAILUICAB CHIN; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE ANDRES AVELILNO UICAB UICAB, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 431/2024.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

PATRICIA GUADALUPE VILLACIS FUENTES, WALDO CAMARA DIAZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 86/2023.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISIES.

NALLELY GUADALUPE CETZ VALDEZ, JOSAFAT ISRAEL SONDA TELLO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 191/2023.- AUTO.

ANGELICA IRIDIAN MAY SANCHEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 501/2023.- AUTO.

JULISSA VIDAL CARRERA, JAVIER PLUTARCO RICO LEON, YULIANA VALERIA RICO VIDAL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 521/2023, TOMO II.- AUTO.

YUMAYRA YAJAIRA QUINTAL CASTILLO, JAIME ANDRES UCAN PEREZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 561/2023.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU, VILMA YAMELI NAVEDO MEJIA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD REPRESENTADA POR LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 768/2021.- AUTO.

FELIPE DE LA CRUZ VARGUEZ CARRILLO, CRISTINA DEL CARMEN CRUZ CANUL; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 517/2020.- AUTO.

YENNIE SELENE ESCALANTE SOLIS, JESUS ANTONIO BERUMEN SILVA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 377/2019.- AUTO.

CELSO ARTURO FRAGOSO BENITEZ, ELSA OFELIA FRAGOSO BENITEZ, MARIA CRISTINA FRAGOSO BENITEZ, ROSELIA FRAGOSO BENITEZ, SUSANA ROCIO FRAGOSO BENITEZ, PATRICIA FRAGOSO BENITEZ, MAYRA ROSALIA FRAGOSO BENITEZ, TERESA FRAGOSO BENITEZ, NAYELI ESTEFANY HERNANN HERNANDEZ, KARINA PAOLA HERNANN HERNANDEZ; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE MARIA ROSA BENITEZ BELTRAN, ROSA FRAGOSO BENITEZ, OSCAR JAVIER HERMANN FRAGOSO Y JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE JAVIER ARTURO FRAGOSO Y GRIMALDO, TAMBIEN CONOCIDO COMO, JAVIER ARTURO FRAGOSO GRIMALDO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 517/2019.- AUTO.

ANA BEATRIZ SUASTE POOT, LORENZO CHAVEZ KOH; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 39/2016.- AUTO.

MARILYN YAÑEZ SABIDO, YOLDAN ALEXANDER SOTO SANTANA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 65/2016.- AUTO.

JOSE EZEQUIEL BENITEZ LAVADORES, JOSE ROGELIO ALONZO MANZANILLA, ESTE ULTIMO COMO APODERADO GENERAL DE MARIA DEL SOCORRO BENITEZ Y LAVADORES; LORENA MAGALY SOBERANIS BENITEZ, ELVIA DEL ROSARIO POLANCO BENITEZ, VICTOR HUGO POLANCO BENITEZ; TERESA DE JESUS BENITEZ CHAN, MARIA DE LOS ANGELES BENITEZ CHAN, FATIMA DEL SOCORRO BENITEZ CHAN, IRENE ANGELICA BENITEZ CHAN, MARTHA ELENA BENITEZ CHAN, ROSA MARIA CHAN YAM, ALIAS, ROSA MARIA CHAN, JOSE ALEJANDRO BENITEZ CHAN, VICTOR LEOBARDO BENITEZ CHAN, CARLOS ARTURO SOBERANIS BENITEZ; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE VICTOR MANUEL BENITEZ LAVADORES, ALIAS, VICTOR BENITEZ LAVADORES, ALIAS, VICTOR MANUEL BENITEZ, MISMA QUE SE TRAMITARA UNIDA A LA SUCESION INTESTADA DE TRANQUILINO BENITEZ, ALIAS, TRANQUILINO BENITEZ PEREZ Y TERESA DE JESUS LAVADORES POOT, ALIAS, MARIA TERESA DE JESUS LAVADORES, ALIAS, TERESA LAVADORES POOT, ALIAS, TERESA LAVADORES, SALVE MARIA PASTORA BENITEZ LAVADORES, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 716/2013.- AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTO ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 52/2022, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR SEIDY ESMERALDA COBA CAN, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXHORTO 36/2026.- AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL JUZGADO QUINTO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PROMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 76/23-2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR CLAUDIA ASUNCION CASTRO HIDALGO, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXHORTO 52/2026.- AUTO.

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ INTERINO DEL JUZGADO TERCERO MIXTO AUXILIAR TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDINETE 539/24-2025/3MAF-OF, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR DULCE YOSELYN CRUZ LOPEZ, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXHORTO 56/2026.- AUTO.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO 11059/2026, DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, LICENCIADO ROBERTO CARLOS JIMENEZ CARMONA.- EXPEDIENTILLO 25/2026.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. DANIEL DE JESUS MENA CARRILLO.

JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.

ALFREDO NAVARRETE BUHL- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 294/2026 AUTO

NATALIA IRAIS LUNA ARREGUIN; ; MARCO GERARDO PAEZ ANGELES; - PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00037/2025, AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

DIONA ADRIANA CACHON MAGAÑA; ; ; - , DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 00265/2025, AUTO

ANA ISABEL MARTIN CANCHE, RICARDO ALBERTO GALLEGOS CAMPERO; ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO- .- EXPEDIENTE 00274/2025, AUTO

JOSÉ MANUEL GÓMEZ Y CHAN, MARTINA GÓMEZ CHAN, MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ CHAN, TERESITA DE JESÚS GÓMEZ CHAN, MARÍA LUCELY DE JESÚS GÓMEZ CHAN, MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ FUENTES, GASPAR MANUEL GÓMEZ FUENTES, LEYDI LLANELI GÓMEZ FUENTES, LORENZO PECH MOLINA, ANA BEATRIZ PECH GÓMEZ, ROSA CONCEPCIÓN PECH GÓMEZ, LORENA DEL ROSARIO PECH GÓMEZ, JOSÉ LORENZO PECH GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN LEÓN REYNA, AMAIRANI DEL CARMEN GÓMEZ LEÓN Y ELOY EDUARDO GÓMEZ LEÓN;- JUICIO DE SUCESION INTESTADO DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 398/2025 AUTO

LUIS ANTONIO OCHOA MORALES.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 447/2025 AUTO

ORALIA MATA RAMIREZ; ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00014/2024, AUTO -

BERTHA MARGARITA DEL SOCORRO CHI NUÑEZ, JOSE DEL ROSARIO ESCOBEDO NUÑEZ, JUAN ANDRES ESCOBEDO NUÑEZ; ; ; .- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA MARGARITA NUÑEZ ROSADO VECINA QUE FUERA DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 00127/2024, AUTO

CECILIA GUADALUPE CAMARA ORDOÑEZ; GABRIEL RODOLFO CANUL PACHECO ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA MENCIONADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO .- EXPEDIENTE 00302/2024, AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

LAURA KARINA HERRERA MACHAIN; EDDY SANTIAGO ÁVILA LÓPEZ ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DIAS Y HORAS DE VISITA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00419/2024, AUTO

JACQUELINE ALEJANDRA PEREZ BARRERA; ; DAVID ISAIAS PEREZ TEC; - PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00413/2023, AUTO

MAYRE JESUS RUZ FUENTES; ; ROBERTO AZAEL HERNANDEZ MOLINA; - , JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00750/2023, AUTO

ROSA ISELA FUENTES MAGAÑA;- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CIUDADANO LUIS ALFONSO FUENTES Y SUÁREZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO LUIS ALFONSO FUENTES SUÁREZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00201/2022, AUTO

MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA AGUILAR PEREIRA, ANDRES FERNANDEZ SOSA; - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00128/2021, AUTO

EDWIN JOSUE REYNOSO TAPIA; // JOSE ENRIQUE REYNOSO TAPIA; JESUS ALBERTO REYNOSO TAPIA Y GUADALUPE OLGA MERCEDES REYNOSO TAPIA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO SIENDO LOS ULTIMOS NOMBRADOS PARTE EN EL JUICIO.- EXPEDIENTE 00588/2021, AUTO

ZOILA AZUCENA CHÁVEZ HEREDIA SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL SEÑOR ROGELIO DE JESÚS CHÁVEZ HEREDIA ; ROSSANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CRUZ;.- .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00643/2021, AUTO

BERNARDO ALFONSO CRUZ CETINA, KAREN LILIBETH BORGES VIVAS;; .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00393/2020, AUTO

MARIA CECILIA MAY DOMINGUEZ;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00593/2019, AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

ERICK MARCELO CHI VARGUEZ, IOVANA LIBERTAD PAZ CERVANTES .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE SU CONVENIO DE ALIMENTOS, GUARDIA Y CUSTODIA- EXPEDIENTE 00374/2018, AUTO

ANA LIA ESPADAS MUKUL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. .- EXPEDIENTE 00064/2015.- AUTO

EXHORTO formado con motivo del oficio numero su oficio número EXH-7565 de fecha ocho de junio del año en curso, girado por el Juzgado Primero Familiar Oral de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo, deducido del expediente 358/2020 relativo a la Solicitud de Divorcio Unilateral, promovido por JUAN PABLO CORONADO BORGES, en contra de CLAUDIA GUADALUPE MARIN LIZAMA.- EXHORTO 73/2026 AUTO

MÉRIDA, YUCATAN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC.MIRNA ARACELLY PEREZ CEBALLOS.

JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2026.

ROSA MARGARITA MONROY CENTENO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00016/2026.- AUTO

JUANA ALICIA HERRERA POOT.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00050/2026.- SENTENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

IRMA DEL SOCORRO IUIT OJEDA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00111/2026.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026

FRANGEL ISMAEL LUNA MAGAÑA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00118/2026.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026

NINIVE ANAHI RIVERO VILLAMIL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00218/2026.- AUTO

RAUL MAURICIO PONCE DE LEON CURMINA.- JUICIO SUCESORIO DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00233/2026.- AUTO

GUILLERMO ANTONIO ORTEGA GALVAN Y GUADALUPE MILAGROS HERNANDEZ GOMEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO QUE REGISTRÁ LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00240/2026.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026

BRIAN ROSS LEE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.-EXPEDIENTE 00272/2026.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026

LOURDES BEATRIZ GARCIA BARRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO USTED.- EXPEDIENTE 00278/2026.- AUTO

GRISELDI CAROLINA BAÑOS SANCHEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00291/2026.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026

VERONICA ESPINOSA PERALTA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00297/2026.- AUTO

KIMBERLY PATRICIA ESQUIVEL NOVELO, JOSE MANUEL CIGARROA OSORIO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE AUTORICE JUDICIALMENTE LA VENTA DEL PREDIO PROPIEDAD DE SU HIJA ADOLESCENTE DE INICIALES K.S.C.E. DE IDENTIDAD RESERVADA.- EXPEDIENTE 00108/2025.- AUTO

YADIRA INES ORTIZ FLORES,- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00218/2025.- AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2026

HERBERT GONGORA GOMEZ, MARIA JOSE ORTEGA ALPUCHE, HANNAH CECILIA GONGORA ORTEGA .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, LA ÚLTIMA COMPADECIENDO EN SU MAYORÍA DE EDAD.- EXPEDIENTE 00229/2025.- AUTO

MARGARITA ISABEL GÓNGORA CERVANTES, LUIS FERNANDO, WENDY ASUNCIÓN, LANDY DE JESÚS Y NELLY ISABEL, LOS ÚLTIMOS CUATRO DE APELLIDOS MACHAIN GÓNGORA.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CIUDADANO LUIS MANUEL MACHAIN SOSA, VECINO QUE FUE DE TEKAX, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00308/2025.- AUTO

REINA ANGELICA CAMARA POOL, LUIS ALBERTO TZUC OSORIO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00464/2025.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026

NEFTALI MARIELY CENTENO UICAB // JOSE PABLO BASTO PEREZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00344/2024.- AUTO DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2026

CESAR AUGUSTO ZETINA CANUL // JAZMIN YADIRA PIÑA SANCHEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00357/2024.- AUTO

JOSÉ ANTONIO PAT KOH y CRISTINA MARICELA LÓPEZ HAAS .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO QUE REGISTRARÁ LAS BASES DE SU DIVORCIO.- EXPEDIENTE 00731/2024.- AUTO

JUAN CARLOS BENCOMO MARTIN, KRYSYAL ROSALIA VAZQUEZ BARRERA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00781/2024.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026

DULCE ANEL DAMIAN ROMAN // FELIPE OSIRIS CHAN AC .- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00077/2023.- AUTO

DIEGO VIDAL ESCAMILLA COLLI, GRISEL SOSA CANUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00454/2023.- AUTO

KARINA LIZETT VILLAREAL MORENO // YAHVE FRANCISCO PECH UCAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00595/2023.- AUTO

SANDRA ISLAS RODRIGUEZ// SINUHE YAHVEH LEINES RAMÍREZ .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00660/2023 TOMO II.- AUTO

ALEJANDRA MANRIQUE CARRILLO, ARGENIS ABRAHAM MONTERO CASTRO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 00263/2022.- AUTO.-

CHRISTIAN RICARDO LOZANO ÁLVAREZ, IVETTE MARISOL RODRIGUEZ QUIROZ, JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO Y EL TERCERO COMO TUTOR ESPECIAL DEL MENOR DE EDAD.- EXPEDIENTE NUMERO 0148/2021.- AUTO

ALEXIA PAMELA CANTO OJEDA, CRISTIAN HUMBERTO ARAGON CHACON.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 00200/2021. AUTO.-

MARIA JOSE DIAZ CAAMAL, JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL, DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN SU CARACTER DE TUTOR ESPECIAL Y EL TERCERO POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.- EXPEDIENTE NUMERO 00548/2021.- AUTO

DELMY CAROLINA MAY SOLIS, RICARDO JAVIER VERDE CHAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITAICON ESPECIAL A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD A.C.V.M., DE IDENTIDAD RESERVADA Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 00861/2021. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ALMA DELIA OBANDO GARAY, MANUEL DE ATOCHA VALDEZ YAM, ALEJANDRA DIANELLY VALDEZ ARCEO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PARA ACREDITAR CONCUBINATO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL SEGUNDO NOMBRADO Y REPRESENTADO POR SU ALBACEA LA ÚLTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE NUMERO 00376/2020.- AUTO.-

JUAN DE DIOS LOPEZ VAZQUEZ, MARIA CONCEPCION GUTIERREZ MOGUEL., ANGEL DANIEL LOPEZ GUTIERREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, Y EL ULTIMO LLAMADO A JUICIO.- EXPEDIENTE 00256/2019.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026

CINDY STEPHANY EUAN GOMEZ, BENJAMIN FUENTES CAAMAL, DAFNE GABRIELA FUENTES EUAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES, LA ÚLTIMA LLAMADA A JUICIO.- EXPEDIENTE NUMERO 00625/2019.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JOSE RAMON PECH MAAS, DIANA LAURA CORAL DIAZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE NUMERO 291/2018. AUTO

MARIA MARGARITA HOIL, GERONIMO MIGUEL AYUSO PALMA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 00713/2018.- AUTO

ENRIQUE ARTURO ALONZO MORALES, BRENDA SOBRINO FICHTL, MARÍA REBECA ALONZO SOBRINO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE ALIMENTOS, LA ÚLTIMA COMPADECIENDO EN SU MAYORÍA DE EDAD.- EXPEDIENTE NÚMERO 00207/2015.- AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO 00059/2026 GIRADO POR EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 503/2015 RELATIVO AL JUICIO DE SUCESIONES DE UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES VALERIA QUI KU ALIAS VALERIANA CI CHAN, ALIAS VALERIANA CIH KU ALIAS VALERIANA CI, ALIAS VALERIANA CIH CHAN ALIAS VALERIANA QUI KUH Y ANTONIO CHAN; ASÍ COMO AL SEÑOR LEONARDO SEVERO CHAN CHI, Y DENUNCIADO POR NICOLAS ANTONIO CHAN CIH.- EXHORTO NÚMERO 00032/2026.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO 3372 DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2026, GIRADO PO EL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LA CONTROVERSA DEL ORDEN FAMILIAR DE ALIMENTOS, GUARDA Y CUSTODIA Y RÉGIMEN DE VISITAS Y CONVIVENCIAS PROMOVIDO POR RODRIGUEZ ESPINOSA IRMA DIANA EN CONTRA DE HUGO GALINDO RAYA.- EXHORTO NÚMERO 00073/2026.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO 0209/2026 GIRADO POR EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 59/2026 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR VIRGINIA CAUICH TREJO A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEÑOR JAIME ARTURO COLLI PAREDES.- EXHORTO NÚMERO 00077/206.- AUTO

EXPEDIENTILLO DE AMPARO FORMADO CON MOTIVO DE LOS OFICIOS NÚMERO 14944/2026 Y 14993/2026 PRESENTADOS EN FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2026, RECIBIDOS DEL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, LICENCIADO DIEGO EDILBERTO ESCALANTE SOSA.- EXPEDIENTILLO DE AMPARO NÚMERO 00026/2026.- AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO 1298/2026 DE FECHA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2026, RECIBIDO DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, ABOGADA MARIA JOSE CHI PECH.- EXPEDIENTILLO NÚMERO 00038/2026.- AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL CON EL OFICIO NÚMERO 2232/2026 DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO 2026, REMITIDO POR EL JUZGADO DÉCIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO EN DERECHO ZEUS JOSÉ RODRIGUEZ PAVÓN.- EXPEDIENTILLO 00039/2026.- AUTO

MÉRIDA, YUCATAN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. NANCY LETICIA LOEZA BARBOSA.

**JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.

HECTOR RAUL UCAN DZUL // CLAUDIA GUADALUPE PECH TILAN .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CONTRA DE LA SEGUNDA .- EXPEDIENTE 21/2026.- AUTO

JOSE ELIAZAR SANTOYO VELAZQUEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDA POR USTED.- EXPEDIENTE 209/2026 AUTO

ERIKA NALLELI GARRIDO COUOH .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDA POR USTED.- EXPEDIENTE 215/2026 AUTO

JULIA COLLI Y CALDERON; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED .- EXPEDIENTE 277/2026 .- AUTO

LOURDES TERESA LOPEZ SUAREZ; JUICIO ORDINARIO PROMOVIDA POR USTED.- EXPEDIENTE 284/2026 .- AUTO

NORMA YOLANDA GONGORA AGUILAR ALIAS NORMA YOLANDA GONGORA Y AGUILAR ; JUICIO ORDINARIO PROMOVIDA POR USTED.- EXPEDIENTE 289/2026 .- AUTO

NIRSA AURORA BEATRIS, ÁNGEL GUALBERTO, LUCIANO ANTONIO, MARÍA PAULA MARICELA, MARÍA LETICIA IRENE, ÁNGELA JAQUELINE TODOS DE APELLIDOS UC DÍAZ, A LUCIANO NAVARRO ALIAS LUCIANO UC NAVARRO ALIAS LUCIANO NABARRO Y WILLIAM DE JESÚS NAVARRO DIAZ ; JUICIO SUCESORIO INTESTADO DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMO IRVIN ALLECCER UC DÍAZ VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD PROMOVIDO POR USTEDES .- EXPEDIENTE 297/2026 AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2026

ROMINA BENAVIDES LUGO ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 317/2025.-AUTO

ARMINDA ESTRELLA MEDINA también conocida como ARMINDA ESTRELLA MEDINA DE COCOM, SUGELI ARMINDA COCOM ESTRELLA, RUBI JANNETE COCOM ESTRELLA, JOSE RUBEN COCOM ESTRELLA y ARMIN DE JESUS COCOM ESTRELLA.- Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió por nombre JOSE RUBEN COCOM CHUC también conocido como RUBEN COCOM CHUC, vecino que fuera de esta ciudad , PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 428/2025 .-AUTO

RUBI ESMERALDA AVILA DE LA ROSA // JOSUE JARBEITH BASTO CENTENO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO .- EXPEDIENTE 00183/2024.- AUTO

MELBA GUADALUPE DEL SOCORRO TAMAYO MONTERO.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JORGE ELIAS DORANTES MENDOZA, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00379/2023.-AUTO

LUISA GABRIELA CANCHE MENA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED .- EXPEDIENTE 00619/2023.- AUTO Y EL AUTO DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2026

CINTHYA DE JESUS PERALTA AGUILA, MARCOS MARIEL VENTURA CASTRO.- JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00300/2022. AUTO

LIZBETH LEONOR PECH BAQUEIRO // IVAN CABRERA ARAUJO.- JUICIO ORDINARIO DE AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO, SIENDO RECONOCIDO LA MAYORIA DE EDAD DE IVAN ALEJANDRO CABRERA PECH.- EXPEDIENTE 00621/2022. AUTO

ERICK DAVID CAMPOS PACHECO.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA SUYEN PARRA BIGNOTTE, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, DENUNCIADO POR USTED. EXPEDIENTE 00177/2021.- AUTO

CARLOS FERNANDO CAMARA PATRON, MARCELA ENCALADA RIO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EN EL CUAL OBRA ACUMULADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 157/2021 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA REFERIDA ENCALADA RÍO, EN CONTRA DEL CITADO CÁMARA PATRÓN QUE CURSABA EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 00196/2021. TOMO VII. AUTO

SAIDY LUCELY VAZQUEZ CERVANTES, FERNANDO ULISES LOPEZ CARCAÑO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO, SE RECONOCE LA MAYORIA DE EDAD DE CRISTIAN ULISES LOPEZ VAZQUEZ , Y EMILIO FERNANDO LOPEZ VAZQUEZ . EXPEDIENTE 00104/2020. AUTO

ABRAHAM ALBERTO ZAPATA ORDOÑEZ, ANAMIN BEETHZABEETH VELAZQUEZ ORTEGA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSAS PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00314/2020. AUTO

LUCIANO FERNANDO MEDINA VALENCIA, ELVIA DELIA BORGES VELAZQUEZ.- JUICIO ORDINARIO DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00004/2019. AUTO

ARLINE YARESLI GARCIA HERNANDEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEÑOR ROGER ALEXIS VILLANUEVA CHUC. EXPEDIENTE 00812/2019. AUTO

ALBERTO ANTONIO YAIR VILA CIME; BIBIANA GUADALUPE DIAZ MENDEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00740/2016. AUTO

DIEGO JOSE CHAN CHIN, CLARA ISABEL GONZALEZ BOLIVAR.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 1106/2015.- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. MONICA GUADALUPE MARTINEZ BAAS.

JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

SUPLEMENTO DE AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.

JUAN JOSE GUERRERO FARJAT, MONICA ISABEL CANUL CASTILLO.- JUICIO ORDINARIO DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00470/2023 .AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC.MONICA GUADALUPE MARTINEZ BAAS.

JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.

JUAN JESUS BOJORQUEZ SULUB, ANDREA GUADALUPE UCAN ORTIZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO A A FIN DE CONSIGNAR ALIMENTOS A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD REPRESENTADO POR LA ÚLTIMA NOMBRADA - EXPEDIENTE 58/2026 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2026

JOSE LUIS GOMEZ ORDAZ, MONICA IRENE MARTINEZ TUN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO A FIN DE CONSIGNAR ALIMENTOS A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD REPRESENTADOS POR LA ÚLTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 154/2026.- AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2026.

DEYSI ALEJANDRA GAMBOA VARGAS, LUIS ADOLFO CASTILLO CASTELO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00120/2025 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2026.

SILVIA CATALINA COUOH SOLIS, NORMA COUOH SOLIS, CLAUDIA YOLANDA COUOH SOLIS, PATRICIA LEONOR COUOH SOLIS, CARLOS JESUS COUOH SOLIS .- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE LA CIUDADANA QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE LIA DOMINGA SOLIS HORTA, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00159/2025 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2026

KIMBERLY MADELINNE GUTIERREZ NOVELO, JOSÉ EMMANUEL MARRUFO SALAS .- JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00222/2025 AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO 2026

MIGUEL ANGEL CEBALLOS VERA, MANUELA CEBALLOS VERA, MARCELINA CEBALLOS VERA, ROSA MARIA CEBALLOS VERA, MARIA EUGENIA CEBALLOS VERA, MARCO ANTONIO CEBALLOS VERA, MARIA

ELENA CEBALLOS VERA POR SU PROPIO PERSONAL DERECHO Y EN SU CARACTER DE APODERADA DE LOS SEIS PRIMEROS NOMBRADOS .- JUICIO SUCESORIO, PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00238/2025 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2026.

RAQUEL NOEMI QUIJANO CHABLE, KARLA PATRICIA MEDINA ARGAEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DE LA ÚLTIMA.- CUADERNO DE EJECUCIÓN 00298/2025 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2026

FREDDY ALBERTO BAAS COCOM, CELIA DE GUADALUPE POLANCO AKE .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00340/2025 AUTO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO 2026

MARIA DEL PILAR GUILLERMO AZCORRA.- JUICIO SUCESORIO INTESTADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 427/2025 AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO 2026

ANDREA SINAI RAMIREZ IX, JOSE RAMIRO CUEVAS FORTIZ.-JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA ENCONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 457/2025 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2026.

DIANA FERNANDA UC CAMARA .- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CIUDADANO QUE EN VIDA RESPONDIÓ A NOMBRE DE FERNANDO ANTONIO UC PACHECO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 518/2025 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2026.

GINER HUMBERTO CAB PEREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00204/2024 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2026

HAYLIN BEATRIZ TORAYA CASTRO, JUAN DE DIOS GOMEZ GOMEZ, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO; PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXP. 0444/2024 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2026.

SUJELL ESMERALDA VILLAGRAN DZUL, SAIDA YADIRA VILLAGRAN DZUL.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO Y TESTAMENTARIO DE LOS CIUDADANOS QUE EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE IRENE DZUL HOIL ALIAS IRENE DZUL Y HOIL, Y MARCO ANTONIO VILLAGRAN CASTILLO, ALIAS MARCOS VILLAGRAN Y CASTILLO , VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.- EXPEDIENTE 00502/2024.- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2026

DEYSI MARIA DEL SOCORRO RAMAYO DUARTE, también conocida socialmente como **DEISY MARIA DEL SOCORRO RAMAYO DUARTE**, también conocida como **DEYSY MARIA DEL SOCORRO RAMAYO DUARTE, ALVARO SILVA RAMAYO, FERNANDO ALONSO SILVA RAMAYO, DANIEL SILVA RAMAYO, ANITA LUCIA SILVA RAMAYO, EDGAR BERNARDO SILVA RAMAYO y ZAYRE COSSETTE SILVA RAMAYO**.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE ALVARO SILVA CRUZ; DENUNCIADO POS USTEDES .- EXPEDIENTE 00563/2024.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2026.

AYLIN GUADALUPE MAGAÑA VALENCIA , JUAN DIEGO CASTRO POOL.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 716/2024 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MARIA GUADALUPE RIVERA EUAN, JUAN LUIS ALMEIDA BURGOS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00760/2024.- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2026 .

MIRIAM LUCINA TZUC NAH, EMMANUEL ESTRELLA PACHECO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE 00671/2023 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MARILYN EUGENIA GOMEZ PUERTO, EDUAR JESÚS HERRERA SOSA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO CONTINUADO POR USTEDES COMO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.- EXPEDIENTE 00222/2022 .- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2026.

KAREN ANGELICA UICAB CASTILLO.- JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00649/2022 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MARIA DE LAS MERCEDES REYNALDOS DE LEON, CARLOS FRANCISCO RIVAS CARREÑO, CARLOS RIVAS REYNALDOS, FEBE SHKANDA BOLEAGA CHIÑAS.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00676/2022 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2026.

REINA ISABEL SULU SALAS, MARIA VICTORIA BASTO SULU, MARIA FELIPA SALAS Y CHAY EN SU CARACTER DE TUTORA ESPECIAL DE LOS MENORES DE EDAD DE INICIALES G.A.B.S. Y S.A.B.S.; JOSUE

JONATHAN BASTO OCAMPO, ANA MIREYA OCAMPO ORTIZ, DAFNE STEPHANIE BASTO OCAMPO, JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CIUDADANO SERGIO ANTONIO BASTO RODRIGUEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO SERGIO ANTONIO DUARTE RODRIGUEZ, VECINO QUE FUÉ DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, DENUNCIADO POR LOS TRES PRIMEROS Y EN EL QUE TIENEN INTERES LOS ÚLTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 00773/2022. AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2026

ARGELIA CRUZ VAZQUEZ, JORGE ANDRÉ PAT CRUZ, JORGE MIGUEL PAT BUENDIA; **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SE DECRETE ALIMENTOS A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y DEL SEGUNDO NOMBRADO A CARGO DEL ÚLTIMO.**- EXPEDIENTE 0356/2021.- AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2026.

INGRID VERONICA CAMARA KOH, JOSÉ ANTONIO CANCHÉ TUYIN; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00049/2020.- AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2026.

HUGO ENRIQUE CANDELARIA CAMBRANO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL CIUDADANO FELIX JESÚS SOLÍS MARTELL, MEYBOL LETICIA CAMPOS MÉNDEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00161/2020.- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2026.

PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO DE YUCATÁN; ROSARIO DE LOS ANGELES ESTRELLA RAMIREZ EN SU CARACTER DE TUTOR DEFINITIVO, MERCEDES DE LOS ANGELES HUERTAS ESTRELLA EN SU CARACTER DE CURADORA DEFINITIVA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECLARE EL ESTADO DE INTERDICCION DEL CIUDADANO ROMEO SANTIAGO HUERTAS ESTRELLA, EXPEDIENTE 00126/2019.- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2026.

WILBERTH RENE YAH CHALE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 102/2018 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MARIA ALEJANDRA MEZAS BLANCO, SANDY NOE EUAN MENA; DIEGO RAUL EUAN MEZAS**DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA** , A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD, Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO; CONTINUADO POR EL ÚLTIMO SEÑALADO. EXPEDIENTE 00417/2018.- AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2026.

CECILIA HERNÁNDEZ DIAZ, CINDY YOSHINGEI CASANOVA PÉREZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, Y A CARGO DEL ÚLTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00101/2017.- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2026

LUCI AMPARO CHAN PECH, RICARDO JOSÉ GAMBOA GONZÁLEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS NIETOS MENORES DE EDAD, Y CARGO DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00781/2017.- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MÉRIDA, YUCATAN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

FABIAN JESUS HUITZIL SUAREZ.

JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA ESPECIAL DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2026.

ASTRID ANABELLE CAMPOS CORDOVA en contra del **THELMA CRISTINA CAMPOS CORDOVA** como albacea de las Sucesiones de **RIOLANDA CORDOVA BARREDO** alias **RIOLANDA MARGARITA CORDOBA BARREDO** alias **RIOLANDA MARGARITA CORDOVA BARREDO** alias **RIOLANDA MARGARITA CORDOVA DE CAMPOS** alias **SOY RIOLANDA CORDOVA BARREDO** alias **RIOLANDA CORDOVA DE CAMPOS** alias **RIOLANDA MARGARITA CORDOBA** alias **RIOLANDA CORDOVA** alias **RIOLANDA MARGARITA CORDOVA** y **MARIO ERNESTO CAMPOS MENDOZA** alias **MARIO ERNESTO CAMPOS** alias **MARIO CAMPOS** alias **MARIO CAMPOS MENDOZA**; - JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA. NOMBRADA - EXPEDIENTE 526/2025 SENTENCIA.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

FABIAN JESUS HUITZIL SUAREZ.

JUZGADO OCTAVO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2026.**

MARIA MINELIA PUC XOOL; SERGIO HUMBERTO CAB FERNANDEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 17/2026.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

SELENE ISABEL CALDERON PAREDES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONTRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE 141/2026.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

SONIA DEL ROCIO UC SOSA, SONIA RUBI LOPEZ UC Y DIEGO RICARDO LOPEZ UC.- JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA SERGIO RENE LOPEZ MEJIA, DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 0182/2026.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

KARY SELENE GONZÁLEZ FLOTA Y CARLOS ALBERTO VAZQUEZ PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGISTRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 249/2026.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MARÍA LUISA PECH SOLÍS Y JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR ECHANOVE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DEPENDENCIA ECONOMICA EXPEDIENTE 284/2026.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

SERGIO EMILIANO SOLIS BOLIO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 301/2026 AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ALEJANDRO RESANO GONZALEZ; ANDREA DEL CARMEN BARRERA MENDEZ .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00131/2025.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JOSE ARTURO SANCHEZ ALEJANDRO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00172/2025.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026

NESTOR BE Y UICAB.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ MARCELA ALONSO, VECINA QUE FUE DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, Y DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00421/2025.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026

GLORIA ANGELICA CHUC AGUAYO; JUAN BERNARDINO CAAMAL CAHUICH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00436/2025.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ROCIO MONSERRAT SOSA CIFUENTES; JOSE ANGEL KU PEREZ .- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA ENCONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 599/2025.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

SARA DEL CARMEN JESÚS DÍAZ ESCOFFIE, JORGE ALBERTO DE JESÚS CANTÚ DÍAZ.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE CARLOS MANUEL DE JESÚS DÍAZ ESCOFFIE, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CARLOS MANUEL DE JESÚS DÍAZ ESCOFFIE, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CARLOS DÍAZ ESCOFFIE, VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD; Y DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO MENCIONADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL AMPLIO PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ASUNTOS JUDICIALES.- EXPEDIENTE 672/2025.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ALBERTO CREDI MC MANUS; ANDREA LEDESMA FLORES.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 754/2025.- AUDIENCIA PRELIMINAR DE FECHA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ALBERTO CREDI MC MANUS; ANDREA LEDESMA FLORES.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 754/2025.- AUDIENCIA PRELIMINAR DE FECHA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

JOSÉ CONCEPCIÓN ACOSTA PUC TAMBIÉN CONOCIDO COMO CONCEPCIÓN ACOSTA PUC, MARTHA MARLENE, ROSI ROSALVA, CLAUDIA CELINA, EUNICE ESTHER Y MARÍA JOSÉ TODAS DE APELLIDOS ACOSTA ALBORNOZ.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ NATALIA ALBORNOZ XEQUE TAMBIÉN CONOCIDA COMO NATALIA ALBORNOZ XEQUE TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA NATALIA ALBORNOZ XEQUEB, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD; Y DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 780/2025.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

NATALIA ELOISA GONZALEZ ROSEL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00372/2024.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026

GUADALUPE LEONOR BALAM FLORES, SONIA MAGALY BALAM FLORES, LIGIA DEL CARMEN BALAM FLORES, ANGEL RICARDO BALAM FLORES.-JUICIO DE SUCESION INTESADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE DUADY ADRIAN BALAM FLORES VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 00651/2024.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026

CARLA ARELY GOMEZ CAB, LUIS ISRAEL VAZQUEZ CANCHE.- JUICIO ORDINARIO DE ORALIDAD FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMIVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00040/2023.- UN AUTO DE FECHA 18 DE MARZO Y AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO, AMBOS DEL AÑO 2026.

GIBRAND TUPOLEF GAYTAN BAEZA, MARIA DEL MAR NOVELO ZAPATA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00327/2023.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JAIR ABEL SANTOYO SARABIA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00618/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LORENA MARIBEL BAAS SANTANA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00713/2023.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ARMANDO DE JESUS HERRERA FRANCO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00811/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026

RITA ALEJANDRA BALAM CARRILLO; MARIO EDUARDO REJON HERRERA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00065/2022.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ADA DEL CARMEN ALCOCER CHAN, MARVELLY BEATRIZ DEL SOCORRO PEREZ TORRES EN SU CARACTER DE TUTORA DE UN MENOR DE EDAD.- JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN; EXPEDIENTE 00155/2022.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MARIA ROCELY CAB KÚ; FRANCISCO JAVIER ALCOCER CAB.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00084/2021.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JOSEPH SAMIR PADRÓN CARRILLO; ESTHER SARAI COCOM UC.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00293/2021.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

YAFIR IVETTE FERNANDEZ CACHON; ULIO CESAR PECH GAMBOA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00367/2021.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LIBNY ADDLY GAMBOA ECHEVERRIA, EDUARDO ANTONIO AGUILERA GOMEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE REGISTRAN SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00802/2021.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026

GUADALUPE LORENA GALVEZ HERMOSILLO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE 371/2018.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 798/2024, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR MARÍA LEYDI MEX TUN A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJA MENOR DE EDAD L.M.A.M. - EXHORTO 72/2026.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

EXHORTO NÚMERO 1031/2026, GIRADO POR EL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, DEDUCIDO DE LA CARPETA DIGITAL JOF/DJP/2276/2026/A-GC, RELATIVO AL JUICIO DE ALIMENTOS GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR SANDRA KAREN NOCELOTL LIMA EN CONTRA DE RUBÉN PÉREZ PARDO. EXHORTO NÚMERO 078/2026.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. LUCIO ADRIAN BUENFIL GONGORA.

JUZGADO NOVENO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2026.**

NEMESIO BENJAMIN PINTO LARA .- JUICIO SUCESORIO DE TESTAMENTARIA de quien en vida respondió al nombre de OLGA FELICITAS PINTO LARA, vecina que fue de esta ciudad .- EXPEDIENTE 46/2026 .- AUTO DE FECHA: 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

NAYELI DE JESÚS MANUEL .- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIO CON TRAMITACIÓN ESPECIAL .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 59/2026 .- AUTO DE FECHA: 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

RAÚL HUMBERTO ROSAS GONZÁLEZ .- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 68/2026 .- AUTO DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MARTIN ENRIQUE MEDINA LARA .- DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN DE ALIMENTOS .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 77/2026 .- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

Isabel Cristina Escalante Osorio, Raúl Oswaldo Escalante Osorio y Roberto José Escalante Osorio .- Juicio de Sucesión Testamentaria de quien en vida respondiera al nombre de María Isabel Esperanza Osorio Ceh, vecina que fue de esta Ciudad.- DENUNCIADO POR USTED .- EXPEDIENTE 85/2026 .- AUTO DE FECHA: 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

CLAUDIA DEL SOCORRO ESTRELLA GUZMAN .- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 120/2026 .- AUTO DE FECHA: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ODELIN AURELIO SOLÍS PERAZA y LOURDES MARÍA KANTUN BARRERA .- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA .- PROMOVIDO POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO .- PROMOVIDO POR USTED .- AUTO DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

SILVIA MARIBEL PECH .- JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JUAN ESCAMILLA RUIZ .- DENUNCIADO POR USTED .- EXPEDIENTE 128/2026 .- AUTO DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

RUBI EUGENIA REYES OSORIO .- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 136/2026 .- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MICHELL ALEXANDRA ALEMAN EK .- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 169/2026 .- AUTO DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

CRISTELL IVETTE MENDOZA ZENTENO, JOSE FRANCISCO ARGUELLES OROZCO .- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA .- PROMOVIDO POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO .- EXPEDIENTE 172/2026 .- AUTO DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LIBIA CRISTINA AGUILAR Y CONTRERAS .- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 191/2026 .- AUTO DE FECHA: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LOUISE JANE HOLT .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 257/2026 .- AUTO DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

CLAUDIA ALEJANDRA SULU UC, JESUS MANUEL TZAB MONTALVO .- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA .- PROMOVIDO POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO .- EXPEDIENTE 266/2026 .- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LISBETH CECILIA PIÑA CHAN .- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 300/2026 .- AUTO DE FECHA: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

GASPAR JOSE CAPETILLO LEAL .- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR.- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00141/2025.- AUTO DE FECHA: 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

KEEREN ELIENAI RODRIGUEZ ROMERO, OSCAR GERARDO SMITH HERNANDEZ .- PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA .- PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO .-EXPEDIENTE 172/2025 .- ACTA MINIMA DE FECHA: 3 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

JENNIFER NATHALY CEBALLOS ANCONA .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR.- PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00284/2025 .- AUTO DE FECHA: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

EDGAR ALLAN AMOROS CARRASCO, MARIA DEL CARMEN CUSTODIO PEREZ .- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA .- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA .- EXPEDIENTE 00337/2025 .- AUTO DE FECHA: 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

BLANCA ESTELA PAULINO LOPEZ, OCTAVIO BOTELLO IGLESIAS .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES .- PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA .- EXPEDIENTE 00346/2025 .- AUTO DE FECHA: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MIRIAM DE LA CRUZ HERNANDEZ .- JUICIO SUCESORIO DE TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE ARTURO FLORES DOMINGUEZ.- DENUNCIADO POR USTED .-EXPEDIENTE 473/2025 .- AUTO DE FECHA: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

HELLEN ASBEL LANDERO FLORES .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL.- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 536/2025 .- AUTO DE FECHA: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ MORCILLO, GLORIA BERENICE LAZARO GONGORA .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 555/2025 .- AUTO DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

HUMBERTO RENE ESCALANTE RUBIO; ALMA PAMELA ESCALANTE RUBIO; MERY MARGARET ESCALANTE RUBIO; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE HUMBERTO RENE ESCALANTE DOMINGUEZ; DENUNCIADO POR USTEDES -EXPEDIENTE 651/2025. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ROMINA ALEJANDRA CASTAÑEDA RODRIGUEZ .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 683/2025 .- AUTO DE FECHA: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

IRENE CAROLINA ESCALANTE CASTILLO, LUIS IWAN FLORES OCAMPO .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES .- PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 688/2025 .- ACTA MINIMA DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MARIA EUGENIA DZUL TUN .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 774/2025 .- AUTO DE FECHA: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

EVELIA CARDENAS ESCALANTE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00078/2024.- AUTO DE FECHA: 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

DULCE MARIA ROSALES QUINTERO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR.- PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00087/2024. AUTO DE FECHA: 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

GLORIA ESTER ESQUIVEL POOT, también conocida como GLORIA ESTHER ESQUIVEL POOT, LUCY MARBELLA, PEDRO MANUEL, GENY BEATRIZ, NELSY ADALUCY, ADEMAR JAVIER, los cinco de apellidos ESQUIVEL POOT; SILVIA MARGARITA DE JESUS, MIDELMI DE FÁTIMA, NEIDA AYDE y JUAN MANUEL, los cuatro de apellidos ESQUIVEL CETINA; JIMY DANIEL, DIDIER JESUS y ALEXIS EMMANUEL, los tres de apellidos POOT ESQUIVEL .- JUCIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE MARIA MARTA POOT CHABLE, también conocida como MARIA MARTHA POOT CHABLE, también conocida como MARTA POOT CHABLE, también conocida como MARTHA POOT CHABLE, también conocida como MARTA POOL CHABLE, también conocida como, MARTHA POOT, también conocida como MARIA POOT CHABLE, también conocida como MARTHA POOT CHABLE DE ESQUIVEL; FELIPE ARMANDO ESQUIVEL POOT, también conocido como FELIPE ESQUIVEL POOL; WILMA PATRICIA ESQUIVEL POOT; y JUAN BAUTISTA POOT IC.- DENUNCIADO POR USTEDES- EXPEDIENTE 00135/2024.- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LUIS FELIPE GOMEZ PUERTO, HARY MAGNOLIA ESCANGA HERNANDEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.- PROMOVIDO POR USTEDES CON EL FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00162/2024.- AUTO DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MARIO ARTURO LICONA HERNANDEZ; VICTORIA CONTRERAS SOTELO .- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDIA Y CUSTODIA .- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO - EXPEDIENTE 00216/2024 .- AUTO DE FECHA: 29 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

JOANNA CECILIA PEREZ QUINTANA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR.- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00413/2024.- AUTO DE FECHA: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ANDREA DEL PILAR PERAZA SANCHEZ, JAVIER HERIBERTO CANTO DORANTES .- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDIA Y CUSTODIA.- PROMOVIDO POR LA PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA

NOMBRADA.- EXPEDIENTE_00573/2024.- AUTO DE FECHA: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026 Y SENTENCIA DE FECHA: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

DELFA MARIA DE LOS REYES YE CAUICH, también conocida como DELFA MARIA DE LOS REYES YE CAHUICH, también conocida como DELFA MARIA DE LOS REYES YE, también conocida como IDELFIA YEH CAUICH, también conocida como IDELFONSA YEH, GUADALUPE, NOEMY, PEDRO, MANUELA DE JESUS, JOSE ENRIQUE, CARLOS MARIO, JOSUE DANIEL, MARIA SUGELY, JUAN DAVID, de apellidos YAM CAUICH, JOSE SAMUEL, SELMY LUCELY, ROGER MISAEL, JUAN ANDRES, de apellidos TUKUM YAM.- JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE PEDRO YAM CAUICH VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD.- DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00708/2024.- AUTO DE FECHA:24 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MIRNA ARACELY CANUL PISTE, CAMILO DE JESUS PECH CHAY; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00344/2023.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

CARLOS ARMANDO CARMONA QUIÑONES .- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 557/2023 .- AUTO DE FECHA: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

PASCUAL ALVAREZ DEL CASTILLO SOSA, LILIANA PATIÑO GARCIA.-PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00671/2023.- ACTA MINIMA DE FECHA:18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

JENIFER YUNUEN GARCIA NAVA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL.- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN .- EXPEDIENTE 00707/2023.- AUTO DE FECHA: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

JUAN ESTEBAN POOT CANTE; JULIA DEL CARMEN ESCALANTE POOT.-PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONDA. EXPEDIENTE 203/2022.- AUTO DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

IRVING MANUEL HERNANDEZ LUNA, MARIA ESPERANZA TELLO FLORES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA-EXPEDIENTE 00511/2022.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ERICKA ALEJANDRA ALONZO ROMERO Y CESAR ISRAEL STEFFANO ALONSO ROMERO, CESAR RENAN ALONZO VERDUZCO también conocido como CESAR RENAN ALONZO VERDUZCO; PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS EN CONTRA DEL TERCERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00572/2022. AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MANUEL JESUS SANCHEZ BARRERO; LEYSY MARIA CUTZ POOL.-PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA LA SEGUNDA NOMBRADA- EXPEDIENTE 00034/2021.-AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026

LESLY ANAHI ITZ CHIQUIL;-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00759/2021.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

GABRIELA ANAHI ROMERO MARRUFO; ADRIAN ALBERTO NUÑEZ CHAN;DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 00106/2020.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ROSSANA MARIELA AYALA PEDROZO, GILBERTO OSWALDO CETINA MEDINA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTILLO DE EJECUCIÓN 00027/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LIDIA KOYOC ÁNGULO; MARIA FIDELIA ANGULO CANCHE; JULIO CARRILLO MARTIN TAMBIEN CONOCIDO COMO JULIO CESAR CARRILLO MARTIN.-PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS NOMBRADAS Y LA SEGUNDA NOMBRADA EN CARACTER DE TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA EN CONTRA DEL TERCERO NOMBRADO .-EXPEDIENTILLO DE EJECUCIÓN: 00476/2017.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ROBERTO ILDEFONSO ALONZO RIVAS, LEDA VIRGINIA GONZALEZ ECHEVERRIA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA - EXPEDIENTE 00600/2017.- AUTO DE FECHA: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ANDRES JESUS PIÑA CASTILLO, ANDREA GUADALUPE PIÑA CASTILLO.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE JORGE ANDRES PIÑA CHAN. VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS Y EN EL QUE TIENEN INTERES GUADALUPE DEL ROSARIO CASTILLO SALAZAR Y JOSEFINA DEL CARMEN BORGES POOT.- EXPEDIENTE 1190/2016.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ESTEFANIA DZUL VAZQUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00504/2018.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

YANELY SILVA CHAN, MIGUEL ALEJANDRO EUAN VARGAS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00675/2014.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

TERESA DE JESUS LOPEZ DUARTE, TAMBIEN CONOCIDA COMO, MARIA TERESA LOPEZ DUARTE, TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA MARIA TERESA LOPEZ DUARTE.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE GUADALUPE ROSADO MORON Y MARIA ELIDE ROSADO MORON, VECINAS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LA PRIMERA MENCIONADA Y EN EL QUE TIENE INTERES PEDRO ARMANDO ROSADO MARON.-EXPEDIENTE 00678/2014 TOMO II .- AUTO DE FECHA: 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

EXHORTO número 459/2026-VI, girado por el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de Justicia Familiar del Distrito Judicial de Coatzacoalcos, Veracruz, deducido del expediente 685/2026-VI/JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSE LUIS ALONSO RAMÓN POR SU PROPIO DERECHO EN CONTRA DE CAROLINA TORRES CARTIER DE QUIEN DEMANDA EL DIVORCIO INCAUSADO, Y OTRAS PRESTACIONES .- EXHORTO 79/2026.- AUTO DE FECHA: 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

ELSY MARIA PIÑA TORRES.

JUZGADO DÉCIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2026.

JESUS ANTONIO BARABATA CONTRERAS // PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 76/2026 AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026

ciudadanos MARÍA ASUNCIÓN ACOSTA CAUICH; PATRICIA; SANDRA; HILDA BEATRIZ y EDDER los últimos cuatro mencionados de apellidos YAM ACOSTA // JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMRA EDER YAM NAVARRO ALIAS EDDER YAM NAVARRO EXPEDIENTE 137/2026 AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

MARIA DEL CARMEN POOT PUGA // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 146/2026 AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

FRANCIS JANET CHACON TAMBIEN CONOCIDO COMO FRANCIS JANET GRANADOS CON SU APERDADO LEGAL WILLIAM RAFAEL BASTO BASTARRACHEA // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN, OFICIAL NUMERO 1 DE LA LOCALIDAD DE MERIDA, YUCATAN EXPEDIENTE 155/2026 AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2026

LIZBET DEL SOCORRO KU UC // DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 165/2026 AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2026

PABLO VALENTIN GARCIA VELASQUEZ // JUCIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 181/2026 AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2026

GUADALUPE DEL ROSARIO CAMPOS CHI // PROCEMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 186/2026 AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2026

JORGE HUMBERTO PEREZ CHAN // PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 190/2026 AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

MARTHA BEATRIZ MORALES ACEVEDO; // PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 249/2026. AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

ANIBAL ESCALANTE SOLIS; // JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN RESPONDIERA AL NOMBRE DE SILVIA ESTER ESCALANTE SOLIS DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INIDCA - EXPEDIENTE 253/2026. AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

MIRIAM PATRICIA VARGAS VERA; // PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 256/2026. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026

RITA MARIA GUERRERO BALAM; JUICIO DE SUCESION INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE JAIME AVELINO SONDA GUERRERO DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 263/2026. AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2026

ITZEL ESTEFANIA TREJO PAT ;JESUS MANAURI GONZALEZ SOBERANIS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN - EXPEDIENTE 268/2026. SENTENCIA

RODRIGO FERNANDO CENTENO ASCENCIO; PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 283/2026. AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

JORGE ARMANDO CANTO POOT; PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 297/2026. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026

GUADALUPE NAVARRETE CEH; PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 301/2026. AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2026

GLADYS DEL SOCORRO LOPEZ IZAGUIRRE // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 00170/2025. SENTENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

GLORIA LUZ, FRANCISCO y JUAN JOSÉ todos de apellidos LUNA SORIA y JOSÉ ZAMNÁ LUNA QUIARTE, //-JUICIO DE sucesión INTESTADA de FRANCISCO EPIGMENIO LUNA KAN también conocido como FRANCISCO LUNA KAN también conocido como FRANCISCO LUNA CAN y NO así la de GLORIA MARIA SORIA VEGA también conocida como GLORIA SORIA también conocida como GLORIA MARÍA SORIA VEGA DE LUNA KAN también conocida como GLORIA SORIA VEGA DE LUNA EXPEDIENTE 00193/2025 AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

MARIA DEL CARMEN RAMOS JUAREZ; DANIEL ENRIQUE OCAMPO GARCIA // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE 00338/2025 AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

LUIS ALBERTO AYUSO MONTERO; MARIA CONCEPCION MEDINA JIMENEZ // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA SE DECLARA EL CAMBIO DE VIA A DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS EXPEDIENTE 00391/2025 AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2026

ALICIA DAUNET OROZCO POOT; REYES ALEJANDRO OJEDA GONZALEZ // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO - EXPEDIENTE 444/2025 AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

CÉSAR PORFIRIO, MARIO EDUARDO, HERNILDA GUADALUPE, MIGUEL ANGEL, LIGIA MARLENE, LANDY ARACELI y EDGAR ROLANDO todos de apellidos ACOSTA ORTIZ, // denunciando el Juicio de Sucesión Unidas de Intestado de los señores que en vida respondieran al nombre de LORENZO N. ACOSTA CANTE también conocido como LORENZO NAZARIO ACOSTA CANTE, también conocido como LORENZO ACOSTA CANTE y NILDA MARIA ORTIZ ACOSTA también conocida como HERLINDA ORTIZ ACOSTA, también conocida como NILDA ORTIZ ACOSTA, vecinos que fueron de esta esta ciudad de Mérida, Yucatán; EXPEDIENTE 495/2025 AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

MABEL ZARAHIT CARREON ZAMUDIO; ;ZEUS RAMSES MENDOZA GONZALEZ // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN - EXPEDIENTE 666/2025. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026

GUADALUPE, MARIA ISABEL, MARIA LETICIA, YOLANDA, GRACIELA FRANCISA todos de apellidos TORRES PERERA, de igual manera al ciudadano K.A.T.I. representado por las ciudadanas JOHANA LIZBETH TORRES FERRUSCO y YAZMIN ALEJANDRO IHUITZ TORRES // JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA GUADALUPE DE SOCORRO PERERA CETINA TAMBIEN CONOCIDA COMO GUADALUPE PERERACETINA Y FRANCISCO TORRES BASULTO EXPEDIENTE 756/2025 AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026

JUAN FRANCISCO CADENA VAZQUEZ, LUISA FERNANDA OCAMPO OLARTE // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LO MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 00564/2024.-AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2026

EDUARDO VILLANUEVA CASTILLO, GEORGINA ANGELICA RANGEL ESTRADA // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN - EXPEDIENTE 00067/2023 AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

ELENA BEATRIZ TORRES UH; LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAY - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00394/2021.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

ADDY MARISSA NOVELO MARTINEZ ; LUIS MICHEL GOMEZ GARCIA // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL; PROMOVIDO POR LA PRIMERA FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO ; EXPEDIENTE 00249/2019. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026

PERLA ROSSANA GONZALEZ MARTINEZ ;CARLOS ALBERTO IRIS ZAPATA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO- EXPEDIENTE 357/2019. AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

JOSE EMMANUEL TORRES RUIZ ALIAS JOSE EMMANUEL TORREZ RUIZ; RUTH ESTHER GUTIERREZ CHIRINO // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA .- EXPEDIENTE 00386/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

KEVIN DE JESUS BERNARDINO DIAZ KU // GABRIELA LISSETH CRESPO FERRERA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00486/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

ALEJANDRO AZAEL CUTZ COLLI ; MONICA JACQUELINE PACHECO FLORES // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDOS POR EL PRIMERO A FIN DE QUE FIJEN DIAS Y HORAS DE VISITA Y CONSIGNACION DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE DE EDAD Y REPRESENTADO POR LA SEGUNDA NOMBRADA .-- EXPEDIENTE 00641/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

DAIRE MERCEDES GONZALEZ EUAN, MANUEL JESUS DORANTES LOPEZ; ; ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00791/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

ANA YAZMIN ZALDIVAR CUTZ, MIGUEL ISAIAS MEX PECH; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN; EXPEDIENTE 00203/2018,.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026.

LUIS ARTURO GUIJARDI PÉREZ; LIA FAYNE GUIJARRO PÉREZ; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESOPONDIERA AL NOMBRE DE LIA MARIA PÉREZ CERVERA; DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN; EXPEDIENTE 00388/2018 AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026.

GEREMIAS DE JESUS CAN DZUL, MARIA MAGDALENA MENA CHIN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ; PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00526/2018. AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

CARLOS HUMBERTO TRUEBA CANUL, ALEJANDRA ELIDE CHAY CHAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA; PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN; EXPEDIENTE 00648/2018. AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO 2026

LISSETH AURORA AVILA EUAN; PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 770/2018. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026

SINDEL GEORGINA RUBIO NOVELO ;EDGAR ERNESTO FLORES WAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO - EXPEDIENTE 652/2017. AUTO DE FECHA 25 E JUNIO DEL 2026

ALEJANDRA GARZA RAMIREZ, JUAN MANUEL ALTAMIRANO SALGADO // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 1382/2016.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

DARWIN FELIPE CATZIM HONG ; KENDAL VIANEY MONTERO SANTOS // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA .- EXPEDIENTE 902/2015.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

DAVID ENRIQUE CAMPOS CABEZA ; MARIA LUISA REYES CASARES // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES; PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA .- EXPEDIENTE 1076/2015 TOMO II.AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

ELMER GUILLERMO RAMIREZ ORDAZ, ANA MARIA GONZALEZ VASCONCELOS, ANTONIA ISAURO ARZAPALO MARIN, JUAN ANTONIO RAMIREZ ARZAPALO, FERHOE ALBERTO RAMIREZ ARZAPALO, ERIE ALEJANDRO RAMIREZ ARZAPALO; JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE RAMIRO RAMIREZ SALAZAR, ALIAS, RAMIRO FELIZ RAMIREZ SALAZAR Y LILIA ORDAZ QUIJANO, ALIAS, LILIA FLORA ORDAZ QUIJANO, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR EL PRIMER NOMBRADO, SIENDO TODOS LOS DEMAS INTERESADOS EN EL PRESENTE JUICIO.- EXPEDIENTE 321/2014.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

KARELLY DEL PILAR BACELIS LOPEZ, FERNANDO CELIS BURGOS; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 561/2014.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026

HEIDY GRISELDA MORALES PAZ, RODY ORLANDO YUPIT CHAC; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES; PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 599/2014.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

ALMA DEL ROSARIO GIL CANUL, JUAN GABRIEL CETZ CANUL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1307/2013.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL exhorto número 242/2026 girado por el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Justicia Familiar del Distrito Judicial de Veracruz, del expediente número 1055/2025-VI, promovido por la ciudadana AURORA HERNANDEZ LAZOS en contra de RUBEN RODRIGUEZ PEREZ - EXHORTO 80/2026. AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. EDGAR IVAN CANUL ESTRELLA.

JUZGADO DÉCIMOPRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2026.

JESUS ALEJANDRO LAVALLE OROZCO. // GRISSEY DE LOS ANGELES GONZALEZ TORRES, RAUL EDUARDO AMOZURRUTIA BAEZA- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS SIGUIENTES.- EXPEDIENTE 46/2026.- AUTO.-

EDWIN ABIMAEI MOGUEL MORALES// ERIKA ALEJANDRA MARTIN CAAMAL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 136/2026 PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO.- AUTO.-

RUBI ASUNCION SULUB ZALDIVAR .- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 158/2026.- AUTO.-

YULY ANDREA ANCONA GRAJALES y ARIADNA GUADALUPE GAMEZ SALAZAR.- Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de CESAR ABRAHAM GAMEZ SANCHEZ, vecino que fue de esta Ciudad, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 295/2026.- AUTO.-

PEDRO ENRIQUE GONZALEZ SOSA // LEDDY LAURA VARGUEZ COB.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE NUMERO 00145/2025.- AUTO .-

BRENDA ANDREA HERNANDEZ MORENO// ALEJANDRO CRUZ VELAZQUEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD, Y A CARGO DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00300/2025.- AUTO.-

JORGE LUIS UICAB CANUL // FATIMA MARILENY EUAN POLANCO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE NUMERO 00301/2025.- AUTO.-

WENDY NATALI ALPUCHE CANUL // FRANCISCO DE ATOCHA HEREDIA .- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 328/2025 .- AUTO.-

JESUS FEDERICO ROJO TOQUILLAS// PERLA NALLELY HERNANDEZ LOPEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 472/2025.- AUTO.-

LUIS HENRY GARCIA BAUTISTA // MONICA MARIA GAMBOA HERRERA .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 520/2025 .- AUTO.-

MÉRIDA, YUCATAN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. AREMY ALEJANDRA CAN CHAN.

**JUZGADO DÉCIMOSEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.****AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.**

ANA LUISA FRAGOSO MORALES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 74/2026 .- AUTO

GUSTAVO ANDRES NIEVES CAMPOS, MIGUEL ALBERTO SANORES HERNANDEZ EN SU CARACTER DE TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA; JANET ARIADNE CETINA RODRIGUEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 109/2026.- AUTO

WENDY CARMINA CHIN BAAK .- JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE QUEIN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE ERNESTO GUADALUPE CHACON CHIN; SIENDO LLAMADO A JUICIO A LUCIO GUADALUPE CHACON COBA.- DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 144/2026 .- AUTO

VICTOR MANUEL JESÚS CENTENO ADRIAN, MANUEL JESÚS CENTENO YAM, CYNTHIA ELENA CENTENO YAM Y DIANA MARISOL CENTENO YAM.- JUICIO DE SUCESIÓN DE INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE AMADA DEL SOCORRO YAM GIL .- DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 184/2026.- AUTO

DIEGO ANTONIO LOPEZ PINEDA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 214/2026.- AUTO

LUIS ANTONIO SEGURA ARIAS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 299/2026.- AUTO

SAMANTA GUADALUPE CAN BURGOS Y MANUEL DE JESÚS NAAL PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 303/2026.-AUTO

KAREN ALCUDIA ARELLANO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED; SIENDO NOMBRADA INTERVENTOR DE LA SUCESIÓN DE EDER SANTIAGO PERAZA GUERRERO, LA CIUDADANA JOSEFINA DEL PILAR CARRILLO BORREGUIN .- EXPEDIENTE 00060/2025.- AUTO

ANGELA CONCEPCION MALTA MARTIN; CARLOS FRANCISCO AVILES CANCHE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00265/2025.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ERICK EDUARDO DIAZ VERA; CAROLINA VAZQUEZ BURGOS.-PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 502/2025 .- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MARIA DEL SOCORRO PEREZ LORIA; JESÚS DZIB CANTO TAMBIÉN CONOCIDO COMO MANUEL DZIB CANTO TAMBIÉN CONOCIDO COMO MANUEL JESÚS DZIB CANTO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 583/2025 .- AUTO

BERNARDO Y NEISI OFELIA ambos de apellido MENDEZ TAMAYO .-Juicio de Sucesión Intestada del ciudadano que en vida respondió al nombre de GENARO MENDEZ TAMAYO.- DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 584/2025.- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. AREMY ALEJANDRA CAN CHAN.

**JUZGADO DÉCIMOTERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.****AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2026.**

María de Lourdes Kantun Noh de Segovia también conocida como María de Lourdes Kantun Noh, José Leonardo Segovia Kantun, Víctor Manuel Segovia Kantun y Daniel Alberto Segovia Kantún- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DENUNCIADO POR USTEDES - EXPEDIENTE 51/2026. AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

SILVIA PATRICIA LOPEZ REYES//GONZALO DEL CARMEN DIAZ MASS.-PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 94/2026.-AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ANGELES VERENICE DE JESUS AGUILAR MENDEZ;JOSE ALFREDO DEHESA CORDOVA.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTEDES.-EXPEDIENTE 139/2026.-AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LLERMENY DE JESUS SOSA ALDANA.-JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 162/2026.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

GERARDO BARRERA GUZMAN;ALMA JUDITH GUZMAN LOPEZ.-JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.-EXPEDIENTE 182/2026.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MARIA DEL SOCORRO PACHECO FUENTES.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.-EXPEDIENTE 197/2026.-AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

CAROLINA RODRIGUEZ GARCIA.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 294/2026.-AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

YAMILI BEATRIZ JIMENEZ CANCHE;BENJAMIN AKE AKE.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR USTEDES.-EXPEDIENTE 302/2026.-AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

DIANA LAURA PAT ANGEL//HECTOR ARTURO HERNANDEZ MENDOZA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00197/2025.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ROGER ROMAN CANCHE CEN/LUCERO ORQUIDEA AHUMADA DOMINGUEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.-EXPEDIENTE 00203/2025 EN EL CUAL OBRA ACUMULADO EL EXPEDIENTE 61/2025 DEL INDICE DEL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LUCERO ORQUIDEA AHUMADA DOMINGUEZ EN CONTRA DE ROGER ROMAN CANCHE CEN.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

PAULINA CHAVEZ AGUAYO;MARIA JOSEFINA BALAM CHAVEZ.- JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE VICTOR NAZARIO BALAM CORTES ALIAS VICTOR BALAM CORTES.-EXPEDIENTE 253/2025.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

KAREN GUISELA SANDOVAL PORRAS;GIOVANNI GONZALEZ AGUILAR.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTEDES.-EXPEDIENTE 528/2025.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO 0073/2026 GIRADO POR EL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 79/2026 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE INSCRIPCION DE ACTA DE DEFUNCION PROMOVIDO POR BLANCA ESTELA CUXIM BELTRAN.- EXHORTO 81/2026.-AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

EXHORTO 09/25-2026/J4MFAMT-I GIRADO POR EL JUZGADO CUARTO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 69/23-2024/J4MOFA-I RELATIVO AL JUICIO ORAL DE CESACION DE PENSION COMPENSATORIA PROMOVIDO POR EL CIUDADANO MANUEL ALFARO ISAAC EN CONTRA DE LA CIUDADANA LUCIA AIDA OMAÑA PEREZ.-EXHORTO 109/2025.-AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MÉRIDA, YUCATAN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

ABG. LUIS FRANCISCO GARCIA VILLANUEVA.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Calle 145 número 299 POR 54 Y 64 EDIFICIO B NIVEL 1 COLONIA SAN JOSE TECOH, C.P. 97299

Al Denunciante ROBERTO ADOLFO BENITA BARRIOS.

DOMICILIO: IGNORADO.

En el expediente número 31/2025-J1ES, derivado de la causa penal número 66/2022, que se siguió ante el Juzgado Primero de Control del Cuarto Distrito Judicial del Sistema de Justicia Acusatorio y Oral del Estado, en contra del Sentenciado ROGELIO ANTONIO EUAN UICAB (A) SIDA, (A) MOHICANO, en la cual se le declaró penalmente responsable del delito de LESIONES CALIFICADAS Y ATAQUES PELIGROSOS COMETIDOS EN PANDILLA Y EN CONTRA DE SERVIDOR PUBLICO, denunciado por Roberto Adolfo Benita Barrios y acusado por la Representación Social; se ha dictado el acuerdo siguiente:-----

"JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, México a 26 de mayo de 2026. -----

VISTOS: Atento al estado que guarda el presente procedimiento de ejecución de sentencia número J1ES-31/2025, y por cuanto ninguna de las partes interpuso recurso o medio de impugnación legal alguno en contra del acuerdo de fecha 10 de julio de 2025, en la que se decretó la EXTINCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE LA AMONESTACIÓN y en contra de la actuación de fecha 31 de julio de 2025 donde se decretó la EXTINCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN PECUNIARIA DE MULTA, sanciones impuestas al sentenciado ROGELIO ANTONIO EUAN UICAB (A) SIDA (A) MOHICANO en la Sentencia Condenatoria de Procedimiento Abreviado y Primera Instancia, dictada en fecha 4 de julio de 2023 por la Juez del Juzgado Primero de Control del Cuarto Distrito Judicial del Estado del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado, en autos de la carpeta administrativa número 66/2022, en la cual se consideró al citado sentenciado penalmente responsable del delito de LESIONES CALIFICADAS Y ATAQUES PELIGROSOS COMETIDOS EN PANDILLA Y EN CONTRA DE SERVIDOR PUBLICO, denunciado por Roberto Adolfo Benita Barrios y acusado por la Representación Social, fallo que causó FIRMEZA en fecha 31 de enero de 2024; y al haber transcurrido ventajosamente el término que concede el artículo 131 de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor, para que las partes interpongan recurso o medio de impugnación legal alguno en contra del acuerdo y actuación de cuenta, sin que así lo hubieren hecho, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 456, 460 párrafo segundo, con relación al 412 del Código Nacional de Procedimientos Penales, aplicado supletoriamente se decreta que dichas extinciones antes descritas HAN QUEDADO FIRMES para todos los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFIQUESE como legalmente corresponda y CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma el ciudadano Manuel Jesús Ek Herrera Maestro en Derecho y Juez Primero de Ejecución de Sentencia del Estado. -----

----- FIRMA ILEGIBLE ----- RUBRICA -----

Y por cuanto se ordena en autos y de conformidad con en el numeral 82 fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales, proceda el actuario adscrito a este Juzgado, a NOTIFICAR el contenido del presente acuerdo por medio de edictos publicados por una sola ocasión, en el Diario Oficial del Estado.-----

MÉRIDA, YUCATÁN A 23 DE JUNIO DE 2026.

EL NOTIFICADOR DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.

LIC. JESUS MANUEL CERVANTES MANZANILLA.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Calle 145 número 299 POR 54 Y 64 EDIFICIO B NIVEL 1 COLONIA SAN JOSE TECOH, C.P. 97299

Al Agravado ARIEL GASPAS ESCOBEDO MAY.

DOMICILIO: IGNORADO.

En el expediente número J1ES-103/2021, derivado de la causa penal número 441/2014, que se siguió ante el Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado en contra del Sentenciado EDUARDO RUIZ TORRES, por el delito de LESIONES COMETIDO POR CULPA, denunciado por la Representación Social; se ha dictado el acuerdo siguiente:-----

"JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 21 de mayo de 2026. -----

VISTO: Atento al Estado que guarda el presente procedimiento de ejecución de sentencia número J1ES-103/2021 y por cuanto ninguna de las partes interpuso recurso o medio de impugnación legal alguno en contra del acuerdo de fecha 09 de marzo de 2026, en la que se decretó la EXTINCIÓN POR PRESCRIPCIÓN DE LA PRIVATIVA DE LIBERTAD Y DE LA AMONESTACIÓN, que le fueron impuestas al sentenciado EDUARDO RUIZ TORRES en la sentencia ejecutoriada de Segunda Instancia de fecha 28 de marzo de 2018, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos del toca penal 302/2017, en la cual se le consideró penalmente responsable al citado sentenciado del delito de LESIONES COMETIDOS POR CULPA, cometido en agravio del señor Ariel Gaspar Escobedo May, denunciado por la Representación Social; definitiva de segunda instancia que CONFIRMÓ la diversa de Primer Grado de fecha 17 de abril de 2017, dictada en el Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en autos de la causa penal número 441/2014; y al haber transcurrido ventajosamente el término que concede el artículo 131 de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor, para que las partes interpongan recurso o medio de impugnación legal alguno en contra del acuerdo de cuenta, sin que así lo hubieren hecho, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 456, 460 párrafo segundo, con relación al 412 del Código Nacional de Procedimientos Penales, aplicado supletoriamente se decreta que dichas extinciones antes descritas HAN QUEDADO FIRMES para todos los efectos legales que correspondan. ---

NOTIFIQUESE como legalmente corresponda y CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma el ciudadano Manuel Jesús Ek Herrera Maestro en Derecho y Juez Primero de Ejecución de Sentencia del Estado, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez. LO CERTIFICO-----

----- FIRMAS ILEGIBLES. ----- RUBRICAS -----

Y POR CUANTO EN AUTOS DEL REFERIDO EXPEDIENTE ES USTED DE DOMICILIO IGNORADO, PROCEDO A CUMPLIR CON LA NOTIFICACIÓN ORDENADA POR MEDIO DE EDICTO QUE SERÁ PUBLICADO EN UNA SOLA OCASIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN VIGOR.-----

Mérida, Yucatán a 24 de Junio del 2026.

EL NOTIFICADOR DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.

LIC. JESUS MANUEL CERVANTES MANZANILLA.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Calle 145 #299 por 54 y 64 Edificio B nivel 1, Colonia San José Tecoh, CIOPOA (Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio), C.P 97299 (frente al Centro de Reinserción Social del Estado).

A la Querellante MAYA GABRIELA ÁLVAREZ LOZANO.

DOMICILIO: IGNORADO.

En el expediente número J1ES-69/2018, derivado de la causa penal número 692/2012 del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado en contra de RICARDO ÁLVAREZ NOVOA, a quien se le consideró como penalmente responsable del delito de VIOLENCIA FAMILIAR y LESIONES, denunciado y querrellado respectivamente por la entonces menor de edad Maya Gabriela Álvarez Lozano o Maya Gabriela Álvarez Lozano, acompañada de Laura Alina Méndez Cel, policía tercero de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; se ha dictado la resolución siguiente:-----

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, México a 16 de junio de 2026. -----

VISTOS: Atento al estado que guarda el presente procedimiento de ejecución J1ES-69/2018, se tuvo por recibido el oficio 588 de fecha 28 de febrero de 2024, recepcionado en la secretaría de este Juzgado el 11 de marzo del mismo año, suscrito por la Secretaría de Acuerdos del extinto Juzgado Primero Penal del Primer Departamento del Estado en ausencia de la titular, por medio del cual remite los billetes oficiales con número

de folio D-7 11463 y D-7 11464 del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia Recursos en Custodia del Poder Judicial del Estado, que amparan \$1,181.60 mil ciento ochenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, en concepto de MULTA y \$3,000.00 tres mil pesos moneda nacional, en concepto de CAUCIÓN, que fueran exhibidas para que el sentenciado RICARDO ÁLVAREZ NOVOA garantizara el beneficio de libertad provisional bajo caución.

Con fundamento en el artículo 105 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, agréguese a los autos el oficio de referencia para los efectos legales correspondientes.

Asimismo, proceda la secretaría de acuerdos a RESGUARDAR en la caja de valores de este Juzgado los billetes de depósito que fueron remitidos a este Juzgado, agregando en autos copias simples de los mismos.

En el presente asunto se hace necesaria la transcripción de los artículos del Código Penal del Estado, en vigor, que guardan relación con la prescripción de las sanciones penales, los cuales disponen en los siguientes numerales:

Artículo 116.- La prescripción extingue la acción penal y las sanciones.

Artículo 117.- La prescripción es personal y para ella basta el simple transcurso del tiempo señalado en la ley.

La prescripción producirá sus efectos aunque no la alegue como excepción el inculpado. Los jueces y tribunales la tendrán en cuenta y la aplicarán de oficio en todo caso, inmediatamente que tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado del proceso.

Artículo 129.- Los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se sustraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria.

Artículo 130.- La sanción privativa de libertad prescribirá en un lapso igual al fijado en la condena más una cuarta parte de su duración, pero nunca será menor a tres años.

Artículo 131.- Cuando el condenado hubiere cumplido una parte de la sanción privativa de libertad, se necesitará para la prescripción, tanto tiempo como el que falte de la condena y una cuarta parte más de ese lapso, pero nunca será inferior a dos años.

Artículo 132.- La sanción pecuniaria consistente en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco. Las demás sanciones prescribirán por el transcurso de un término igual al de su duración y una cuarta parte más sin que pueda ser inferior a dos años y las que no tengan temporalidad, prescribirán en tres años.

En el caso sujeto a estudio, se dan los presupuestos legales para que opere la PRESCRIPCIÓN de las sanciones PRIVATIVA DE LIBERTAD, LA REPARACIÓN DEL DAÑO CUANTIFICADA Y EN ABSTRACTO y la medida de seguridad de AMONESTACIÓN impuestas al sentenciado RICARDO ÁLVAREZ NOVOA, en la Sentencia definitiva de Segunda Instancia de fecha 29 de agosto de 2018, dictada por unanimidad de votos de los magistrados integrantes de la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado en el toca penal 121/2017, en la que se le consideró al citado sentenciado penalmente responsable de la comisión de los delitos de VIOLENCIA FAMILIAR y LESIONES, denunciado y querrellado respectivamente por la entonces menor de edad Maya Gabriela Álvarez Lozano o Maya Gabriela Álvarez Lozado, acompañada de Laura Alina Méndez Cel, policía tercero de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; definitiva de segundo grado que confirmó la diversa sentencia de Primera Instancia de fecha 31 de marzo del 2016, dictada por el entonces titular del Juzgados Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado en autos de la causa penal 692/2012.

Teniendo en cuenta que el numeral 131 del Código Penal vigente establece que cuando el sentenciado hubiere cumplido una parte de la sanción privativa de libertad, se necesitará para la prescripción, tanto tiempo como el que falte de la condena y una cuarta parte más de ese lapso, pero nunca será inferior a dos años, resulta necesario manifestar que según de las constancias que obran en autos del presente expediente de ejecución el sentenciado RICARDO ÁLVAREZ NOVOA, estuvo privada de su libertad del 23 al 26 de marzo del 2012 con motivo del presente asunto, por lo que descontado de la pena privativa de libertad que se le impuso, consistente en 01 AÑO Y 06 MESES, el tiempo que estuvo privada de su libertad da como resultado un total de 01 AÑO, 05 MESES Y 26 DÍAS por lo cual, al realizar matemáticamente la operación de la sanción privativa de libertad, consistente en 01 año, 05 meses y 26 días que le faltaba por purgar, más una cuarta parte de dicha sanción, tomando en cuenta que un mes equivale a 30 días, arroja como resultado una sanción de 01 año, 10 meses y 11 días; menor desde luego al plazo mínimo de 2 dos años que señala el referido numeral 131 ciento treinta y uno antes invocado, entonces, al haberse dictado la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia el día 29 de agosto de 2018 al día de hoy 16 de junio de 2026, han transcurrido 7 AÑOS, 09 MESES Y 18 DÍAS, es obvio que opera el beneficio para el sentenciado, ya que el tiempo es mayor al que exige como mínimo el aludido artículo del citado Código punitivo local, resulta suficiente para considerar que en el presente asunto ha operado la extinción por prescripción de la sanción PRIVATIVA DE LIBERTAD impuesta al sentenciado RICARDO ÁLVAREZ NOVOA.

Ahora bien, respecto a la REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL cuantificado en la suma de \$10,000.00 diez mil pesos, moneda nacional a favor de la querellante Maya Gabriela Álvarez Lozano o Maya Gabriela Álvarez Lozado y a la REPARACIÓN DEL DAÑO EN ABSTRACTO por el delito de LESIONES, impuesta al sentenciado RICARDO ÁLVAREZ NOVOA; el tiempo que se estima necesario para decretar la prescripción de la reparación del daño es de 5 cinco años, contados a partir de la fecha del fallo en cuestión (29 de agosto de 2018), al día de hoy 16 de junio de 2026, han transcurrido 7 AÑOS, 09 MESES Y 18 DÍAS, se advierte que ese tiempo citado (5 años) ha sido rebasado en amplitud, por lo que de la misma manera, resulta procedente determinar que ha operado la prescripción de la REPARACIÓN DEL DAÑO moral cuantificado y en abstracto, a favor de la querellante Maya Gabriela Álvarez Lozano o Maya Gabriela Álvarez Lozado y que le impuesta al sentenciado RICARDO ÁLVAREZ NOVOA en al fallo de referencia.

Así pues, respecto a la AMONESTACIÓN consistente en la exhortación que se hace al sentenciado, para no reincidir en la comisión de otro delito, que se le impuso como sanción, por cuanto no tiene temporalidad, el tiempo que se estima necesario para decretar la prescripción es de 3 tres años, contados a partir de la fecha que se emitió la sentencia de Segunda Instancia, esto es el 29 de agosto de 2018, al día de hoy 16 de junio de 2026, han transcurrido 7 AÑOS, 09 MESES Y 18 DÍAS, se advierte que ese tiempo citado (3 años) ha sido rebasado en amplitud, por lo que de la misma manera, resulta procedente determinar que ha operado la prescripción, de dicha sanción.

Empero, resulta pertinente señalar que la Ley especializada de Ejecución, con la que se inicia el presente procedimiento no contempla una disposición específica que regule la extinción de las sanciones; no obstante, remite inmediatamente al Código Nacional de Procedimientos Penales como derecho supletorio y es aplicable al caso, aunque el presente procedimiento de ejecución deriva de una sentencia del Sistema Mixto o tradicional y el Código procesal supletorio se refiere y aplica a situaciones juzgadas por el Sistema Acusatorio Penal, pues aunado a la remisión expresa que hace la ley especializada en Ejecución existe la compatibilidad de normas entre lo regulado por el Código Nacional de Procedimientos Penales con la presente situación. En el numeral 485 cuatrocientos ochenta y cinco del citado Código se establecen diversas hipótesis en las que se actualiza la extinción de las penas y medidas de seguridad; entre estas hipótesis, en la fracción VII séptima se encuentra el de PRESCRIPCIÓN; por consiguiente, con fundamento en dicho precepto legal aplicable, se declara la PRESCRIPCIÓN DE LA PRIVATIVA DE LIBERTAD, LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y LA AMONESTACIÓN impuestas al sentenciado RICARDO ÁLVAREZ NOVOA, en la Sentencia definitiva de Segunda Instancia de fecha 29 de agosto de 2018, dictada por unanimidad de votos de los magistrados integrantes de la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado en el toca penal 121/2017, en la que se le consideró al citado sentenciado penalmente responsable de la comisión de los delitos de VIOLENCIA FAMILIAR y LESIONES, denunciado y querrellado respectivamente por la entonces menor de edad Maya Gabriela Álvarez Lozano o Maya Gabriela Álvarez Lozado, acompañada de Laura Alina Méndez Cel, policía tercero de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; definitiva de segundo grado que confirmó la diversa sentencia de Primera Instancia de fecha 31 de marzo del 2016, dictada por el entonces titular del Juzgados Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado en autos de la causa penal 692/2012.

En otro orden de ideas, en atención al resolutivo QUINTO de la sentencia que nos alude, donde se ordena que la querellante Maya Gabriela Álvarez Lozano o Maya Gabriela Álvarez Lozado deba recibir atención psicológica especializada con el fin de superar las afectaciones sufridas a consecuencia de los delitos de VIOLENCIA FAMILIAR y LESIONES, con fundamento en el artículo 4 cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se consagra el Derecho a la Salud, como lo es en el presente caso, en tal virtud se DEJA EXPEDITO LOS DERECHOS de la víctima de solicitar en cualquier momento que así lo desee las terapias psicológicas correspondientes.

Tomando en consideración que es una obligación de esta autoridad, garantizar el derecho de las partes, de contar con un asesor jurídico en

caso de las víctimas y con un defensor en caso de los sentenciados, que los represente ante esta instancia de ejecución, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO del enjuiciado RICARDO ÁLVAREZ NOVOA, así como de la querellante MAYA GABRIELA ÁLVAREZ LOZANO O MAYA GABRIELA ÁLVAREZ LOZADO, que si así lo desean en cualquier momento de esta etapa de ejecución de sentencia, podrán nombrar a un profesional en derecho que funja como su asesor jurídico o defensor, según sea el caso, para lo cual deberán comunicarlo por escrito ante esta autoridad a fin de realizar el nombramiento correspondiente y así dicho profesional pueda entrar al desempeño de sus funciones.-----

En atención a la constancia de notificación de fecha 25 de marzo de 2019, donde se manifiesta que la querellante Maya Gabriela Álvarez Lozano o Maya Gabriela Álvarez Lozado es de domicilio ignorado, notifíquese el contenido del presente acuerdo por medio de ESTRADOS Y EDICTO, publicado por una sola ocasión en el medio de publicación oficial de la Federación o de las Entidades Federativas, acorde a lo establecido en el artículo 82 ochenta y dos fracción III tercera del Código Nacional de Procedimiento Penales, aplicable al caso.-----

NOTIFIQUESE como legalmente corresponda y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Manuel Jesús Ek Herrera, Maestro en Derecho y Juez Primero de Ejecución de Sentencia en el Estado, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez-----

----- FIRMAS ILEGIBLES ----- RUBRICAS -----

Y por cuanto se ordena en autos y de conformidad con en el numeral 82 fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales, proceda el actuario adscrito a este Juzgado, a NOTIFICAR el contenido del presente acuerdo por medio de edictos publicados por una sola ocasión, en el Diario Oficial del Estado.-----

MÉRIDA, YUCATÁN A 24 DE JUNIO DE 2026.

EL NOTIFICADOR DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.

LIC. JESUS MANUEL CERVANTES MANZANILLA.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Calle 145 #299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, CIOSSPOA (Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio), C.P 97299 (frente al Centro de Reinserción Social del Estado)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

AL SENTENCIADO RICARDO EMILIO EK PAT.

DOMICILIO: IGNORADO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

En el expediente número 62/2021 J1ES, formado con motivo del inicio del procedimiento de ejecución de la Sentencia de Segunda Instancia de fecha 29 veintinueve de enero del año 2021 dos mil veintiuno, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos de la causa penal número 1607/2012 del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado (causa original número 426/2012 del índice del Juzgado Segundo Penal del Estado) y los del toca penal número 89/2020, en la cual se consideró al sentenciado RICARDO EMILIO EK PAT, penalmente responsable del delito de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR, querrelado por la ciudadana Isidra del Socorro Tec Salazar e imputado por la Representación Social, se ha dictado el acuerdo siguiente:-----

“JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN. Mérida, Yucatán, a 23 veintitrés de junio de 2026 dos mil veintiséis.-

VISTOS: Se tuvo por recibido en la Secretaría de este Juzgado, los siguientes documentos:-----

1.- El oficio número INE/JLE/YUC/VRFE/0288/2023 de fecha 20 de enero de 2023, suscrito por el Vocal del Registro Federal de Electores, por medio del cual hace del conocimiento de esta autoridad que se realizaron las búsquedas en la base de datos que conforma el Padrón Electoral del Estado de Yucatán, ingresando en forma exacta en su sistema informático los elementos que le fueron proporcionados y con base en los criterios de búsqueda, comunica que se encontró registro de información a nombre de RICARDO EMILIO EK PAT, siendo el domicilio encontrado el siguiente: ----

Calle	C 88 B X 159 Y 161
Número exterior	LTE 2
Colonia	COL. EMILIANO ZAPARA SUR II
Código Postal	97297
Localidad	MÉRIDA
Municipio	MÉRIDA
Entidad	YUCATÁN

2.- El oficio número SM/DP/024/2023 de fecha 19 de enero de 2023, suscrito por el Jefe del Departamento de Población, mediante el cual, en atención al oficio 19/2023, de fecha trece de enero de dos mil veintitrés, recibido en la Secretaría Municipal de ese H. Ayuntamiento de Mérida el día diecinueve de enero del mismo año, hace del conocimiento que en el Registro del Padrón Municipal, NO se cuenta con la información personal del ciudadano RICARDO EMILIO EK PAT.-----

3.- El oficio número INSEJUPY/DG/OD/0244/2023 de fecha 25 de enero de 2023, suscrito por el Director General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, por medio del cual, adjunta oficio original número INSEJUPY/DRPPYC/INMOBJ/73/2023, suscrito por la Registradora de Asuntos Inmobiliarios de la Dirección de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, siendo que en dicho oficio se advierte que a nombre de RICARDO EMILIO EK PAT tiene domicilio en la calle 6 letra “C” número 311 Fraccionamiento San Rafael de la localidad y municipio de Uman.-----

4.- El oficio número 339001400100/JDSJ/DC/OJCAEP/1569/2023 de fecha 26 de enero de 2023, suscrito por la Apoderada Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual, hace del conocimiento que después de realizar una búsqueda en los archivos y digitales del Departamento de Supervisión de Afiliación y Vigencia del Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Estatal Yucatán, a nombre de RICARDO EMILIO EK PAT, se señala sin domicilio.-----

5.- El oficio número SSP/DJ/4661/2023 de fecha 27 de enero de 2023, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, mediante el cual, remite copia simple del oficio SSP/PV/26/2023 de fecha 21 de enero de 2023, suscrito por el responsable de patrullas viales de esa secretaría, en el cual se advierte que en la búsqueda correspondiente del ciudadano RICARDO EMILIO EK PAT, quien se dirige al predio en la calle 88 #333 lote 2 x 159 y 161 Emiliano Zapata Sur II, no coincide el número de predio con la dirección. Asimismo, solicitó a la base de C5-I datos del registro vehicular y del módulo de licencias, del ciudadano RICARDO EMILIO EK PAT, encontrando los siguientes registros: ----

1. - Calle 60 #410 x 159 y 161 San José Tecoh II, predio cerrado los vecinos del rumbo menciona que no conocen a la persona solicitada en el oficio.-----

2.- Calle 6-C #311 x 19 Col. San Rafael de Umán, predio cerrado los vecinos del rumbo menciona que no conocen a la persona solicitada en el oficio.-----

6.- El oficio AAFY/DR/CDC/1056/2023 datado el día 26 de abril de 2023, suscrito por la Directora de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por medio del cual pone a disposición de esta autoridad la cantidad de \$79,000.00 setenta y nueve mil pesos, moneda nacional, que ampara la póliza de fianza número 1777407 de fecha 25 de abril de 2017, expedida por Liberty Fianzas S.A. de C.V., para garantizar por RICARDO EMILIO EK PAT, el cumplimiento de la REPARACIÓN DEL DAÑO a quien se le instruyó en el proceso penal número 426/2012 por el delito de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR querrelado por la ciudadana Isidra del Socorro Tec Salazar que se siguió ante el Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado.-----

Al respecto, envía y adjunta con el presente, los siguientes documentos:-----

- a) Original de la póliza de fianza número 1777407 de fecha 25 de abril de 2017, expedida por la antes Primero Fianzas, ahora Liberty Fianzas, S.A. de C.V.-----
- b) Copia certificada de los Recibos Oficial número 770337 QD, de fecha 21 de abril de 2023, expedidos por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.-----

No omite señalar que el pago de dicha cantidad será entregado en la Secretaría de Administración y Finanzas, Departamento de Verificación y Control de Pagos (área de cauciones) perteneciente a la Dirección de Egresos de la misma Secretaría, que se encuentra ubicada en la calle 59 S/N entre Av. Itzáes y calle 90.-----

En mérito de lo anterior se acuerda: A fin de integrar debidamente el expediente de ejecución número J1ES-62/2021 en el que se actúa, con fundamento en el artículo 105 ciento cinco de la Ley Nacional de Ejecución Penal, agréguese al mismo los oficios de cuenta para los efectos legales que correspondan; asimismo proceda la ciudadana Secretaria de Acuerdos, a RESGUARDAR en la caja de valores de este Juzgado el Recibo Oficial Electrónico número QD 770337 y el Original de Póliza de Fianza número 1777407, ya descritos, agregando en autos copias simples de los mismos, para los efectos legales que corresponda.-----

Ahora bien, en virtud de que al enjuiciado RICARDO EMILIO EK PAT en la Sentencia de Segunda Instancia de fecha 29 veintinueve de enero del año 2021 dos mil veintiuno, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos de la causa penal número 1607/2012 del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado (causa original número 426/2012 del índice del Juzgado Segundo Penal del Estado) y los del toca penal número 89/2020, en la cual se consideró al citado sentenciado, penalmente responsable del delito de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR, querrellado por la ciudadana Isidra del Socorro Tec Salazar e imputado por la Representación Social, se le condenó a pagar a favor de sus acreedores alimentistas, la cantidad de \$108,950.00 ciento ocho mil novecientos cincuenta pesos, moneda nacional, en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO; por ello, en acuerdo de fecha 26 de mayo de 2022 por los motivos expuestos en el mismo, se procedió aplicar los billetes D-2 12611 D-2 12612, expedidos por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, de fecha 25 veinticinco de abril del año 2017 dos mil diecisiete, que amparan las cantidades de \$1,500.00 mil quinientos pesos, moneda nacional y \$3,000.00 tres mil pesos, moneda nacional, en conceptos de multa y caución, respectivamente, al PAGO PARCIAL de la REPARACIÓN DEL DAÑO, quedando un saldo de \$104,450.00 ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos, moneda nacional; asimismo en acuerdo de fecha 13 de enero de 2023 se HIZO EFECTIVA la póliza de fianza 1777407, de fecha 25 veinticinco de abril del año 2017 dos mil diecisiete, que ampara la suma de \$79,000.00 setenta y nueve mil pesos, moneda nacional; y por cuanto de la cantidad de dicha garantía, no se cubre el monto total de la reparación del daño, quedando un saldo en contra del sentenciado de mérito, por la cantidad de \$25,450.00 veinticinco mil cuatrocientos cincuenta pesos, moneda nacional, como complemento de la misma, a la cual fue condenado a pagar el sentenciado que nos ocupa en la definitiva de segundo grado; en consecuencia, comuníquese lo anterior al titular de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, para que de conformidad con el numeral 160 ciento sesenta, con relación al diverso 156 ciento cincuenta y seis párrafos segundo y cuarto, fracción I primera de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor, inicie el trámite correspondiente al cobro de la cantidad antes señalada en concepto de COMPLEMENTO de la sanción pecuniaria de REPARACIÓN DEL DAÑO a favor de sus acreedores alimentistas. -

Por otra parte, a efecto de dar continuidad a la secuela procesal, con motivo del envío por parte de la Directora de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, de la copia certificada del Recibo Oficial Electrónico número QD 770337 de fecha 21 de abril de 2023, que ampara la suma de \$79,000.00 setenta y nueve mil pesos, moneda nacional, importe cobrado como PAGO PARCIAL de la REPARACIÓN DEL DAÑO, a favor de la querellante Isidra del Socorro Tec Salazar, sanción que le fue impuesta al sentenciado RICARDO EMILIO EK PAT, en la Sentencia de Segunda Instancia de fecha 29 veintinueve de enero del año 2021 dos mil veintiuno; en consecuencia, se fija el día 2 DOS DE JULIO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, a fin de que la querellante ISIDRA DEL SOCORRO TEC SALAZAR, COMPAREZCA ante este Juzgado ubicado en el primer piso, edificio "B" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la calle 145 ciento cuarenta y cinco número 299 doscientos noventa y nueve por 54 cincuenta y cuatro y 60 sesenta de la colonia San José Tecoh II dos (frente al CERESO), y le sea entregado dicho recibo oficial que ampara la suma de \$79,000.00 setenta y nueve mil pesos, moneda nacional, a la cual tiene derecho.-----

Una vez sentado lo anterior, se previene a la mencionada TEC SALAZAR, para que comparezca PUNTUALMENTE al local que ocupa este juzgado en la fecha y hora que le fue fijada con antelación; debiendo de exhibir una identificación oficial con fotografía reciente (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, licencia de conducir o cualquier otro documento legal, expedido por una institución pública), acompañada de su respectiva copia fotostática.-----

En otro orden de ideas, se pone a disposición de la Afianzadora denominada Primero Fianzas, ahora Liberty Fianzas, S.A. de C.V., y del sentenciado RICARDO EMILIO EK PAT, la póliza de fianza número 1777407 de fecha 25 de abril de 2017, al no tener motivo de subsistencia, mismo documento que se encuentra en los archivos de este Juzgado; en consecuencia, se fija el mismo día 2 DOS DE JULIO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 13:00 TRECE HORAS, a fin de que el representante legal de la afianzadora antes mencionada y/o el sentenciado en mención, indistintamente uno del otro, comparezcan PUNTUALMENTE a solicitar la entrega de la póliza original descrita a lo largo del presente acuerdo en la fecha y hora decretada para los fines señalados, acompañados cada uno del original y copias fotostáticas de sus credenciales para votar con fotografía o alguna otra identificación oficial vigente, para efectos de su debida identificación; asimismo, el Representante Legal deberá presentar el original y copia del documento con el que se ostente como apoderado o representante de dicha Afianzadora.-----

Apercibidos que ésta es la ÚNICA VEZ que se les citará para tal efecto, además en caso de NO contar con la comparecencia del Representante de dicha Afianzadora, la póliza de fianza será entregada al multitado enjuiciado.-----

En otro orden de ideas, esta autoridad considera pertinente resolver lo que corresponda respecto a la PRESCRIPCIÓN de la sanción pecuniaria de MULTA impuesta al sentenciado RICARDO EMILIO EK PAT, en el fallo de mérito.-----

En el presente asunto se hace necesaria la transcripción de los artículos del Código Penal del Estado, aplicable al caso, que guardan relación con la prescripción de las sanciones penales, los cuales disponen en los siguientes numerales:-----

"Artículo 116.- La prescripción extingue la acción penal y las sanciones".-----

"Artículo 117.- La prescripción es personal y para ella basta el simple transcurso del tiempo señalado en la ley.-----

La prescripción producirá sus efectos aunque no la alegue como excepción el inculpaado. Los jueces y tribunales la tendrán en cuenta y la aplicarán de oficio en todo caso, inmediatamente que tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado del proceso".-----

"Artículo 129.- Los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se sustraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria".-----

"Artículo 132.- La sanción pecuniaria consistente en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco.-----

Las demás sanciones prescribirán por el transcurso de un término igual al de su duración y una cuarta parte sin que pueda ser inferior a dos años y las que no tenga temporalidad, prescribirán en tres años".-----

En el presente caso sujeto a estudio, es importante destacar, que en el resolutivo CUARTO de la Sentencia de Segunda Instancia de fecha 29 veintinueve de enero del año 2021 dos mil veintiuno, se le impuso al sentenciado de mérito la sanción pecuniaria de 50 CINCUENTA DÍAS-MULTA consistente en la cantidad de \$4,224.50, cuatro mil doscientos veinticuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional.-----

Por tanto y hechas las consideraciones pertinentes, esta autoridad considera que en el presente asunto ha operado la prescripción de la sanción pecuniaria de MULTA a la que fue condenado a pagar el referido sentenciado, en virtud de que el numeral 129 ciento veintinueve del Código Penal del Estado, aplicable al caso, establece que los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se sustraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad, si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoriada; por lo cual, se tomará como base la fecha de la sentencia de segunda instancia, por lo que de esa fecha (29 de enero de 2021) al día de hoy (23 de junio de 2026) han transcurrido 5 CINCO AÑOS, 4 CUATRO MESES, 25 VEINTICINCO DÍAS, tiempo que resulta suficiente para considerar que en el presente asunto ha operado la EXTINCIÓN por PRESCRIPCIÓN de la sanción pecuniaria de MULTA, por cuanto rebasa el

tiempo exigido en el numeral 132 ciento treinta y dos del Código Penal del Estado, en vigor, que establece, para la prescripción de dicha sanción, dos años.

En consecuencia de lo antes señalado, resulta procedente concluir que en la especie se surten los supuestos jurídicos a que se contraen los numerales 116 ciento dieciséis, 117 ciento diecisiete, 129 ciento veintinueve, 132 ciento treinta y dos todos del Código Penal del Estado, y 485 cuatrocientos ochenta y cinco, fracción VII séptima del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor, de aplicación supletoria, se declara la PRESCRIPCIÓN de la sanción pecuniaria de MULTA impuesta al citado sentenciado EK PAT, en el fallo de segundo grado.

Por otra parte, de las constancias que obran en el presente expediente de ejecución y de los oficios agregados, se advierte que el sentenciado sigue siendo de DOMICILIO IGNORADO, en consecuencia, con fundamento en la fracción II segunda y III tercera del artículo 82 ochenta y dos del Código Nacional de Procedimientos Penal en vigor, PROCÉDASE a NOTIFICAR al antes referido el contenido del presente acuerdo por medio de ESTRADO y en una sola ocasión por EDICTO.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Primero de Ejecución de Sentencia del Estado, Maestro en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, debidamente asistido de la ciudadana Secretaria de Estudio y Cuenta, en funciones de la Secretaria de Acuerdos, en términos del numeral 169 ciento sesenta y nueve fracción II segunda del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Licenciada en Derecho María Isabel Cool Sarabia. LO CERTIFICO.

----- UNA FIRMA ILEGIBLE.----- RUBRICA"-----

- Y POR CUANTO EN AUTOS DEL REFERIDO EXPEDIENTE SE ORDENÓ NOTIFICAR AL SENTENCIADO RICARDO EMILIO EK PAT, PROCEDO A NOTIFICAR EL ACUERDO QUE ANTECEDE TAL Y COMO SE ORDENA POR MEDIO DE EDICTO QUE SERÁ PUBLICADO POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN LA FRACCION III TERCERA DEL ARTICULO 82 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Mérida, Yucatán a 29 de junio del año 2026.

LA C. NOTIFICADORA DEL JUZGADO PRIMERO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.
LICDA. GUADALUPE NAZARETH PÉREZ ALCOCER.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Calle 145 #299 por 54 y 64 Edificio B nivel 1, Colonia San José Tecoh, CIOPOA (Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio), C.P 97299 (frente al Centro de Reinserción Social del Estado).

A los Agravados JOSE DEL CARMEN LOPEZ JIMENEZ "CHICAMEN" y CARLOS JESÚS BACELIS CAUICH.

DOMICILIO: IGNORADO.

En el expediente número J1ES-51/2021, derivado de la causa penal número 3950/2007 del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado en contra de LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARJONA (O) LUIS FERNÁNDEZ ARJONA (A) "COCO", a quien se le consideró como penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL (2) (COMETIDO EN AGRAVIO DE LOS MENORES DE EDAD JOSÉ DEL CARMEN LÓPEZ JIMÉNEZ (A) "CHICAME" y CARLOS JESÚS BACELIS CAUICH), denunciado por GREGORIO LÓPEZ RAMOS Y ELISEO BACELIS BALLOTE e imputado por la Representación Social; se ha dictado la resolución siguiente:-----
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, México a 03 de junio de 2026.-----

VISTOS: Atento al estado que guarda el presente expediente de ejecución J1ES-51/2021, esta autoridad considera pertinente resolver lo que corresponda respecto a la sanción PRIVATIVA DE LIBERTAD, pecuniaria de MULTA y la AMONESTACIÓN, a que fue condenado el sentenciado LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARJONA (O) LUIS FERNÁNDEZ ARJONA (A) "COCO", en la sentencia de Segunda Instancia dictada el 17 de marzo de 2021, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del toca penal 50/2022, en la que se le declaró al citado sentenciado penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL (2) cometido en agravio de los entonces menores de edad José del Carmen López Jiménez (a) "Chicamen" y Carlos Jesús Bacelis Cauich, denunciados por Gregorio López Ramos y Eliseo Báculos Ballote respectivamente e imputado por la Representación Social; definitiva de Segunda Instancia que revocó la diversa de Primera Instancia dictada por el entonces titular del extinto Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, el 20 de mayo de 2019, en autos de la causa penal 2525/2007 (antes 1164/2007 del extinto Juzgado Cuarto Penal; y antes la causa de origen fue la 433/2007 del Juzgado Octavo Penal del Estado) y que actualmente se encuentra en el índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, registrado con el número 3950/2007.-----

En término a lo establecido en el artículo 4 cuatro de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que en su parte conducente dice: -----

Artículo 4.- Principio rectores del Sistema Penitenciario: -----

Debido Proceso. Le ejecución de medidas penales y disciplinarias debe realizarse en virtud de resolución dictada por un Órgano Jurisdiccional, el Juez de Ejecución o la autoridad administrativa de conformidad con la legislación aplicable, mediante procedimientos que permitan a las personas sujetas a una medida penal ejercer debidamente sus derechos ante la instancia que corresponda, de conformidad con los principios internacionales en materia de derechos humanos.

De la misma manera, aplicando los artículos del Código Penal del Estado, en vigor, que guardan relación con la extinción de sanciones, tenemos, de manera textual: -----

Artículo 116.- La prescripción extingue la acción penal y las sanciones.-----

Artículo 117.- La prescripción es personal y para ella basta el simple transcurso del tiempo señalado en la ley.-----

La prescripción producirá sus efectos aunque no la alegue como excepción el inculpado. Los jueces y tribunales la tendrán en cuenta y la aplicarán de oficio en todo caso, inmediatamente que tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado del proceso.-----

Artículo 129.- Los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se sustraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria.-----

Artículo 131.- Cuando el condenado hubiere cumplido una parte de la sanción privativa de libertad, se necesitará para la prescripción, tanto tiempo como el que falte de la condena y una cuarta parte más de ese lapso, pero nunca será inferior a dos años.-

Artículo 132.- La sanción pecuniaria consistente en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco. Las demás sanciones prescribirán por el transcurso de un término igual al de su duración y una cuarta parte más sin que pueda ser inferior a dos años y las que no tengan temporalidad, prescribirán en tres años.-----

En el caso sujeto a estudio, se dan los presupuestos legales para que opere la PRESCRIPCIÓN de las sanciones PRIVATIVA DE LIBERTAD, de la pecuniaria de MULTA y la AMONESTACIÓN impuestas al sentenciado LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARJONA (O) LUIS FERNÁNDEZ ARJONA (A) "COCO", en la Sentencia Ejecutoriada de Segunda Instancia antes descrita. -----

Teniendo en cuenta que el numeral 131 del Código Penal vigente establece que cuando el sentenciado hubiere cumplido una parte de la sanción privativa de libertad, se necesitará para la prescripción, tanto tiempo como el que falte de la condena y una cuarta parte más de ese lapso, pero nunca será inferior a dos años, resulta necesario manifestar que según de las constancias que obran en autos del presente expediente de ejecución el sentenciado LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARJONA (O) LUIS FERNÁNDEZ ARJONA (A) "COCO", estuvo privado de su libertad del 03 de octubre de 2007 al 11 de enero de 2008, con motivo del presente asunto hasta obtener su libertad bajo CAUCIÓN, por lo que descontado a la pena privativa de libertad de 03 años, 06 meses y 22 días el tiempo que estuvo privado de su libertad da como resultado un total de 03 años, 03 meses y 10 días, por lo cual, al realizar matemáticamente la operación de la sanción privativa de libertad, consistente en 03

años, 03 meses y 10 días que le faltaba por purgar, más una cuarta parte de dicha sanción, tomando en cuenta que un mes equivale a 30 días, arroja como resultado una sanción de 04 años, 01 mes y 06 días; entonces, al haberse dictado la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia el día 17 de marzo de 2021 al día de hoy 03 de junio de 2026 han transcurrido 05 AÑOS, 02 MESES y 17 DÍAS es evidente que los 04 años, 01 mes y 06 días exigidos han transcurrido ventajosamente a favor del reo, tiempo que resulta suficiente para considerar que en el presente asunto ha operado la extinción por prescripción de la sanción privativa de libertad impuesta al sentenciado LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARJONA (O) LUIS FERNÁNDEZ ARJONA (A) "COCO".

Por cuanto rebasa el término exigido para la extinción por prescripción de la sanción privativa impuesta, de conformidad con el numeral 131 ciento treinta del código sustantivo vigente en el Estado; por tal motivo se atendió a tal plazo, para determinar que en este caso ha prescrito dicha sanción privativa de libertad.

En atención a la procedencia de la prescripción de la sanción pecuniaria de MULTA, consistente en la cantidad de \$10,200.00 diez mil doscientos pesos, moneda nacional, impuesta al citado sentenciado, se destaca que a la fecha NO OBRA constancia alguna en la que se advierta que el sentenciado LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARJONA (O) LUIS FERNÁNDEZ ARJONA (A) "COCO" cumplió con dicha sanción. ----

Por tanto y hechas las consideraciones pertinentes, esta autoridad considera que en el presente asunto ha operado la prescripción de la sanción pecuniaria de MULTA a la que fue condenado el citado sentenciado FERNÁNDEZ ARJONA, en virtud de que el numeral 129 ciento veintinueve del Código Penal del Estado, establece que los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se sustraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad, si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria; por lo que esta autoridad tomará como base para el cómputo de la prescripción, el día 17 de marzo de 2021, fecha en la que se dictó Sentencia Definitiva de Segunda Instancia por lo cual, de esa fecha al día de hoy 03 de junio de 2026, han transcurrido 05 AÑOS, 02 MESES y 17 DÍAS tiempo que resulta suficiente para considerar que en el presente asunto ha operado la extinción por prescripción, de la sanción pecuniaria de MULTA, por cuanto rebasa el tiempo exigido en el numeral 132 ciento treinta y dos del Código Penal del Estado, en vigor, que establece, para la prescripción de dicha sanción, dos años.

En consecuencia de lo antes señalado, resulta procedente concluir que en la especie se surten los supuestos jurídicos a que se contraen los numerales 116 ciento dieciséis, 117 ciento diecisiete, 129 ciento veintinueve, 131 ciento treinta y 132 ciento treinta y dos todos del Código Penal del Estado, para declarar la extinción por prescripción la sanción pecuniaria de multa impuesta al sentenciado LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARJONA (O) LUIS FERNÁNDEZ ARJONA (A) "COCO", en el fallo de segundo grado.

Se afirma que igualmente es procedente la prescripción de la medida de seguridad consistente en la AMONESTACIÓN medida que le fue impuesta al sentenciado LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARJONA (O) LUIS FERNÁNDEZ ARJONA (A) "COCO", tomando en cuenta el mismo supuesto del párrafo que antecede, tomando en cuenta el día 17 de marzo de 2021, fecha en la que se dictó sentencia de Segunda Instancia, por lo cual, de esa fecha al día de hoy 03 de junio de 2026 han transcurrido 05 AÑOS, 02 MESES y 17 DÍAS, lapso transcurrido que es mayor al término de 3 tres años exigido por la ley, para que opere la extinción por prescripción de las sanciones que no tienen temporalidad, como lo es la AMONESTACIÓN ello de conformidad con el numeral 132 ciento treinta y dos del Código Sustantivo vigente en el Estado. -----

Sentado lo anterior, resulta procedente considerar que esos lapsos de tiempo son por demás suficiente para considerar que en el presente asunto ha operado la extinción por prescripción de las sanciones PRIVATIVA DE LIBERTAD, pecuniaria consistente en MULTA y la medida de seguridad consistente en la AMONESTACIÓN impuestas al sentenciado, por cuanto rebasan los términos exigidos para la extinción por prescripción de las sanciones impuestas, de conformidad con el numeral 131 ciento treinta y uno y 132 ciento treinta y dos del Código Sustantivo vigente en el Estado; por tal motivo se atendió a tales plazos, para determinar que en este caso han prescrito dichas sanciones.-----

Por lo anterior, con apoyo en el artículo 485 cuatrocientos ochenta y cinco, fracción VII séptima del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor, de aplicación supletoria, se declara la PRESCRIPCIÓN DE LA PRIVATIVA DE LIBERTAD, PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA Y LA AMONESTACIÓN que se impusieron al LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARJONA (O) LUIS FERNÁNDEZ ARJONA (A) "COCO", en la sentencia de Segunda Instancia dictada el 17 de marzo de 2021, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del toca penal 50/2022, en la que se le declaró al citado sentenciado penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL (2) cometido en agravio de los entonces menores de edad José del Carmen López Jiménez (a) "Chicamen" y Carlos Jesús Bacelis Cauich, denunciados por Gregorio López Ramos y Eliseo Bácelis Ballote respectivamente e imputado por la Representación Social. -----

Ahora bien, por cuanto de las constancias de notificación de fecha 18 de febrero de 2026, se advierte que los agraviados JOSÉ DEL CARMEN LÓPEZ JIMÉNEZ (A) "CHICAMEN" y CARLOS JESÚS BACELIS CAUICH son de domicilio ignorado, NOTIFIQUESE el contenido del presente acuerdo, así como del auto de fecha 04 de junio de 2021, 03 de febrero de 2026 y la actuación de fecha 20 de febrero del año en curso, por medio de ESTRADOS y EDICTO, publicado por una sola ocasión en el medio de publicación oficial de la Federación o de las Entidades Federativas, acorde a lo establecido en el artículo 82 ochenta y dos fracción III tercera del Código Nacional de Procedimiento Penales, aplicable al caso.-----

NOTIFIQUESE como corresponda CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma el Juez Primero de Ejecución de Sentencia del Estado, Maestro en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, asistido de la Secretaría de Acuerdos, que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez. LO CERTIFICO.-----
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 4 cuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno. -----

VISTOS: En atención a la constancia que antecede, levantada por el Secretario de Acuerdos en la que hizo del conocimiento de esta autoridad, que en fecha 1 uno de junio de 2021 dos mil veintiuno, a las 12:00 doce horas, se recibió de la oficialía de partes el oficio número 837 de fecha 18 dieciocho de mayo del año en curso, suscrito por la Juez Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, por medio del cual expresa que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 ciento dos de la Ley Nacional de Ejecución Penal, pone a disposición jurídica de esta autoridad al sentenciado LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARJONA (O) LUIS FERNÁNDEZ ARJONA (A) "COCO", a fin de que cumpla con las sanciones que le fueron impuestas en la sentencia de segunda instancia dictada el 17 diecisiete de marzo último, en la que se le declaró al citado FERNÁNDEZ ARJONA penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL (2) cometido en agravio de los entonces menores de edad José del Carmen López Jiménez (a) "Chicamen" y Carlos Jesús Bacelis Cauich, denunciados por Gregorio López Ramos y Eliseo Bácelis Ballote respectivamente; remitiendo copia certificada de las constancias conducentes; asimismo, puso a disposición de esta autoridad en el corralón de la entonces Secretaría de Protección y Vialidad del Estado, una bicicleta sin marca rodada veinticuatro de color negro y verde; por otra parte proporcionó los domicilios de las partes intervinientes en el proceso; finalmente informó que la causa penal 3950/2007, inició en el extinto Juzgado Octavo Penal bajo el número 433/2007, pero al cierre del mismo, fue remitida al también extinto Juzgado Cuarto Penal, con el número 1164/2007, y al cierre de este, la causa en comento fue migrada al extinto Juzgado Segundo Penal, con el número 2525/2007, y al cierre de aquel, la referida causa fue trasladada al citado Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado y fue registrado con el mencionado número 3950/2007. -----

En mérito de lo anterior, se acuerda: Con fundamento en el artículo 105 ciento cinco de la Ley Nacional de Ejecución Penal, téngase por recibido dicho oficio con los documentos que lo acompañan, y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO, Y FÓRMENSE EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO J1ES-51/2021. -

Por otra parte, y por cuanto este Juzgado Primero de Ejecución de Sentencia con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ES COMPETENTE para conocer del presente asunto, en razón de que se trata del cumplimiento de una sentencia de segunda instancia la cual ha quedado firme para todos los efectos legales conducentes, dictada en autos de un expediente en materia penal seguido ante un Juzgado de Primera Instancia, el cual se encuentra dentro del ámbito territorial que tiene asignado como jurisdicción este Juzgador, en términos de lo establecido en los artículos 13 trece, 14 catorce, 16 dieciséis, 18 dieciocho, 19 diecinueve y 21 veintiuno párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 97 noventa y siete y 115 ciento quince, fracción II segunda, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 2 dos y 3 tres, fracción XI décimo primera, ambos de la Ley Nacional de Ejecución Penal y según los acuerdos generales números EX12-110617-04 y OR12-14-1201-01 del Consejo de la Judicatura del

Poder Judicial del Estado, mediante el cual en el primero se establece la jurisdicción y competencia por materia y territorio, así como la sede de los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado y en el segundo se amplía la competencia territorial de los Juzgado de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado Yucatán; DESE INICIO al procedimiento de ejecución de la sentencia de segunda instancia de fecha 17 diecisiete de marzo último, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos del toca penal número 50/2020, en la cual se consideró a LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARJONA (O) LUIS FERNÁNDEZ ARJONA (A) "COCO", penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL (2) cometido en agravio de los ahora mayores de edad José del Carmen López Jiménez (a) "Chicamen" y Carlos Jesús Bacelis Cauich, denunciados por Gregorio López Ramos y Eliseo Bácelis Ballote respectivamente e imputado por la Representación Social; definitiva de segunda instancia que revocó la diversa de primer grado dictada por el entonces titular del extinto Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, el 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en autos de la causa penal 2525/2007 (antes 1164/2007 del extinto Juzgado Cuarto Penal; y antes la causa de origen fue la 433/2007 del Juzgado Octavo Penal del Estado) y que actualmente se encuentra en el índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, registrado con el número 3950/2007.-----

Por otra parte, antes de que esta autoridad se pronuncie sobre la ejecución de las sanciones y medidas de seguridad que le fueron impuestas al enjuiciado FERNÁNDEZ ARJONA, en la definitiva de segunda grado en comento; cabe precisar, que toda vez que de las constancias remitidas por la Juez Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, se puede inferir que las víctimas directas entonces menores de edad José del Carmen López Jiménez (a) "Chicamen" y Carlos Jesús Bacelis Cauich, en la actualidad ya cuentan con la mayoría de edad legal →18 años-; entonces a fin de salvaguardar los derechos de los mismos y evitar incurrir en violación procesal alguna, en virtud del cese o representación legal que ejercían respectivamente los ciudadanos Gregorio López Ramos y Eliseo Bácelis Ballote y para el efecto de que éstos puedan ejercer por sí mismos sus derechos, proceda la actuario a NOTIFICAR DIRECTAMENTE a los agraviados José del Carmen López Jiménez (a) "Chicamen" y Carlos Jesús Bacelis Cauich el presente acuerdo y los subsecuentes, así como a los ciudadanos Gregorio López Ramos y Eliseo Bácelis Ballote, quienes en su oportunidad hicieron del conocimiento de los hechos perpetrados en contra de los citados agraviados, y quienes tienen el carácter de denunciante, sin perjuicio de que los agraviados en comento, en su primera comparecencia o por medio de memorial, designen domicilio y medios electrónicos para oír y recibir las notificaciones.-----

SANCIONES PENALES: Precisado lo anterior, es importante destacar que en la sentencia ejecutoriada de segunda instancia descrita con antelación, al sentenciado LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARJONA (O) LUIS FERNÁNDEZ ARJONA (A) "COCO" se le impusieron como sanciones penales: 3 tres años, 6 seis meses de prisión y 22 veintidós días de prisión y multa de 102 ciento dos días equivalente a la cantidad de \$10,200.00 diez mil doscientos pesos; así como también, se le condenó al pago de la reparación del daño a favor de los ahora mayores de edad José del Carmen López Jiménez (a) "Chicamen" y Carlos Jesús Bacelis Cauich, cuyo monto será determinado por esta Autoridad, en esta etapa de ejecución; además se ordenó su amonestación a fin de que no reincida en la comisión de otro delito, su identificación por medio del sistema administrativo adoptado; por tanto, al respecto se resuelve lo siguiente.-----

Respecto a la sanción pecuniaria de multa, que le fue impuesta al sentenciado LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARJONA (O) LUIS FERNÁNDEZ ARJONA (A) "COCO" en el fallo de segundo grado que nos ocupa, se le concede el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, para que exhiba la cantidad de \$10,200.00 diez mil doscientos pesos moneda nacional, por el concepto en comento, apercibido de que en caso de incumplimiento, en el término concedido, dicha cantidad adquirirá el carácter de Crédito Fiscal y se hará efectiva por conducto de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, para que ésta inicie el procedimiento administrativo de cobro de la cantidad de dinero en cita.-----

REPARACIÓN DE DAÑO: Ahora bien, en el resolutive QUINTO de la sentencia de segunda instancia a la que se ha hecho mención, se condenó al sentenciado FERNÁNDEZ ARJONA, al pago en concepto de reparación del daño a favor de los ahora mayores de edad José del Carmen López Jiménez (a) "Chicamen" y Carlos Jesús Bacelis Cauich, cuyo monto será determinado por esta Autoridad, en esta etapa de ejecución por lo cual, hágase saber a las víctimas, que se encuentran a salvo sus derechos respecto a la reparación del daño en abstracto a la cual se condenó a pagar al citado sentenciado, para que en la etapa de ejecución se determine el monto exacto con motivo de la comisión del delito en comento.-----

En este tenor, y por cuanto en el resolutive sexto del fallo de marras, la Superioridad determinó conceder al sentenciado LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARJONA (O) LUIS FERNÁNDEZ ARJONA (A) "COCO" los sustitutivos consistentes en trabajo a favor de la comunidad y semilibertad previsto en el artículo 95 noventa y cinco del Código Penal del Estado, dicho beneficio se aplicará bajo los términos y condiciones que para tal efecto determine este Juzgado de Ejecución de Sentencia, SIEMPRE Y CUANDO EL SENTENCIADO HAYA REALIZADO EL PAGO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS DE MULTA Y REPARACIÓN DEL DAÑO.-----

Asimismo, debe observarse lo dispuesto en el numeral 4 cuatro de la Ley Nacional de Ejecución Penal, el que establece como uno de los principios rectores de esta Ley, el debido proceso, el cual implica que "la ejecución de medidas penales y disciplinarias debe realizarse en virtud de resolución dictada por órgano Jurisdiccional, el Juez de Ejecución o la autoridad administrativa de conformidad con la legislación aplicable, mediante procedimientos que permitan a las personas sujetas a una medida penal ejercer debidamente sus derechos ante la instancia que corresponda, de conformidad con los principios internacionales en materia de derechos humanos".-----

Lo anterior, de igual forma se sustenta en el numeral 97 noventa y siete del Código Penal del Estado, vigente en la época de la comisión del delito, el cual dice: "Para la procedencia de la sustitución se exigirá al condenado la reparación del daño".-----

Por su parte el numeral 156 ciento cincuenta y seis párrafo primero, fracción III tercera de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en lo conducente dice:-----

ARTÍCULO 156. Liquidación de la reparación del daño.-----
Una vez que el Juez o Tribunal de enjuiciamiento se haya pronunciado acerca de la reparación del daño, pero no de su monto, el Juez de Ejecución determinará el monto a cubrir e iniciará el procedimiento de liquidación conforme a lo dispuesto por esta Ley el Código.-----

I.-...-----
II.-...-----
III.- Se negará todo beneficio a que tenga derecho el sentenciado, hasta que cubra el monto de la reparación.-----

Como puede observarse, del texto de los indicados numerales tenemos que entre las facultades y obligaciones de los Jueces de Ejecución, una es controlar que la ejecución de toda sanción o medida de seguridad se realice de conformidad con la sentencia definitiva que la impuso, lo cual como se ha indicado nos remite al punto resolutive SEXTO de la sentencia de segunda instancia, en la que se concedió al sentenciado de mérito el beneficio sustitutivo de la pena de prisión por trabajo a favor de la comunidad o semilibertad, en este sentido al realizar el análisis de la procedencia de tales beneficios, la Superioridad señaló, que estos se aplicaran en los términos y condiciones que para el caso disponga el Juez de Ejecución; por tanto la procedencia de los beneficios antes mencionados, se aplicarán en los términos y condiciones que señale esta Autoridad y estarán ajustadas a los requisitos que para cada caso contempla la Ley Nacional de Ejecución Penal, entre estos, REALIZAR EL PAGO DE LA SANCIÓN PECUNIARIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO, esta última en su oportunidad se ha precisado que es a favor de los ahora mayores de edad José del Carmen López Jiménez (a) "Chicamen" y Carlos Jesús Bacelis Cauich, dejando a su vez en aptitud del sentenciado de pronunciarse respecto de los beneficios que satisface sus intereses lo que no soslaya que se tenga que modificar el orden, cuando por disposición expresa del citado numeral 97 noventa y siete del Código Penal del Estado, señala la necesidad de la exigencia de la reparación del daño.-----

No hay que olvidar que la reparación del daño no solo constituye uno de los fundamentos del proceso penal sino también una de las garantías reconocidas a favor de la víctima contempladas en el artículo 20 veinte de la Constitución Política Mexicana, apartado A inciso I y apartado C. En ese sentido y de conformidad con lo decretado en nuestra Constitución Política Mexicana, la reparación del daño es garantía que asegura de manera puntual y suficiente un menoscabo a consecuencia de la comisión de un delito, garantizando que en todo proceso penal tengan derecho a una reparación pecuniaria por los daños y perjuicios ocasionados por la comisión del delito, fines que se advierten se encuentran robustecidos

con las medidas preventivas que al respecto el legislador local emitió al indicar que para la procedencia de la sustitución se exigirá al condenado la reparación del daño, según se advierte del contenido del mencionado artículo 97 noventa y siete de nuestro actual código punitivo.-----

En tal testitura y conforme a lo preceptuado en el ordenamiento Constitucional se tiene que en los procesos penales la reparación del daño a favor de la víctima u ofendido ha adquirido incluso la calidad de derecho humano, en virtud a la reforma del 28 veintiocho de junio del año 2008 dos mil ocho, es por ello, que en cumplimiento a las obligaciones de protección y garantía de dicho derecho, todos los juzgadores se hallan compelidos a vigilar esa enmienda integral con la cual se compensan los perjuicios patrimoniales, morales y psicológicos producidos a la víctima u ofendido por un injusto penal.-----

Pues bien, tal es el marco jurídico brevemente expuesto, por el que sostiene la regulación privilegiada de la reparación del daño, el que como se ha visto, tiende a asegurar con mayor eficacia y prontitud la satisfacción que corresponde a la víctima, sin que lo anterior, se pueda considerar una vulneración a los derechos del sentenciado, toda vez que los beneficios concedidos aún subsisten los cuales tiene opción de hacerlos efectivos a condición de que cumpla con los requisitos previamente fijados en el ordenamiento punitivo.-----

En este orden de ideas, ajustándonos a lo ordenado por la propia Ley Nacional de Ejecución Penal, ante la condena de una reparación del daño "abstracta" y genérica, se procede ABRIR el INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, en términos del artículo 156 ciento cincuenta y seis de la Ley Nacional Penal, a fin de que los agraviados en el presente asunto aporten los medios de prueba necesarios, para la cuantificación de dicha reparación y se colme la sanción que fue impuesta en la sentencia de segunda instancia, lo anterior, previa intervención de las partes, de la información que conste en el expediente de ejecución, y de ser posible, de las pruebas que los intervinientes proporcionen, así como de la valoración de las condiciones personales del sentenciado.-----

Con esto se cumple con la obligación de garantizar de manera efectiva, que la sentencia condenatoria se ejecute en sus términos, en el caso, a través de la sustanciación y resolución del incidente para lograr el cumplimiento del pago de la reparación del daño.-----

Lo anterior, sin perjuicio de que, tal y como lo dispone el artículo 198 ciento noventa y ocho de la Ley Nacional de Ejecución Penal, al ser el sentenciado Fernández Arjona candidato a disfrutar de los sustitutos y beneficios penales y/o de alguna medida de libertad previstos por la ley especializada, pueden aplicarse los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para alegarse a una solución por conducto de la intervención de facilitadores que procuraran el acuerdo entre ambas partes; con motivo de lo anterior, HÁGASELE DEL CONOCIMIENTO al enjuiciado, a los agraviados ahora mayores de edad José del Carmen López Jiménez (a) "Chicamen" y Carlos Jesús Bacelis Cauich, que en caso de así desearlo, se les canalizará al Centro Estatal de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Yucatán, para que de forma pacífica y de común acuerdo puedan encontrar una solución diversa a la planteada en este juzgado.-----

AMONESTACIÓN: Igualmente, en su oportunidad, amonéstese al sentenciado, para que no reincida en la comisión de otro delito, haciéndole saber las sanciones a que se expondría en caso de hacerlo.-----

IDENTIFICACIÓN: Asimismo, gírese atento oficio al Fiscal General del Estado, a fin de que realice las anotaciones correspondientes en la hoja de antecedentes del sentenciado de mérito.-----

SUSPENSIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS: En otro orden de ideas, con fundamento en el artículo 163 ciento sesenta y tres de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 154 ciento cincuenta y cuatro tercer párrafo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor, gírese atento oficio al Vocal del Registro Federal de Electores de Estado, comunicándole que los derechos políticos del sentenciado LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARJONA (O) LUIS FERNÁNDEZ ARJONA (A) "COCO", se encuentran suspendidos desde el día 17 diecisiete de marzo de 2021 dos mil veintiuno, fecha en la que se emitió la sentencia de segunda instancia y durará 3 tres años, 6 seis meses y 22 veintidós días, que es el tiempo de la pena carcelaria impuesta, por lo cual será hasta el día 9 nueve de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro que quedará en aptitud de ser rehabilitado en sus derechos civiles políticos y electorales, así como los demás que hayan sido suspendidos con motivo del proceso penal iniciado en su contra.-----

DEFENSA: Hágase saber al sentenciado que es una obligación del Juez de Ejecución garantizar durante todo el procedimiento de ejecución, una defensa, que en el presente asunto y según el oficio signado por la Juez Primero Penal del Estado, corrió a cargo de la Defensora Pública Adscrita al Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, sin embargo, en cualquier momento de esta etapa de ejecución el sentenciado podrá nombrar a cualquier profesional en derecho que funja como su defensor particular, para lo cual, el interesado deberá comunicarlo por escrito ante esta autoridad a fin de realizar el nombramiento correspondiente y así dicho profesional pueda entrar al desempeño de sus funciones; por lo antes señalado, y con fundamento en el párrafo cuarto del aludido numeral 103 ciento tres de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor, se le concede al citado sentenciado, el término de 03 tres días hábiles, a fin de nombre persona alguna de su confianza, profesional en derecho para que se desempeñe como su defensor ante esta instancia de ejecución, previa legal protesta que realice en este Juzgado, en el entendido que de fenecer dicho término sin que hubiere realizado manifestación alguna al respecto, se entenderá que es su deseo que lo patrocine ante esta instancia el Defensor Público adscrito a los Juzgados de Ejecución de sentencia en Materia Penal del Estado, licenciado en Derecho José Francisco Cervera Couoh.-----

DERECHO DE LA VÍCTIMA: Tomando en consideración que es una obligación de esta autoridad, garantizar el derecho de la víctima, de contar con un asesor jurídico que la represente ante esta instancia de ejecución, con sustento en los artículos 20 veinte, apartado "C", fracción I primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 doce, fracción IV cuarta, de la Ley General de Víctimas en vigor, y 6 seis de la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán en vigor, PREVÉNGASE a los agraviados José del Carmen López Jiménez (a) "Chicamen" y Carlos Jesús Bacelis Cauich, para que en el término de 5 cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, nombren asesor jurídico que los asista ante esta instancia de ejecución, debiendo destacar que la persona que en su caso designen, deberá ser profesional de derecho; APERCIBIDOS que en caso de no hacerlo así dentro del término concedido, SE GIRARÁ el oficio correspondiente a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para que designe un profesional del derecho e intervenga en el presente asunto con tal carácter.-----

En otro orden de ideas, atendiendo al contenido de la constancia de notificación de fecha 25 veinticinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno, levantada por el ciudadano Actuario de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la que se advierte que las víctimas directas José del Carmen López Jiménez (a) "Chicamen" y Carlos Jesús Bacelis Cauich, y los denunciantes Gregorio López Ramos y Eliseo Bácelis Ballote, son de DOMICILIO IGNORADO, al ser necesaria dicha información para llevar a cabo las notificaciones correspondientes a los antes nombrados, en tal virtud, a fin de evitar más dilaciones, y en aras de procurar una pronta y eficaz administración de justicia, se ordena su BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN; en consecuencia, con apoyo en los numerales 12 doce fracción I primera, 30 treinta y 77 setenta y siete del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, de aplicación supletoria, gírese atento oficio a las siguientes instituciones:-----

* Al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que en colaboración con las labores propias de este juzgado, se sirva designar elementos a su digno cargo, a fin de que se avoquen a la BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN del domicilio actual de las víctimas directas y denunciantes antes mencionados, para lo cual se concede el término de 10 DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la recepción del oficio de referencia, a fin de que comunique a este Juzgado el resultado de su investigación; apercibido, que de NO cumplir con lo anterior se usará en su contra el medio de apremio que establece la fracción I primera del artículo 84 ochenta y cuatro del Código de Procedimientos Penales del Estado, aplicado supletoriamente, consistente en MULTA de \$448.10 cuatrocientos cuarenta y ocho pesos, diez centavos moneda nacional, equivalente al importe de 5 CINCO VECES el valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización, que actualmente asciende a \$89.62 ochenta y nueve pesos, sesenta y dos centavos moneda nacional.-----

* Al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, al Vocal del Registro Nacional de Electores del Estado y al H. Ayuntamiento de la ciudad de Mérida, para que en colaboración con las labores propias de este juzgado, informen si en sus archivos electrónicos aparece algún domicilio a nombre de los mencionados agraviados y denunciantes, de ser afirmativa su respuesta, proporcione la dirección del predio, así como la documentación que guarde relación con ellos.-

Asimismo, una vez que se cuente con el domicilio de los citados agraviados José del Carmen López Jiménez (a) "Chicamen" y Carlos Jesús Bacelis Cauich, y denunciantes Gregorio López Ramos y Eliseo Bácelis Ballote, en su momento notifíqueseles el contenido del presente acuerdo.-----

Por último, al momento de llevar a cabo las notificaciones a cada una de las partes en el presente procedimiento, prevéngaseles para que

proporcionen un número de teléfono residencial o celular, así como también un correo electrónico, para que en caso de ser necesario, se puedan llevar a cabo notificaciones por esa vía, atendiendo a la contingencia sanitaria en la que se encuentra el Estado, por la enfermedad denominada Coronavirus (COVID-19); asimismo, para los fines legales correspondientes, infórmesele a las partes que el correo institucional que conforme al oficio 2324 de fecha 1 uno de septiembre del 2020 dos mil veinte, suscrito por el licenciado Alfredo Antonio Compañ Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se encuentra asignado a este juzgado es j1ejsen@cjuc.gob.mx. ----- NOTIFIQUESE y CÚPLASE.

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Primero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, Licenciado en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, asistido del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO. ----- JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 03 de febrero de 2026.

VISTOS: Atento al estado que guarda el presente procedimiento de ejecución J1ES-51/2021, habiendo transcurrido ventajosamente el término otorgado al sentenciado LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARJONA (O) LUIS FERNÁNDEZ ARJONA (A) "COCO", a efecto de que nombre defensor que lo asista ante instancia de ejecución, en estricto cumplimiento a la prevención que se le hizo en acuerdo de fecha 04 de junio de 2021, mismo que le fue debidamente notificado en fecha 21 de junio del mismo año; en atención a lo dispuesto en el artículo 20 apartado b, fracción VIII, y los diversos 4 y 25 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a fin de no vulnerar el derecho del sentenciado a una adecuada defensa, se estima pertinente DESIGNARLE al Licenciado en Derecho JOSÉ FRANCISCO CERVERA COUOH, Defensor Público adscrito a este Juzgado, para que en auxilio de las labores de este juzgado, comparezca ante este juzgado, el día 20 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS., debiendo de EXHIBIR su cédula profesional original legalmente expedida por la autoridad competente, tal y como dispone el numeral 116 ciento dieciséis del Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación supletoria, mismo documento que será consultado en la base de datos del Registro Nacional de Profesionistas de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, a fin de verificar su autenticidad; de igual forma deberá EXHIBIR su gafete que acredite su cargo; documentos que deberá presentar junto con sus respectivas copias fotostáticas.

Toda vez que a la presente fecha no se cuenta con domicilio cierto de los agraviados JOSÉ DEL CARMEN LÓPEZ JIMÉNEZ (A) "CHICAMEN" Y CARLOS JESÚS BACELIS CAUICH, con apoyo en el numeral 8 ocho fracción I primera de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el artículo 20 veinte, apartado "C", fracción I primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 12 doce, fracción IV cuarta, 125 ciento veinticinco, 168 ciento sesenta y ocho, 169 ciento sesenta y nueve y 170 ciento setenta de la Ley General de Víctimas en vigor, y el artículo 6 seis de la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán en vigor, que en conjunto establecen el derecho de las víctimas de contar con un asesor jurídico a fin de garantizar la igualdad procesal de las partes sin que ningún derecho sea vulnerado, gírese atento oficio a la Directora General de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para que designe a algún profesional del derecho adscrito a la Comisión a su cargo, a fin de que asista a los agraviados JOSÉ DEL CARMEN LÓPEZ JIMÉNEZ (A) "CHICAMEN" Y CARLOS JESÚS BACELIS CAUICH, en el presente asunto con tal carácter, mismo que deberá de presentarse ante esta autoridad, el próximo 20 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 12:30 HORAS, debiendo de EXHIBIR su cédula profesional original legalmente expedida por la autoridad competente, tal y como dispone el numeral 116 ciento dieciséis del Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación supletoria, mismo documento que será consultado en la base de datos del Registro Nacional de Profesionistas de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, a fin de verificar su autenticidad; de igual forma deberá EXHIBIR su gafete que acredite su cargo; documentos que deberá presentar junto con sus respectivas copias fotostáticas.

En otro orden de ideas y por cuanto en constancias del expediente obra el oficio 504/2022 de fecha 04 de mayo de 2022, mismo donde se solicitó al Secretario de Seguridad Pública del Estado se avocara a investigar la siguiente información: -----

1.- Si el agraviado Carlos Jesús Bacelis Cauich, tiene su domicilio en el lote número 2 dos de la calle 201 doscientos uno por 48 cuarenta y ocho y 46 cuarenta y seis de la colonia Plan de Ayala Sur de esta ciudad de Mérida, Yucatán; -----

2.- De igual manera, si el denunciante Eliseo Bacelis Ballote, tiene su domicilio en el predio número 218-C doscientos dieciocho letra "C" de la calle 14 catorce de la colonia Miraflores de esta ciudad; y, -----

3.- Si el agraviado José Del Carmen López Jiménez, se encuentra domiciliado en alguno de los siguientes domicilios: I.- el predio número 310 trescientos diez de la calle 3-E del Fraccionamiento Juan Pablo II, de esta ciudad de Mérida, Yucatán; II.- el predio número 119 ciento diecinueve de la calle 38-B treinta y ocho letra "B" del Fraccionamiento Santa Cecilia, del municipio de Kanasín, Yucatán; y III.- el predio 759 setecientos cincuenta y nueve de la calle 98 noventa y ocho del Fraccionamiento Caucel II, de la localidad de Caucel, municipio de Mérida. -----

De la misma manera, se solicitó que para el caso de localizar al agraviado José Del Carmen López Jiménez, en alguno de los domicilios que fueron proporcionados, consultarle si tenía conocimiento, en donde pueda ser localizado el denunciante Gregorio López Ramos, solicitándole que proporcione el domicilio y/o número telefónico del mencionado denunciante.-----

Por cuanto a la presente fecha el Secretario de Seguridad Pública del Estado no ha rendido información alguna, pese a la reiteración que se le hizo mediante oficio 542/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, y esta autoridad sigue sin tener conocimiento del domicilio exacto de los agraviados JOSÉ DEL CARMEN LÓPEZ JIMÉNEZ (A) "CHICAMEN" y CARLOS JESÚS BACELIS CAUICH, así como de los denunciantes GREGORIO LÓPEZ RAMOS Y ELISEO BACELIS BALLOTE, en consecuencia resulta procedente COMISIONAR al ciudadano actuario adscrito a este juzgado, a fin de que SE CONSTITUYA a predios antes descritos (en los incisos 1, 2 y 3), y SE CERCIORE si los agraviados y denunciantes habitan en los citados domicilios, y una vez hecho lo anterior, en caso afirmativo, PROCEDA a NOTIFICARLES el contenido del presente y los anteriores proveídos de los que no tengan conocimiento para los fines legales correspondientes. -----

NOTIFIQUESE como legalmente corresponda y CÚPLASE.

Así lo acordó y firma el Maestro en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera y Juez Primero de Ejecución de Sentencia del Estado, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez. LO CERTIFICO. -----

"En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, siendo las 12:30 horas, del día de hoy, 20 de febrero de 2026, estando en audiencia pública el ciudadano Juez Primero de Ejecución de Sentencia del Estado, Maestro en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez, compareció previamente notificada la Licenciada en Derecho NIDIA LUCELY CANCHÉ DZIB, quien se identifica, con su cédula profesional digital número 7021905, expedida por la Secretaría de Educación Pública Dirección General de Profesionales, misma que fue consultada en la base de datos del Registro Nacional de Profesionistas de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (CERTIFICO QUE ASI FUE), así como su con su gafete oficial, expedido por Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la cual contiene una fotografía que coincide con los rasgos físicos de la compareciente, exhibiéndola en original y copia fotostática para que previo su cotejo y certificación la original le sea devuelta y la copia se agregue a los autos del presente expediente (CERTIFICO HABERLO HECHO ASI). -----

Guardadas las formalidades legales previas la formal protesta que hizo la Licenciada en Derecho de producirse con verdad por sus generales manifestó lo siguiente: llamarse correctamente como ha quedado escrito, ser natural y vecina de Mérida, Yucatán, con domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, mayor de edad legal, soltera, Licenciada en derecho, con número de teléfono 9996891385 y correo electrónico ceavdireccion@gmail.com. -----

Seguidamente, la Licenciada en Derecho NIDIA LUCELY CANCHÉ DZIB manifiesta que comparece a rendir la correspondiente protesta de ley como asesora de los agraviados JOSÉ DEL CARMEN LÓPEZ JIMÉNEZ (A) "CHICAMEN" Y CARLOS JESÚS BACELIS CAUICH, agregando que se encuentra anuente en aceptar el cargo de asesora jurídica para el que ha sido propuesta en este asunto, solicitando que le sea discernido el mismo. -----

En mérito de lo anterior, se acuerda: Por cuanto no existe impedimento legal alguno, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 fracción IV de la Ley General de Víctimas en vigor, se tienen por hechas las manifestaciones de la Licenciada en Derecho NIDIA LUCELY CANCHÉ DZIB, y se le tiene como ASESORA JURIDICA de los agraviados JOSÉ DEL CARMEN LÓPEZ JIMÉNEZ (A) "CHICAMEN" Y CARLOS JESÚS BACELIS CAUICH; en consecuencia, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO de la mencionada profesionista, las obligaciones que establece el numeral 125 de la Ley General de Víctimas, que a la letra dice:

Artículo 125. Corresponde al Asesor Jurídico de las Víctimas: -----
 I. Procurar hacer efectivos cada uno de los derechos y garantías de la víctima, en especial el derecho a la protección, la verdad, la justicia y a la reparación integral. Por lo que podrá contar con servicios de atención médica y psicológica, trabajo social y aquellas que considere necesarias para cumplir con el objetivo de esta fracción; -----
 II. Brindar a la víctima información clara, accesible y oportuna sobre los derechos, garantías, mecanismos y procedimientos que reconoce esta Ley; -----
 III. Tramitar, supervisar o, cuando se requiera, implementar las medidas de ayuda inmediata, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación previstas en la presente Ley; -----
 IV. Asesorar y asistir a las víctimas en todo acto o procedimiento ante la autoridad; -----
 V. Formular denuncias o querrelas; -----
 VI. Representar a la víctima en todo procedimiento jurisdiccional o administrativo derivado de un hecho victimizante. -----
 VII. Derogada. -----

Expuesto lo anterior la mencionada compareciente, refirió: quedar enterada y protesta desempeñar, a su leal saber y entender, el cargo de asesora jurídica. -----

NOTIFIQUESE a los agraviados y CÚMPLASE.-----
 Y no deseando continuar con el uso de la voz, se levanta la presente diligencia la que previa a su lectura y ratificación se firma y autoriza para constancia. LO CERTIFICO.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES----- RUBRICAS-----
 Y por cuanto se ordena en autos y de conformidad con en el numeral 82 fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales, proceda el actuario adscrito a este Juzgado, a NOTIFICAR el contenido del presente acuerdo por medio de edictos publicados por una sola ocasión, en el Diario Oficial del Estado.-----

MÉRIDA, YUCATÁN A 23 DE JUNIO DE 2026.

EL NOTIFICADOR DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.

LIC. JESUS MANUEL CERVANTES MANZANILLA.

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Calle 145 #299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, CIOPOA (Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio), C.P 97299 (frente al Centro de Reinserción Social de Mérida)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A QUIEN ACREDITE TENER DERECHO AL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

En el expediente número 96/2019-J3ES, derivado de la causa penal número 217/2018, seguida en contra del sentenciado ALEXIS DE JESUS GONZALEZ VILLALOBOS, a quien por Sentencia condenatoria dictada en el procedimiento abreviado por el Juzgado Primero de Control del Primer Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado, se declaró penalmente responsable a título de autor material y directo en la comisión del delito de FEMINICIDIO AGRAVADO, cometido en agravio de una persona de identidad reservada, denunciado por de igual modo por una persona de identidad reservada, se ha dictado los siguientes acuerdos:-----

"JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 1 uno de julio del año 2019 dos mil diecinueve. -----

VISTOS: Se tiene por recibido en este juzgado de ejecución, el oficio número 4036 de fecha 26 veintiséis de junio del año 2019 dos mil diecinueve, y recibido el día 26 veintiséis de junio del año en curso, a las 15:10 quince diez horas, suscrito por la Jueza adscrita al Juzgado Primero de Control del Primer Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado, por medio del cual remite copia debidamente autorizada del encabezado y puntos resolutive de la Sentencia dictada en Procedimiento Abreviado, en fecha 23 veintitrés de mayo del año en curso, en la que se declaro penalmente responsable a ALEXIS DE JESUS GONZALEZ VILLALOBOS, a título de autor material y directo en la comisión del delito de FEMINICIDIO AGRAVADO, cometido en agravio de una persona de identidad reservada, denunciado por de igual modo por una persona de identidad reservada; asimismo, remite copia autorizada del acuerdo de fecha 31 treinta y uno de mayo del año en curso, en el que quedó firme el fallo condenatorio; en tales condiciones se dejaron sin efecto las medidas las medidas consistentes en prisión preventiva impuestas en su momento al citado sentenciado; poniendo a disposición a dicho sentenciado para el cumplimiento de las sanciones impuestas en el Centro de Reinserción Social de Mérida; finalmente remite en sobre cerrado los datos de identificación y localización de los intervinientes en el presente asunto.

En mérito a lo anterior, se acuerda: -----
 PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con el documento y anexos que acompaña, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, y con fundamento en el artículo 105 ciento cinco de la Ley Nacional de Ejecución Penal, fórmese la carpeta de ejecución número 96-2019-J3ES. -----

SEGUNDO. COMPETENCIA. Este Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencia con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán, es competente para conocer del presente asunto, en razón de que se trata del cumplimiento de una sentencia firme, por cuanto la misma ha causado dictada en autos de una carpeta administrativa seguida ante un Juzgado de primera instancia, encontrándose dentro del ámbito territorial que tiene asignado como jurisdicción este Juzgador, en términos de lo establecido en los artículos 13 trece, 14 catorce, 16 dieciséis, 17 diecisiete, 18 dieciocho, 19 diecinueve, 20 veinte apartado "C" fracción VI sexta, y 21 veintiuno párrafo III tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 97 noventa y siete y 115 ciento quince fracción II segunda, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como a lo establecido en los artículos 24 veinticuatro, 25 veinticinco fracciones I, II y demás aplicables, de la Ley Nacional de Ejecución Penal; al Acuerdo General número EX12-110617-04 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se establece la jurisdicción y competencia por materia y territorio, así como la sede de los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado, y al diverso numero OR03-120301-02, mediante el cual se creó y se determinó la jurisdicción por territorio y competencia de este Juzgado y la forma de turnar los asuntos entre los Juzgados del mismo ramo; así como a las determinaciones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en la décima sexta sesión extraordinaria celebrada el 15 quince de agosto del año 2012 dos mil doce, en la que se acordó la suspensión temporal de las funciones de este juzgado, y en la décima sesión extraordinaria celebrada el día 29 veintinueve de julio del año 2014 dos mil catorce, en la cual se determinó la reanudación de las funciones del mismo a partir del día 4 cuatro de agosto del año 2014 dos mil catorce; así como en el oficio número 1277 de fecha 04 cuatro de agosto del año 2014 dos mil catorce, recepcionado el día cinco del mismo mes y año, a las 12:00 doce horas, suscrito por el Licenciado Mario Orlando Pavía Aguilar, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el que comunica, que del día 4 cuatro de agosto al 30 treinta de noviembre del año 2014 dos mil catorce, los Juzgados primero y Segundo de Ejecución de Sentencias del Estado, dejarán de recibir nuevos asuntos cuya competencia territorial corresponda al primer Departamento Judicial del Estado, y al Primero, Segundo y Cuarto Distritos Judiciales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, siendo dichos asuntos turnados a este Juzgado, reanudando dichos juzgados Primero y Segundo de Ejecución de Sentencias, la recepción de asuntos nuevos el día 1 uno de febrero del año 2015 dos mil quince. Así como al acuerdo general número OR09-170913-0, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en la Novena Sesión Ordinaria Celebrada el día 13 trece de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, por el que se reforma el acuerdo OR12-141201-01, mismo que fue publicado el 13 trece de noviembre del año en 2017 dos mil diecisiete y entre en vigor el día 15 quince de ese

mismo mes y año, con el objeto de determinar el procedimiento de asignación de asuntos correspondientes a cada Juzgado de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado, reformándose el artículo uno del citado acuerdo, derogándose los párrafos segundo y tercero del mismo, estableciendo en su artículo 1. Los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, Tendrán competencia territorial en todo el Estado y conocerán de los procedimientos en los cinco Distritos Judiciales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, así como en los tres departamentos Judiciales del Sistema de Justicia Tradicional en Materia Penal, en forma subsecuente mediante un procedimiento de turnos. Se determino que al tratarse de sentencias dictadas en contra de una misma persona será competente para conocer de todas las subsecuentes el Juzgado de Ejecución de Sentencia que haya conocido en primer término acerca de la sentencia relativa, siempre y cuando existan actos o acciones ejecutables, de haberse extinguido dichos actos por alguna de las causas establecidas por la Ley por el Órgano Jurisdiccional al que por turno le corresponde conocer la sentencia.-----

TERCERO: Ahora bien, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 uno, 2 dos, 100 cien, 101 ciento uno, 102 ciento dos y 103 ciento tres de la Ley Nacional de Ejecución Penal, de reciente implementación en toda la república mexicana, dese inicio al procedimiento de ejecución de las sanciones y medidas de seguridad impuestas al sentenciado ALEXIS DE JESUS GONZALEZ VILLALOBOS, en la Sentencia dictada en Procedimiento Abreviado, por la Jueza adscrita al Juzgado Primero de Control del Primer Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado, en fecha 23 veintitrés de mayo del año en curso, en los registros de la carpeta administrativa 217/2018, en la que se declaró penalmente responsable a GONZALEZ VILLALOBOS, a título de autor material y directo en la comisión del delito de FEMINICIDIO AGRAVADO, cometido en agravio de la persona quien en respondiera a las iniciales E.V.L.B , denunciado por la ciudadana de identidad reservada de iniciales M.G.B.T.-----

Para tal efecto, y por cuanto entre los derechos consagrados a favor del nombrado sentenciado está el de contar con una defensa técnica y adecuada, la cual deberá estar a cargo de un licenciado en Derecho o abogado, que deberá contar con cédula profesional y cuyo ejercicio consistirá entre otras cosas, en brindar al nombrado sentenciado un asesoramiento técnico jurídico, en lo relacionado con este proceso de ejecución, siendo obligatoria su presencia en todas las audiencias inherentes a las que deba concurrir, con fundamento en los artículos 20 apartado B fracción VIII de la Constitución General de la República; 25 fracción V y 103 de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor; se le otorga al referido sentenciado el término de 3 TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a la notificación que del presente se le haga, a fin de que designe defensor particular o ratifique el nombrado en la carpeta administrativa, quien lo es el defensor público, licenciado en derecho Norberto Joel Malta Couoh, bajo el apercibimiento que de no nombrar a un defensor particular, continuara en el cargo, el aludido letrado Malta Couoh, para que lo asista durante el procedimiento de ejecución que nos ocupa. Ahora bien, en el entendido que dicha representación debe verificarse desde el inicio del procedimiento de ejecución hasta su conclusión, a fin de no vulnerar dicho derecho y dejar en estado de indefensión al hoy sentenciado; en tanto el referido nombramiento surge, o bien, se efectúa la designación respectiva; dicha representación estará a cargo de quien al dictado de la sentencia lleva su defensa, quien lo es el citado defensor público.-----

De igual manera se hace saber a la víctima indirecta de identidad reservada con iniciales M.G.B.T., que entre los derechos que les asiste en términos de los numerales 108 ciento ocho, 109 ciento nueve, fracción VII séptima, y 110 ciento diez, todos, del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente, es de contar con un asesor jurídico, el cual debe de ser Licenciado en Derecho o Abogado titulado, a fin de que oriente, asesore e intervenga legalmente en el procedimiento; en consecuencia, se le hace saber a la referida víctima, que su asesora jurídica lo es la licenciada en derecho Marciana Engracia Solís Quintal, dependiente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; para lo cual se le concede a la citada víctima el término de 3 tres hábiles, a fin de que ratifique el nombramiento de su asesora jurídica pública o en su caso si es su deseo, nombre a un asesor jurídico particular, bajo el apercibimiento que en caso de no hacer manifestación alguna, continuara en el cargo la aludida asesora pública dependiente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.-----

CUARTO. Ahora bien, respecto a la sanción privativa de libertad impuesta, se advierte que en la Sentencia dictada en Procedimiento Abreviado, por la Jueza adscrita al Juzgado Primero de Control del Primer Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado, en fecha 23 veintitrés de mayo del año en curso, en los registros de la carpeta administrativa 217/2018, se le impuso al sentenciado GONZALEZ VILLALOBOS, la sanción privativa de libertad consistente en 36 TREINTA Y SEIS AÑOS DE PRISIÓN; misma pena que, de acuerdo a lo señalado en dicho fallo, comenzó a correr y contarse a partir del día 7 siete de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, fecha desde la cual el sentenciado fue privado de su libertad con motivo de estos hechos, de ahí que se fija como fecha probable de extenuación del sentenciado de mérito, del Centro de Reinserción Social de Mérida, el día 7 SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2054 DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO; sin embargo, en términos de lo dispuesto en el artículo 103 último párrafo de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor, a fin de realizar el cómputo respectivo de dicha pena, tomando en consideración el período que se indica en la sentencia de primera instancia, ha estado en prisión preventiva en el interior del Centro de Reinserción Social de Mérida, con motivo de los hechos por los cuales se le condenó y corroborar, en su caso, la fecha probable de extenuación, es necesario que en estricto apego a lo que dispone dicho precepto, se gire el oficio respectivo a la Dirección de Ejecución, a fin de que en el término improrrogable de 3 TRES DIAS contados a partir del día siguiente a la recepción de oficio respectivo, proporcione la información necesaria para la realización del CÓMPUTO DE LA PENA, por cuanto es necesario que al momento de computar dicha pena sea tomado en consideración, además de lo informado en la sentencia respectiva, lo comunicado por la Dirección de Ejecución al respecto; por lo que una vez obtenida dicha información se procederá a CORROBORAR la fecha probable de extenuación del citado sentenciado; en tanto, esta autoridad determina que continuará recluso el aludido sentenciado para el cumplimiento de dicha condena, en el Centro de Reinserción Social de Mérida, lugar en donde actualmente se encuentra.-----

Y por cuanto se aprecia que el sentenciado se encuentra privado de su libertad en el interior del centro penitenciario; hágasele de su conocimiento que en términos del numeral 9 nueve de la Ley Nacional de Ejecución Penal vigente tiene los siguientes derechos: I.- Recibir un trato digno del personal penitenciario sin diferencias fundadas en prejuicios por razón de género, origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidades, condición social, posición, económica, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales o identidad de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana; II.- Recibir asistencia médica preventiva y de tratamiento para el cuidado de la salud, atendiendo a las necesidades propias de su edad y sexo en por lo menos unidades médicas que brinden asistencia médica de primer nivel, en términos de la Ley General de Salud, en el Centro Penitenciario, y en caso de que sea insuficiente la atención brindada dentro de reclusión, o se necesite asistencia médica avanzada, se podrá solicitar el ingreso de atención especializada al Centro Penitenciario o que la persona sea remitida a un Centro de Salud Público en los términos que establezca la ley; III.- Recibir alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, adecuada para la protección de su salud; IV.- Permanecer en estancias designadas conforme a la ubicación establecida en el artículo 5 de esta Ley; V.- Ser informada de sus derechos y deberes, desde el momento en que sea internada en el Centro, de manera que se garantice el entendimiento acerca de su situación. La información deberá ser proporcionada conforme al artículo 38 de esta Ley y a las demás disposiciones aplicables; VI.- Recibir un suministro suficiente, salubre, aceptable y permanente de agua para su consumo y cuidado personal; VII.- Recibir un suministro de artículos de aseo diario necesarios; VIII.- Acceder al régimen de visitas en términos del artículo 59 de esta Ley; IX.- Efectuar peticiones o quejas por escrito, y en casos urgentes, por cualquier medio a las instancias correspondientes; X.- Toda persona privada de la libertad tiene derecho a que se garantice su integridad moral, física, sexual y psicológica; XI.- A participar en la integración de su plan de actividades, el cual deberá atender a las características particulares de la persona privada de la libertad, en el marco de las condiciones de operación del Centro Penitenciario; y XII.- Los demás previstos en la Constitución, Tratados y las demás disposiciones legales aplicables. -----

Así como que en términos del artículo 11 once de la Ley Nacional de Ejecución Penal vigente tiene las siguientes obligaciones: I.- Conocer y acatar la normatividad vigente al interior de los Centros Penitenciarios; II.- Acatar de manera inmediata el régimen de disciplina, así como las medidas de seguridad que, en su caso, imponga la Autoridad Penitenciaria, en los términos de esta Ley; III.- Respetar los derechos de sus compañeros de internamiento, así como de las personas que laboren o asistan al Centro Penitenciario; IV.- Conservar el orden y aseo de su estancia, de las áreas donde desarrollan sus actividades, así como de las instalaciones de los Centros Penitenciarios; V.- Dar buen uso y cuidado adecuado al vestuario, equipo, mobiliario y demás objetos asignados; VI.- Conservar en buen estado las Instalaciones de los Centros Penitenciarios; VII.- Cumplir con los rubros que integren su Plan de Actividades; VIII.- Cumplir con los programas de salud y acudir a las revisiones médicas y de salud mental periódicas correspondientes, y IX.- Las demás previstas en las disposiciones legales aplicables. -----

QUINTO. Asimismo, en términos de los artículos 17, 18 fracciones III y V, 72 y 104 todos de la Ley de la Materia, gírese el oficio respectivo al presidente del Comité Técnico a fin de que remita el plan de actividades aplicable al sentenciado, el cual se ajustará a las bases del sistema penitenciario tendiente a lograr la reinserción social del sentenciado de mérito, en irrestricto respecto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte; plan que deberá ser remitido en el plazo de 15 DÍAS HÁBILES, tomando como punto de partida la puesta a disposición de dicho sentenciado, lo cual aconteció el pasado día 26 veintiséis de junio del año 2019 dos mil diecinueve, fecha en la que fue presentado en este juzgado el oficio y anexo respectivo; apercibido que de no cumplir con lo anterior, será acreedor al medio de apremio consistente en multa, que podrá ir de veinte a cinco mil días de salario mínimo vigente en el momento y lugar en que se cometa la falta que amerite una medida de apremio, esto con fundamento en los artículos 104 ciento cuatro, fracción II apartado b del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria en términos del artículo 8 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y 25 fracción IX del mismo ordenamiento.

SEXTO. De igual manera, gírese oficio al Director del Centro de Reinserción Social del Mérida, a fin de que con fundamento en lo previsto en el artículo 105 fracciones VII y VIII de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en vigor, remita a la brevedad, un informe con relación a los procedimientos disciplinarios que haya tenido el sentenciado de referencia, desde su ingreso a dicho Centro, hasta la emisión de la sentencia definitiva, asimismo, para que se sirva remitir copia de la ficha signaléctica y la identificación administrativa de dicho sentenciado; apercibido que de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor al medio de apremio consistente en multa, que podrá ir de veinte a cinco mil días de salario mínimo vigente en el momento y lugar en que se cometa la falta que amerite una medida de apremio, esto con fundamento en los artículos 104 ciento cuatro, fracción II apartado b del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria en términos del artículo 8 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y 25 fracción IX del mismo ordenamiento.

SÉPTIMO. Ahora bien, con relación a la sanción pecuniaria de MULTA que le fue impuesta al mencionado enjuiciado en la sentencia de mérito, consistente en 710 setecientos diez días de la unidad de medida y actualización, equivalente a la suma de \$57,226.00 cincuenta y siete mil doscientos veintiséis pesos, moneda, nacional, con fundamento en el numeral 159 ciento cincuenta y nueve fracción II segunda de la citada Ley, hágase saber a dicho enjuiciado que se le concede el plazo de 1 un año contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, a fin de en cualquier momento, dentro del plazo concedido, exhiba la citada cantidad, que en concepto de multa le fue impuesto en el mandato judicial, ya que en caso contrario, con fundamento en el numeral 160 ciento sesenta del ordenamiento legal antes invocado, dicha cantidad adquirirá el carácter de crédito fiscal para su cobro y se hará efectiva por conducto de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.

OCTAVO.- En cumplimiento al resolutive TERCERO, de la sentencia que nos ocupa, se le hace del conocimiento del citado sentenciado, que en dicha definitiva, le fueron negados todos y cada uno de los beneficios sustitutivos de la sanción privativa de libertad y condena condicional, relacionados en el artículo 95 noventa y cinco y 100 cien del Código Penal del Estado en vigor, por no reunir los requisitos para tal efecto.

Asimismo se le hace saber del conocimiento del sentenciado, que la Ley Nacional en vigor contempla los beneficios preliberacionales consistentes en:

1) Libertad condicionada (previstos por los numerales 136 ciento treinta y seis y 137 ciento treinta y siete de la Ley Nacional de Ejecución Penal vigente) cuyos requisitos son: "Para la obtención de alguna de las medidas de libertad condicionada, el Juez deberá observar que la persona sentenciada cumpla los siguientes requisitos: I. Que no se le haya dictado diversa sentencia condenatoria firme; II. Que no exista un riesgo objetivo y razonable en su externamiento para la víctima u ofendido, los testigos que depusieron en su contra y para la sociedad; III. Haber tenido buena conducta durante su internamiento; IV. Haber cumplido satisfactoriamente con el Plan de Actividades al día de la solicitud; V. Haber cubierto la reparación del daño y la multa, en las modalidades y con las excepciones establecidas en esta Ley; VI. No estar sujeto a otro proceso penal del fuero común o federal por delito que amerite prisión preventiva, y VII. Que se haya cumplido con la mitad de la pena tratándose de delitos dolosos"; y;

1) Libertad anticipada (previsto el artículo 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal vigente) cuyos requisitos son: I. Que no se le haya dictado diversa sentencia condenatoria firme; II. Que no exista un riesgo objetivo y razonable en su externamiento para la víctima u ofendido, los testigos que depusieron en su contra y para la sociedad; III. Haber tenido buena conducta durante su internamiento; IV. Haber cumplido con el Plan de Actividades al día de la solicitud; V. Haber cubierto la reparación del daño y la multa, en su caso; VI. No estar sujeto a otro proceso penal del fuero común o federal por delito que amerite prisión preventiva oficiosa, y VII. Que hayan cumplido el setenta por ciento de la pena impuesta en los delitos dolosos o la mitad de la pena tratándose de delitos culposos".

NOVENO.- Ahora bien, por cuanto del resolutive cuarto de la sentencia de mérito se aprecia que el sentenciado GONZALEZ VILLALOBOS, fue condenado al pago de la REPARACIÓN DEL DAÑO, en forma genérica, en abstracto a favor de la persona que acredite tener derecho a ello, a fin de que se liquide en esta etapa de ejecución por la vía incidental; en ese sentido hágase del conocimiento de la víctima indirecta, que podrá ocurrir ante este Juzgado para aportar los elementos de prueba que estime pertinentes con la finalidad de cuantificar el monto del daño acusado, y de acuerdo a lo preceptuado en el primer párrafo del numeral 132 ciento treinta y dos del Código Penal del Estado de Yucatán vigente, dicha potestad prescribe en un término de 5 cinco años.

DECIMO.- A fin de dar cumplimiento al punto resolutive QUINTO de la sentencia que nos ocupa, en su oportunidad, AMONÉSTESE al citado sentenciado, explicándole las consecuencias del delito que cometió, exhórtesele a la enmienda y adviértasele que se le impondrá una sanción mayor si reincidiere; esto con fundamento en el numeral 43 del Código Penal del Estado del Código, de aplicación supletoria, en términos de lo previsto en el artículo 8 de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor.

DECIMO PRIMERO.- En cumplimiento al SEXTO punto resolutive, se ordena SUSPENDER LOS DERECHOS POLÍTICOS al hoy sentenciado, motivo por el cual, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 163 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, vigente, gírese oficio al Vocal del Registro Federal de Electores, a fin de que proceda con dicha suspensión, la cual durará por todo el tiempo que dure la sanción privativa de libertad impuesta, hasta que en su caso se declare su extinción o surja alguna de las causas previstas en la ley para su conclusión, lo cual se hará de su conocimiento en el momento procesal oportuno.

DECIMO SEGUNDO.- Gírese oficio al Director del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado, a fin de que remita la hoja de antecedentes penales del sentenciado.

Comuníquese el presente inicio a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Tercero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado de Yucatán, Licenciado en Derecho Géner Echeverría Chan.

----- FIRMA ILEGIBLE. ----- RÚBRICA. -----

"JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO. Mérida, Yucatán a 27 veintisiete de septiembre del 2019 dos mil diecinueve.

VISTOS: Se tiene por recibido en relación con la presente carpeta de ejecución penal número 96/2019-J3ES, lo siguiente: 1.- El oficio número D. J. 12076/2019 de fecha 15 quince de Julio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Director del Centro de Reinserción Social de Mérida, donde en respuesta al diverso 2149, INFORMA que el sentenciado ALEXIS DE JESUS GONZALES VILLALOBOS desde su ingreso al Centro ha adoptado las medidas disciplinarias que rigen en el mismo, y ha mantenido una relación de respeto con sus compañeros y buena conducta con las autoridades; asimismo, anexa copia de la ficha signaléctica y la identificación administrativa del sentenciado de referencia. 2.- El oficio número 2150/3354/2019 de fecha 18 dieciocho de Julio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Coordinador del Departamento de Identificación del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado, relativo a la hoja de antecedentes del sentenciado ALEXIS DE JESUS GONZALEZ VILLALOBOS. 3.- El oficio número 4649/2019 de fecha 22 veintidós de Julio del 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Juez en Turno del Juzgado Primero de Control del Primer Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado, por medio del cual en respuesta al oficio 2146 remite copia certificada de la sentencia condenatoria dictada en Procedimiento Abreviado y de primera instancia de fecha 23 veintitrés de mayo del 2019 dos mil diecinueve, emitida en la causa penal 2177/2018, en la cual la Jueza en Turno del Juzgado Primero de Control del Primer Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado, declaro penalmente

responsable al acusado Alexis de Jesús González Villalobos a título de autor material y directo en la comisión del delito de FEMINICIDIO AGRAVADO, cometido en agravio de una persona de identidad reservada, y denunciado de igual modo por una persona de identidad reservada. 4.- El oficio número II- 1414/2019 de fecha 18 dieciocho de Julio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Director de Ejecución del Estado de Yucatán, por medio del cual en atención al oficio número 2147, remite copia del oficio de número D.J. 2092/2019 de fecha 17 diecisiete de Julio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Director del Centro de Reinserción Social de Mérida, en el que comunica que la fecha de ingreso del sentenciado ALEXIS DE JESÚS GONZÁLEZ VILLALOBOS al citado centro, ocurrió el día 7 siete de Octubre de 2018 dos mil dieciocho. También, se anexa copia del oficio número SSP/PEI/APDMC/0269/2018 suscrito por el Comandante de Aplicaciones y Presentaciones, Detenciones Ministeriales y Custodia de la Policía Estatal de Investigación, por medio de cual se pone a disposición del Juzgado Primero de Control del Primer Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado al hoy sentenciado ALEXIS DE JESÚS GONZÁLEZ VILLALOBOS. 5.- El registro número 19,772 de fecha 1 uno de Agosto de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Coordinador del departamento del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado, mismo que tiene como anexo la hoja de antecedentes del sentenciado ALEXIS DE JESÚS GONZÁLEZ VILLALOBOS. 6.- El oficio número C.J/INDEPEY/DIR/392/2019 de fecha 03 tres de Septiembre del 2019 dos mil diecinueve suscrito por el Defensor General del Estado por medio del cual se informa que con fecha 06 seis de septiembre del septiembre de 2019 quedo adscrito a este Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencia, el Defensor Público Licenciado José Francisco Cervera Couoh para que oficiosamente se imponga en los expedientes de ejecución de sentencia que se inicien bajo su encargo, en los que sea designado para darle seguimiento a los procedimientos ya iniciados y de la misma manera brindar la asesoría jurídica a las personas que lo soliciten por cumplimiento de su sentencia impuesta.

En mérito a lo anterior se acuerda: Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 105 ciento cinco de la Ley Nacional de Ejecución Penal, agréguese a sus antecedentes los documentos de cuenta y anexos que acompañan, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Ahora bien, en atención al oficio número II- 1414/2019 de fecha 18 dieciocho de Julio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Director de Ejecución del Estado de Yucatán, respecto al cómputo de la SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD de 36 TREINTA Y SEIS AÑOS DE PRISIÓN impuesta al sentenciado ALEXIS DE JESUS GONZALEZ VILLALOBOS en la Sentencia condenatoria dictada en Procedimiento Abreviado y Primera Instancia, por la Jueza en turno del Juzgado Primero de Control del Primer Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado, en fecha 23 veintitrés de Mayo de 2019 dos mil diecinueve, en los registros de la carpeta administrativa 217/2018, en la que el referido GONZALEZ VILLALOBOS fue declarado penalmente responsable del delito de FEMINICIDIO AGRAVADO, cometido en agravio de una persona de identidad reservada, denunciado de igual modo por una persona de identidad reservada; lo procedente es determinar si se confirmar o no la fecha de externación señalada en el acuerdo inicial. Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 103 ciento tres y 106 ciento seis, ambos de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en vigor, considerando lo informado por el director de Ejecución en su oficio de cuenta, respecto a la fecha desde la que el sentenciado ALEXIS DE JESÚS GONZÁLEZ VILLALOBOS fue ingresado al Centro de Reinserción Social de Mérida (7 siete de Octubre de 2018 dos mil dieciocho); y principalmente lo señalado por la jueza de origen, en el resolutivo SEGUNDO de la definitiva que nos ocupa, misma donde en su último párrafo indica que a la sanción privativa de libertad deberán descontarse los días que el sentenciado ha estado privado de su libertad con motivo de los hechos que dieron origen al citado asunto, esto desde el 7 siete de octubre de 2018 dos mil dieciocho. En dichas condiciones para el cómputo de la sanción privativa de libertad, se considera el 7 siete de octubre de 2018 dos mil dieciocho, por lo que se CONFIRMA como fecha probable de EXTERNACIÓN del sentenciado el próximo día 7 SIETE DE OCTUBRE DE 2054 DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO.-----

En este contexto, de conformidad con el artículo 106 ciento seis párrafo cuarto de la Ley Nacional de Ejecución Penal, hágase saber al Ministerio Público, la víctima u ofendido que podrán oponerse al cómputo de la pena, en caso de que consideren, que éste se realizó de manera incorrecta, en tal supuesto deberá aportar dentro del plazo de 5 cinco días los elementos necesarios para realizar la verificación correspondiente.-----

Asimismo, por cuanto en la constancia de notificación de fecha 24 veinticuatro de Julio de 2019 dos mil diecinueve, el sentenciado ALEXIS DE JESUS GONZÁLEZ VILLALOBOS externó su deseo de continuar con el defensor público; y toda vez que mediante oficio número C.J/INDEPEY/DIR/392/2019 de fecha 03 tres de Septiembre del 2019 dos mil diecinueve suscrito por el Defensor General del Estado, se informó que a partir del 06 seis de septiembre del septiembre de 2019 dos mil diecinueve, quedó adscrito a este Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencia como Defensor Público el Licenciado José Francisco Cervera Couoh; en dichas condiciones, en atención a lo dispuesto por el numeral 20 veinte apartado B inciso VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el numeral 113 ciento trece fracción XI del código Nacional de procedimientos penales de aplicación supletoria, a fin de no vulnerar el derecho del sentenciado a una adecuada defensa, resulta procedente, designar al letrado Cervera Couoh, como defensor público del sentenciado ALEXIS DE JESÚS GONZÁLEZ VILLALOBOS, en el presente asunto, para lo cual se le concede el término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación para que comparezca a rendir su correspondiente protesta de ley.-----

Por otro lado, por cuanto en fecha 23 veintitrés de Julio de 2019 dos mil diecinueve, la notificadora adscrita a este juzgado comunicó a la denunciante de identidad reservada de iniciales M. G. B. T. el acuerdo inicial de fecha 1 uno de Julio de 2019 dos mil diecinueve, donde se le concedió el termino de 3 días para ratificar el nombramiento de su asesora jurídica Licenciada Marciana Engracia Solís Quintal dependiente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, o bien, nombrar asesor jurídico particular, y a la presente fecha ha transcurrido en exceso el término concedido sin tener manifestación alguna de parte de la denunciante, se hace efectivo el apercibimiento, y se tiene por designada a la asesora pública quien lo es la Licenciada Marciana Engracia Solís Quintal dependiente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, por lo que se le concede el termino de 3 tres días a la referida licenciada para que comparezca a rendir a las oficinas de este juzgado a rendir su protesta de ley.-----

Finalmente, gírense los oficios que legalmente correspondan.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez de Ejecución de Sentencia en materia Penal del Estado de Yucatán, abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, en funciones de Juez Tercero del mismo ramo judicial, por ausencia accidental del titular.-----

----- FIRMA ILEGIBLE.----- -RÚBRICA.------

"JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 15 quince de julio del año 2022 dos mil veintidós.-----

VISTOS: Los autos del presente expediente de ejecución penal número 96/2019-J3ES, que se sigue en contra de ALEXIS DE JESUS GONZALEZ VILLALOBOS, como autor material y directo en la comisión del delito de FEMINICIDIO AGRAVADO, cometido en agravio de la persona quien en respondera a las iniciales E.V.L.B , denunciado por la ciudadana de identidad reservada de iniciales M.G.B.T.; se tiene por recibido lo siguiente: 1.- El oficio número AAFY/DR/CDC/0744/2021 de fecha 22 veintidós de junio de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por la Jefa del Departamento de Control de Créditos de la Agencia de Administración Fiscal del Estado, donde en respuesta al diverso 1635/2021, respecto a la multa impuesta en el presente asunto, señala que en fecha 19 diecinueve de enero de 2021 dos mil veintiuno, se emitieron dos mandamientos de ejecución con número de folio 2020/253, el primero fue requerido de pago por el notificador-ejecutor y verificador al sentenciado el 7 siete de marzo de 2021 dos mil veintiuno en el Centro de Reinserción Social del Estado, por lo que no hubo bienes para embargar, por lo que respecta al segundo mandamiento fue diligenciado en la calle 8 ocho número 376 trescientos setenta y seis por 87 ochenta y siete y 89 ochenta y nueve de la colonia Nueva Kukulcan, el cual tuvo como resultado acta circunstanciada de fecha 19 diecinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno, en la que se informó que se localizó el domicilio antes mencionado por coincidir la nomenclatura de las calles con los letreros oficiales existentes, la diligencia se llevó a cabo con el ciudadano Gabriel González Villalobos quien se ostentó como hermano de su buscado, quien se niega a identificarse y a recibir documento alguno, argumentando que el sentenciado se encuentra recluido en el CERESO. Por último, señala que hasta esa fecha no hay pago en las cajas de dicha Agencia. Y 2.- El oficio D. J. 2135/2021 de fecha 20 veinte de julio del año 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el Director del Centro de Reinserción Social de Mérida, al cual adjunta el plan de actividades que será aplicado al sentenciado ALEXIS DE JESÚS GONZÁLEZ VILLALOBOS, el cual se encuentra firmado por el jefe del Departamento Técnico de Observación, Clasificación y Tratamiento del mencionado centro penitenciario.-----

En mérito a lo anterior se acuerda: agréguese a los autos los oficios antes mencionados, junto con el anexo que acompaña al segundo descrito, para los efectos legales que correspondan.

Ahora bien, en cuanto al plan de actividades en líneas anteriores descrito, que fue signado por el licenciado Alejandro Manuel González Castillo, Jefe del Departamento de Observación, Clasificación y Tratamiento del Centro de Reinserción Social de Mérida; y toda vez que de conformidad con el artículo 11 once fracción VII de la Ley Especializada, el sentenciado tiene el derecho y obligación de cumplir con los rubros que integran dicho plan de actividades; en consecuencia, DESE VISTA al aludido sentenciado, de dicho plan de actividades para los efectos legales que procedan; asimismo, se le hace de su conocimiento, que el cumplimiento satisfactorio del plan de actividades al día de la solicitud, es uno de los requisitos indispensables, para obtener alguno de los beneficios preliberacionales señalados en el artículo 137 ciento treinta y siete fracción IV y 141 fracción IV cuarta de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor.

Igualmente, se le hace saber al citado sentenciado, que en caso de no estar de acuerdo con el contenido del plan que fue formulado por la autoridad penitenciaria, de conformidad con el último párrafo del artículo 104 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, lo autoriza para impugnar lo correspondiente ante este Juzgador:

"...La determinación del plan de actividades por parte de la autoridad penitenciaria, podrá ser recurrida ante el Juez de Ejecución..."

Sin embargo antes de acudir ante este Juzgador, será necesario agotar el procedimiento relativo a la petición administrativa que se formulara por escrito ante el Director del Centro, en términos del artículo 110 de la Ley Especializada, que da lugar al específico tramite señalado en los artículos 112 al 114, pues así lo exige la fracción I primera del artículo 117 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, (como requisito para generar una controversia ante el Juez de Ejecución relacionada con el plan de actividades); lo cual explícitamente dice:

"...será requisito indispensable haber agotado la petición administrativa..."

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el licenciado en Derecho Géner Echeverría Chan, Juez Tercero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado.

----- FIRMA ILEGIBLE ----- RÚBRICA -----

"JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 17 de junio del 2026. ----

Visto: Se tiene por recibido, con relación al procedimiento de ejecución de sentencia número 96/2019-J3ES, El oficio número 240, de fecha 28 de mayo del 2026, recibido en esta autoridad el 12 de junio del mismo año, suscrito por el Juez Octavo de Oralidad Familiar del Primer Departamento de Justicia del Estado, relacionado con el expediente 575/2018, relativo al juicio ordinario oral familiar de guarda y custodia, promovido por Miriam Gabriela Bacab Tamayo en contra de Alexis de Jesús González Villalobos, mediante el cual solicita a este órgano jurisdiccional que, dentro del término de cinco días hábiles, informe el estado procesal que guarda el expediente de ejecución de sentencia que nos ocupa.

En mérito a lo anterior se acuerda: agréguese a sus antecedentes el documento de cuenta, en términos del artículo 105 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para los efectos legales que correspondan.

I.- Ahora bien, en atención al contenido del oficio de cuenta, y toda vez que la información solicitada resulta procedente al encontrarse relacionada con un procedimiento jurisdiccional diverso que conoce una autoridad judicial competente, con fundamento en los principios de colaboración y auxilio institucional que deben prevalecer entre órganos jurisdiccionales, se accede a lo solicitado; en consecuencia, gírese atento oficio al Juez Octavo de Oralidad Familiar del Primer Departamento de Justicia del Estado, mediante el cual se le haga del conocimiento el estado procesal que guarda el presente expediente de ejecución de sentencia, precisándose las actuaciones relevantes que obran en autos y la etapa procesal en que actualmente se encuentra el procedimiento, remitiéndose para tal efecto copia certificada de las constancias que se estimen conducentes, en caso de resultar necesarias, a fin de que cuente con los elementos suficientes para los fines legales a que haya lugar dentro del expediente 575/2018 de su índice.

II.- Por otra, atendiendo al tiempo transcurrido, se considera prudente entrar al estudio de la prescripción, regulada en los capítulos VI y VIII, del Título VI, del Libro Primero del Código Penal del Estado, vigente en la época de la comisión de los hechos, con relación a la sanción pecuniaria de multa, impuesta al sentenciado ALEXIS DE JESUS GONZALEZ VILLALOBOS, en la Sentencia condenatoria dictada en Procedimiento Abreviado y Primera Instancia, por la Jueza en turno del Juzgado Primero de Control del Primer Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado, en fecha 23 veintitrés de Mayo de 2019 dos mil diecinueve, en los registros de la carpeta administrativa 217/2018, en la que el referido GONZALEZ VILLALOBOS fue declarado penalmente responsable del delito de FEMINICIDIO AGRAVADO, cometido en agravio de una persona de identidad reservada, denunciado de igual modo por una persona de identidad reservada.

Disponen los artículos 116, 117, 129 y 132, todos, del Código Penal del Estado, en vigor en la época de la comisión del delito, lo siguiente: ----

"ARTÍCULO 116. La prescripción extingue la acción penal y las sanciones".

"ARTÍCULO 117. La prescripción es personal y para ella basta el simple transcurso del tiempo señalado en la ley.

La prescripción surtirá sus efectos aunque no lo aleguen las partes ni como excepción el inculpado. Los jueces y tribunales la tendrán en cuenta y la aplicarán de oficio en todo caso, inmediatamente que tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado del proceso".

"ARTÍCULO 129. Los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se sustraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria".

"ARTÍCULO 132. La sanción pecuniaria consistente en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco.

Las demás sanciones prescribirán por el transcurso de un término igual al de su duración y una cuarta parte más sin que pueda ser inferior a dos años y las que no tengan temporalidad, prescribirán en tres años".

En virtud de que los términos para la prescripción son continuos y correrán, en el caso particular, desde el día siguiente a aquel en que el indiciado, procesado, acusado o sentenciado (según la fase procesal en la que se actúe) se sustraiga de la acción de la justicia, y si no lo son, desde el último requerimiento de cobro efectuado.

En congruencia con lo previamente señalado, para el cómputo del término de prescripción de la sanción pecuniaria impuesta al sentenciado consistente en una multa por la cantidad de \$57,226.00 pesos moneda nacional, deberán aplicarse las reglas previstas en los numerales citados con anterioridad. En tal virtud, dicha multa prescribe en un plazo de dos años, contados a partir del último requerimiento de cobro efectuado, la cual tuvo lugar en fecha 19 de noviembre del 2020.

Por ende, a partir de esa fecha comenzó a correr el término legal para el cumplimiento de dicha sanción impuesta mediante resolución judicial. Ahora bien, considerando que desde el citado fallo hasta el día de hoy (17 de junio del 2026) han transcurrido 5 años, 6 meses y 29 días, el cual se advierte que ha operado en su totalidad la prescripción de la mencionada sanción pecuniaria.

En virtud de lo anterior, se concluye que en la especie se surten los supuestos jurídicos a que se contraen los numerales 116, 117, 129 y 132, del Código Penal vigente en la entidad, ya transcritos con antelación; en ese sentido, se decreta extinguida por prescripción la sanción pecuniaria de multa, impuesta al nombrado sentenciado ALEXIS DE JESUS GONZALEZ VILLALOBOS, en la sentencia que nos atañe; en términos de los numerales 109 del Código Penal del Estado en vigor, y 485 fracción VII del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria, en términos de lo previsto en el artículo 8 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Se hace saber a las partes que, en caso de inconformidad, podrá apelar la presente determinación dentro de los 3 días siguientes a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 131 y 132, fracción II de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

III.- Ahora bien, en cumplimiento al punto resolutorio quinto de la sentencia que nos ocupa, se amonesta al sentenciado, en términos del artículo 43 del Código Penal del Estado, y se le hace saber las consecuencias del delito que cometió exhortándolo a la enmienda y se les previene de las sanciones a las que se expondría en caso de reincidencia, ya que de conformidad con lo establecido por los artículos 24 y 88 del Código Penal del Estado en vigor, la reincidencia será tomada en cuenta para el otorgamiento o no de los beneficios y los sustitutivos penales que la ley prevé.

Una vez realizada la notificación correspondiente, se procederá a decretar la extinción de dicha medida de seguridad.

IV.- Asimismo, toda vez que se tiene conocimiento de que la Licenciada en Derecho Asunción de Jesús Rodríguez Hidalgo, quien fungía como asesora jurídica pública adscrita a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, dejó de prestar sus servicios en dicha institución, y a fin de salvaguardar el derecho de la parte denunciante a contar con asesoría jurídica durante la presente etapa de ejecución de sentencia, gírese oficio a la Directora de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para que, en el término de tres días contados a partir de la recepción del mismo, designe un asesor jurídico público que represente y asista a la denunciante dentro del presente procedimiento; asimismo, para que, dentro del mismo término, el profesionista designado comparezca ante este Juzgado a rendir la protesta de ley correspondiente, apercibida que, de no dar cumplimiento a lo ordenado, se hará acreedora al medio de apremio consistente en multa equivalente a treinta días de salario mínimo vigente, con fundamento en el artículo 104, fracción II, inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria en términos del artículo 8 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en relación con el artículo 25, fracción IX, del mismo ordenamiento. -----

V.- Finalmente, toda vez que en la sentencia condenatoria que se viene hablando, se advierte que el nombrado enjuiciado fue condenado al pago de la reparación del daño en forma genérica, en abstracto a favor de la persona que acredite tener derecho a ello; en este sentido, hágase del conocimiento de la persona quien se crea tener derecho a dicha reparación del daño, que podrá acudir ante este juzgado para aportar los elementos de prueba que sirvan para demostrar su calidad de víctima en el presente asunto. -----

Y toda vez que se desconoce la identidad y el domicilio de las personas que pudieran tener derecho a reclamar el pago de la reparación del daño, resulta procedente ordenar la notificación de los acuerdos judiciales de fechas 1 de julio de 2019, 27 de septiembre de 2019, 15 de julio de 2022 y del presente acuerdo, mediante edictos que se publiquen por una sola ocasión en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 82 del Código Nacional de Procedimientos Penales. ---

Además, gírese oficio al Director del Registro Civil del Estado, para que dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, se sirva informar si en los archivos de ese Registro a su cargo obra referencia alguna de la víctima directa de identidad reservada con iniciales E.V.L.B (acta de nacimiento, defunción, matrimonio, divorcio) y, en caso afirmativo, con base en esas certificaciones remita además, las actas de nacimiento, matrimonio y defunción de las personas que fueron sus ascendientes y descendientes, según sea el caso; apercibido que de no cumplir con lo ordenado, se le impondrá el medio de apremio consistente en multa de 20 días de salario mínimo vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104, fracción II apartado b del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria en términos del artículo 8 y 25 fracción IX de la Ley Nacional de Ejecución Penal. -----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Juez Tercero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, Maestra en Derecho Silvia Carolina Estrada Gamboa. -----

----- FIRMA ILEGIBLE ----- RÚBRICA -----

Y POR CUANTO EN AUTOS DEL REFERIDO EXPEDIENTE SE ORDENÓ NOTIFICAR A QUIEN ACREDITE TENER DERECHO AL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, PROCEDO A NOTIFICAR LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN TAL Y COMO SE ORDENA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁ PUBLICADO POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN LA FRACCION III TERCERA DEL ARTICULO 82 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. -----

Mérida, Yucatán a 23 de junio de 2026.

LA C. NOTIFICADORA DEL JUZGADO TERCERO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO
LICDA. YAJAIRA IVETT PECH CUITUN)
(SERVIDORA PÚBLICA CON NÚMERO 1110)

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN PROGRESO, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026.

JOSE MANUEL ABRAHAM ORTIZ TUN.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 8/2026. Auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veintiséis.

EDGAR JESUS NAVARRO ESCAMILLA; VIRGINIA DEL CARMEN RAMON VADILLO.- Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales, promovido por el primero, en contra de la segunda nombrada. EXPEDIENTE 0038/2026. Auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veintiséis.

ARELLY MARIELLE MANCILLA VILLANUEVA; ABISAHÍ ENRIQUEZ ROJAS.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por la primera en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 0095/2026. Auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veintiséis.

NAYDELIN DEL CARMEN BASTO DZUL.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial, promovidas por usted, por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 152/2026. Auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veintiséis.

JHONATAN JESUS DE LOS SANTOS HERNANDEZ.- Procedimiento Especial de Divorcio Sin Causales, promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 259/2026. Auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiséis.

LUIS ANTONIO MIRANDA LEAL; MARGARITA MARICELA COCOM PAZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, por los motivos y para los fines que indican. EXPEDIENTE 269/2026. Auto de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiséis.

ANA GABRIELA CAMARA TEC; MARIO ANGEL RUZ LEON.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted, por los motivos y para los fines que indican. EXPEDIENTE 271/2026. Auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiséis.

NANCI LUCELI DEL SOCORRO CHAN CANCHE; GLADYS CONCEPCION CHAN CANCHE; ANGELICA MARIA CHAN CANCHE; LOURDES GUADALUPE CHAN CANCHE; LEYDY ESTER CHAN CANCHE.- Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de JOSE RENAN CHAN CANCHE, vecino que fue de la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán. EXPEDIENTE 0003/2025. Auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veintiséis.

ANGEL ALBERTO UC CASTILLO; NAYVI GUADALUPE GOMEZ PINZON.- Juicio Ordinario Familiar, promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. EXPEDIENTE 142/2025. Auto de fecha veintidós de junio de dos mil veintiséis.

OLGA LIDIA IZQUIERDO CERINO; SERGIO VAZQUEZ VEGA.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por la primera en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 201/2025. Auto de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiséis.

FATIMA BEATRIZ VALLE ROSADO; RODRIGO NEFTALI CHAN FLORES.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes a fin de que se apruebe judicialmente su Convenio, con el que pretenden llevar a cabo su Divorcio Voluntario. EXPEDIENTE 225/2025. Auto de fecha veintiséis de junio dos mil veintiséis.

JOSUE NAIN LEON COUOH.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica, mismo que tiene acumulado el expediente 255/2025, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por DARIANA MARIDE DZUL HERNANDEZ en contra de JOSUE NAIN LEON COUOH. EXPEDIENTE 249/2025. Auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veintiséis.

ALFREDO ALDAHIR TZAB ALDANA; ARELI BELEM UC TINAL.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. EXPEDIENTE 294/2025. Auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiséis.

NAYVI GUADALUPE GOMEZ PINZON; ANGEL ALBERTO UC CASTILLO.- Procedimiento Ordinario Familiar, promovido por la primera en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 302/2025. Auto de fecha veintidós de junio de dos mil veintiséis.

WALTER ROBERTO MUÑOZ FRIAS. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 550/2025. Auto de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiséis.

CHRISTIAN DE JESUS CHI POOT; JULIA SOFIA POOT VENTURA.- Procedimiento Ordinario Familiar, promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. EXPEDIENTE 200/2024. Auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiséis.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; SANTOS RODRIGO CHE COLLI. Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por la primera por conducto del segundo nombrado como su Apoderado Legal. EXPEDIENTE 376/2024. Auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis.

JORDI JESUS HERNANDEZ POOL; SINDRI SINAI HERRERA RODRIGUEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes a fin de que se apruebe judicialmente su convenio. EXPEDIENTE 687/2024. Auto de fecha veintiséis de junio e dos mil veintiséis.

LUIS ALBERTO DURAN ARROYO; NELLY DEL SOCORRO SULUB AGUILAR.- Procedimiento Especial de Divorcio Sin Causales, promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. EXPEDIENTE 126/2023. Auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veintiséis.

ANDREA GUADALUPE CARDONA TEC.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial, promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 521/2023. Auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veintiséis.

ZUEMY JOSEFINA CABALLERO TAMAYO. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial, promovidas por usted a fin de que se decrete Judicialmente una Pensión Alimenticia a favor de su hija menor de edad. EXPEDIENTE 639/2023. Auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veintiséis.

EDELMA HIDALGO MORENO; CARLOS ALFREDO NOVELO BETANCOURT.- Procedimiento Ordinario Familiar, promovido por la primera en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 0584/2022. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

JEHU CATALINO TAH ÁVILA; MOISÉS MISSAEL CHI CHABLÉ; CONCEPCIÓN DE LA CARIDAD CAMPOS CHABLÉ.- Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por el primero en contra de los dos últimos nombrados. EXPEDIENTE 0043/2021. Auto de fecha veintiséis de junio e dos mil veintiséis.

NELLY GUADALUPE ALDANA NAAL, SAMUEL FRANCISCO TINAL PECH.- Procedimiento Ordinario Familiar, promovido por la primera en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 0672/2021. Auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veintiséis.

Exhorto girado por la Juez Civil y Familiar de Instrucción del Juzgado Familiar y civil Oral de Primera Instancia en el Distrito Judicial de Cozumel, Quintana Roo, deducido del expediente Familiar Oral número 145/2026, relativo al Incidente de Modificación de Convenio promovido por WENDY ELIZABETH CAUICH CIAU. EXHORTO 188/2026. Auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiséis.

Despacho girado por el Juez de Distrito en Materia Mercantil Federal del Estado de Yucatán, Despacho número 290/2025, número de Orden 441/2025, deducido del expediente número 4030/2025, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por KARINA DIANELLY ROSALES AVILA, por conducto de su Endosatario en Procuración GILBERTO GARCIA POLANCO. DESPACHO 130/2025. Auto de fecha veintiséis de junio dos mil veintiséis.

PROGRESO, YUCATAN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

ABOGADO JONNATAN ABIMAEI TREJO SORIA.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL,
FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL**

PROGRESO

YUCATÁN

MÉXICO

E D I C T O

CIUDADANO: ADRIAN RAFAEL CAAMAL PARRA y FABIOLA PATRICIA CAAMAL PARRA.

DOMICILIO IGNORADO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 147/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR TERESITA DE JESUS CANTUN PINTO, EN CONTRA DE GUADALUPE PARRA VELAZQUEZ, ADRIAN RAFAEL CAAMAL PARRA, FABIOLA PATRICIA CAAMAL PARRA, GUILLERMO CAAMAL PARRA; ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTICUATRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA; LICENCIANDO EN DERECHO JUAN PABLO MONFORTE MENDEZ EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN; Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO ; SE HAN DICTADO DOS PROVEÍDOS QUE SON DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: -----

“JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. -----
Progreso, Yucatán, a tres de diciembre de dos mil veinticinco. -----

Vistos: se tiene por presentada a TERESITA DE JESUS CANTUN PINTO, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a las que se contrae, en tal virtud, y en atención a los oficios girados en autos del presente expediente y por cuanto de las constancias de autos se advierte que se han realizado todas la gestiones necesarias para la localización de los ciudadanos ADRIAN RAFAEL CAAMAL PARRA y FABIOLA PATRICIA CAAMAL PARRA, sin que hasta la presente fecha se tenga conocimiento alguno de su paradero; por tanto, declárese que los mismos son de domicilio ignorado, por lo que con fundamento en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, háganseles la notificación, traslado, y emplazamiento ordenados en proveído de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, mediante una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico de mayor circulación en el Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero Mixto de lo Civil, Familiar y Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Verónica Carrillo Gasque, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Abogada Cindy Marisol Burgos Gamboa. Lo certifico. - - DOS FIRMAS ILEGIBLES - - - RÚBRICAS -----

“JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR. -----
Progreso Yucatán, veintiséis de mayo de dos mil veintidós. -----

Vistos: se tiene por presentada a la ciudadana TERESITA DE JESÚS CANTUN PINTO con su memorial de cuenta y demás anexos que acompaña, promoviendo formal demanda en la vía Juicio Ordinario Civil en contra de GUADALUPE PARRA VELAZQUEZ, ADRIAN RAFAEL CAAMAL PARRA, FABIOLA PATRICIA CAAMAL PARRA, GUILLERMO CAAMAL PARRA; abogado MANUEL CALERO ROSADO, en su carácter de titular de la Notaría Pública número veinticuatro del Municipio de Mérida; licenciando en Derecho JUAN PABLO MONFORTE MENDEZ en su carácter e titular de la Notaría Pública número cuarenta y cuatro del Municipio de Mérida, Yucatán; y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA

PROPIEDAD DEL ESTADO, por los motivos y para los fines que indica en su escrito de cuenta; en este sentido, con fundamento en los artículos 545, 546 y 548 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, admítase dicha demanda en la vía y forma propuesta; en tal virtud, córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples exhibidas debidamente cotejadas, emplazándolos para que la contesten dentro del término de cinco días, con el apercibimiento que de no contestar dentro de dicho término, se tendrá por contestada en sentido negativo; y para el cumplimiento del emplazamiento ordenado, se comisiona a la actuaría de este Juzgado, respecto a la demandada GUADALUPE PARRA VELAZQUEZ. -----

En mérito de lo manifestado bajo protesta de decir verdad, por la promovente, en lo que respecta a los demandados ADRIAN RAFAEL CAAMAL PARRA y FABIOLA PATRICIA CAAMAL PARRA, con fundamento en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atentos oficios: 1) al Director del Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial del Estado; 2) a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial del Estado; 3) al Secretario de Administración y Finanzas del Estado; 4) al Vocal del Registro Nacional de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional de Electores; 5) al representante legal de la Comisión Federal de Electricidad (División Peninsular); 6) al Honorable Ayuntamiento de Progreso, Yucatán; 7) al Director del Catastro y Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Progreso, Yucatán; 8) al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social; 9) al representante legal de Telefonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a fin de que si no hubiere inconveniente alguno, se sirvan informar a este órgano jurisdiccional, si en sus archivos aparece registrado el domicilio de los demandados ADRIAN RAFAEL CAAMAL PARRA y FABIOLA PATRICIA CAAMAL PARRA. Asimismo, gírese atento oficio a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de los referidos ADRIAN RAFAEL CAAMAL PARRA y FABIOLA PATRICIA CAAMAL PARRA, siendo el último domicilio de los mismos, señalado por el actor de este juicio, el predio número doscientos veinticinco de la calle sesenta y tres letra "A" por ciento veinte del fraccionamiento Yucalpetén, de la ciudad de Mérida, Yucatán; a fin de que realice las investigaciones correspondientes que arrojen indicios a esta autoridad judicial sobre el paradero de los referidos ADRIAN RAFAEL CAAMAL PARRA y FABIOLA PATRICIA CAAMAL PARRA. -----

Ahora bien, por cuando el domicilio de los demandados GUILLERMO CAAMAL PARRA; abogado MANUEL CALERO ROSADO, en su carácter de titular de la Notaría Pública número veinticuatro del Municipio de Mérida; licenciando en Derecho JUAN PABLO MONFORTE MENDEZ en su carácter e titular de la Notaría Pública número cuarenta y cuatro del Municipio de Mérida, Yucatán; y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; así como también el domicilio del Representante legal de Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, se encuentran fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto que con la inserciones necesarias, se dirija al Juez Civil en turno del Primer Departamento Judicial del Estado, para que en apoyo a las labores de este Juzgado se sirva cumplimentar lo ordenado en el presente acuerdo: 1.- por conducto del Actuario que corresponda, se sirva cumplimentar lo ordenado en líneas precedentes, en relación al emplazamiento a los demandados citados en el presente párrafo y además los prevenga para que a más tardar dentro del término concedido para contestar la demanda instaurada en contra de ellos, señalen domicilio aquí en la ciudad de residencia de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones que se les debieran realizar, aun las de carácter personal, se efectuarán por medio de lista que se publicará en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con el artículo 25 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; y 2.- girar el oficio

ordenado al representante legal de Teléfonos de México; otorgándole a la autoridad exhortada plenitud de jurisdicción para el cumplimiento de lo encomendado, y una vez hecho lo anterior devuelva el respectivo exhorto con todo lo actuado. -----

Se tiene por presentadas y anunciadas las pruebas que relaciona la ocursoante en el escrito de su demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en el momento procesal oportuno si fueren procedentes. -----

Asimismo, se tiene por señalado como domicilio de la promovente para oír y recibir notificaciones, el predio número seiscientos ochenta y nueve de la calle treinta y uno letra "A" por ciento veintiséis y ciento veintiocho de la colonia Nueva Yucalpetén, de esta ciudad de Progreso, Yucatán. -----

De igual manera, como solicita la ocursoante, se autoriza a los licenciados Karina Beatriz Hau Manzano y/o Samuel Martin Segura, únicamente para que pueda imponerse de los autos del presente expediente previamente notificados a las partes y además reproducirlo de manera electrónica, a través de cámaras digitales, escáneres, lectores láser u otro medio electrónico de reproducción portátil que posean, siempre y cuando no se cause ningún deterioro a las constancias a reproducir, previa autorización y supervisión del personal de este Juzgado, así como también constancia firmada que se otorgue en el registro correspondiente, de conformidad a lo estipulado por el artículo 2 del Acuerdo General OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. No se accede a la autorización para oír y recibir notificaciones, toda vez que de conformidad con el artículo 32 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, las notificaciones deben hacerse a los interesados o procuradores, y de autos no consta ni aparece que tenga tal carácter. -----

Por lo que toca la medida precautoria que solicita el ocursoante, con fundamento en los artículos 140, 143 y 149 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se le previene para que exhiba ante este Juzgado, la cantidad de nueve mil doscientos pesos, sin centavos, moneda nacional, en concepto de fianza de la medida solicitada, misma cantidad que es aproximadamente el diez por ciento del valor catastral del predio objeto del presente procedimiento; y hecho que fuere lo anterior se proveerá lo que legalmente corresponda. -----

Por otro parte, con fundamento en el artículo 17 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 9 y 29 de la Ley de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias en el Estado de Yucatán, vigente a partir del primero de enero del año dos mil diez, se hace del conocimiento de las partes de este procedimiento, que el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, motivado por el interés de que las partes que se encuentran involucradas en una controversia, cuenten con diferentes posibilidades para solucionarla, ha implementado como formas alternativas de solución de controversias la mediación y conciliación, creando la Delegación Regional, ubicada en el interior de las instalaciones de este recinto judicial, donde en forma gratuita se les atenderá y se les proporcionará la información necesaria, en la búsqueda de la óptima solución de sus conflictos legales a través del diálogo, utilizando los medios alternativos de solución de controversias y por conducto de la intervención de facilitadores capacitados para tal efecto. -----

Por último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54, párrafo segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día diecisiete julio del año dos mil diecisiete, hágase saber al ahora ocursoante que el ejercicio del derecho de oposición al tratamiento de sus datos personales deberá encauzarse a través del procedimiento que prevén los artículos 51, 54 y 59 de la mencionada Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, así como que

el domicilio de la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado se ubica en el Centro de Justicia Oral de Mérida en la calle sesenta y dos ex Hacienda San José Tecoh de esta ciudad, sin embargo, hágase del conocimiento de la partes de este asunto que en todo momento podrán solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que les conciernen, de conformidad con lo establecido en los artículos 46, 51, 54 y 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y que el ejercicio de cualquiera de tales derechos no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro. Fundamento: los preceptos legales antes invocados. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma, la Juez Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Patricia Herrera Loría, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Zeus José Rodríguez Pavón. Lo certifico. - - - DOS FIRMAS ILEGIBLES - - - RÚBRICAS - - - - -

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado procedo a hacer la notificación, traslado, emplazamiento y fijación de término ordenados en los proveídos que inmediatamente anteceden, mediante una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico de mayor circulación en el Estado.

Progreso, Yucatán, a quince de diciembre de dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO
CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADO EN DERECHO ANGEL MARTIN RODRIGUEZ CONCHA.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2026.

HERBERT DE JESUS VARGUEZ RUZ, JHOANA IVERI TORRES REYES, DIRECTOR JURIDICO DEL AYUNTAMIENTO DE UMAN, ALCALDESA DE UMAN YUCATAN, DIRECTOR DE SALUD DEL MUNICIPIO DE UMAN, DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DEL TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO MENCIONADOS, REPRESENTADO POR LA SEGUNDA MENCIONADA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE UMAN, YUCATAN EN REPRESENTACION DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE UMAN, YUCATAN, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 48/2026.- AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

DIEGO NICOLAS RUIZ XOOL.- JUICIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 131/2026.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

GERARDO PINEDA MORENO.- JUICIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 166/2026.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LUIS MANUEL DE ATOCHA MONTES DE OCA ESTRELLA.- JUICIO PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 221/2025.- AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

TIMOTEO CANCHE TINAL; CASIMIRO POOT CHAN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR PRIMER MENCIONADO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 11/2024.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

GERARDO JOSÉ BAZ PINTO, JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ, SOCORRO DEL PILAR MENDOZA PECH, GLENDY GRISEL BALAN BAEZA.- JUICIO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN CALIDAD DE ACREEDOR EL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CITADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL REFERIDO BAZ PINTO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 37/2024.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ y/o YEIMI MARGARITA CHERRIZ GÓMEZ y/o DIANA BEATRIZ ARAGÓN CHACÓN, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO PROMOVIDO POR LAS PRIMERAS TRES MENCIONADAS COMO APODERADAS LEGALES DE LA PERSONA MORAL CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 048/2024.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ABRIL CRISTINA VALDÉZ ZAPATA; MANUEL EMILIO GARCÍA FERRÓN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 53/2024.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

SANTOS RODRIGO CHE COLLI, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA CITADA PERSONA MORAL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 57/2024.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MIGUEL ALEJANDRO CHI VIDAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; EDWIN GEOVANNI CATZIN TUN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL CITADA EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 60/2024.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JUAN MANUEL SARABIA CARO, JUAN DURÁN EK.- JUICIO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO MENCIONADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 175/2024.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

CHRISTIAN JACQUELINE URBINA TORRES, SOLUCIONES FINANCIERAS ANVA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA COMO APODERADA GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 207/2024.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MIGUEL ALEJANDRO CHI VIDAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN SU CARACTER DE APPDERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CITADA PERSONA MORAL, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 224/2024.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MIGUEL ALEJANDRO CHI VIDAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CITADA PERSONA MORAL, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 225/2024.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

SANDRA CONCEPCIÓN ESPADAS PASOS, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CITADA PERSONA MORAL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 254/2024.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

SANDRA CONCEPCION ESPADAS PASOS, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA COMO APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CITADA PERSONA MORAL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 255/2024.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MIGUEL ÁNGEL ORTIZ CUY.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 292/2024.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

SANTOS RODRIGO CHE COLLI, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL MENCIONADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 294/2024. AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

FREDDY OLINSSER PACHECO CAN, DIANA LAURA PECH VÁRGUEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 304/2024.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

REYES GASPAR FERNANDEZ TUN, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 309/2024.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

FREDDY OLINSSER PACHECO CAN, DIANA LAURA PECH VAZQUEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 343/2024.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ARIANA GRICELI SUAREZ UCAN, FIDEL JOSE SUAREZ HUCHIM, LUCILA PEREZ ROSADO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN SU CARACTER DE APODERADA DEL SEGUNDO MENCIONADO, EN CONTRA DE LA TERCERA MENCIONADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 007/2023.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

YESI RUBI RIVERA CHAN, ROLI MERMIGILIANO MUKUL KU.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 0177/2022.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MARIA LETICIA KU TZUC; JOSE CARLOS KU TZUC, THELMA MARIVEL KU MONTERO.- CUADERNILLO DE PRUEBA OFRECIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA CITADA OFERENTE EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 0179/2022.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JOSE MANUEL MOO SONDA, RAFAEL ACOSTA SOLÍS, EDWIN GABRIEL ZOZAYA GONZÁLEZ, YESENIA ABIGAHIL CACHÓN DZIB, MÓNICA GUADALUPE PÉREZ GARCÍA, MAELVY ADRIANA TUN GÓNGORA también conocida como MAELUY ADRIANA TUN GONGORA, ALFREDO CÁMAS DZIB, MARIA DEL CARMEN GONGORA Y GONGORA, HUGO ENRIQUE CANDELARIA CAMBRANO.- CUADERNILLO OFRECIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL CITADO OFERENTE Y SEGUIDO POR EL SEGUNDO, TERCERO, CUARTA Y QUINTA MENCIONADOS EN SU CARACTER DE MANDATARIOS JUDICIALES DEL CITADO MOO SONDA, EN CONTRA DEL SEXTO Y SEPTIMO MENCIONADO, LA OCTAVA MENCIONADA REPRESENTADA POR EL NOVENO NOMBRADO COMO SU INTERVENTOR JUDICIAL, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 0135/2021.- AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

CARLOS MIGUEL MOO UC, REINA ISABEL BOJORQUEZ CORNELL, IRWIN RAFAEL CONTRERAS HURTADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO , EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 0191/2021.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN y/o JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ y/o CINTHIA GUADALUPE CORDOVA AGUILAR y/o GENY ALEJANDRA CASTILLO LEY, GERARDO JOSE BAZ PINTO, JOSE RIGOBERTO DZIB HUCHÍN, FIDENCIA DE JESUS BORGEZ BAAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL QUINTO MENCIONADO , MISMO QUE COMPARECE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN CALIDAD DE ACREEDOR, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS CITADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 0215/2020. AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EXHORTO NUMERO 249/2026 GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 391/2026, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA ESTRATEGIAS PATRIMONIALES GARANTIZADAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION LICENCIADO ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXHORTO 189/2026.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

DESPACHO NUMERO 45/2026 GIRADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN, CON NUMERO DE ORDEN 85/2026, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 7859/2024, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR GABRIELA MONTSERRAT SOLIS SALES y/o GABRIEL AMADO SOLIS SALES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LENIN ROBERTO CENTENO AKE, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- DESPACHO 43/2026.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

DESPACHO NUMERO 60/2026 GIRADO POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN, CON NUMERO DE ORDEN 186/2026, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO 263/2026- LV, PROMOVIDO POR MARIA PAULA CANCHE POOT, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- DESPACHO NUMERO 62/2026.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

DESPACHO NUMERO 69/2026 GIRADO POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN CON NUMERO DE ORDEN 125/2026, DEDUCIDO A SU VEZ DEL EXHORTO ELECTRÓNICO NÚMERO 76/2026, CON NÚMERO DE ORDEN 101/2025, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 522/2024 PROMOVIDO POR NUEVA WAL MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- DESPACHO NUMERO 65/2026.- AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

DESPACHO NUMERO 6/2026 GIRADO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMOCUARTO DISTRITO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE A.D. 432/2026 FORMANDO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR GABRIELA RUSSELBY UICAB, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- DESPACHO 66/2026.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

UMÁN, YUCATAN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

ABG. MARCOS ADALBERTO CANCHE CUA.

TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026.

INSUVA DEL SURESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CPAITAL VARIABLE POR SUS SIGLAS (INSUVA DEL SURESTE S.DE R.L. DE C.V.), ROGER ANTONIO ORILLA TEC EJECUTIVO MERCANTIL PAGARE PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO PERSONA MORAL EXPEDIENTE 439/2026 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTI SEIS

PAMELA LIZET TOVAR ALTAMIRANO Y EMMANUEL JULIEN BUYSSE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO, PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 49/2025. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS

LORENA STRASSBURGER GAYOL su carácter Presidente del Consejo de Administración de la sociedad denominada CASA CHANDRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE PROMOVRIENDO EL JUICIO ORDINARIO CIVIL. EN CONTRA DE CAROLINE SUZANNE PRETTO LEVY EXPEDIENTE 289/2025. AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

JULIA EDITH GUTIERREZ BALCAZAR, denunciado el juicio de sucesión de intestado de quien en vida respondió al nombre de Silvestre Carlos Gutierrez Balcazar por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 350/2025. AUDIENCIA DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

EXPEDIENTILLO DE EJECUCION DE LA SENTENCIA DEFINITIVA RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS PROMOVIDO POR ANGELI BELEN PUC CHAN EN CONTRA DE JOSE DEL CARMEN PUC CHAN. EXPEDIENTE 383/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

ARACELY DEL CARMEN LEON MEDINA, ALIAS ARACELLY DEL CARMEN LEON MEDINA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED. EN CONTRA DE ROGBERTO CARLOS PACHECO SALAZAR ALIAS ROBERTO CARLOS PACHECO SALAZAR EXPEDIENTE 505/2025. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS

NAZUL ANGULO AGUILAR Y JOAQUIN ANGULO AGUILAR, denunciado el juicio de unidas de testamentaría e intestado de JOAQUÍN VIDAL ANGULO CANUL, MARÍA CONCEPCIÓN AGUILAR AGUILAR y XAHIL ANGULO AGUILAR EXPEDIENTE 873/2025. AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; ROGER ANTONIO ORILLA TEC; ELOISA DINORA ESTRADA CETINA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PRIMERA EN CONTRA DE LA TERCERA NOMBRADA. EXPEDIENTE 408/2024. AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

Insuva del Sureste, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por sus siglas (INSUVA DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.), ROGER ANTONIO ORILLA TEC; DANIELA DEL PILAR CRUZ AGUILAR. ANA GUADALUPE AYIL CRUZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EXPEDIENTE 918/2022 AUTO DE FECHA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS

CLAUDIA EUAN SANTIAGO, LUIS FELIPE CIAU SANCHEZ. Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primer citada a fin de que se decrete una pension alimenticia a su favor y de sus hijos menores y A CARGO del segundo citado. Expediente 0238/2013.- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

MOTUL, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO MAXIMILIANO CANCHE MIS.

**JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 506/2024, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDA POR LA CIUDADANA LANDY CECILIA KU PECH, A FIN DE QUE SE NOMBRE PERSONA DE APOYO O TUTOR A FAVOR DEL CIUDADANO DAVID ARTURO CIAU KU; SE HA DICTADO UN AUTO Y UNA SENTENCIA EN LA AUDIENCIA PRELIMINAR, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE QUE DICE LO SIGUIENTE:-----

“Motul, Yucatán, cinco de febrero de dos mil veintiséis.-----

VISTOS: Para dictar sentencia definitiva en los autos del expediente número 506/2024 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovida por la ciudadana Landy Cecilia Ku Pech, a fin de que se nombre persona de apoyo o tutor a favor del ciudadano David Arturo Ciau Ku; y; -----

----- R E S U L T A N D O -----

(...) ----- C O N S I D E R A N D O -----

(...)Por lo considerado y expuesto, es de resolverse y se: -----

----- R E S U E L V E -----

PRIMERO. - Se declaran procedentes las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovida por la ciudadana Landy Cecilia Ku Pech, a fin de que se nombre persona de apoyo o tutor a favor del ciudadano David Arturo Ciau Ku. -----

SEGUNDO. – Como corolario del resolutivo anterior, se declara que el ciudadano David Arturo Ciau Ku es una persona con discapacidad, por padecer discapacidad intelectual profunda, mismo padecimiento que es incurable. -----

TERCERO. - Se nombra como persona de apoyo o Tutriz definitiva del incapaz David Arturo Ciau Ku, a la ciudadana Landy Cecilia Ku Pech, para que la represente legalmente y se encargue de su guarda y custodia. -----

CUARTO. - Se tiene a los promoventes por opuestos a la publicación de sus datos personales al hacerse pública la sentencia y demás resoluciones. -----

QUINTO. - Publíquese la parte conducente de esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días. -----

Así lo sentencio y firma el Maestro en Derecho José Alberto Solís Sosa, Juez Tercero Mixto de lo Civil, Familiar y Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, asistido de la Licenciada en Derecho Gloria Selene Dzul Tuyú, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Lo certifico. ----- DOS FIRMAS ILEGIBLES----- RÚBRICAS.”-----

Para el efecto de lo dispuesto en el artículo 741 del Código de Procedimientos Familiares para el Estrado de Yucatán, publíquese esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días.

Motul, Yucatán, a trece de junio del año dos mil veintitrés.

EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL,
FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO DE YUCATAN, CON SEDE EN MOTUL, YUCATAN.

LICENCIADO EN DERECHO

ROGELIO BERDINO CHALÉ ESCOBEDO

Publíquese los días 22, 25 y 30 de junio de 2026.

**JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026.

ANTHONY MEX PAT.- JOSUE MANUEL SIMA ALONZO.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- EXPEDIENTE 104/2026

EDGAR EDUARDO REJON CANCHE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA -. PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- EXPEDIENTE 125/2026

GASPAR ALBERTO ORTEGON FRANCO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- SE RECONOCE AL LICENCIADO EN DERECHO JORGE LUIS EUAN ORTEGON EN SU CARACTER DE MANDATARIO JUDICIAL DEL CITADO ORTEGON FRANCO .- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- EXPEDIENTE 136/2026

MARIA TERESA DE JESUS ARANDA ZAPATA.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL STUDIOS, PRUEBAS Y OBRAS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- SE RECONOCE A MIGUEL ANGEL MORALES BOJORQUEZ EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE LA PERSONA MORAL ANTES MENCIONADA.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL .- ACTA DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS .- EXPEDIENTE 94/2025

ADAN HEBERT SOLIS FUENTE.- SERGIO MARTIN SOLIS ALCOCER.- JUICIO ORDINARIO CIVIL.- PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EN CONTRA DE SANDY LILIAN SOLIS RODRIGUEZ.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS .- EXPEDIENTE 156/2025

ALEXIS ALBERTO AGUAYO MUÑOZ.- PROMOVIDO POR USTED POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EDGAR EUAN CRUZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- EXPEDIENTE 271/2025

RITA MARIA CANO LEO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN CANO LEO.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- EXPEDIENTE 291/2025

GILBERTO TAH MAAS.- JESUS VENTURA LEON COCOM.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 49/2024 AHORA 14/2024

ROSSANA GOMEZ ORTIZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN REIVINDICATORIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE GUADALUPE ANAHI POOT JIMENEZ .- ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 707/2024 AHORA 225/2024.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO DOS OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA ROSSANA GOMEZ ORTIZ.. EXPEDIENTE 225/2024.

MARÍA DOLORES CHAN PECH TAMBIÉN CONOCIDA COMO DOLY.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LEYDI MAGALY NOH BE, EN SU CARÁCTER DE INTERVENTORA DE LA SUCESIÓN DE LOS CIUDADANOS CAMILA BE TEC ALIAS CAMILA BEH Y TEC ALIAS CAMILA BEH TEC ALIAS CAMILA BE, Y DE LUCIANO NOH COUOH ALIAS LUCIANO NOH COHUO ALIAS LUCIANO NOH COUHO ALIAS LUCIANO NOH CAUICH ALIAS LUCIANO NOH SE RECONOCE A NOEL VELAZQUEZ PRUDENCIO EN SU CARACTER MANDATARIO JUDICIAL DE LA CIUDADANA MARÍA DOLORES CHAN PECH TAMBIÉN CONOCIDA COMO DOLY.- .- ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 0345/2023 AHORA 96/2023.- AUTO. DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

ROMAN CAUICH UICAB.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EN CONTRA DE FLORENCIA UICAB EK Y ANTONIO CAUICH UICAB.- ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 380/2022 AHORA 80/2022.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

ROBERTO ALONSO NOVELO BOJÓRQUEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 1552/2022 AHORA 422/2022

JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIÁN, JENYFER DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ, CINTHIA GUADALUPE CÓRDOVA AGUILAR, GENY ALEJANDRA CASTILLO LEY.- GERARDO JOSÉ BAZ PINTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CITADO BAZ PINTO, ACTUALMENTE CONTINUADO SOLO POR EL CITADO BAZ PINTO EN CONTRA DE LUIS MARTIN ANCONA VILLANUEVA Y GUADALUPE DEL SOCORRO CAB ESCOBEDO.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 0208/2020. AHORA 93/2020

MARCO ANTONIO PERÉZ RICALDE, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", JOAQUÍN ENRIQUE DE LA CRUZ MARTÍNEZ; LOURDES YOLANDA GAMBOA VARGAS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS.- ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 0480/2017 AHORA 207/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

EXHORTO NÚMERO 101/2026, GIRADO POR LA JUEZA SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.- DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 78/2026 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO CRISTIAN PÉREZ HERRERA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CREDI VIVE PENINSULAR, S.A.P.I DE C.V., SOFOM, E.N.R".- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.,- EXHORTO 178/2026

EXHORTO NÚMERO 121/2026 GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.- DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 300/2026 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO CARLOS LEONARDO GONZÁLEZ NOVELO Y/O PABLO HÉCTOR BOLIO DE OCAMPO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA MARIA CRISTINA CRESPO ELIZALDE.- EN CONTRA DE ROSA AMIRA EK Y SALAS TAMBIEN CONOCIDA COMO EK Y SALAS ROSA AMIRA TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSA ALMIRA EK Y SALAS Y JULIA ISABEL ESCOBEDO EK TAMBIEN CONOCIDA COMO ESCOBEDO EK JULIA ISABEL.-AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- EXHORTO 197/2026

EL EXHORTO NÚMERO 197/2026 .- GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 304/2026 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS CARLOS LEONARDO GONZÁLEZ NOVELO Y/O PABLO HÉCTOR BOLIO DE OCAMPO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA MARIA CRISTINA CRESPO ELIZALDE,-. AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- EXHORTO 199/2026

EXHORTO NÚMERO 37/2026, GIRADO POR LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.- DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 10/2025 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSCAR PANTALEÓN CASTELÁN EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.- AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- EXHORTO 273/2026

EXPEDIENTILLO FORMADO DEL EXHORTO NÚMERO 168/2026 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, RELATIVO AL EXHORTO NÚMERO 140/2026 RECIBIDO DE LA JUEZ CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 304/2026 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA CRISTINA CRESPO ELIZALDE POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN CARLOS LEONARDO GONZÁLEZ NOVELO Y/O PABLO HECTOR BOLIO DE OCAMPO.- AUTO DE FECHA A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -EXPEDIENTILLO 85/2026

KANASÍN, YUCATAN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO SONIA BEATRIZ CARMONA DZUL.

JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN IZAMAL, YUCATÁN

AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026

LUIS EUAN VILLALOBOS, GASPAR EUAN CHAN, LETICIA EUAN CHAN. JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 224/2026

ERIKA GRICELDA BAAS GONZALEZ. JUICIO SUCESORIO INTESTADO. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 227/2026

MARIA ELENA PUC EK, LIBRADA NICANORA MILLAN PUC, FELIPE MILLAN PUC, MIRNA MRIA MILLAN PUC, MINELIA MARTINA MILLAN PUC. JUICIO SUCESORIO INTESTADO. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 232/2026

MARIA BENITA PAT CHI, MARIA DOMITILA PAT CHI, MARIA JACINTA PAT CHI, ANGEL RAFAEL PAT CHI, JOSE PABLO PAT CHI, JOSE PEDRO PAT CHI. JUICIO SUCESORIO INTESTADO. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 234/2026

FEDERICO ALBINO UUH CHI. JUICIO SUCESORIO INTESTADO. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 238/2026

IRENE ISABEL RAMIREZ BOJORQUEZ, DAMARIS RAMIREZ RODRIGUEZ, JEFTE RAMIREZ BOJORQUEZ, MILKA ABIGAIL RAMIREZ BOJORQUEZ. JUICIO SUCESORIO INTESTADO. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 239/2026

ANA MARBELLA MARTINEZ AZCORRA, RODRIGO MARTINEZ AZCORRA, CONCEPCION MARTINEZ AZCORRA, JOSE ANGEL MARTINEZ AZCORRA, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ AZCORRA, JUAN ALBINO MARTINEZ AZCORRA, CARMEN MARILYN AZCORRA CONTRERAS. JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS CINCO, LA QUINTA NOMBRADA EN LO PERSONAL Y COMO APODERADA GENERAL DEL SEXTO MENCIONADO EN CONTRA DE LA ULTIMA CITADA. SENTENCIA DEFINITIVA. EXPEDIENTE 312/2024.

MARTHA LETICIA CAN CAN, JOSÉ ARMANDO PECH ITZÁ. JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR. PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. ACTA DE AUDIENCIA RESERVADA. EXPEDIENTE 354/2023.

ALMA DELIA GONZALEZ MARTINEZ, ARTURO VARGAS REYES. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 448/2022

ANA VERONICA CETZ HERRERA, FERNANDO CETZ DZIB. PROCEDIMIENTO DE ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. ACTA DE AUDIENCIA RESERVADA. EXPEDIENTE 48/2021

EXHORTO RECIBIDO NUMERO 217/2026, GIRADO POR EL JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 188/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DISMINUCION DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO EN CONTRA DE ANGELICA GUADALUPE AKE HOBAK. AUTO. EXHORTO 133/2026

EXHORTO RECIBIDO NUMERO 63/2026, GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 2030/2011, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR CRISTHIAN BEATRIZ ROSES BURELO. AUTO. EXHORTO 134/2026

IZAMAL, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO ESTHEFANNY TANAIKY AGUILAR NUÑEZ.

JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN IZAMAL, YUCATÁN.

SUPLEMENTO DE AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.

JORGE LUIS ESPADAS VALENCIA, MARIA DE LA LUZ GOMEZ MARTINEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 416/2025

IZAMAL, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO ESTHEFANNY TANAIKY AGUILAR NUÑEZ.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026.

MINELIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ POOT.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 54/2026. Auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiséis.-

CARITINA TRUJANO MARRUFO, MARCOS GABRIEL GALA TRUJANO, JOSÉ ÁNGEL GALA TRUJANO, RUTILIO EFRAÍN GALA TRUJANO, ENA CRISTINA GALA TRUJANO Y OSIRIS NEFERTARI GALA OCHOA.- JUICIO DE SUCESION INTESADA a bienes de JUAN GABRIEL GALA MARRUFO denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 204/2026. Auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiséis.-

NEYDI ARACELY FUENTES CASTRO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL promovido por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 261/2026. Auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiséis.-

TANIA GABRIELA MALPICA RAMIREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 288/2026. Auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil veintiséis.-

AYERIM DEL CARMEN ESCALANTE POOT; REYES DE JESUS NOTARIO UC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que judicialmente se aprueben las bases de su DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 295/2026. Auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis.-

PAULA IRLANDA ÁVILA OJEDA, MARTHA SOFÍA ÁVILA OJEDA, BLANCA FLOR ÁVILA OJEDA, JOSÉ FORTUNATO ÁVILA OJEDA, GUADALUPE DE JESÚS ÁVILA OJEDA Y MIRIAN LILIAN ÁVILA OJEDA.- JUICIO DE SUCESION denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 304/2026. Auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiséis.-

VICTOR MANUEL VENTURA LEON.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL promovido por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 307/2026. Auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis.-

CINTHIA NOEMÍ UC TINAL; JOSÉ MARCELO TINAL CANUL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que judicialmente se aprueben las bases del convenio que suscribieron. EXPEDIENTE 329/2026. Auto de fecha once de junio del año dos mil veintiséis.-

MARIA MAGALY HERRERA COFFIE; LUIS GILBERTO CAMPOS CRUZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que judicialmente e aprueben las bases del convenio que suscribieron. EXPEDIENTE 353/2026. Auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiséis.-

HEIDI MARGARITA PACHECO PUC; JOSE HERNÁN CETINA CASTRO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada, en contra del segundo mencionado. EXPEDIENTE 54/2025. Audiencia Incidental de fecha nueve de abril del año dos mil veintiséis y Auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil veintiséis.-

MANUEL JESUS KUK MOO; MILDRE LIZETH CAAMAL TEC.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada. EXPEDIENTE 403/2025. Auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis. -

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ UC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por el primer nombrado a fin de se nombre un INTERVENTOR de la sucesión de RITA DE LA CRUZ SANCHEZ CANCHE. EXPEDIENTE 589/2025. Auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiséis.-

JULIA ESMERALDA POOL COLLI- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por usted por los motivos y para los fines que se indica. EXPEDIENTE 643/2025. Auto de fecha uno de junio del año dos mil veintiséis.

ANDREA ROSALIA CUYTUN MAY.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA a bienes del señor AVELINO CUYTUN TUN denunciado por usted por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 870/2025. Auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil veintiséis.-

XOCHIL AFRODITA CABAÑAS AGUAYO; DAVID ANTONIO CHAVEZ CHAVEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera citada en contra del segundo mencionado. EXPEDIENTE 468/2024. Auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiséis.-

ELY ABIGAIL SANMIGUEL TUYUB; CARLOS ALBERTO DE JESUS DOMINGUEZ CEH. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por la primera nombrada a fin de que decrete pensión alimenticia a favor de su hija menor de edad de identidad reservada y a cargo del segundo nombrado. EXPEDIENTE 393/2023. Auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiséis. -

SILVIA MARIA DEL SOCORRO BALAM URIBIA; CLAUDIA ANAHI AKÉ CHAN.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. EXPEDIENTE 234/2022. Auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis. -

JUAN BAUTISTA CEH DZUL, MARIA LUISA CEH DZUL, LEONARDA CEH DZUL.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES FRANCISCO CEH UC alias FRANCISCO CEH Y DZUL Y SEBASTIANA DZUL AKE VECINOS QUE FUERAN DE LA LOCALIDAD DE UMÁN, YUCATÁN denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que se indican. Expediente 371/2022. Auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiséis. -

FRANCISCO SANCHEZ GARCIA; ELEAZAR SANCHEZ GARCIA; MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GARCIA alias MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GARCIA; JOSEFINA SANCHEZ GARCIA; ISABEL CRISTINA SANCHEZ GARCIA; MARCOS ALBERTO SANCHEZ GARCIA; NEYDI DEL ROSARIO SANCHEZ GARCIA; LUIS ERNESTO SANCHEZ GARCIA; RIGOBERTO SANCHEZ GARCIA.- JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO A BIENES DE ELENA GARCIA MORALES alias MARIA ELENA GARCIA MORALES alias MARIA ELENA GARCIA MORALES Y MARCOS SANCHEZ HERRERA alias MARCOS SANCHEZ HERRERA alias MARCOS SANCHEZ vecinos que fueron, la primera de la ciudad de Mérida, Yucatán y el segundo de la localidad y municipio de Celestún, Yucatán denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 993/2022. Auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiséis.-

ARMANDO MAY CANUL.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES JOSE ISABEL MAY BALAM, también conocido como JOSE ISABEL MAY y ENEYDA MARIA CANUL Y CAN, también conocida como ENEYDA CANUL CAN, también conocida como ENEYDA CANUL, vecinos que fueron de la localidad de Maxcanú, Yucatán, denunciado por usted por los motivos y para los fines que se indica. Expediente 0528/2021. Auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiséis. -

MIGUEL ANGEL CETINA TAMAYO; ZAIDA AYLIN VAZQUEZ ALVARADO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que judicialmente se aprueben las bases del convenio que suscribieron. EXPEDIENTE 427/2019. Auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiséis.-

CAROLINA SANCHEZ MIS; NESTOR ISMAEL GARRIDO XOOL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovidas por la primera nombrada en contra del segundo mencionado. Expediente 0786/2017. Auto de fecha uno de junio del año dos mil veintiséis.-

EDWIN MANUEL DZUL PEREZ; GABRIELA DE JESUS ZAPATA CHAY.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada. EXPEDIENTE 58/2015. Auto de fecha ocho de mayo del año dos mil veintiséis.-

DIEGO ALEJANDRO ARREDONDO MARTIN; KARLA ESMERALDA CHIN KU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por el primer citado a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores de edad representado por la segunda mencionada. EXPEDIENTE 407/2013. Auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis.-

CONCEPCIÓN DEL ROSARIO KÚ SOBERANIS; FLORENTINO XICOTENCALT PEREZ ESTRADA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE MATRIMONIO promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. EXPEDIENTE 716/2012. Auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis.-

UMÁN, YUCATAN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO ADSCRITA.

LICENCIADA EN DERECHO ALICIA RUBI UITZ NOVELO.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026.

ISMAEL ALEJANDRO POOT CARVAJAL.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE DAYNE ARACELY CHI OJEDA.-EXPEDIENTE 80/2026 AUTO

JUAN JOSE GRAJALES LOPE Y TERESA DE JESUS GRAJALES LOPE.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA, DENUNCIADO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 217/2026 AUTO

JENNIFER ALEJANDRA VAZQUEZ MIJANGOS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 246/2026 AUTO

ANASTACIA MAY CANUL, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA JULIETA Y ANA PAULINA, LAS TRES ÚLTIMAS DE APELLIDOS XOOL MAY.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DENUNCIADO POR USTEDES, A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JOSE SANTOS MARIO XOOL XOOL.- EXPEDIENTE 0267/2026 AUTO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MARITZA CHRISSANTY MAGAÑA CISNEROS.- JUICIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 411/2026 AUTO

IRENE BEATRIZ CANUL CANUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 450/2026 AUTO

FERNANDA ARACELY SANCHEZ CAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 475/2026 AUTO

ALICIA ARENAS GONZALEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 492/2026 AUTO

FARIDE CANDELARIA HERNANDEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0029/2025 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

SILVIA ESTHER CHABLÉ EK, RODYRÉ DE JESÚS RAMÍREZ CHABLÉ, CINDY CAROLINA RAMÍREZ CHABLÉ Y ESTHER GUADALUPE RAMÍREZ CHABLÉ.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DENUNCIADO POR USTEDES, A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE REYES RODOLFO RAMIREZ TZIU, NATURAL DE MÉRIDA, YUCATÁN Y VECINO DE KANASÍN, YUCATÁN,- EXPEDIENTE 0130/2025 AUTO

YANELY ALONDRA PECH CORDERO.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE JOSE MARIA SOLIS PERERA.- EXPEDIENTE 171/2025 AUTO

ZUEMY HEYDY MAY HORTA.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE RIGEL ARISTIDES GAMBOA CHAN- EXPEDIENTE 261/2025 AUTO

MARIA NELGA AGUILAR COBA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 283/2025 AUTO

ALFONSO TUT CHALE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 308/2025 AUTO

EDWIN ENRIQUE RAMIREZ VILLASEÑOR.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE BETEL JIMÉNEZ VILLANUEVA.- EXPEDIENTE 702/2025 AUTO

ALBERTO GUTIERREZ TORRES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE KEILA YASURI RODRIGUEZ CAN .- EXPEDIENTE 711/2025 AUTO

DELIA LERMA HERNANDEZ.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 849/2025 AUTO

FERNANDA RUBI CHAN CHUC.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE DAVID ARMANDO AKE MADERA.- EXPEDIENTE 905/2025 AUTO

MANUEL JESUS SOTO ALONZO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1003/2025 AUTO

MARIA ELDA CHAN Y BAAS, LAZARO CHAN Y BAAS, MARIA JUSTA CHAN BAAS, ISABEL CHAN Y BAAS TAMBIÉN CONOCIDA COMO ISABEL CHAN BAAS.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DENUNCIADO POR USTEDES, A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE ONESIMO CHAN Y BAAS .-EXPEDIENTE 1072/2025 AUTO

REINA ARACELLY SANSORES MAAS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 961/2024 AUTO

ELOISA SEVERIANA CHI COCOM, ANTONIO CANUL XOOL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1304/2024 AUTO

MARIA CANDELARIA BUENFIL PEREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE JOSE OLEGARIO TZUC POOT.- EXPEDIENTE 1531/2024 AUTO

AZARELI GUADALUPE TEPAL BASTARRACHEA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE SAUL DAVID GONZALEZ FARFAN.- EXPEDIENTE 1553/2024 AUTO

ERIKA LIZZET MOO LLANES.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1646/2024 AUTO

MARIA JUANITA CANUL CAAMAL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE JUAN ALBERTO ALEJOS TUZ.- EXPEDIENTE 0215/2023 AUTO

SANNY MAGDALENA ROSALES GAMBOA Y SANTIAGO ALBERTO CHACON MARTIN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0567/2023 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MERLE DEL ROCIO BALAM XEQUEB.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0586/2023 AUTO

JIBRÁN JESÚS CARBALLO HERNÁNDEZ.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1037/2023 AUTO

JACQUELINE GUADALUPE CHACON MARTIN, GEOVANY JAVIER PAVON NUÑEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE DISOLVER EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE.- EXPEDIENTE 1344/2023 AUTO

ZUEMY HEYDY MAY HORTA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED , A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEÑOR RIGEL ARISTEDES GAMBOA CHAN.-COMPARECE ZUEMY VERONICA GAMBOA MAY, A QUIEN SE LE RECONOCE SU MAYORIA DE EDAD.- SE RECONOCE A LOS LICENCIADOS EN DERECHO SAMUEL ADELINO ROSADO CISNEROS Y CARLOS JESÚS VERA PECH, SU CARACTER DE MANDATARIOS JUDICIALES DE LA CITADA GAMBOA MAY.- EXPEDIENTE 0082/2022.- AUTO

MAYRA SARAI JIMÉNEZ DZUL Y MANUEL ARGEL BACAB CANUL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 406/2020 AUTO

MARIELA JANETH GONZALEZ SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL AMARO GONZÁLEZ.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 0827/2020. AUTO

YAJHAIRA GUADALUPE RUIZ MENDOZA; HERONI PÉREZ HERRERA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 0860/2018. AUTO

JOCELIN ISABEL FRAYDE ESPINOSA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA SEÑORA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA, Y A CARGO DEL SEÑOR ALAN ENRIQUE BAAS BAAK.- EXPEDIENTE 535/2017 AUTO

LEYDI MARIA CANTE LOEZA; JOSE FRANCISCO HUCHIM PECH.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO; COMPARECE JENNIFER MONSERRAT HUCHIM CANTE.- EXPEDIENTE 0831/2014 AUTO

JOEL FRANCISCO DZIB RAMIREZ; LILIA ELIDE HU LOEZA- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 0866/2013 AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 423/2026 GIRADO POR LA JUEZA CIVIL Y FAMILIAR DE INSTRUCCIÓN DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2014/2024

RELATIVO AL INCIDENTE DE PRETENSIONES PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ARLETTE MICHELLINE ESPINOSA QUINTANAR CONTRA EL CIUDADANO LUIS ALBERTO UC BALAN.- EXHORTO 0484/2026 AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 111/25-2026/EF-II GIRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN EN MATERIA FAMILIAR Y DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 30/22-2023/J1MOFA-II RELATIVO A LA SOLICITUD DE ALIMENTOS EN PROCEDIMIENTO ORAL VOLUNTARIO QUE PROMUEVE BLANCA PAOLA CABRERA CARRILLO A SU FAVOR Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL CIUDADANO LUIS ENRIQUE ACOSTA SÁNCHEZ.- EXHORTO 0491/2026 AUTO

EXPEDIENTILLO DE AMPARO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO RECIBIDO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, EL OFICIO NÚMERO 12511/2026 DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS., DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 754/2026-IV-A PROMOVIDO POR RODOLFO ORLANDO MONTEJO CUXIN.- EXPEDIENTILLO DE AMPARO 002/2026 AUTO

KANASÍN, YUCATAN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSE GUILLERMO CHAVEZ LOPEZ.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026.

MARIA GUADALUPE ROSADO MONJE, ANGEL RICARDO CHAN CANCHE. JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.- 12/2026

MARIANA JANETH BASTO CABALLERO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-51/2026

MARIA LETICIA MENA VARGUEZ, GABRIELA LEON CHAN. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.-75/2026

YULISSA ESMERALDA POOT SUAREZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-81/2026

MARIA MARIANA CHAB CHAB. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-84/2026

JOEL ARCANGEL PALOMO EUAN. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL DE EXTRAVIO DE DOCUMENTOS PROMOVIDAS POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-109/2026

MANUEL JESUS CERVERA NAAL. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL DE EXTRAVIO DE FACTURA PROMOVIDAS POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-114/2026

MARTA KARINA DZUL MAAS, JOSE MARIA BAEZA VERA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-124/2026

KARINA CHAN CHAN, MIGUEL POOL EK. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-218/2026

VICTOR MANUEL PAT POOL. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL DE EXTRAVIO DE FACTURA PROMOVIDAS POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-272/2025

FLORY ARACELLY COUOH COUOH, JULIA GABRIELA COUOH COUOH, MARIA ELENA US COLLI. JUICIO ORDINARIO DE ACCION REINVIDICATORIA PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS EN CONTRA DE LA ULTIMA, UN CUADERNILLO DE PRUEBAS OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA, CONSISTENTE EN UNA PRUEBA DE CONFESION, CINCO PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, UNA PRUEBA PERICIAL EN AGRIMENSURA Y TOPOGRAFICA, UNA PRUEBA TESTIMONIAL Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS .EXPEDIENTE NUMERO.-323/2025, UN CUADERNILLO DE PRUEBAS NUMERO I

EULALIA CAAMAL CHABLE, JACINTO CAAMAL CHABLE, ENRIQUETA CAAMAL CHABLE, MARCOS CAAMAL CHABLE, JOSE INES CAAMAL CHABLE, MARIA CRISTINA CAAMAL CHABLE, MARIA ELIA DEL SOCORRO CAAMAL CHABLE, AMIRA PEREZ CAAMAL, MINERVA DEL CARMEN PEREZ CAAMAL. CINTY KARINA PEREZ CAAMAL; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA SE LLAMARON JOSE YNES CAAMAL Y CANTE ALIAS JOSE YNES CAAMAL CANTE, ALIAS JOSE INES CAAMAL CANTE ALIAS JOSE INES CAAMAL ALIAS INES CAAMAL CANTE, ALIAS JOSE INES CAAMAL CANCHE, ELISA CHABLE ALIAS ELIZA CHABLE ALIAS MARIA ELIZA CHABLE, HUMBELINA CAAMAL CHALE, ALIAS UBELINA CAAMAL CHABLE ALIAS UBELINA CAAMAL CHABLE Y FELIPE NERI PEREZ TAX ALIAS FELIPE PEREZ TAX

VECINOS QUE FUERON DE LA LOCALIDAD DE CEPEDA PERAZA DE TEKAX, YUCATAN; DEUNCIADO POR USTEDES. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-345/2025

MARIA LETICIA MENA VARGUEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIAS Y HORAS DE VISITA PROMOVIDAS POR USTED. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.-493/2025

MARIA AURORA SEGURA YAM. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR PROMOVIDAS POR USTED. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.-506/2025

HORTENCIA XOOL CAN, ROSA GEMIMA CAB XOOL, MINELIA ESTHER CAB XOOL, FREDDY MOISES CAB XOOL, AREMY ELIZABETH CAB XOOL, JOSE GABRIEL CAB XOOL, MIRIAN ABIGAIL CAB XOOL; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO HELIODORO CAB PALOMO VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE TEKAX, YUCATAN. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-510/2025

JUAN DIEGO CARBALLO TEC. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL DE EXTRAVIO DE FACTURA PROMOVIDO POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.- 247/2024

JUAN DIEGO CARBALLO TEC. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL EXTRAVIO DE FACTURA PROMOVIDAS POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-249/2024

JOSE MARIA CHAY UICAB, SALMA LUCILA MARTIN CHUIL, PRODUCTIVA CAJA SUSTENTABLE SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR INICIALMENTE EL PRIMERO Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR LA SEGUNDA CON SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL MENCIONADA EN TERCER LUGAR. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-326/2024

GUADALUPE BERENICE BLANCO TENORIO, JOSE MARIA CHAY UICAB, DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA, CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LOS DOS PRIMEROS CON SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL CITADA EN CUARTO LUGAR Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR EL TERCERO COMO ENDOSANTE DE LA PERSONA MORAL ANTES MENCIONADA. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.- 390/2024

ISABEL CRISTINA ZAPATA ALONZO ALIAS ISABEL ZAPATA ALONZO, INES DEL SOCORRO COUOH ZAPATA, NORMA ISABEL COUOH ZAPATA, MARIA ANTONIA COUOH ZAPATA; JOSE FRANCISCOCOUOH ZAPATA, JHOEL ALEJANDRO COUOH ZAPATA, EDGAR ALONSO COUOH ZAPATA, MANUEL JESUS COUOH ZAPATA; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO jose francisco couoh rojas, vecino que fue de esta ciudad de tekax, yucatan; DENUNCIADO POR LOS CUATRO PRIMEROS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LA PRIMERA CITADA COMO APODERADADE LOS CUATRO ULTIMOS CITADOS. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-421/2024

ALDO LEONEL CACHON EK, DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA ,CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. JOSE ALBERTO ACOSTA VARGUEZ; YAHAIRA ANAHI FLORES GONGORA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL MENCIONADA EN TERCER TERMINO Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSANTE Y GERENTE GENERAL DE LA PERSONA MORAL ANTES MENCIONADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS CITADOS. AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.-154/2023

ALDO LEONEL CACHON EK, DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA,CAJA MAYA DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE , ANTES CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LIGIA ARACELI ACOSTA CHABLE, TAMBIEN CONOCIDA COMO LIGIA ARACELLY ACOSTA CHABLE, LEYCI NALLELI CAAMAL ACOSTA, ILIANA MARIA POOL YAM. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL MENCIONADA EN TERCER TERMINO, Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO Y GERENTE GENERAL DE LA PERSONA MORAL ANTES MENCIONADA, EN CONTRA DE LAS TRES ULTIMAS CITADAS. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-431/2023

MARIELA JESUS TUYU PALOMO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED Y A CARGO DE KLEIVER ANTONIO CHIMAS PECH. AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.-470/2023

FRANCISCO MANUEL SANCHEZ MORENO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-526/2023

SONIA DANIELA LOPEZ VELA, MARCOS ANTONIO CAUICH LARA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.- 256/2022

JUAN MANUEL RAMIREZ BAEZ, ERIKA YARETH ORTEGON BASTO. juicio ordinario familiar de guarda y custodia promovido por el primero en contra de la segunda citada. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-346/2022

ALFONSO PECH ITZA, MARTIN ALFONSO PECH YAM, LUCY TRINIDAD CAAMAL COLLI. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCUASADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ULTIMA CITADA. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-369/2022

TOMAS TAPIA TAPIA, GLORICELA TAPIA LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES TAPIA LOPEZ, JOSE RAUL TAPIA LOPEZ, MARIA TERESA TAPIA LOPEZ, TOMAS ADAN TAPIA LOPEZ; JUICIO DE SUCESION INTSTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO MARIA TERESA LOPEZ ALCARAZ ALIAS TERESA LOPEZ ALCARAZ, VECINA QUE FUE DE TEKAX, YUCATAN; DENUNCIADO POR USTEDES. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-266/2012

BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL SOCIEDAD ANONIMA, PEDRO PABLO AYORA NAVARRETE ALIAS PEDRO AYORA NAVARRETE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-36/1979

TEKAX, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO MANUEL ALEJANDRO TOLOZA ANCA.

**SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN TICUL, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2026.

RICARDO JESUS MOO DIAZ y FATIMA MARILY CASTILLO COLLI// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDO POR USTEDES. AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 246/2026

MARGARITA NAAL KOYOC // JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 23 DE 2026 EXPEDIENTE 273/2026

ANGEL CANDELARIO CANCHE ARGUELLES// JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 343/2026

SERGIO ERNESTO MEX BRICEÑO, YULIANA DEL ROSARIO PARRA VÁZQUEZ// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 338/2025.

PABLO DE JESÚS YAH CHAN, MAY ORTEGÓN ARIANA MERCEDES// CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 2 OFRECIDO POR EL PRIMERO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL OFERENTE EN CONTRA DE LA SEGUNDA. AUTO DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 442/2023.

PABLO DE JESÚS YAH CHAN, MAY ORTEGÓN ARIANA MERCEDES// CUADERNO DE PRUEBA SUPERVENIENTE OFRECIDO POR LA SEGUNDA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. AUTO DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 442/2023.

CELSA GUADALUPE CHAN VERA Y LUIS ENRIQUE ARGAEZ SANDOVAL// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO SOLICITADO POR LA PRIMERA AL SEGUNDO. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026. EXPEDIENTE 633/2022.

GENY PATRICIA CHI VALLE; RUBEN SAMUEL CHAN BE. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026. EXPEDIENTE 216/2021

TICUL, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

**PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN VALLADOLID, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026.

MARIA DEYSI MAZUN BATUN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 49/2026

JUAN IRVING AGUILAR AGUIAR, ADRIANA YANELY CANCHE CHAN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTEDES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE "CAJA POPULAR SAN BERNARDINO DE SIENA VALLADOLID, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CA'PITAL VARIABLE", EN CONTRA DE ADILA FELICIANA FERNANDEZ

CORONADO Y RICARDO FEDERICO NAH POOL, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 149/2026

FRANCISCA PECH CAAMAL, MARIA ISABEL CUPUL PECH, CATALINA CUPUL PECH, ROSA MARIA CUPUL PECH, HILARIO CUPUL PECH, MARCO ANTONIO CUPUL PECH, NORMA BEATRIZ CUPUL PECH, CARLOS CUPUL PECH, MARIA FLORENCIA CUPUL PECH. JUICIO SUCESORIO INTESTADO. DENUNCIADO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 258/2026

TERESA PECH POOT. JUICIO SUCESORIO INTESTADO. DENUNCIADO POR USTED CON EL CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ADMINISTRACION DE BIENES Y PARA ACTOS DE DOMINIO DE LA CIUDADANA LUCIA POOT BE ALIAS LUCIA MARIA POOT BE, LUCIA MARIA POOT Y BE ALIAS LUCIA MARIA POOT, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 300/2026

MARIA DE LOS ANGELES PÉREZ Y ALCOCER alias MARIA DE LOS ANGELES PÉREZ ALCOCER alias MARIA DE LOS ANGELES PÉREZ DE LOZANO, ZABDY DANIEL LOZANO PÉREZ, NAIBY GUADALUPE LOZANO PÉREZ, MARIA DE JESÚS LOZANO PÉREZ. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA A LOS NOMBRES DE DANIEL LOZANO ROSADO. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 329/2026

ROMAN GUSTAVO GONZALEZ ALVAREZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 339/2026

JOSE ALBERTO AGUILAR MAY. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 367/2026

LICENCIADO EN DERECHO ALEX ALEJANDRO AY XOOC. JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED CON EL CARACTER DE TUTOR ESPECIAL DE LA MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES V.A.C.Q., POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 368/2026

TERESITA AGUILAR BALAM. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 380/2026

MARIA DEYSI PAT DZIB, VICTOR MANUEL DZUL NOH. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0435/2025

MARCIAL VIDAL AGUILAR. JUICIO ORDINARIO CIVIL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO O PROMESA DE VENTA PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, YUCATAN, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. SE RECONOCE AL LICENCIADO EN DERECHO LUIS ASAI MAY TUZ EL CARACTER DE PODERADO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRO HOMERO NOVELO BURGOS Y EL SECRETARIO MUNICIPAL CONTADOR PUBLICO MANUEL JESUS CASTRO MENDOZA Y AL LICENCIADO EN DERECHO NIVARDO ENRIQUE FERNANDEZ CORONA EL CARACTER DE MANDATARIO JUDICIAL DEL LICENCIADO EN DERECHO LUIS ASAI MAY TUZ. AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0521/2025

JOSEFINA TRINIDAD GUTIERREZ MEDINA, DEYSI MARIA DEL SOCORRO MEDINA MENDOZA. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0716/2025

NONATO TUZ CHE, ELMA ELIZABETH HAU CANCHE. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTEDES EN CONTRA DE JEMIMA CEZIA AY MENDEZ, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 756/2025

GRETY MARIA CANSECO ARJONA, WENDY BEATRIZ HOIL MAJAY, AMAIRANI CAAMAL CUPUL, EDUARDO ALFONSO DZUL CANSECO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR USTEDES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE ROCIO DEL ALBA ESCALANTE MENDOZA EN CONTRA DE DANIELA KUMUL UICAB, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 758/2025

MARIA ADELAIDA NOH CAAMAL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL. PROMOVIDAS POR LA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA CANTIDAD EN CONCEPTO DE PENSION Y A CARGO DE LUIS ALBERTO ALCOCER MARTIN. AUTO. EXPEDIENTE 0296/2024

BRIGIDO NOH NOH, MARIA CONCEPCION NOH NOH, MARBELLA NOH NOH. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0695/2024

GRETY MARIA CANSECO ARJONA, MARIA CONCEPCION DE GUADALUPE ALCOCER MENDEZ ALIAS MARIA CONCEPCION GUADALUPE ALCOCER MENDEZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0737/2024

WENDY YANELLI NOH DZIB. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES. PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 740/2024

NAYLA VERENICE FLORES CAAMAL. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL. PROMOVIDO EN CONTRA DE USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0829/2024

HILARIA HAU CEN, MANUEL DE JESUS POOT HAU. JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JACINTO POOT Y KAHUIL ALIAS JACINTO POOT KAUIL. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. SE LLAMA A JUICIO A LA CIUDADANA IRMA KUYOC MAGAÑA. AUTO. EXPEDIENTE 76/2023

DANAE JEANINE DIAZ VIVAS. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0292/2023

FLOR ALEXZANDRA MAY MAY. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0533/2023

MINERVA TEMICH TOXTEGA ALIAS MINERVA TEMICH TOSTEGA, PAOLA ELIZABETH UITZIL TEMICH Y ANGEL CLEMENTE UITZIL TEMICH. JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MARTIN ERMILO UITZIL ALDANA. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0693/2023

SAURI SARAI MUKUL AGUILAR, DAVID ELIAS ARIAS JUAREZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 703/2023

SANTOS RODRIGO CHE COLLI, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO. PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CARACTER DE APODERADO DE LA SEGUNDA MENCIONADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0796/2023.

LUCIA CANDELARIA DZIB DZUL, MIGUEL ANGEL DZUL RICALDE. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0112/2022

MARÍA ISELA UC TUZ ALIAS MARIA ISELA UC Y TUZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES (CAMBIO DE VIA). PROMOVIDO POR LA NOMBRADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0387/2022

JOSE ALFREDO NAHUAT COBA, NELSY ARELY CANCHE KU. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0779/2022

LICENCIADOS EN DERECHO GALILEO RIVERO CONCHA Y/O JASSIBI MARICRUZ NAVARRO SOSA Y/O PASANTE EN DERECHO JOSUE JOEL RIVERO TUZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR PEDRO CUPUL MAAS EN CONTRA DE EDGAR DANIEL TUN TUZ, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 0880/2022

GABRIEL ARMANDO DZUL TEH, ADY FLOR TUZ MEX, MARIO RICARDO SANTOS CHULIM, LUIS JAVIER RODRIGUEZ CASTILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 0521/2014.

RAMONA POOT CAAMAL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS A FIN DE QUE SE DECRETEN UNA CANTIDAD EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A CARGO DE EDGAR DANIEL TUN TUZ. SE RECONOCE LA MAYORIA DE EDAD DE CHRISTIAN ALEXANDER TUN POOT. AUTO. EXPEDIENTE 0106/2013.

ANA CAROLINA CASTILLO KUMUL, CARLOS ENRIQUE HAU DZUL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. SE RECONOCIÓ LA MAYORIA DE EDAD DE LIZBETH GUADALUPE HAU CASTILLO, MAYRA LUCELY HAU CASTILLO Y ALONDRA BERENICE HAU CASTILLO. SE RECONOCIÓ A LA CIUDADANA LANDI GUILLERMINA CASTILLO KUMUL EL CARACTER DE APODERADA GENERAL DE LA PRIMERA NOMBRADA. AUTO. EXPEDIENTE 0840/2010.

EXHORTO RECIBIDO NUMERO 543/2021, GIRADO POR EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCUN, QUINTANA ROO; DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1411/2021, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARTHA PATRICIA DAMIAN ROVELO Y JOSUE ESDRAS TUZ CHAN. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2026. EXHORTO 127/2026

EXHORTO RECIBIDO NUMERO 414/2026, GIRADO POR EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCUN, QUINTANAROO; DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 2118/2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DIVORCIO UNILATERAL, PROMOVIDO POR JESUS JIBRAN CANCHE AVILA. AUTO. EXHORTO 129/2026

EXHORTO NUMERO 123/2026, GIRADO POR EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCUN, QUINTANA ROO; DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO

2414/2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DIVORCIO UNILATERAL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ERLINDO CAAMAL CHAN. AUTO. EXHORTO 131/2026

VALLADOLID, YUCATÁN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO MARTHA BEATRIZ TUZ MAY.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN TIZIMÍN, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026.

PATRICIA DEL SOCORRO CHUC BURGOS, MARGARITO ALTUNAR ESTEBAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1/2026.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

RAMON HERNANDEZ OLAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 83/2026.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

JOSE JORGE GARCIA GAMBOA; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 129/2026.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

MIGUEL ANGEL MEZO SANCHEZ, JORGE OSCAR MEZO SANCHEZ, ARIEL RENE MEZO SANCHEZ; JUICIO DE INTERDICTO PARA RECUPERAR LA POSESIÓN, PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 174/2026.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

WILBERTH ARANDA NOVELO ALIAS WILBERTH HUMBERTO ARANDA NOVELO, BELSY ADOLFINA ARANDA DUARTE, WILBERTH EVELIO ARANDA DUARTE, GEOVANI JOSÉ ARANDA DUARTE; JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE BELSY YOLANDA DUARTE LOPEZ, PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS.- EXPEDIENTE 202/2026.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

MARGARITA SANCHEZ MEDRANO; JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 224/2026.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

MARIA SILVIA BEATRIZ DZUL UC, PEDRO PABLO DZUL UC, JUAN BAUTISTA DZUL UC, IGNACIA INES DZUL UC; JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE ROQUE JACINTO DZUL BUENFIL Y PAULINA UC VIRGLIO, PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 226/2026.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

ELSY ELIMARI GASCA SANSORES, IRMA GUADALUPE GASCA SANSORES; JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE GENNY DEL CARMEN SANSORES DZUL, PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 250/2026.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

MARIA ALICIA UUH CAN, ANGEL DAGOBERTO CAAMAL PECH; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 251/2026.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

LUIS RAUL LOPEZ SULU, YAMILI NEISELI CHUC HUH; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 252/2026.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026

LUIS FERNANDO CUPUL CHI; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 270/2026.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

JOSE EMMANUEL SOSA CEN; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 278/2026.- AUTO DICTADO EN ACTA DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

JESUS ALEJANDRO ARANDA NAVARRO, ANDREA YULIANA PAT MARTIN, DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 314/2026.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

LUIS ANTONIO BALAM ARCEO; JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 359/2026.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

ABEL DE JESUS CHAN LEON; JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE ROSA BERDEJO Y TUN ALIAS, ROSA VERDEJO TUN ALIAS, ROSA MARÍA VERDEJO DE MAY, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE JOSE IRINEO MAY Y DZIDZ.- EXPEDIENTE 361/2026.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

LUIS FERNANDO POOT ESQUIVEL, CARLOS ALEJANDRO HOIL CANUL; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 373/2026.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

DELFINO HERRERA MARRUFO, ROGER ANTONIO HERRERA MENDEZ, ARIANA GUADALUPE HERRERA MENDEZ Y CRISTY NATALI HERRERA MENDEZ; JUICIO ORDINARIO CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS TRES ÚLTIMOS EXPEDIENTE 506/2025.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

SERGIO EDILBERTO CASTILLO MEX, CARMEN OLIVIA TURRIZA PAT; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 673/2025.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

NIDIA MARIA DE LA CRUZ CAN IUIT; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 681/2025.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

JORGE IVAN TUN LOPEZ Y GUADALUPE VICTORIA PUC CHULIM; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIAS, PROMOVIDAS POR USTEDES.- EXPEDIENTE 696/2025.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

MANUEL JESUS HAU AVILA; MARIA REYES SOLIS AVILA; JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE ROBERTO HAU AVILA Y MARIA EVARISTA AVILA, ALIAS, EVARISTA AVILA, ALIAS, EVARISTA AVILA BURGOS, PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS.- EXPEDIENTE 9/2024.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

CARLOS JOSUE GORDILLO POLANCO, LIZBETH NALLELI HERRERA TAMAYO; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO A FIN DE QUE SE DECRETE A FAVOR DEL PROMOVENTE DÍAS Y HORAS DE VISITAS CON SUS HIJOS MENORES DE EDAD, REPRESENTADOS POR LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 33/2024.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

CARLOS KUYOC CHI; JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALA.- EXPEDIENTE 63/2024.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

PRISCILIANA MARTIN CANUL TAMBIEN CONOCIDA COMO PRISILIANA MARTIN CANUL; SONIA MARILU CORAL MARTIN; GEYDI MARIANELA CORAL MARTIN; SILVIA ROSALIA CORAL MARTIN; ANA LUISA CORAL MARTIN; KARINA LORAYNE CORAL MARTIN; PRISCILA AMAYRANI CORAL MARTIN; JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE LUIS ALFONSO CORAL, PROMOVIDO POR LAS PRIMERAS NOMBRADA Y TENIENDO INTERES JACQUELINE JOSABET CORAL CHUC.- EXPEDIENTE 321/2024.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

DAVID ALBERTO CANCHE CHAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 536/2024.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

FANNY DEL CARMEN LOPEZ ESCAMILLA, LEYDI MARIA POOT CASTILLO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA CON EL CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ACTOS DE DOMINIO CON LIMITACIÓN DEL CIUDADANO GUSTAVO ADOLFO VARGAS VILLEDA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 571/2024.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

MARIELA DE LOS SANTOS ALEJANDRO, NOEMI DEL CARMEN GONZALEZ DE LOS SANTOS, LUIS ALBERTO CANUL UUH; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 579/2024.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

MARIA JOSE LORIA HERRERA, EDGAR JOSE ARANDA ALCOCER; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 659/2024.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

WENDY CECILIA LORIA MOGUEL, EDUARDO MANUEL RAZ CHAN; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0676/2024.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026 Y AUTO DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.-

LEYDI GUADALUPE CAAMAL ROSADO, JESUS CELIANO POOL UCH; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0482/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

WENDY MARGARITA CHOC CANUL; ÁNGEL ALEJANDRO UITZIL ARCEO; JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA, EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 0039/2022.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

CANDY GUADALUPE CHAN BAEZA, JOSE VEGA MAGAÑA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0277/2022.- AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

EDWARD MANUEL AGUILAR SANGUINO, NEYDI ARACELY KU CHAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA.- EXPEDIENTE 0295/2018.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

EXHORTO NÚMERO 94/2026, FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO RECIBIDO 422/2026, GIRADO POR LA JUEZA CIVIL Y FAMILIAR DE INSTRUCCIÓN ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2100/2022, RELATIVO AL RELATIVO AL JUICIO ORAL DE INCIDENTE DE PRETENSIONES PROMOVIDO POR ROSALBA PECH CORTES.- AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

TIZIMÍN, YUCATAN, A 29 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO CINTHIA CAROLINA OSORNO MARTIN.

CHOMUCA, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Chomuca, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas, la cual tendrá verificativo el día cuatro de agosto de dos mil veintiséis a las 10:00 AM, en el local ubicado en el predio número 361 de la calle 61 x 132 y 136 del Fraccionamiento Yucalpetén de Mérida, Yucatán, misma asamblea que se verificará de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Formación de la lista de presencia con mención de los votos que a cada accionista corresponden.
- II.- Lectura de la convocatoria.
- III.- Declaración que hará el Presidente de estar o no legalmente constituida la asamblea.
- IV.- Presentación del informe del Presidente del Consejo de Administración de la sociedad relativo a los ejercicios sociales corridos del primero de enero al treinta y uno de diciembre de los años dos mil diecinueve, dos mil veinte, dos mil veintiuno, dos mil veintidós, dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco.
- V.- Informe del Comisario.
- VI.- Aprobación o modificación, en su caso, del informe rendido por el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad y resoluciones que al respecto se tomen.
- VII.- Dar cuenta a la asamblea del cambio de modalidad y régimen de su accionista Otesa, que paso de ser una S.A. de C.V. a una S.A.P.I. de C.V. y actualizar el libro de registro de acciones y los títulos de acciones a su nueva denominación.
- VIII.- Dar cuenta a la asamblea de la obtención de la nacionalidad mexicana por naturalización del apoderado de la sociedad, señor Mathieu Michel C Brees, también conocido como Mathieu Michel Claude Brees y como Mathieu Brees, así como del nombre que aparece en sus documentos legales mexicanos y ratificar y otorgar nuevamente los poderes que le han sido otorgados por la sociedad, actualizando su nombre en los mismos.
- IX.- Dar cuenta a la asamblea del nombre que aparece en el pasaporte emitido por el Servicio Público Federal (SPF) de Relaciones Exteriores de Bélgica a favor del Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, señor Eddy Alphonse M. Van Belle, también conocido como Eddy Van Belle.
- X.- Designación de la persona que, en nombre y representación de la sociedad, acudirán ante Notario Público a solicitar la protocolización de la presente asamblea.
- XI.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la asamblea y clausura de la misma.

Mérida, Yucatán, junio 2026.



ALFREDO RAFAEL HIJUELOS GARCÍA
COMISARIO

**MUCACHO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de Mucacho, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas, la cual tendrá verificativo el día cuatro de agosto de dos mil veintiséis a las 12:30 PM, en el local ubicado en el predio número 361 de la calle 61 x 132 y 136 del Fraccionamiento Yucalpetén de Mérida, Yucatán, misma asamblea que se verificará de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Formación de la lista de presencia con mención de los votos que a cada accionista corresponden.
- II.- Lectura de la convocatoria.
- III.- Declaración que hará el Presidente de estar o no legalmente constituida la asamblea.
- IV.- Presentación del informe del Presidente del Consejo de Administración de la sociedad relativo a los ejercicios sociales corridos del primero de enero al treinta y uno de diciembre de los años dos mil diecinueve, dos mil veinte, dos mil veintiuno, dos mil veintidós, dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco.
- V.- Informe del Comisario.
- VI.- Aprobación o modificación, en su caso, del informe rendido por el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad y resoluciones que al respecto se tomen.
- VII.- Dar cuenta a la asamblea del cambio de modalidad y régimen de su accionista Otesa, que paso de ser una S.A. de C.V. a una S.A.P.I. de C.V. y actualizar el libro de registro de acciones y los títulos de acciones a su nueva denominación.
- VIII.- Dar cuenta a la asamblea de la obtención de la nacionalidad mexicana por naturalización del apoderado de la sociedad, señor Mathieu Michel C Brees, también conocido como Mathieu Michel Claude Brees y como Mathieu Brees, así como del nombre que aparece en sus documentos legales mexicanos y ratificar y otorgar nuevamente los poderes que le han sido otorgados por la sociedad, actualizando su nombre en los mismos.
- IX.- Dar cuenta a la asamblea del nombre que aparece en el pasaporte emitido por el Servicio Público Federal (SPF) de Relaciones Exteriores de Bélgica a favor del Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, señor Eddy Alphonse M. Van Belle, también conocido como Eddy Van Belle.
- X.- Designación de la persona que, en nombre y representación de la sociedad, acudirán ante Notario Público a solicitar la protocolización de la presente asamblea.
- XI.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la asamblea y clausura de la misma.

Mérida, Yucatán, junio 2026.



**ALFREDO RAFAEL HIJUELOS GARCÍA
COMISARIO**

CHOCO-STORY CHICHEN, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Choco-Story Chichen, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas, la cual tendrá verificativo el día cuatro de agosto de dos mil veintiséis a las 11:00 AM, en el local ubicado en el predio número 361 de la calle 61 x 132 y 136 del Fraccionamiento Yucalpetén de Mérida, Yucatán, misma asamblea que se verificará de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Formación de la lista de presencia con mención de los votos que a cada accionista corresponden.
- II.- Lectura de la convocatoria.
- III.- Declaración que hará el Presidente de estar o no legalmente constituida la asamblea.
- IV.- Presentación del informe del Presidente del Consejo de Administración de la sociedad relativo a los ejercicios sociales corridos del primero de enero al treinta y uno de diciembre de los años dos mil diecinueve, dos mil veinte, dos mil veintiuno, dos mil veintidós, dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco.
- V.- Informe del Comisario.
- VI.- Aprobación o modificación, en su caso, del informe rendido por el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad y resoluciones que al respecto se tomen.
- VII.- Dar cuenta a la asamblea del cambio de modalidad y régimen de su accionista Otesa, que paso de ser una S.A. de C.V. a una S.A.P.I. de C.V. y actualizar el libro de registro de acciones y los títulos de acciones a su nueva denominación.
- VIII.- Dar cuenta a la asamblea de la obtención de la nacionalidad mexicana por naturalización del accionista y apoderado de la sociedad, señor Mathieu Michel C Brees, también conocido como Mathieu Michel Claude Brees y como Mathieu Brees, dar cuenta del nombre que aparece en sus documentos legales mexicanos, actualizar el libro de registro de acciones y los títulos de acciones y ratificar y otorgar nuevamente los poderes que le han sido otorgados por la sociedad, actualizando su nombre en los mismos.
- IX.- Dar cuenta a la asamblea del nombre que aparece en el pasaporte emitido por el Servicio Público Federal (SPF) de Relaciones Exteriores de Bélgica a favor del Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, señor Eddy Alphonse M. Van Belle, también conocido como Eddy Van Belle.
- X.- Designación de la persona que, en nombre y representación de la sociedad, acudirá ante Notario Público a solicitar la protocolización de la presente asamblea.
- XI.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la asamblea y clausura de la misma.



Mérida, Yucatán, junio 2026.

ALFREDO RAFAEL HIJUELOS GARCÍA
COMISARIO

CHOCO-STORY UXMAL, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Choco-Story Uxmal, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas, la cual tendrá verificativo el día cuatro de agosto de dos mil veintiséis a las 1:30 PM, en el local ubicado en el predio número 361 de la calle 61 x 132 y 136 del Fraccionamiento Yucalpetén de Mérida, Yucatán, misma asamblea que se verificará de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Formación de la lista de presencia con mención de los votos que a cada accionista corresponden.
- II.- Lectura de la convocatoria.
- III.- Declaración que hará el Presidente de estar o no legalmente constituida la asamblea.
- IV.- Presentación del informe del Presidente del Consejo de Administración de la sociedad relativo a los ejercicios sociales corridos del primero de enero al treinta y uno de diciembre de los años dos mil diecinueve, dos mil veinte, dos mil veintiuno, dos mil veintidós, dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco.
- V.- Informe del Comisario.
- VI.- Aprobación o modificación, en su caso, del informe rendido por el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad y resoluciones que al respecto se tomen.
- VII.- Dar cuenta a la asamblea del cambio de modalidad y régimen de su accionista Otesa, que paso de ser una S.A. de C.V. a una S.A.P.I. de C.V. y actualizar el libro de registro de acciones y los títulos de acciones a su nueva denominación.
- VIII.- Dar cuenta a la asamblea de la obtención de la nacionalidad mexicana por naturalización del accionista y apoderado de la sociedad, señor Mathieu Michel C Brees, también conocido como Mathieu Michel Claude Brees y como Mathieu Brees, dar cuenta del nombre que aparece en sus documentos legales mexicanos, actualizar el libro de registro de acciones y los títulos de acciones y ratificar y otorgar nuevamente los poderes que le han sido otorgados por la sociedad, actualizando su nombre en los mismos.
- IX.- Dar cuenta a la asamblea del nombre que aparece en el pasaporte emitido por el Servicio Público Federal (SPF) de Relaciones Exteriores de Bélgica a favor del Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, señor Eddy Alphonse M. Van Belle, también conocido como Eddy Van Belle.
- X.- Designación de la persona que, en nombre y representación de la sociedad, acudirá ante Notario Público a solicitar la protocolización de la presente asamblea.
- XI.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la asamblea y clausura de la misma.

Mérida, Yucatán, junio 2026.



ALFREDO RAFAEL HIJUELOS GARCÍA
COMISARIO

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA